

**memòria antifranquista**

del baix llobregat

# LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN CATALUÑA



Autor: José Carmona

Portavoz de l'Associació per a la Memòria  
Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Any 14 Núm. 19  
Edició extraordinària  
2019

**Directora:**  
Agustina Merino Tena

**Coordinadoras:**  
Conxita Mir Curcó  
Agustina Merino Tena

**Consejo de redacción:**  
Conxita Mir Curcó  
Agustina Merino Tena  
Carmen Romero López  
Rosario Calero Grillo

**Consejo asesor:**  
Francisco Espinosa Maestre  
Conxita Mir Curcó

**Autor de la portada:**  
José Carmona Pineda

**Traductor al catalan:**  
Miquel Àngel Estèvez i Torrent

**Maquetación:**  
Maria Vilarnau

**Edita:**  
Associació per a la Memòria  
Històrica i Democràtica del  
Baix Llobregat

**Redacción y administración:**  
Centre Cultural Joan N.  
García-Nieto  
C/ Mossèn Andreu, 13-19  
08940 Cornellà de Llobregat.  
Mòbil: 647 167 957  
Mòbil: 671 542 187  
tmerinot@gmail.com  
memoriahistoricaabl@gmail.com  
www.memoria-antifranquista.com

**Impresión:**  
Retocs  
D. L. B-10373-2006-09-21  
ISSN (ed impresa) 2339-9473  
ISSN (internet) 2339-9481

**Memòria Antifranquista del Baix Llobregat no se responsabiliza de las opiniones expresadas en los artículos firmados.**

**Nota:** Este número ha sido posible gracias al apoyo y la colaboración de los Ayuntamientos de Cornellà de Llobregat, Sant Joan Despí, el Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat i CC.OO.

PRESENTACIÓN .....	Agustina Merino	
CATALUÑA EN LA EUROPA FASCISTA.....	Francesc Vilanova Vila-Abadal	3
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA CATALUÑA DE LA INMEDIATA POSGUERRA.....	Joan Villarroja Font	5
LA REPRESIÓN SOBRE LA GUARDIA CIVIL.....	Manel Risques Corbella	10
LA REPRESIÓN DURANTE EL TARDOFRANQUISMO “UN MODELO DUAL” .....	Javier Tébar Hurtado	17
DEL CONTROL AL DESCONTROL. LA REPRESIÓN EN LAS COMARCAS DE BARCELONA, DE LA POSGUERRA AL HUNDIMIENTO DEL RÉGIMEN .....	Martí Marín Corbera	22
LA REPRESIÓN EN GIRONA: 541 FUSILADOS “SIN ODIO NI RENCOR ”.....	Josep Clarà Resplandis	26
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LAS TIERRAS DE LLEIDA.....	Gabriel Ramon-Molins	29
LOS LUGARES DE LA MEMORIA DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARRAGONA ...	Jordi Piqué Padró i Esther Ferré Sarabia	32
LAS HUELLAS DEL EXILIO REPUBLICANO EN EL IMAGINARIO COLECTIVO. UNOS APUNTES PERSONALES .....	Jordi Font	37
LA DEPORTACIÓN DE LOS REPUBLICANOS A LOS CAMPOS NAZIS: ITINERARIOS Y RESPONSABILIDADES.....	Rosa Toran Belver	42
MUCHO MÁS QUE “LIQUIDAR LAS CULPAS DE LA SUBVERSIÓN ROJA” LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS .....	Joan Saguès San José	47
EL ESPOLIO DE LOS ESPACIOS DE SOCIABILIDAD CATALANES. LA REPRESIÓN SOCIETARIA .....	Montserrat Duch Plana	51
EJECUTADAS. MUJERES FUSILADAS POR EL FRANQUISMO EN CATALUÑA .....	Queralt Solé Barjau	55
“ENVENENADORES DE ALMAS” LA PERSECUCIÓN FRANQUISTA DE LOS ENSEÑANTES PÚBLICOS ....	Francisco Morente Valero	60
LA REPRESIÓN EXTRAJUDICIAL. LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN FRANQUISTAS EN CATALUÑA (1938-1942) .....	Aram Monfort i Coll	65
DESTERRADAS. LA DESTRUCCIÓN DE LAS PRESAS POLÍTICAS EN LOS ALEDAÑOS DE LA CÁRCEL .....	Ricard Vinyes Ribas	70
LA CAUSA GENERAL, LA GENERALIZACIÓN DE LA REPRESIÓN.....	Antoni Gavalrà Torrents	75
LA GUERRA SECRETA DE LOS PIRINEOS , 1936-1950.....	Josep Calvet Bellera	80
LA PERSECUCIÓN FRANQUISTA DEL EXILIO REPUBLICANO .....	Jordi Guixé i Coromines	85
LAS GRANDES FOSAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LOS CEMENTERIOS CATALANES: DUELO, HISTORIA I MEMORIA .....	Conxita Mir Curcó	91
MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL ESPACIO PÚBLICO: EL FOSSAR DE LA PEDRERA Y EL CÀMP DE LA BOTA .....	Ricard Conesa i Sánchez	96
EL COMO I EL POR QUÉ DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA .....	Josep M <sup>a</sup> Solé Sabaté	100

## Agustina Merino Tena

Profesora de historia y Directora de la revista



**E**ste 2019 se cumplen 80 años del final del “golpe militar”, la ocupación de Cataluña por las tropas rebeldes y la retirada. Por ello decidimos que nuestra aportación a la conmemoración de estos importantes hechos históricos sería publicar la revista sobre “La represión franquista en Cataluña”. Nuestro principal objetivo es dar a conocer a la mayoría de la población lo sucedido durante el franquismo, con el fin de contrarrestar la desmemoria impuesta hasta hace poco. También queremos recordar a las víctimas porque ello contribuye al fortalecimiento de la democracia en que vivimos.

La derrota de la Cataluña republicana se inició con la entrada de las tropas franquistas en Lleida el 3 de abril de 1938. El 5 de abril Franco suprimía el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1932. El 13 del mismo mes el ejército rebelde llegó a

Vinaròs, con lo que Cataluña quedó aislada del resto del territorio republicano. El general Vicente Rojo, jefe del Estado Mayor de la República, organizó la última gran ofensiva republicana: la Batalla del Ebro, que duró 116 días, entre el 25 de julio y el 16 de noviembre de 1938. La derrota republicana en dicha batalla dejó indefensa a Cataluña. El 15 de enero de 1939 los rebeldes ocuparon Tarragona; el 26 del mismo mes Barcelona; el 4 de febrero, Girona y el 10 llegaron a la frontera con Francia. La ocupación militar de Cataluña había acabado, aunque la guerra no finalizaría oficialmente hasta el 1 de abril de 1939.

Entre finales de enero y principios de febrero de 1939 se calcula que huyeron a Francia, pasando por el Pertús, Portbou y otros puntos de la comarca del Alt Empordà, unas 350.000 personas: mujeres, niños,

ancianos y soldados, muchos de ellos heridos; avanzaban a pie en dirección a Francia. A esta multitud habría que añadir los que cruzaron la frontera por los caminos de las comarcas de la Cerdanya y el Ripollès. El número de exiliados ascendió a casi medio millón de personas. No se sabe cuántas personas murieron en las carreteras camino de Francia.

Pasada la frontera iniciaron un recorrido marcado por el maltrato, el frío, el hambre, el miedo y la muerte. La mayoría de los vencidos, españoles y catalanes, fueron internados en improvisados campos de concentración como los de Argelers, Sant Cebrià, Barcarès, Ribesaltes, etc., que no reunían condiciones de habitabilidad. Más de la mitad de los que huyeron regresaron a la Nueva España Franquista. Cerca de 200.000 sufrieron las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y, en algunos

casos, la deportación a los campos de exterminio nazis. Desprovistos de su condición de prisioneros de guerra, considerados como apátridas, 4738 personas murieron en el campo de Mauthausen-Gusen. Finalmente la mayoría de supervivientes se establecieron en Francia, en países latinoamericanos, en el Magreb, en menor cuantía en la Unión soviética y en diferentes países europeos.

El presidente de la República, Manuel Azaña; de la Generalitat, Lluís Companys; del gobierno vasco, José Antonio Aguirre y el jefe del Gobierno republicano, Juan Negrín pasaron a Francia el 5 de febrero de 1939. En la Nueva España, empezó una terrible persecución de todos aquellos acusados de ser rojos y separatistas. Cataluña quedó dividida entre vencedores y vencidos. La Cataluña republicana fue reprimida como el resto de la España republicana pero además también fue reprimida la especificidad catalana.

Con la entrada de los militares rebeldes a las ciudades y pueblos se iniciaba la prohibición de hablar en catalán, como había pasado anteriormente en Euskadi con el vasco. Cualquier persona que hablara catalán en público tenía muchas posibilidades de ser detenida. Para Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco y ministro de Interior, el nacionalismo catalán era una enfermedad que había que erradicar.

Un amigo de Franco, periodista y cronista oficial del régimen, Víctor Ruiz Albéniz, publicó un artículo en el que comentaba que muchos compañeros franquistas estaban convencidos que Cataluña necesitaba “*un castigo bíblico (Sodoma y Gomorra) para purificar la ciudad roja, la sede del anarquismo y del separatismo... como único remedio para extirpar esos dos cánceres por el termocauterio implacable*”.

El 28 de enero de 1939, los equipos de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD) empezaron a registrar los edificios significativos de Barcelona, y acabaron su trabajo el 7 de junio

del citado año. Doscientas toneladas de documentación viajaron en tren y camiones desde Cataluña a Salamanca. Esos documentos facilitarían la represión realizada durante los años 40 por el *Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo* creado al amparo de la ley del mismo nombre del 1 de marzo de 1940.

La guerra contra la República continuó en las prisiones, los campos de concentración, los batallones de trabajadores y también en el exilio. Las cárceles provinciales como La Modelo y Les Corts en Barcelona; Pilatos en Tarragona; la de Lleida, ampliada con el Seminari Vell, y la de Girona en el edificio del Seminari Diocesà se abarrotaron. En Cataluña funcionaron dieciséis campos de concentración, situados en catorce localidades. También existieron veinte batallones de trabajadores en los que trabajaron 13.694 prisioneros.

Se procesaron unas 80.000 personas, entre las que se encontraban 7000 mujeres. En total en Cataluña fueron condenadas a muerte 4.200 personas de las cuales fueron asesinadas 3.400; de éstas, 17 eran mujeres

Los escenarios de los asesinatos fueron los cementerios de Lleida (más de 500 personas), Girona (514 personas) y Tarragona (724 personas) En Barcelona el lugar de ejecución fue el Camp de la Bota (1706 personas) desde donde fueron trasladadas a El Fossar de la Pedrera de Montjuic. Un número menor de asesinatos tuvieron lugar en el Fossar de Montjuic, entre los que destaca el del Presidente de la Generalitat, Lluís Companys. Esas fosas y espacios de duelo catalanes fueron dignificados por el Memorial Democràtic de Catalunya en el año 2010, años después de la dignificación de El Fossar de la Pedrera de Montjuic. Las Asociaciones de Memoria jugaron un papel muy importante en el tema de la dignificación de las fosas.

La represión política fue también importante en relación a los docen-

tes que fueron acusados de izquierdistas y catalanistas. Muchos altos cargos de la Guardia Civil también fueron asesinados por haberse mantenido fieles al gobierno de la Generalitat de Cataluña.

La represión franquista a los republicanos no se limitó a las detenciones masivas y a las ejecuciones. También se les sometió a un programa de extorsión fomentada desde el Estado. A través de la Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939, tuvo lugar la represión económica. Las sanciones fueron: inhabilitaciones, destierros, y pérdida parcial o total de bienes. La ley consideraba que la subversión roja fue la causante de la guerra y que, por lo tanto, ella tenía que asumir la culpa y los costes. Se criminalizó la pertenencia a un partido político o sindicato, la prestación de servicios en la administración republicana, la oposición al levantamiento militar, ya fuera con actos concretos o de forma pasiva.

Publicamos esta revista para saber más de este universo represivo, del exilio, y de las políticas públicas de Memoria en Cataluña. La publicación ha sido posible gracias a la colaboración desinteresada de 22 historiadores e historiadoras, especialistas e investigadores del tema que nos ocupa. Una de estas historiadoras Conxita Mir Curcó, catedrática de Historia de la Universidad de Lleida, ha sido la responsable de la coordinación de este monográfico. Gracias a todos ellos y ellas, y en especial a Conxita, hemos hecho posible, después de muchos meses de trabajo, la edición que tenéis entre las manos. Y no puedo dejar de mencionar a Francisco Espinosa Maestre, quien a su vez animó a Conxita Mir a que trabajara con nosotros en la Coordinación de la revista. A todos ellos y ellas, en mi nombre y en el de la Asociación, muchas gracias por su desinteresada colaboración en pro de la VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

# CATALUÑA EN LA EUROPA FASCISTA



**Francesc Vilanova**

Universitat Autònoma de Barcelona

Fundació Carles Pi i Sunyer

**A**ntes de ponerme a explicar qué esconde el título de este artículo, tengo que hacer una precisión o alguna aclaración. ¿De qué Europa fascista estamos hablando? No es una pregunta absurda. El fascismo en Europa hizo acto de presencia con la llegada de Mussolini y sus secueces al poder italiano el mes de octubre de 1922. Otros países, al este del continente, empezaron a derivar hacia posiciones facistoides y totalitarias por esas fechas. El mes de enero de 1933, los nazis consiguen el poder político en Alemania. La Europa fascista empieza a configurarse más claramente como un bloque de países (con Alemania e Italia a la cabeza) emergentes en el escenario internacional. El mes de abril de 1939, después de dos años y medio de una guerra cruenta, el fascismo español (es decir, la coalición de falangistas, integristas católicos, derecha tradicional, partido militar, etc. que ha asumido buena parte de los signos de identidad de propuestas como la

italiana o la alemana) consigue la victoria militar y se impone en la península ibérica; su vecino geográfico, Portugal, le lleva unos cuantos años de ventaja con su Estado corporativo (el fascismo a la portuguesa, por decirlo rápidamente). El mes de junio de 1940, la Francia republicana ha desaparecido; el país ha sido dividido en dos. Una parte vive bajo el dominio directo de los alemanes; la otra se está intentando configurar en una forma de Estado más facistoide que fascista, pero que podemos meter en el mismo saco de la Europa fascista.

Si hacemos un rápido recuento, situándonos en el verano de 1940, Cataluña vive aplastada por el franquismo (la variante española del fascismo), mediante dos vías represivas complementarias. La primera es el sistema represivo común al conjunto de España, que no hace distinciones territoriales: consejos de guerra, responsabilidades políticas, depuraciones de todo tipo, despidos la-

borales que esconden depuraciones por motivaciones políticas, censura, etc. La segunda vía represiva, que está directamente conectada con la primera y acostumbra a agravar las acusaciones, es la que se refiere a la especificidad nacional catalana. Así, por ejemplo, el maestro Josep Campmany pudo ser objeto de un expediente de responsabilidades políticas por la acusación de ser “católico, pero separatista”. Difícilmente, si Josep Campmany hubiera sido maestro en Ciudad Real, se le habría abierto un procedimiento judicial con esta acusación; probablemente se le habría acusado de republicano, librepensador, francmasón, ateo, etc., pero no separatista.

En segundo lugar, es una sociedad profundamente traumatizada y dividida. Traumatizada, sobre todo, en aquellos sectores sociales que se sintieron derrotados en la guerra y, algunos de ellos, por la revolución de los primeros meses de la

guerra. El doble proceso de violencia había afectado al conjunto de la población, pero unos lo vivieron peor que otros. Hay incontables testimonios sobre esta circunstancia.

Y dividida entre vencedores y vencidos. La división no ha de responder siempre a valores de clase. Algunos burgueses y gente acomodada se sintieron derrotados y lo vivieron así: profesionales depurados (arquitectos, médicos, abogados, por ejemplo), empresarios perseguidos y con patrimonios incautados; sectores acomodados empobrecidos por el desastre económico de posguerra y huérfanos del proyecto político y cultural que había representado el catalanismo republicano de los años treinta. En cambio hallamos trabajadores, funcionarios y pequeños empresarios, asalariados entusiasmados con la retórica falangista y el retorno de la religión católica. Aquí hay una parte de la Cataluña fascista que se adherirá a los vencedores de la guerra, tanto los que llegan con las tropas franquistas e italianas, como los que estaban en el exilio y los que esperaban en la retaguardia.

Esta Cataluña fascista, heterogénea, de orígenes varios y con convicciones desiguales, oportunista y pragmática o profundamente creyente en el fascismo y sus promesas, es la que domina el panorama público del país durante los años cuarenta y conecta con la Europa fascista que, en aquellos años, llegó a su máxima expansión. Alemania domina medio continente, Italia parece que puede dominar el Mediterráneo y parte de África del Norte (un espejismo de corta duración, pero real durante un breve período de tiempo); la Francia del mariscal Petain es la antirepública con la que sueñan todas las derechas del continente cuando existía la III República francesa; España y Portugal están alineadas con los fascismos continentales; la Europa liberal y democrática ha desaparecido; Gran Bretaña no parece que pueda hacer nada por recuperar influencia en el continente.

¿Cómo se produce el vínculo entre estos fascismos? La *liaison* catalana

con la Europa fascista vino, sobre todo, por la vía de la admiración y la fascinación, la recepción de los éxitos italianos y alemanes en los primeros años de la Segunda Guerra Mundial y la búsqueda de valores comunes en unos proyectos, los nazi-fascistas, que tenían algunos elementos un poco turbios; por ejemplo, el evidente desprecio hacia el catolicismo y sus instituciones; las excesivas teorizaciones racistas que se enfrentaban radicalmente a la doctrina de la Iglesia, etc. Sin embargo, siempre se podían hallar discursos, actitudes, propuestas que se podían compartir, aceptables y con las cuales sentirse identificado en un proyecto común.

El primer vínculo admirativo, la primera muestra de esta asociación anímica entre franquismo y fascismo-nazismo era, naturalmente, la guerra civil española. Fijémonos en la nota que el ayuntamiento de Barcelona confeccionó para dar la bienvenida a Heinrich Himmler, el mes de octubre de 1940, a la ciudad, dirigida a la prensa: “Barcelona, como las otras ciudades que han tenido el honor de recibir a S.E. D. Heinrich Himmler, jefe de la Policía Alemana, ha de demostrar también cómo sabe acoger aquellas visitas que le son especialmente gratas y que le recuerdan además el apoyo que recibió España en los momentos más decisivos para su historia y porvenir. En la Casa Consistorial serán puestas mañana, miércoles, las colgaduras y espera la Alcaldía querrán acompañarla, como siempre, las entidades, corporaciones y particulares, en esta manifestación en obsequio del ilustre huésped que honrará a la ciudad de Barcelona con su presencia”. Es decir, el meollo de la admiración era el recordatorio de la ayuda alemana al bando franquista. Este sería un argumento que se iría repitiendo constantemente en los años siguientes, con una variante interesante: a partir del verano de 1941, con la ofensiva alemana sobre la Unión Soviética, la identificación entre las dos guerras (la Cruzada y “la lucha contra el bolchevismo”) y

la cooperación entre las dos dictaduras se igualaron plenamente. Así, si hasta entonces los franquistas tenían que agradecer la ayuda nazi, ahora se podían poner al mismo nivel, ya que las dos dictaduras luchaban por los mismos objetivos. El primero era, naturalmente, liberar el continente de la amenaza comunista, lo cual se había hecho en España entre 1936 y 1939, y ahora correspondía a la Europa del Este. *El Correo Catalán*, el periódico tradicionalista de Barcelona, lo explicaba muy bien a la hora de presentar la misión de la División Azul, que estaba a punto de partir al frente de guerra: “cuando la sangre de nuestra sangre está a punto de ser derramada por segunda vez en un lustro, con la misma finalidad misionera y defensora de los valores religiosos y ciudadanos” (4 de julio de 1941).

El segundo objetivo, después de dar el mismo sentido a las dos guerras, era la esperanza que la España franquista tendría un lugar de honor en la nueva Europa que se estaba construyendo a partir del empuje nazi en todo el continente: “Es hora ya que las democracias se hagan a la idea de que el artificio gibenriño ha fenecido y que han quedado arrumbados, por tanto, sus modos, así como echados a un lado los intereses singularísimos, que eran su musa inspiradora y determinante. Los pueblos serán convocados y concurrirán a la nueva mesa diplomática europea con su carta de derechos, no de egoísmos. Y como a la argucia sustituirá la claridad y la rectitud, fácil será entenderse. España tiene un puesto señaladísimo alrededor de esta mesa. Es inútil cuanto se intente para que lo deje vacío” (“España en la reunión de Berlín”, *Diario de Barcelona*, 4 de diciembre de 1941). La admiración -a veces, la fascinación pura y dura- por el “milagro alemán” tenía dos vertientes: ésta del nuevo orden continental; y una segunda, que era la sorprendente recuperación del país bajo el gobierno de los nazis desde comienzos de 1933. Ver cómo se habían deshecho de los obstáculos del Tratado de Ver-

salles, cómo se habían convertido en dueños de Austria y Checoslovaquia, cómo habían desafiado las grandes potencias imperialistas (Gran Bretaña y Francia), sin que les temblasen las piernas (por ejemplo, en Munich el mes de septiembre de 1938). Volviendo a la visita de Himmler a Barcelona, *La Vanguardia Española* lo contaba muy bien: “Pocas palabras más necesitaremos para consignar como expresión de la complacencia y del honor que sentimos al dar la bienvenida a quien tanto hizo, con un ardiente patriotismo, que ha de merecer aplauso de todos los corazones nobles, que sientan su respectivo patriotismo, para sacar a su país de la humillación, del ludibrio y de la ruina a que le había condenado el sanedrín de Versalles. La paz interior que Himmler dio como fruto de su obra al Führer-Canciller en respuesta a la confianza que éste había depositado en él, ha sido la base del engrandecimiento y de la victoria de Alemania. Esa paz interior no fue lograda tan sólo con inexorables normas de energía y de aplicación estricta de la ley, sino también por la ejemplaridad de una conducta de lealtad al Führer y de amor a la patria” (23 de octubre 1940).

Aquí aparece otro elemento fundamental en la *liaison* entre fascismos: la admiración por los dictadores, el culto a la personalidad de los tiranos, en este caso el juego de comparaciones entre Franco y Hitler. Mientras, en España el culto a la personalidad a Franco se desarrollaba a un ritmo vertiginoso (es muy recomendable la lectura paralela de dos periódicos de Barcelona de larga tradición, como son *La Vanguardia Española* y el *Diario de Barcelona*, sobre todo en las fechas más señaladas del calendario franquista: 26 de enero, 1 de abril, 18 de julio, 1 de octubre, etc. Los grandes cronistas del momento, que trabajaban para el semanario barcelonés *Destino. Política de Unidad*, entraron de lleno en la literatura sacralizadora de la figura de Hitler. Por ejemplo, Manuel Penella de Silva, el periodista valenciano que había sido jefe de la Falange en Leipzig y ejercía



*Si contemplamos la fotografía sin ningún dato de contexto, se podría pensar que se trata de un acto del partido nazi en cualquier rincón de Alemania durante los años treinta o durante la segunda guerra mundial. Sin embargo, estamos en Barcelona, el 30 de abril de 1939, en el Colegio Alemán. Se conmemora la “fiesta nacional del 1º de mayo” y se han invitado a “quince soldados de nuestro glorioso Ejército, heridos en la lucha contra el marxismo, a los que se hizo objeto de grandes atenciones y obsequios”. El protagonista del acto fue Von Obernitz, jefe de las Milicias de Asalto, que había sido especialmente invitado para comentar “el discurso pronunciado la semana pasada por el Canciller Hitler en el Reichstag (Arxiu Fotogràfic de Barcelona-Pérez de Rozas).*

de corresponsal en Berlín (trabajaba para *Diario de Barcelona, Destino. Política de Unidad* y *El Alcázar*), se dejaba llevar con una evocación del dictador nazi tutelando el descanso de sus súbditos: “¡La noche! ¡La noche! He aquí el tema extraño y virgen de la Gran Alemania. Duerme el pueblo ario, el de los hijos de la luz, mientras su Führer, bajo la luna que saca platas de aquellas montañas,

atento al bien de su pueblo, cosecha inspiración en las profundidades de la noche. ¿Y qué negará ella a sus fieles enamorados?” (“El trabajo del Führer. La tarea en la noche”, *Destino. Política de Unidad*, 185, 1 de febrero 1941). Y Manuel Brunet, el periodista catalán de larga trayectoria en la prensa regionalista de antes de la guerra, fijaba su atención en las aficiones arquitectónicas de los

dictadores italiano y alemán: “¿No es una paradoja que los dos propulsores más grandes de la arquitectura deban servirse de esta arma [la aviación] contra la arquitectura? No dudéis de que a esos dos hombres la acción destructora de los aviones de bombardeo les horroriza. Pero el atraso moral de la humanidad no les permite hacer otro uso de esta nueva arma. (...) Suponer que cada uno de esos dos hombres encarna un genio de la destrucción sería grotesco. Ambos han creado o impulsado la construcción de grandes monumentos” (“La guerra y la arquitectura”. *Destino. Política de Unidad*, 186, 8 de febrero 1941).

Con los fascistas italianos, la relación de amistad y admiración era exactamente igual, quizá un poco más cercana por cuestiones de lengua, cultura y proximidad. Cuando se inauguró la cripta de los italianos caídos, naturalmente se hizo hincapié en el hecho que la cripta “perpetuará la memoria de aquellos bravos legionarios italianos, muertos en un abrazo de armas con sus camaradas españoles en la victoriosa ofensiva de los ejércitos nacionales para la liberación de Cataluña” (*Solidaridad Nacional*, 9 de noviembre 1941). En este acto destacó el dis-

curso del alcalde de Barcelona, Miquel Mateu i Pla, porque nos lleva a uno de los momentos culminantes de esta *liaison* entre fascismo italiano y franquismo catalán: “Estad seguro, señor cónsul, de que Barcelona, que estima como propia la Casa de los italianos, sabrá guardar este Sagrario y que cada vez que un barcelonés pronuncie esa frase magnífica que conmueve siempre lo más profundo del ser: ¡Caídos por Dios y por España!, considerará incluidos en su invocación a estos muertos italianos que por Dios y por España cayeron”. La muerte en combate contra el comunismo y los otros males de las democracias liberales (y el separatismo, naturalmente) hermanaban todos los fascismo europeos, incluyendo el español (y el catalán).

Ahora bien, los vínculos interfascistas se extendían a otros ámbitos, más allá de las experiencias bélicas compartidas o la ilusión de poder formar parte del nuevo club de potencias europeas que, se suponía, se constituiría una vez Alemania hubiera ganado la guerra en el continente. Por ejemplo, en el ámbito académico y cultural también se produjeron notables muestras de identificación, sobre todo porque la cultura nazi (si es que existía) tenía, como en los

proyectos expansionistas del *lebensraum*, un espíritu paneuropeo que algunos académicos españoles aspiraban a compartir. Por ejemplo, el crítico de arte Luís Monreal Tejada (que había sido el hombre clave en la maquinaria franquista de reorganización del patrimonio artístico catalán después de la guerra) suspiraba ante el supuesto “espíritu europeo” que exhalaba la Exposición de Arquitectura Moderna alemana, que había llegado a Barcelona el otoño de 1942: “La Exposición de la Moderna Arquitectura Alemana, en estos momentos de lucha en defensa de una Civilización milenaria, constituye un símbolo y una realidad. Reafirma la existencia del espíritu europeo y demuestra que éste posee en nuestro tiempo tanta vitalidad como en otras épocas históricas de las que nos sentimos orgullosos. Y esta conclusión clara y manifiesta debe llenarnos de confianza en los destinos de nuestro Occidente” (“Una nueva interpretación del Clasicismo”, *Solidaridad Nacional*, 21 de octubre 1942). Es decir, todo lo que salía de la Alemania nazi -desde la forma de hacer la guerra hasta las propuestas arquitectónicas, pasando por la actividad deportiva- conllevaba la promesa de un nuevo orden europeo en el cual todos los fascismos del continente, como el español, podían sentirse acogidos, teóricamente. Lo que se escondía era que, en la cosmovisión nazi del mundo, esta nueva Europa estaría exclusivamente a su servicio y organizada según sus intereses, pero esta era una cuestión que no se planteaba en público (ni en privado).

La identificación entre franquismo local y la potencia nazi era absoluta. Por ejemplo, tomemos la visita del hispanista Karl Vossler a Barcelona el 13 de marzo de 1944, como una muestra significativa. El académico venía a dar una conferencia sobre “La influencia europea de San Isidoro”, un tema muy pertinente en aquellos años, ya que venía a indicar que la nueva España franquista (también renacida de las cenizas republicanas, como Alemania había renacido de las cenizas del Tratado de



Un responsable de la Exposición de Arquitectura Moderna Alemana, que se llevaba a cabo en el antiguo Palacio del Parlamento el mes de octubre de 1942, explica a Antonio Correa Veglison, gobernador civil de Barcelona, y a Alfredo Kindelán, capitán general de la IV Región, algunas características de una de las maquetas que se expusieron en esa exposición. La muestra fue recibida con entusiasmo por la Barcelona franquista del momento, tanto la política como la académica. (Arxiu Fotogràfic de Barcelona-Pérez de Rozas).

Versalles), recuperando la historia auténtica de la hispanidad medieval y haciendo suya la biografía del santo castellano, volvía a tener un papel en el nuevo orden europeo, como lo había ejercido en la Edad Media. La nómina de personajes que fueron a recibirle al Instituto Alemán de Cultura refleja perfectamente quién era quién en el poder civil y militar de la Barcelona franquista: “el teniente coronel don Rafael Moreno, ayudante de campo del capitán general, que representaba al laureado teniente general Moscardó; el comandante señor Ortega-Costa, ayudante del general gobernador militar, por la citada autoridad; el señor Riquer, por el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento; el presidente de la Diputación Provincial, señor Argemí; el consejero nacional, camarada Santa Marina; el jefe de la milicia universitaria, coronel Mur; el decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta universidad; reverendo doctor Cirach; el académico, reverendo don Higinio Anglés; el director del Instituto del Teatro, señor Díaz-Plaja; el cónsul general de Alemania en Barcelona, doctor Kroll; los cónsules, doctores Reggenberg y Reuschenbach; el jefe de la sección cultural de la embajada, doctor Petersen; el jefe en España del partido nacional socialista, doctor Hans Thomsen; el director del Instituto Alemán de Cultura, doctor Krotz; el

presidente de la Asociación de Enseñanza alemana, doctor Von Steindorf; el director del Colegio Alemán, señor Stegmann; y otras personalidades y jerarquías” (*La Vanguardia Española*, 14 de marzo de 1944).

Y aún podríamos añadir otra visita notabilísima: El 7 de junio de 1944 (al día siguiente del desembarco aliado en Normandía), el gran jurista de la Alemania nazi Carl Schmitt estaba en Barcelona para dar una conferencia en el Colegio de Abogados. “La situación actual del Derecho en Europa” (y hay que echar una ojeada al mapa de Europa de aquel junio de 1944 para hacerse una idea de lo que quería explicar Schmitt) era, como la conferencia de Vossler, una especie de canto del cisne de lo que habría podido ser (y, quizá, los dos académicos aún creían que era realizable, a pesar de cómo iba la guerra) el nuevo orden europeo que, supuestamente, instauraría el nazismo, en complicidad con los otros fascismos continentales. Fieles a las amistades antiguas y complacientes con los camaradas alemanes, hicieron acto de presencia, nuevamente, las primeras autoridades de la ciudad: Antonio M. Simarro, decano del Colegio de Abogados y de la Diputación provincial; Ángel Traval, vicepresidente de la Diputación y decano del Colegio de Notarios; Francisco Gómez del Campillo, rector de la Universidad de Barcelona; Carlos Trías Bertrán,

teniente de alcalde del ayuntamiento; Julio Fournier, presidente de la Audiencia Provincial, etc.

Había admiración e identificación con lo que representaba y estaba haciendo la Alemania nazi (también la Italia fascista, pero la guerra no le había ido nada bien y en otoño de 1943 desapareció de este panorama), en la medida que era lo que quería hacer la España franquista después de haber ganado la guerra el 1939 y estas proyecciones se repetían en toda la escala de la dictadura: desde la cúpula falangista en Madrid (primero con Ramón Serrano Suñer, después con José Luís Arrese), hasta el poder local barcelonés (el militar, el civil, el académico). La Cataluña franquista (en la que se mezclaban falangistas catalanes y españoles, conservadores antiliberales y anticomunistas, tradicionalistas y franquistas puros y duros) vivió unos años deslumbrada por la Europa fascista y todo lo que prometía. Del mismo modo que la gran derrota de 1945 permitió, a buena parte de los integrantes de esta Cataluña franquista, reescribir biografías y esconder manifestaciones escritas, también es lícito pensar que, antes de 1945, la *liaison* había sido profundamente sincera y entusiasta. Fue un instante en la larga dictadura franquista, pero marcó a sangre y fuego las trayectorias de nuestros franquistas de primera hora.

# LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA CATALUÑA DE LA INMEDIATA POSGUERRA<sup>1</sup>



**Joan Villarroya Font**  
Profesor Universitat de Barcelona

Cuando el 10 de febrero de 1939 se dio por terminada la guerra en Cataluña algunos pasos fronterizos no fueron ocupados hasta el día 13. Tenemos que entender este final desde la óptica militar, ya que precisamente por esas mismas fechas la guerra, desde una perspectiva política y social, es decir, su continuación para aplastar a los enemigos, prioritariamente políticos, llegará a su punto más álgido.

La represión comenzó cuando las tropas franquistas pusieron el pie en Cataluña, la primavera de 1938, ocupando una pequeña porción de territorio catalán, el situado al oeste del Segre y al sur del Ebro. En ese territorio, durante el resto del año 1938, al lado de los consejos de guerra, 31 personas fueron fusiladas en Vinaròs y 16 en Gandesa después de ser juzgadas decenas de personas detenidas en varios pueblos leridanos, principalmente en la comarca del Pallars Sobirà, donde fueron ejecutadas sin juicio, cuando supuestamente eran trasladadas a otros pueblos o ciudades. Eran los “consejos de cuneta”, que desde julio de 1936 habían ocasionado miles de víctimas a lo largo y ancho de la geografía española.

Una vez ocupada Cataluña, la ma-

quinaria represiva franquista continuó su labor, iniciada meses antes. Esta maquinaria de abajo hacia arriba empezaba en cada rincón de Cataluña. Primero las denuncias, después las detenciones y los maltratos en los pueblos de origen, los traslados a las prisiones de los pueblos donde existían juzgados militares -en general se trataba de cabezas de los partidos judiciales- y finalmente el traslado a las cárceles provinciales en las cuatro capitales: Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona. Algunas de las personas detenidas y trasladadas nunca llegaron a su destino. Este es el caso de un grupo de detenidos de Súria y Olesa de Montserrat. Aún hoy día se desconoce el lugar donde sucedieron los asesinatos de Súria. Las detenciones eran efectuadas por

la guardia civil, la policía y grupos de falangistas y requetés que actuaban como policías auxiliares. En el caso de la ciudad de Barcelona también funcionaba una policía paralela, conocida con el nombre de “Rondín Antimarxista”, dirigida por un capitán de la guardia civil, Manuel Bravo Montero.

De arriba a abajo en Cataluña la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación era el órgano que centralizaba la justicia (o represión) y a la que se enviaban miles de causas cuando se cerraban en el territorio de la IV Región Militar. Primero se estableció en Lleida, el mes de abril de 1938, y posteriormente se trasladó a Barcelona, el mes de enero de 1939. En esa ciudad se instaló en el Palau de Justícia de Catalunya y, a finales

---

1 Para llevar a cabo este artículo me he basado, entre otras obras, en los libros de Benet i Morell, Josep. *La mort del president Companys*. Barcelona: Edicions 62, 1998. Bernal Cercós, Àngels. *Procediments Judicials Militars (Sumaríssims) 1939-1980*; del Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Barcelona. Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura. 2015. Corbalán Gil, Joan. *Justícia, no venjança: els executats pel franquisme a Barcelona, 1939-1952*. Valls. Cossetània, 2008. Gimeno Lladen, Manuel. *Revolució, guerra i repressió al Pallars, 1936-1939*. Barcelona: Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1987. Solé i Sabaté, *La repressió franquista a Catalunya: 1938-1953*. Barcelona: Edicions 62, 1985. Risques Corbella, Manel. *Procés a la Guàrdia Civil: Barcelona, 1939*, Barcelona: Pòrtic 2001.

de los cuarenta, se trasladó al edificio del Gobierno Militar de la ciudad condal.

El alud de detenidos superó con creces la capacidad de las cárceles existentes antes de la guerra. Además de las cárceles provinciales -la Modelo en Barcelona, la de Pilatos en Tarragona, la de Lleida ampliada con el Seminari Vell y en Girona, donde la cárcel se situaba en el edificio del Seminari Vell- numerosos edificios a lo largo del país fueron habilitados como campos de concentración o cárceles. De los primeros tenemos el de Horta, en la ciudad de Barcelona; el edificio de la Universitat, en Cervera; la Carbonera, en Figueres... De los segundos tenemos el Palau de les Missions, en Montjuïc, i el edificio del Cànem, en el Poble Nou. Las mujeres, excepto en Barcelona, que se situaban en otra cárcel -la cárcel de Les Corts- en las otras capitales catalanas se hallaban en las mismas cárceles que los hombres, pero en espacios habilitados.

Cuando finalizaba la fase sumaria, los sumarísimos, en su fase plenaria, se celebraban mayoritariamente en la ciudad de Barcelona, pero también se celebraron en Terrassa, Manresa, Mataró, Vic i Vilanova i la Geltrú. Tarragona, Tortosa, Reus, Falset, Lleida, Balaguer, Solsona, Girona y Figueres, que fueron también escenario de consejos de guerra.

La escenografía de los juicios estaba presidida por un tribunal formado por cinco miembros militares, un jefe como presidente, tres oficiales como vocales y un quinto que tenía que pertenecer al Cuerpo Jurídico militar. El defensor era militar y de oficio, y no tenía en sus manos el sumario hasta pocas horas antes del juicio. Si tenemos en cuenta que hasta finales del año 1939 en un solo juicio y en poco más de una hora se juzgaban de diez a veinte personas, aunque el defensor intentara hacer el máximo por los acusados, sus posibilidades eran mínimas. Los acusados lo eran mayoritariamente por tres delitos: el de rebelión militar, el de adhesión a la rebelión y el auxilio a la rebelión. Estos tres delitos esta-



*Fotografía de la Pedrera del cementerio de Montjuïc de Barcelona*

ban tipificados en el Código de Justicia Militar y, por lo tanto, la justicia fue patrimonio exclusivo del ejército, que se jactaba de su rapidez y eficacia en actuaciones judiciales.

Los juicios eran públicos, y el ritual siempre era el mismo. El secretario leía el resumen de las acusaciones hacia los acusados. A continuación el fiscal intervenía para solicitar las penas, en general las máximas, y el defensor, al revés, en general las mínimas o penas inferiores. A continuación los inculpados tenían la palabra, pero en general se limitaban a proclamar su inocencia y poco más. A continuación, el tribunal deliberaba y dictaba sentencia la cual no se podía recurrir. Una vez dictada, el tribunal había terminado su trabajo y el auditor de guerra la aprobaba; el juez militar permanente era el encargado de aplicarla cuando ya había sido ratificada por la autoridad militar y, en caso de pena de muerte, por el mismo Franco.

El primer fusilado una vez terminada la campaña de Cataluña -la guerra no terminaría hasta el día 1 de abril- fue el abogado Eduardo Barriobero Herranz, jefe de la Oficina Jurídica y Militar del Partido Federal. Fue ejecutado el día 14 de febrero en el Camp de la Bota. Este lugar, muy cerca del mar, fue el escenario del número más alto de ejecuciones de toda Cataluña. A partir de esa fecha y a pesar que el recuerdo de la gente

hablaba de fusilamientos diarios, la realidad es que no fue así. El mes en el cual hubo más días de fusilamientos fue el de mayo de 1939 (22 días y, concretamente, el día 31 hubo ejecuciones simultaneas en Barcelona, Girona y Tarragona. En el mes de julio de se mismo año los días fueron 17. El día 15 fueron fusiladas 19 personas en Barcelona y 31 en Tarragona. Esta cifra fue superada el día 31 de ese mismo mes de julio: 69 personas fueron fusiladas en Girona y 35 en Lleida, con un total de 104 personas. En noviembre hubo ejecuciones 13 días y el día 15 fueron fusiladas simultáneamente 12 personas en Barcelona, 33 en Girona y 40 en Tarragona. A partir de 1940 la cifra de fusilados fue muy inferior a la del 1939.

Los escenarios de todos estos fusilamientos fueron en el caso de Lleida, Tarragona y Girona los respectivos cementerios y en el caso de Barcelona el Camp de la Bota. Sólo un número insignificante de los más de 3.300 fusilados en Cataluña lo fueron en los fosos de Montjuïc. En este castillo militar fueron ejecutados unos cuantos militares, entre ellos el general Antonio Escobar Huertas, que el 19 de julio de 1936 era coronel de la Guardia Civil, y el presidente de la Generalitat Lluís Companys; ambos el año 1940. Escobar, jefe del ejército de Extremadura, había sido detenido en Ciudad Real el mes de abril de 1939 y Companys en Francia en la



Monumento de l'Associació Pro-memòria als Immolats per la Llibertat a Catalunya

zona ocupada por los alemanes. Fueron trasladados a Barcelona, ciudad donde según los franquistas tuvo lugar su actuación contra el “Glorioso Movimiento Nacional”.

Cuando se habla de la Guardia Civil, la represión de los ganadores fue implacable y vengativa sobre los altos jefes de la misma en Cataluña, ya que se consideraba su actuación como una traición clave y decisiva para el fracaso del golpe de Estado en Cataluña. El sumarísimo que se abrió contra estos jefes tenía el número 1 de los abiertos en Cataluña y la fecha de inicio fue el 27 de enero de 1939, cuando el coronel Francisco Brotons se presentó a las nuevas autoridades. En los días sucesivos se fueron presentando los tenientes coroneles Juan Aliaga Crespí, Antonio Moreno Suero i Modesto de Lara Molina i el comandante Mariano Aznar Montfort. Todos ellos podían haber marchado al exilio, pero no lo

hicieron confiando en la justicia de los ganadores, la cual fue inexorable. Todos ellos fueron condenados a muerte y fusilados el 24 de marzo de 1939, en el Camp de la Bota, y no en recinto militar, hecho que entre los militares profesionales se consideraba una humillación.

La misma suerte corrió el general José Aranguren Roldán, que en julio de 1936 era el responsable de la Guardia Civil en Cataluña, y que al finalizar la guerra era el gobernador militar de València. Una vez detenido fue trasladado a Barcelona, juzgado en consejo de guerra y fusilado en el Camp de la Bota, la madrugada del 21 de abril de 1939. Parece ser que Aranguren era especialmente odiado por algunos jefes militares del ejército franquista.

Estos nombres individuales no tienen que hacernos olvidar que en total en Cataluña fueron condenadas a muerte entre el final de la guerra y

1945 unas 4.200 personas de las cuales, con algunas variaciones según las investigaciones, fueron fusiladas unas 3.400 (17 de ellas mujeres); el resto fue indultado. La mitad de los ejecutados lo fue en 1939 y en la provincia de Barcelona. La edad de la mayoría de los ejecutados oscilaba entre los 25 y los 40 años. Es decir, la mayoría eran hombres casados y con hijos. Ahora bien, la cifra de ejecutados es una parte relativamente pequeña de las casi 80.000 personas que fueron procesadas (de las cuales más de 7.000 eran mujeres) durante el franquismo, la mayoría de las cuales lo fue en la inmediata posguerra. Un 90 % entre los años 1939 y 1945.

Estadísticamente entre los ejecutados de los cuales conocemos su militancia política casi 500 eran de ERC y 400 de la FAI. Del PSUC había 176 militantes y de su antagonista el POUM 149. Sindicalmente un 47 % de los que tenemos datos estaban afiliados a la CNT y a la UGT un 18 %. Al sindicato de la Unió de Rabassaires, que tanta fuerza tenía en algunas comarcas vinícolas antes de la guerra, un 6 %. Todas estas cifras tienen una lógica total en relación a las fuerzas políticas y sindicales de izquierda que eran mayoritarias en Cataluña en el momento del inicio de la Guerra Civil.

Territorialmente las comarcas más castigadas, en relación con la población que vivía en Cataluña, fueron: La Conca de Barberà, la Terra Alta y Les Garrigues, comarcas agrarias y de renta baja. Ahora bien, estos datos se basan en personas que fueron ejecutadas después de ser juzgadas en consejo de guerra. Si a estos datos añadimos el de las personas ejecutadas sin juicio, no hay duda que la comarca donde la represión franquista se muestra con toda su magnitud y barbarie es la del Pallars Sobirà. Fueron muy pocos los ejecutados con juicio, no más de 60, entre los cuales algunas mujeres. Aún hoy día muchas de estas víctimas permanecen en los lugares donde fueron enterradas por sus verdugos. Han pasado 80 años.

# LA REPRESIÓN SOBRE LA GUARDIA CIVIL



**Manel Risques Corbella**  
Profesor de Historia Contemporánea  
en la Universidad de Barcelona

I  
Durante la guerra, Franco expresó muy pronto su desconfianza hacia la Guardia Civil por el papel que había desempeñado el 18 de julio de 1936, una desconfianza que se mantendría más allá de la victoria, y que se expresó en la posibilidad de disolverla. De hecho, hasta junio de 1939, cuando la inspección del Cuerpo se trasladó a Madrid y poco después se designó Eliseo Álvarez Arenas como nuevo jefe, no quedó garantizada su continuidad con la condición, sin embargo, de una remodelación del Cuerpo que se concretaría en la ley de 13 de marzo de 1940. Con esta norma quedó configurada la “nueva” Guardia Civil franquista en el marco de la creación del nuevo modelo de seguridad que se estaba diseñando. Como dato significativo hay que indicar que ese mismo año fueron expulsados mil noventa y seis guardias que se habían incorporado al “nuevo” Cuerpo acusados de deslealtad por “... haber abandonado a su suerte a los “patriotas”, como se denominaba en la zona nacional a los sublevados”<sup>1</sup>.

La Guardia Civil estaba bajo sospecha desde los comienzos de la guerra porque el 18 de julio una parte de sus

jefes se había enfrentado al “Movimiento Nacional” y había defendido la legalidad republicana, y más de la mitad de sus efectivos se mantuvo en zona republicana durante la guerra<sup>2</sup>. Fue a partir de aquí que Franco valoró la posibilidad de disolver el Cuerpo y sustituirlo por unidades del ejército a las cuales se incorporarían falangistas, a modo de policía política. Es por ello que ordenó a su asesoría jurídica del Cuartel General que emitiera un informe sobre este aspecto. Esta entidad, donde había militares tan relevantes como Martínez Fuset o el que sería futuro ministro de Gobernación Blas Pérez, se manifestó reticente a la propuesta y recomendó al *Caudillo* que, dada la transcendencia del tema, requiriera otro informe a un organismo superior, de máximo rango, como era la Junta Técnica del

Estado. La respuesta de la Junta fue en la misma dirección, de desaconsejar la medida. El tema, sin embargo, no acabó de zanjarse y siguieron las reticencias y la amenaza de disolución se mantuvo viva a lo largo de la guerra. Por otro lado, la alternativa que se abrió paso sí que tenía aceptación dentro de Falange, en especial por parte de Serrano Suñer, que veía la posibilidad de disponer de una policía política bajo su control y puesta al servicio del Estado totalitario. Además, para llevarla a cabo contaba con el asesoramiento de Himmler. En cambio, no contaba con el apoyo de jefes militares tan significativos como Yagüe, Varela, Muñoz Grandes, Camilo Alonso Vega o Vigón, partidarios de la continuidad de la Guardia Civil, tanto por el estrecho vínculo de este Cuerpo con el ejército como por la

---

1 Dos tercios de los expedientados eran excarabineros. Este Cuerpo había sido suprimido de acuerdo con el artículo 4 de la ley de 1940, que lo incorporaba a la Guardia Civil. La razón, su adscripción mayoritariamente republicana: un 66 % del Cuerpo se había mantenido fiel a la República durante la guerra. López Corral, Miguel, *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benémerita y a sus hombres (1844-1975)*. La esfera de los libros, Madrid 2009, p. 397-398.

2 López Corral sitúa el 55 % del Cuerpo en territorio republicano, y añade que el 53 % de sus víctimas lo fueron del lado republicano: sólo un 17 % en el lado de los sublevados, *op. Cit.* P. 390

garantía que ofrecía en las tareas de orden público. Así pues, la problemática devino un elemento importante en las tensiones y enfrentamientos que se iban expresando cada vez más visiblemente en el nuevo régimen emergente hasta el punto que en 1941 se produciría la defenestración de Serrano Suñer (1941), que fue sustituido al frente de Gobernación por el coronel Valentín Galarza, firme partidario de la continuidad de la Guardia Civil. En aquellos momentos, como ya hemos visto, su continuidad estaba garantizada.

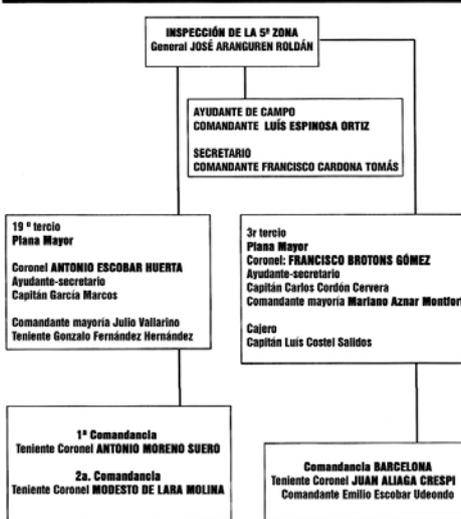
Un último factor también habría actuado a favor de la “Benemérita”: la necesidad de perseguir y acabar con los que, en las zonas ocupadas, habían escapado y se habían refugiado en las montañas. Su número iba en aumento y cuando se completó la ocupación de toda España, los refugiados ya eran un problema que preocupaba al régimen, y que iría aumentando en la medida que se vertebren como núcleos de guerrilleros. Ante esta amenaza la Guardia Civil ofrecía mayores garantías de eficacia en la persecución de los refugiados e, inmediatamente, en la lucha contra los guerrilleros<sup>3</sup>.

## II

La dinámica política que llevó a superar la desconfianza y a garantizar la continuidad del Cuerpo fue indisociable con la represión, que tenía que garantizar el castigo a los traidores y era la condición básica para la creación de la “nueva” Guardia Civil franquista, de la cual estaban excluidos todos los que no certificasen su fidelidad irreprochable y un claro compromiso con el nuevo régimen.

Para empezar, la Guardia Civil en la zona nacional quedó paralizada porque se suspendieron los ingresos, y se adoptaron medidas disciplinarias extremas y de control destinadas a garantizar la nítida lealtad de sus hombres; así, por ejemplo, la incitación a la denuncia de cualquier miembro sobre el cual se proyectara la mínima sombra de sospecha al respecto, los consejos de guerra, los expedientes de Responsabilidades Políticas (desde

ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE LA GUARDIA CIVIL EN BARCELONA  
18 DE JULIO DE 1936



En negrita los jefes procesados en la causa 1/39

Risques, Manel; Barrachina, Carles, *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona 1939*. pg 36.

febrero de 1939), etc. Por otro lado, se aplicaron los mismos instrumentos de represión contra los detenidos cuando los rebeldes ocupaban nuevos territorios, contra los “traidores” que habían presentado resistencia militar o no habían sido suficientemente diligentes para pasarse al *Movimiento Nacional*.

Y si en un territorio los “traidores” habían alcanzado una especial relevancia era en Barcelona donde los principales jefes de la Guardia Civil se mantuvieron al lado de la Generalitat el 19 de julio de 1936, la sublevación fracasó y donde el general Goded, jefe de los sublevados, fue juzgado en consejo de guerra, en el que intervino como testimonio de cargo el general José Aranguren, el máximo jefe de la Guardia Civil de la 5ª zona (Cataluña) desde abril de 1936, condenado a muerte y ejecutado. Aranguren se había negado a sumarse a la sublevación militar cuando



Aranguren en el consejo de guerra contra Goded. 1936. Foto: Agustí Centelles

Los jefes de la Guardia Civil en activo el 19 de julio de 1936 fueron detenidos (están señalados en negrita en el organigrama), sometidos a consejo de guerra, la Causa 1/39, y, a excepción de Luís Espinosa Ortiz, se les impuso la pena de muerte y fueron ejecutados. No fueron los únicos, pero dada su relevancia jerárquica nos centraremos en ellos.

por teléfono, directamente, se lo reclamó Goded el 19 de julio de 1936, alegando que su honor, su palabra y los juramentos militares se lo impedían. Pasemos a analizar cómo fue la represión sobre estos mandos<sup>4</sup>

## III

El 27 de enero de 1939, al día siguiente de la ocupación de Barcelona, fueron detenidos el coronel Brotons, los tenientes coroneles Moreno, Lara y Aliaga y el comandante Aznar. Y el 28, el comandante Espinosa<sup>6</sup>. Fueron trasladados a la Modelo donde el 8 de febrero les tomó declaración el juez instructor de la Causa 1/39, la primera que se instruía en Barcelona. El 10 de marzo se celebró el consejo de guerra y el 24 eran fusilados, a excepción de Espinosa, que fue condenado a 30 años de cárcel.

En el curso de la instrucción, el juez Roberto Zaragoza, reclamó la presencia del general Aranguren y del

3 Hemos seguido en este apartado la mayor parte de la aportación de López Corral, Miguel. *Op.cit.* pp. 391-394

4 Hemos tratado ampliamente esta problemática en a Risques, Manel; Barrachina, Carles, *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona 1939*. Pòrtic, Barcelona 2001. Lo que exponemos a continuación está contrastado en este texto, excepto lo que se indica específicamente.

5 Todos ellos habían permanecido en Barcelona después del 19 de julio, sin intervenir en el frente bélico. Su trayectoria en la retaguardia fue diversa y se alejó unos cuantos grados del proceso revolucionario que se siguió hasta el punto que Brotons, Aliaga y Lara fueron separados de sus cargos, en tanto que Espinosa y Moreno tuvieron vinculaciones con los facciosos.

coronel Escobar, y al no presentarse, los declaró en rebeldía el día 17. Cinco días después dictaba auto de procesamiento contra ellos por un delito de rebelión militar, que también requería en los otros casos.

Aranguren se hallaba en Valencia<sup>6</sup> y cuando fue ocupada se refugió en el consulado de Panamá (en esa sede se congregaron otros diez militares y 27 civiles) y, por orden de Franco, fue detenido en ese espacio diplomático que fue asaltado por fuerzas de la Guardia Civil, dirigidas por el coronel de Ocupación de Valencia, Antonio Aranda y el jefe de la comandancia de la Guardia Civil, José Castaño. El 8 de abril fue trasladado a la Modelo de Barcelona, sometido a consejo de guerra al cabo de siete días, y ejecutado el 21.

Escobar estaba al mando del ejército republicano de Extremadura y se rindió a Yagüe a finales de marzo de 1939. Rehusó la oferta de refugiarse en Portugal, fue trasladado a Madrid el 2 de abril e ingresó en el penal de San Antón y el día 20 fue trasladado a la cárcel militar "El Cisne". El día 12 de junio le visitó el juez instructor del sumarísimo 1576/39 para comunicarle su procesamiento por un delito de rebelión militar. El 20 de septiembre la Auditoría de Madrid aceptaba la petición de la de Barcelona (era la cuarta vez que lo hacía) y se inhibía a favor suyo, de modo que el sumarísimo 1576/39 se incorporó a la causa 1/39. El 7 de diciembre fue trasladado a Barcelona donde ingresó en el castillo de Montjuïc. El 21 de diciembre se celebró el consejo de guerra y la pena de muerte se ejecutó el 8 de febrero.

Así, pues, la rapidez fue la característica de la instrucción, de los consejos de guerra y de la ejecución. Sólo en el caso de Escobar se dilató el tiempo de instrucción, con la inhibición de la causa y su traslado a Barcelona, y, sobre todo, el tiempo que transcurrió entre la sentencia y la ejecución: 49 días. Durante ese tiempo hubo varias intervenciones a favor de la conmutación de la pena, desde el cardenal Segura, *primado de la Nueva España*, hasta (parece ser) el Vaticano, así como la presentación

de avales a favor suyo por parte de congregaciones religiosas como los jesuitas y las monjas adoratrices. Ninguna de estas acciones ni tampoco el prestigio que tenía Escobar, al cual había que añadir su condición de católico practicante, tuvieron eficacia. Murió arrodillado, con un crucifijo en las manos.

#### IV

Finalmente, quiero destacar dos aspectos de esta causa, extrapolables a otras que siguieron en contra de oficiales y cargos de la Benemérita.

A. La decisiva participación de miembros del Cuerpo, tanto en la detención como en la prestación inmediata de declaraciones en la Auditoría de Guerra -que permitieron al juez militar hallar indicios de criminalidad que justificaban el ingreso en prisión de los afectados- y al consejo de guerra, como en la elaboración de los informes que constituirían la materia básica sobre la cual se basarían las acusaciones del fiscal y las sentencias.

Así, por ejemplo, el coronel Brotons fue detenido en la calle por el brigada Sarasa -que había estado a sus órdenes el 19 de julio- y que lo condujo ante el juez militar de guardia, Salvador Heredia.<sup>7</sup> Denunció que su jefe "*no secundó el Movimiento Nacional*" y que ejerció su jefatura "*a satisfacción de todos los dirigentes rojos por la forma como perseguía a todas las personas de derechas*". A continuación dio el nombre de otros dos suboficiales que podían declarar y que se presentaron inmediatamente a hacerlo. El cabo Martínez Guerrero, que también había sido detenido por los

"rojos" en la retaguardia hasta el 6 de abril de 1938, lo acusó de no haber impedido la muerte de jefes y oficiales del Cuerpo detenidos en el "Uruguay" y que fueron fusilados, y denunció que actuó en connivencia con los comités "*rojos para llevar a cabo el asesinato de todas las personas de derechas pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil*". Después declaró el brigada Ramos Vilches -que había sido detenido con Sarasa- el cual le responsabilizó de no haber protegido el teniente Amador Aguinaco, que fue asesinado por las patrullas de control el mes de septiembre de 1936. Y reforzó la declaración de Sarasa diciendo que Brotons ejerció el cargo con entusiasmo y "*a la completa satisfacción de los dirigentes de esta ciudad*". Al ver al comandante Mariano Aznar -que había estado a las órdenes de Brotons en la Plana Mayor del 3r tercio- también detenido, declaró contra él en los mismos términos que contra Brotons, añadiendo que no podía precisar si los dos eran de "ideas izquierdistas". Brotons había sido depurado y cesado el catorce de septiembre de 1937 por desafecto al régimen republicano y Aznar también fue cesado en noviembre del mismo año.

A lo largo de la instrucción judicial -también en la de los otros encausados- los testimonios de guardias civiles ocuparán una posición central junto con los informes firmados por el Cuerpo en los que, según aporta José Luís Cervero, tuvo un papel destacado quien sería nuevo comandante accidental del tercio decimonoveno a raíz de la ocupación de Barcelona, teniente coronel Bruno Ibáñez<sup>8</sup>. Las

6 Aranguren continuó en Cataluña como general en jefe y, después "dels Fets de Maig de 1937 (los hechos de mayo de 1937), pasó a València como gobernador militar de la plaza y Jefe de la Zona interior.

7 Sarasa había sido detenido por Brotons y encarcelado en el cuartel Casaramona por su acción en pro de la *causa nacional*.

8 Cervero, José Luís *Los rojos de la Guardia Civil. Su lealtad a la República les costó la vida*. La esfera de los libros, Madrid 2006. Según este autor, Bruno Ibáñez fue responsable de las matanzas de guardias civiles en Córdoba y en otros destinos que ocupó hasta llegar a Barcelona. Además destacaba por su ... *predilección por denunciar por escrito a sus superiores, compañeros y subordinados, atribuyéndoles actuaciones políticas o conductas promarxistas que no habían existido nunca en el comportamiento de los denunciados...y lo califica de virtuoso de la delación...*Cervero, op.cit, p. 320-321.

falsedades fueron el elemento característico de los informes que elaboró contra Brotons, Aliaga, Aznar y Lara, y posteriormente contra Escobar y se incorporaron a la causa 1/39. Testimonios e informes el conjunto de los cuales vienen a demonizar unos acusados que son presentados como fieles y entusiastas servidores de los “rojos”, colaboradores activos con los comités que se formaron en la retaguardia, de la represión y los asesinatos que se cometieron contra los adictos al *Movimiento Nacional*. Una máxima expresión de las falsedades fue la acusación de traición al “Movimiento” a cambio de un millón y medio de pesetas -este soborno fue falso, nunca se verificó- contra el general Aranguren, que fue sometido a un verdadero linchamiento personal y político.

La ignominia de las acusaciones llevó a Escobar a reaccionar a la lectura de los cargos que se le hacían con estas palabras. “*Nunca podía esperar tanta falsedad y, sobre todo, la agravante de perversidad*”. Y el teniente coronel Lara Molina, en la última carta que envió a su familia el 24 de marzo de 1939, pocas horas antes de ser ejecutado, decía que “...*quiero olvidar la ligereza inconcebible, si no está inspirada por la baja pasión, de los informes que en el sumario aparecen, que yo era rojo, de que yo hablaba con rusos, etc. Si algún amigo de la G(uardia) C(ivil), va a veros o lo encontráis, recomendadle por mi parte que, por honor corporativo, no recogiera informaciones que provengan del arroyo, de la pasión, sino que sean fundadas, controladas...*”

B. Las sentencias incorporan, con matices, la versión oficial de la legitimidad del *Movimiento Nacional* que se había producido por la necesidad de acabar con un Frente Popular impuesto en unas elecciones violentas, que inauguraron una era de terror y que sometieron España a los dictados de la URSS. Sin embargo este *Movimiento* habría sido abortado por...*los enemigos de la patria...*entre los que tenían una gran transcendencia los jefes de la Guardia Civil de Barcelona, por su papel decisivo en la derro-

ta. La conjura de los “traidores” se materializó en la reunión convocada por Aranguren el 17 de julio, donde decidieron permanecer fieles a la República y “*adoptaron las medidas necesarias para impedir el triunfo del Ejército...*”, la concentración de las fuerzas del 3º tercio que estaban dispersas por Cataluña y las del 19º tercio en los cuarteles de las calles Consell de Cent i Ausiàs Marc, las consignas en las “casas cuartel” para que se inhibiesen ...*de la represión de los desmanes que el populacho iniciaba...* y el rechazo a los requerimientos que se le hacía de sumarse al “Alzamiento”.

Cuando se inició la rebelión, se unieron las fuerzas de las dos comandancias de Barcelona en una sola columna que, bajo el mando de Escobar, se desplazó a la conselleria de Gobernación, donde recibió las órdenes de combatir a las ...*Fuerzas Nacionales que se habían hecho fuertes en distintos puntos de la capital logrando sofocar el Movimiento Nacional...* Esta columna subió por la Via Laietana de Barcelona...rindió homenaje a Companys, ocupó la plaza Universitat y rindió a los nacionales que luchaban en la plaza Catalunya. De este modo la Guardia Civil invirtió la situación.

Este relato se complementaba con una caracterización política de la personalidad de los acusados a los cuales se otorgaba la plena complicidad con el Marxismo (Moreno), los consideraba entregados al comité comunista de guardias (Lara) y asesoraba los comités que se habían formado después del 19 de julio, participando en decisiones que, en algunos casos, conllevaron la pérdida de muchas vidas (Aznar). En el caso de Aranguren se ponía mucho énfasis en las acusaciones contra Goded y Fernández Burriel, y en el de Escobar en su condición de ... *agente del gobierno frentepopulista...* y porque no impidió, el día 20, la violencia contra los últimos héroes que se habían rendido el día 20 en el convento de los Carmelitas, algunos de los cuales fueron asesinados por el “populacho”. Así pues, eran unos hombres plenamente identificados con el Frente Popular,

protagonistas activos de la violencia ejercida en la retaguardia con dedicación entusiasta a la causa marxista.

Estas derivas ideológicas, en ningún caso, eran ciertas sino que tanto Aranguren como Escobar tenían el valor de la disciplina, de la jerarquía y del honor como centro de su comportamiento y de su obligación, más allá de la ideología personal. También en los otros casos se impusieron estos valores el 19 de julio, si bien con diferencias; así, por ejemplo, mientras que Lara Molina no tenía dudas sobre este aspecto, la posición de Moreno Suero presentaba ambigüedades hasta el punto de tener contactos con los sublevados, pero ninguno de ellos se pasó a los insurrectos, como sí sucedió en otros casos. La actitud de los que se quedaron en la retaguardia fue cambiando después del 20 de julio, con el proceso revolucionario, la disolución de la Guardia Civil, la formación de la Guardia Nacional Republicana y de los comités del Cuerpo. Si algunos de ellos ya habían tenido aproximaciones o simpatías hacia el *Movimiento* (Moreno, Espinosa), el proceso revolucionario iniciado provocó que todos ellos se distanciasen de lo que sucedía. No es este el espacio adecuado para profundizar en esta problemática, pero lo que hemos apuntado permite constatar que no respondían al perfil ideológico que recogía la causa 1/39. Otra cuestión, en la cual tampoco no podemos entrar, es la intervención de la Guardia Civil en Barcelona y su carácter decisivo. Lo hemos analizado detalladamente y la conclusión a la que llegamos es que acabó por inclinar la balanza a favor de los republicanos, aun constatando que su acción se produjo con más lentitud de la requerida, y tardó en materializarse. Sin embargo, si la opción de Aranguren hubiera sido la de sumarse a la rebelión -como le reclamó Goded- no cuesta mucho imaginar la derrota de la República.

En este aspecto queremos recordar que la memoria democrática de la Guardia Civil no ha sido reivindicada ni por el Cuerpo ni ha sido recogida en las políticas memoriales contemporáneas.

# LA REPRESIÓN DURANTE EL *TARDOFRANQUISMO*: UN «MODELO DUAL»



**Javier Tébar Hurtado**  
Director del Arxiu Històric  
de CCOO de Catalunya

La violencia política, en su faceta de represión física, ejercida por la dictadura del general Franco ha sido un objeto de interés preferente por parte de la historiografía española desde los años ochenta del pasado siglo XX. Ciertamente ha focalizado su análisis en la etapa inmediatamente posterior a la finalización de la guerra civil española, pero un mínimo balance historiográfico nos muestra que recientemente los estudios históricos han abordado los actores, las motivaciones, las formas, las consecuencias y el significado de esta violencia política durante la etapa final de la dictadura. La reivindicación y el ejercicio de derechos individuales y colectivos en diferentes etapas y ámbitos geográficos se saldaron con víctimas como resultado de los excesos y abusos policiales en el transcurso de la disolución de manifestaciones públicas, en conflictos laborales, durante las detenciones, etc. La movilización social y la protesta constituyeron, en este sentido, un elemento de desgas-

te político del régimen. Pero también la violencia ejercida por el Estado franquista tuvo sus costes políticos por la oposición política organizada. Tendría que catalogarse la etapa histórica llamada “tardofranquismo” dentro de los procesos de democratización (en el ámbito laboral, estudiantil, vecinal, profesional, etc.) que sucedieron antes de la llamada *Transición* a la democracia.

Entre las continuidades que reflejan la evolución del régimen, el orden público fue una cuestión central y la violencia política en su historia adquirirá un relieve particular, también durante su etapa final. A lo largo de los años sesenta, con el inicio de un ciclo de protestas presente en particular en el mundo del trabajo y en el estudiantil, se abrirá un nuevo escenario donde aparecerán nuevos movimientos sociales y también nuevas organizaciones políticas en el campo del antifranquismo. Estos cambios, que contribuirán a una “transformación democrática” ya iniciados los

años sesenta, fueron importantes de cara al proceso de transición política que se producirá durante la década siguiente.

## Una aproximación a los instrumentos, las cifras y la dinámica de la represión

Ante la extensión de la disensión social, la decisión tomada por el régimen fue que su estabilidad pasaba en buena medida por la represión protagonizada por las instancias judiciales (militares y civiles) y por los diferentes cuerpos que formaban las fuerzas de orden público. Un repaso a las cifras del funcionamiento de la justicia durante aquellos años proporciona, hasta cierto punto, una perspectiva del alcance que tuvo la actuación represiva. Según los datos oficiales registrados por el INI, entre 1959 y 1976 se detuvieron 74.733 civiles por motivos políticos y por delitos comunes, de los cuales fueron procesados 68.400. La justicia militar

juzgó en consejos de guerra a 1.817 civiles entre 1969 y 1975. Esta jurisdicción, por tanto, se siguió aplicando en los delitos graves, en tanto que los de propaganda subversiva y de asociación ilícita, que crecieron extraordinariamente, fueron asignados a una jurisdicción civil encarnada por el llamado Tribunal de Orden Público (TOP). Fue en 1963 cuando se aprobó la creación del TOP, un instrumento de excepcionalidad jurídica, cuya finalidad fue perseguir y castigar los delitos políticos vinculados a la oposición al régimen. Desde su creación, persiguió mediante procedimientos civiles las actividades políticas que no estuvieran consideradas como terrorismo -que continuaban en el ámbito de la jurisdicción militar- ampliando considerablemente la participación de la administración civil en la represión. Esta adaptación tuvo como telón de fondo las presiones internacionales recibidas por las autoridades. También hay que tener presente el contexto de turbulentos conflictos sociales, como la ola de huelgas iniciada la primavera de 1962, que marcaron el inicio de un nuevo ciclo de protesta. Entre el momento de la ejecución del dirigente del PCE Julián Grimau, el 22 de marzo de 1963, que fue un crimen de estado, y la propuesta del ministro de Justicia se aprobó el texto revisado del Código Penal que sustituyó el texto refundido de 1944. Ello subraya la anormal gestación del anteproyecto de Ley de creación del Juzgado del TOP. Por tanto, no solamente se prolongó el protagonismo de la justicia militar, sino que cuando se decidió reformar los instrumentos jurídicos de la represión se hizo de manera ambigua y contradictoria. El objetivo seguía siendo la represión de la disidencia, ahora expresada en varios ámbitos, en particular a través de las reivindicaciones laborales y del movimiento obrero renovado de las Comisiones Obreras, que fueron ilegalizadas por el Tribunal Supremo el mes de marzo de 1967; pero también mediante las protestas y movimientos universitarios, en unos años en que la Universidad se constituyó cada vez más como una especie de “territorio

liberado”. Y finalmente, con la incipiente extensión de los partidos políticos en la clandestinidad, tejiendo a partir de los años setenta espacios unitarios.

Entre 1964 y 1976 el TOP sentenció sobre un total de 22.660 procedimientos -el 60 % de los cuales entre 1974 y 1976-, que pudieron afectar directamente o indirectamente a más de cincuenta mil personas. En el caso de su actuación sobre ciudadanos o residentes en Cataluña, las cifras conocidas muestran que el TOP dictó 1.808 sentencias correspondientes a 1.697 personas encausadas residentes en Cataluña. Las personas procesadas, tanto en Cataluña como en toda España, eran mayoritariamente obreros y estudiantes, aunque el porcentaje de mujeres procesadas fue ligeramente superior en el caso catalán: 12,2 % frente al 10,84 % en el resto del Estado. En todos los casos los procesados eran muy jóvenes, un fenómeno que se agudizó a partir de 1969, cuando aumentó la presencia de los muy jóvenes incluyendo también mujeres.

### La represión: un modelo dual

Dejando de lado los consejos de guerra sumarísimos, el TOP fue uno de los instrumentos represivos más importante de la dictadura en sus años finales. Se ha dicho que con este tribunal llegaba la represión civilizada frente a la represión militarizada, pero al fin y al cabo represión, donde lo que se juzgaban como delitos eran el simple ejercicio de derechos fundamentales en los países con democracias liberales y pluralistas. A pesar de ello, la justicia política del régimen franquista no se civilizó nunca completamente. Si desde 1963 hasta 1968 los militares dejaron, teóricamente, de ocuparse de causas políticas, después del asesinato de Melitón Manzanos, jefe de la Brigada Política Social de Guipuzcoa, por parte de ETA, entró nuevamente en vigor el artículo segundo del decreto de 1960 sobre Bandidaje y Terrorismo, inspirado en la Ley de Rebelión Militar de 1943. Con el decreto ley 9/1968,

de 16 de agosto, sobre represión del bandidaje y el terrorismo, se reestablecía la justicia militar sobre delitos políticos y laborales. Veinte años después de haberse levantado el estado de guerra, se decretaba nuevamente el estado de excepción; era la octava vez que sucedía y, por primera vez, afectaba todo el territorio del Estado, con pleno restablecimiento de la jurisdicción militar. Asimismo, entraba nuevamente en vigor, aunque sólo parcialmente, la Ley de Bandidaje y Terrorismo. En los años siguientes también se reformó el Código de Justicia Militar, introduciendo artículos como el 294 Bis, que se refería a los juicios ante “la muerte de un funcionario público por causas políticas”. Según informes oficiales, con fecha 24 de marzo de 1969 había un total de 735 “detenidos y domiciliados en todo el territorio nacional”. Esta circunstancia es la que había provocado el decreto ley 1/1969, de 24 de enero, que había declarado el estado de excepción. Durante aquellos días estuvieron detenidos y pasaron por la Jefatura de Policía de Via Laietana número 43 de Barcelona cerca de dos centenares de militantes antifranquistas. Una parte de estos detenidos fueron objeto de maltratos y torturas por parte de la VI Brigada Regional de Investigación Social, la policía política del Estado.

Por otro lado, la creación del TOP había permitido que los procesados escogieran abogado civil para su defensa. Este cambio respecto a los tribunales militares, añadido al aumento de la conflictividad política y social, estaba, durante aquellos años, en la base de la proliferación de despachos de abogados especializados en la defensa jurídica de los ciudadanos acusados de delitos políticos ante el TOP. Esta fue una novedad fundamental en el frente del antifranquismo. La presión conjunta que ejercieron a través de los respectivos colegios de abogados contribuyó a la consolidación de la demanda ciudadana de cambio democrático. Además de su abogado defensor, el vínculo de los presos con el exterior se mantenía a través de la visita de los familiares.

Las conocidas como “Comisiones de Solidaridad”, primero en Barcelona en 1968 y más tarde extendidas a otras poblaciones, fueron claves para dar a conocer el alcance de la brutalidad policial y la severidad judicial, ayudar a sus familiares y a los que la sufrían y extender el sentimiento favorable a la amnistía política como una de las reivindicaciones más arraigada. Este fue el motivo primordial para que la extralimitación en el uso de la fuerza por parte del Estado se tradujera en un coste político para las autoridades.

La cifra de paisanos condenados por los tribunales militares disminuyó respecto a la década anterior: entre 1954 y 1959 fueron condenados por los tribunales militares un total de 5.039 españoles, y entre 1963 y 1978 se celebraron 3.910 consejos de guerra, pero mantuvieron su actividad de modo que entre 1969 y 1971 se juzgaron 1.034 civiles. De este modo, además de los juicios sumarísimos a raíz de las detenciones masivas llevadas a cabo en varias ciudades españolas durante los estados de excepción de 1969 y 1970, una de las consecuencias más conocidas de aquella modificación en la jurisdicción represiva fue el juicio contra militantes de ETA y su condena a muerte, finalmente conmutada, en el llamado Proceso de Burgos, realizado en 1970. Solo en 1971, cuando se aprobó nuevamente un endurecimiento penal, fueron condenados 231 paisanos por consejos de guerra. Por otro lado, el resultado de aplicar el estado de excepción contra posibles actos violentos o terroristas y restablecer el derecho militar contra manifestaciones, huelgas o protestas pacíficas, dejó un balance de muertes y numerosos heridos en enfrentamientos con las fuerzas de orden público.

### Una imagen del pasado dañada por la impunidad

Los estudios sobre la resistencia antifranquista ofrecen una sólida base empírica sobre la particular represión dirigida contra el nuevo movimiento obrero que, de hecho, representa-

ba, junto al movimiento estudiantil, el principal desafío al régimen. El notable incremento de la conflictividad laboral y el recrudecimiento de la represión provocaron frecuentes detenciones masivas de militantes antifranquistas y su posterior procesamiento judicial. Sólo en 1974 alrededor de veinticinco mil trabajadores habían sido suspendidos de ocupación y sueldo, pero un número, aún desconocido, de obreros había sido despedido de sus empresas y los procesos por motivos políticos alcanzaban la cifra de seis mil. Se había producido un cambio en la tipología y la utilización de los aparatos represivos, pero no se habían modificado los objetivos que perseguían. En el caso de la ciudad de Barcelona murieron dos trabajadores en el marco de conflictos laborales. El 18 de octubre de 1971 la ocupación policial de la factoría barcelonesa de la SEAT para acabar con una huelga obrera se saldó con la muerte del trabajador Antonio Ruiz Villalba a consecuencia de los disparos de la Policía Armada. Con posterioridad, el 3 de abril de 1973, en el municipio barcelonés de Sant Adrià de Besòs murió el trabajador de 27 años Manuel Fernández Márquez, miembro de CCOO, por los disparos de la policía, cuando participaba en una manifestación laboral en el ámbito de la negociación con la empresa Constructora Pirenaica (Cospisa), encargada de las obras de la central térmica entre los municipios de Santa Adrià y Badalona.

Desde principios de la década de los setenta, la dictadura mostró progresivamente una debilidad institucional, una pérdida de legitimidad y una falta de eficacia política incapaz de frenar las protestas de parte de la ciudadanía. Incluso desde años atrás se produjo una pérdida de consenso interno respecto al modo de enfrentarse a la situación social y política del país. Un ejemplo claro en este



Manifestación Proamnistía en París con carteles de los líderes de CCOO, juzgados por el llamado “Proceso 1001”, 1973

sentido sería la ejecución de Salvador Puig Antich el 2 de marzo de 1974, en la cárcel Modelo de Barcelona, el último preso político ejecutado mediante garrote vil. Al mismo tiempo se ejecutaba en Tarragona, mediante el mismo procedimiento y por otras razones, el ciudadano extranjero Heinz Chez, en lo que se ha considerado una voluntaria estrategia de distracción por parte de las autoridades franquistas sobre el caso Puig Antich.

Las autoridades trataron de solucionar el descontento y la protesta de la población incrementando las detenciones y aumentando la contundencia de las fuerzas de orden público: Policía, Guardia Civil, Brigada Antidisturbios y la presencia de la propia Brigada Político Social que, con la aprobación de una nueva Ley de Seguridad el mes de noviembre de 1971, ampliaba considerablemente las funciones represivas de estos cuerpos de seguridad. El 22 de agosto de 1974 se publicaba un decreto para la prevención y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo, que renovaba el protagonismo de la jurisdicción militar en esta última etapa. La jurisdicción militar, por tanto, constituyó la espina dorsal de una dictadura cuyos principios fundamentales renacían y se consagraban al militarismo. Finalmente, un decreto de agosto de 1975 permitía la entrada en un domicilio sin necesidad de mandamiento judicial. El esquema de posguerra se reutilizó invariablemente: jurisdicción militar en combinación, sobre todo, con los “procedimientos especiales”

de la Dirección General de Seguridad. El 26 de agosto de 1975 entró en vigor una nueva Ley Antiterrorista mediante la cual volvían los consejos de guerra sumarísimos y la pena de muerte inapelable. Sus primeras víctimas fueron cinco militantes de ETA y del FRAP el mes de septiembre, pocos meses antes de la muerte del dictador. A finales de aquel mismo año la represión política empezaba a perder su funcionalidad para el mantenimiento del orden franquista. La ola de huelgas de 1976 tuvo un punto de inflexión en los sucesos de Vitoria, ocurridos el 3 de marzo, a partir de un conflicto laboral como el de Forjas Alavesas, que se transformó con rapidez en una protesta política en la ciudad, cuando una durísima represión de las fuerzas de orden público provocó la muerte de cinco obreros y más de noventa heridos con diversos pronósticos. El general de la guardia civil José Antonio Sáenz de Santa María, años después, aseguraba refiriéndose a las manifestaciones que tuvieron lugar durante 1976 que: "(...) La policía no estaba preparada para mantener el orden en las manifestaciones sino para reprimirlas".

Hay que mencionar, por otra parte, que uno de los hechos más terribles de la transición fue el asesinato el 24 de enero de 1977 de un grupo de abogados laboristas madrileños, vinculados a CCOO y al PCE. Iniciado el proceso de transición política a la democracia en Barcelona, con motivo de la celebración de la Diada del 11 de septiembre, fue herida la joven de quince años Rosario García González; la herida fue provocada por una bala de goma que le fracturó la clavícula; de mayor gravedad eran las heridas causadas en la cabeza a Carlos Gustavo Frecher Solana, que moría en el hospital el 16 de septiembre. Estos son algunos de los casos que se produjeron pero en total, en Cataluña, entre 1964 y 1979, se pueden contabilizar 33 víctimas mortales como consecuencia de la represión policial (en comisarías, cárceles, manifestaciones con intervención policial y provocadas por la acción de grupos de extrema derecha), de los cuales

13 casos tuvieron lugar en la ciudad de Barcelona.

Hay que hacer referencia a otras cifras ocultas: las que tienen relación con la tortura policial en la fase sumarial del procedimiento, y que fueron producto de combinar un mandamiento gubernativo que la justificaba y la inhibición judicial ante la vulneración de los derechos humanos. Como norma, las fuerzas de orden público actuaban con una completa impunidad a la hora de torturar gracias a la ausencia de un verdadero control judicial amparado en la "autonomía funcional" que protegía la Brigada Social cuando actuaba como policía judicial. Durante la década de los setenta se produjeron casos de tortura con resultados trágicos. Hoy en día sabemos que 12 personas murieron como consecuencia de las torturas infligidas por agentes de la autoridad en toda España, entre 1975 y 1982, los años de la transición a la democracia. Estos hechos se produjeron tanto en comisarías como en centros penitenciarios. En el caso de Cataluña sabemos que Cipriano Martos, un militante del FRAP, de 28 años de edad, que fue detenido en Reus (Tarragona), murió el 17 de septiembre de 1973 después que los agentes que le detuvieron le obligaran a beber el contenido de un cóctel molotov. Este episodio, en su momento, tuvo escasa repercusión, a diferencia del caso de Francisco Téllez Luna, un obrero de la construcción de Santa Coloma de Gramenet, militante de CCOO y del PSUC, detenido en Badalona el mes de diciembre de 1975, durante una jornada de protesta junto a otros tres compañeros suyos de Comisiones Obreras. Téllez estuvo a punto de perder la vida a causa de la brutalidad policial. El hecho de haber podido tomar fotografías de su estado cuando era atendido en el Hospital Clínic de Barcelona propició que fuera una de las primeras noticias sobre la tortura que saltó a la luz pública, al cabo de poco tiempo del inicio del reinado de Juan Carlos I. Durante aquellos años se presentaron denuncias ante los tribunales, pero ante la ausencia de una investigación por-

menorizada sobre todo ello, parece que este tipo de denuncias no fueron habituales. Estas cifras, sumadas al resto de experiencias de las torturas de las cuales tenemos conocimiento, plantean una cuestión ética fundamental. Requieren una respuesta del Estado con la finalidad de resolver adecuadamente, desde un punto de vista político, las consecuencias de una práctica que fue estructural durante la dictadura y que mostró casos de continuidad en un marco de libertades democráticas.

Esta sucesión de episodios que se han analizado y sus resultados tienen una estrecha relación con la propia naturaleza de la política de orden público franquista. Es esta una cuestión central para poder ofrecer una explicación sobre el asunto, ya que el tipo de política adoptada contribuyó, dada su deficiente gestión, al hecho que la represión fuera, a menudo, además de contundente, gratuita e injustificada. Además, situó a aquellos que la ejercieron y protagonizaron en espacios de impunidad. Así pues, a lo largo de sus casi cuatro décadas de existencia, la dictadura había perfeccionado un aspecto por encima de todos: la integración del sistema represivo en las funciones de orden público. La defensa del papel político del Ejército apareció siempre como un factor clave en la continuidad de la dictadura. Los mili-



*Imagen del trabajador Francisco Téllez en el Hospital Clínic de Barcelona, víctima de torturas policiales en diciembre de 1975. AHCO.*

tares nunca abandonaron del todo el terreno de la represión política. Eso sí, coexistiendo con una jurisdicción especial como la del TOP, la desaparición sucedería el 5 de enero de 1977, fecha que coincide con la publicación de la Ley de Reforma Política y la creación de la Audiencia Nacional a la cual se traspasó la competencia jurisdiccional en materia de terrorismo.

La continua vulneración de los de-

rechos humanos tuvo un carácter sistémico. Así se reconocía el mes de marzo de 2006 en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Meses después, a principio del mes de julio, una declaración institucional del Parlamento Europeo reprobaba la dictadura. No obstante, aún recibiendo el apoyo unánime de la mayoría de grupos parlamentarios, no se celebró una votación formal porque la

impidió el Partido Popular Europeo, evitando cualquier alusión a la dictadura y enalteciendo el proceso de transición democrática en España. Ni la dictadura fue un paréntesis en la historia de España, ni la democracia posterior fue ningún fruto de ella. El Estado democrático ha marcado y mucho una determinada imagen del pasado que requiere que sea revisada críticamente por la sociedad.

## Bibliografía

- ADELL, Ramon (1989): *La transición política en la calle. Manifestaciones de grupos y masas en Madrid (1975-1987)*. Madrid, Colección Tesis Doctorales, Universidad Complutense nº 283.
- BABIANO, José (2013): *Proceso 1001 contra CCOO ¿Quién juzgó a quién?* Madrid, Fundación 1º de Mayo.
- BABIANO, José; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; MÍGUEZ, Antonio; TÉBAR, Javier (2018): *Verdugos impunes: el franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*. Barcelona, Pasado & Presente.
- BALLBÉ, Manuel (1985): *Orden Público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza.
- BALLESTER, David (2018): *Vides truncades. Repressió, víctimes i impunitat a Catalunya (1964-1980)*. València, PUV.
- BALLESTER, David & RISQUES, Manel (2001): *Temps d'amnistia: les manifestacions de l'1 i el 8 de febrer de 1976 a Barcelona*. Barcelona, Edicions 62.
- CARCEDO, Diego (2004): *Sáenz de Santa María. El general que cambió de bando*. Madrid, Temas de hoy.
- CARNICERO, Carlos, (2007): *La ciudad donde nunca pasa nada. Vitoria, 3 de marzo de 1976*. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- CASANELLAS, Pau (2014): *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*. Madrid, Catarata.
- DEL ÁGUILA, Juan José (2001): *El TOP: la represión de la libertad (1963-1977)*. Barcelona, Planeta
- DUFOUR, Adolfo (2009): *Septiembre del 75*. Documental. Madrid, Pantalla Partida / New Atlantis.
- FOWERAKER, Joe (1990): *La democracia en España. Los verdaderos artífices de la democracia en España*. Madrid, Arias Montano.
- GOMÀ & MONTANYÀ, 1996: *Granados y Delgado: Un crimen legal*. Francia: La Sept / Arte, Point du Jour et Ovidio TV [<https://www.youtube.com/watch?v=ZqWwNxtN9Z0>].
- GOMEZ BRAVO, 2014: *Puig Antich: la transición inacabada*. Madrid, Taurus.
- LÓPEZ GARRIDO, 1987: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel.
- MARTÍNEZ FORONDA (Coord.), 2014: *La dictadura en la dictadura. Detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el Estado de Excepción de 1969*. Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales - Archivo Histórico de CCOO de Andalucía.
- PÉREZ REY, Joaquín, 2016: "Justicia transicional y derechos sociales. Breve apunte desde el caso español", *Revista de Estudios y Cultura, Fundación 1º de Mayo* nº 75 [[http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd\\_Shwdocumento?cod\\_primaria=1185&cod\\_documento=4829](http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_Shwdocumento?cod_primaria=1185&cod_documento=4829)].
- RIEBENBAUER, Raúl M., 2005: *El silencio de Georg*. Barcelona, RBA.
- SAZ, Ismael, 2011: "La lucha por la libertad en España desde una perspectiva comparada (1962-1977)", en DOMINGUEZ RAMA, Ana (ed.): *Enrique Ruano. Memoria viva de la impunidad del franquismo*. Madrid, Editorial Complutense.
- TÉBAR, Javier, 2012: "Resistencia ordinària". *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*. Valencia, PUV.
- VALLÈS, Daniel, (2014): "La amnistía laboral en la jurisprudencia del Tribunal Supremo", *IUSLabor* 3/2014.
- YSÀS, Pere, 2004: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960- 1975*. Barcelona, Crítica.
- MATEOS, Roger, *Caso Cipriano Martos. Vida y muerte de un militante antifranquista*. Barcelona: Anagrama, 2018.

# DEL CONTROL AL DESCONTOL. LA REPRESIÓN EN LAS COMARCAS DE BARCELONA; DE LA POSGUERRA AL HUNDIMIENTO DEL RÉGIMEN



## Martí Marín Corbera

Professor Titular U.A.B.

Miembro del Grup de Recerca sobre l'Època Franquista (GREF) y también del Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies (CEDID), que dirige

Hace dieciocho años que empezaba un artículo sobre la represión en las comarcas de Barcelona (“Una història encara incompleta. La repressió franquista a la província de Barcelona” en C. Mir, C. Agustí y J. Gelonch (eds.), *Violència i repressió a Catalunya durant el franquisme. Balanç historiogràfic i perspectives*, Servei de Publicacions de la Universitat de Lleida, 2001) explicando que el marco territorial elegido significaba un planeamiento inédito dentro de lo que era corriente en las comarcas del resto de demarcaciones (provincias) catalanas. Hoy estamos prácticamente igual. Barcelona y Cataluña continúan solapándose, como entonces, y no hay manera de llevar a cabo un trabajo comparativo en función de las jurisdicciones y administraciones franquistas que eran, como es bien sabido, de alcance provincial; a la hora de establecer comparaciones con otros

casos españoles el ámbito privilegiado sigue siendo “Cataluña” y, de este modo, la experiencia rural catalana continua manteniéndose en la penumbra de los estudios locales y comarcales, especialmente la del ámbito rural barcelonés. Es por ello que una cierta historiografía que defiende que las provincias rurales españolas son más representativas que las industrializadas y “modernas” excluye Cataluña entera de este espacio “más representativo” como si Girona, Lleida o Tarragona no fueran comparables con Ciudad Real, Granada o León. Volvamos a probarlo, ofreciendo para el caso una perspectiva interpretativa y no sólo descriptiva: la que explicaría la represión franquista como un intento frenético de control que acabaría en un no menor frenético descontrol.

Hoy, como entonces, dominan aún cuantitativamente los trabajos sobre la represión ejercida desde la pri-

mera fase de la ocupación de guerra -finales de 1938- hasta completarse la etapa de la posguerra, hacia 1948-1951. Es lógico que sea así por la intensidad de la represión en el período y por los notables vacíos que aún podían constatarse hace una década y media en no pocas temáticas que iban más allá de la represión física y de los miles de asesinatos y ejecuciones -distinción no siempre fácil ni siempre útil-, pero podemos afirmar que el panorama global y, especialmente, por lo que se refiere a las etapas del franquismo consolidado, el tardofranquismo y la primera etapa de la transición ya no se da la desatención que constataba en el artículo citado. Vayamos por partes.

### La represión de posguerra. Un panorama completo y complejo

Hay dos artículos recientes, con un mismo origen, que reflexionan

sobre el proceso de transformación que han experimentado los estudios sobre la represión en Cataluña y que pueden ayudarnos a observar el papel de los estudios sobre las comarcas de Barcelona en él. El curso académico 2014/2015 fue el último en el cual impartió docencia el profesor Borja de Riquer. El 3 y 4 de septiembre de 2015 se celebró en la Universidad Autónoma de Barcelona un seminario de homenaje a quien ha sido para tantos investigadores nuestro maestro, centrado en los estudios sobre el franquismo: *El franquisme a Catalunya. Quinze anys de recerques (2000-2015): balanç i perspectives*. Aquél fue el origen de los dos artículos citados. El primero fue publicado en el libro de homenaje que fue presentado en aquel simposio y fue escrito por Conxita Mir (C. Molinero, M. Risques i F. Vilanova (coord.)), *Sobre el franquisme i Catalunya. Homenatge a Borja de Riquer i Permanyer*, Efadós, Barcelona, 2015). El segundo, debido a Francesc Vilanova y Aram Monfort, fue presentado como ponencia en el mismo marco y se halla en curso de publicación en el *Journal of Catalan Studies*.

Conxita Mir citaba la represión física y económica como un elemento constitutivo del régimen y es esta apreciación la que ha de presidir el análisis de la primera etapa represiva de guerra y posguerra, la de la “violencia fundacional”, como la titulaba la autora. Esta primera etapa ya tenía bien sentadas las bases cuando escribí por primera vez sobre el tema -cifras básicas de muertos y encarcelados, localización de los centros de detención, consejos de guerra, actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas y panorama generalizado de coacción económica formal e informal-, pero, desigualmente identificadas sobre el territorio catalán, a pesar de la profusión de trabajos -más de 2.300 referencias hacia 2014-. Los avances de los últimos años han dado una dimensión cualitativa muy notable para el caso barcelonés, pero aún no han sistematizado lo que el equipo

de la Universidad de Lleida, liderado por Conxita Mir, realizó para su demarcación. Ello no quiere decir que no haya habido incursiones en la temática de la represión económica, formal e informal, pero no se ha avanzado sistemáticamente desde que lo planteó Francesc Vilanova el 1999 partir del caso particular de los conservadores catalanes -que quería decir básicamente “barceloneses”.

Sin embargo, algunas monografías han permitido notables avances cualitativos en esta materia de la “violencia fundacional”. Me refiero a los trabajos de Manel Risques sobre la depuración de los cuerpos policiales (guardia civil, mossos d’esquadra) que pusieron en solfa una verdadera refundación de sus efectivos que tendrían que protagonizar la nueva fase represiva en Cataluña -y sobre todo en Barcelona<sup>1</sup>; a la extensa tarea de Ricard Vinyes sobre las presas políticas y sus hijos<sup>2</sup>, a la magnífica monografía de Aram Monfort sobre el campo de concentración de Horta que permitía hacerse una imagen muy nítida del proceso de ocupación de la ciudad de Barcelona<sup>3</sup> y a la de Marc Gil Garrusta sobre la depuración a los funcionarios en el ayuntamiento de Barcelona<sup>4</sup>, como más destacadas. Las líneas seguidas por estos investigadores han venido a unirse con la que anunciaba el congreso sobre campos de concentración y mundo penitenciario celebrado en el Museu d’Història de Catalunya de Barcelona del 21 al 23 de octubre de 2002 (Carmen Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisió. Los campos de concentración y las prisiones durante la*

*guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003) brindando una imagen mucho más clara de legislación, procedimientos y resultados, sistematizando lo que hace veinte años era una historia que avanzaba dando saltos, de un aspecto a otro, sin acabar de tener una visión de conjunto, más allá de la presunción -bien establecida- que tantas instancias represivas respondían a una lógica de conjunto.

Naturalmente que algunos de estos trabajos, sobre todo los de Vinyes, desbordan el ámbito barcelonés, mientras que otros -Monfort, Garrusta- no salen de la capital, pero es así, como ya he comentado con anterioridad, que avanzan las cosas por aquí: España/Cataluña/Barcelona/ciudad, sin pasar por el ámbito provincial, como sucede en casi todo el territorio del Estado. En todo ello, la pieza del exilio ha sido un complemento fundamental, pero el exilio no se analiza en ninguna parte por provincias, y lo mismo sucede en cuestiones como la de la memoria -una de las protagonistas esenciales de la investigación de la última década y media, no sólo por lo que se refiere al “caso español”-. Naturalmente la memoria no es un tema específico de guerra y posguerra, ni de “violencia fundacional”, pero su estudio ha tenido mucha relación; tanta que, a veces, se han confundido una cosa y la otra.

Habría que añadir aquí la nueva promoción de obras locales -de valor, francamente, muy desigual e imposibles de reseñar sin un trabajo específico que nadie ha llevado a cabo-; obras que, trabajadas

1 Véase Manel Risques y Carles Barrachina. *Procés a la guàrdia civil. Barcelona (1939)*, Pòrtic, Barcelona, 2001 y Manel Risques, *Identitat democràtica o tradició espanyolista. La repressió sobre els Mossos d’Esquadra a la postguerra*, Edhasa/Departament de Justícia i Interior de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2003.

2 Véase Ricard Vinyes, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Temas de hoy, Madrid, 2002 y Ricard Vinyes, Montse Armengou y Ricard Belism, *Els nens perduts del franquisme*, Pòrtic, Barcelona, 2002.

3 Véase Aram Monfort, *Barcelona 1939, el camp de concentració de’Horta, L’Avenç*, Barcelona, 2008.

4 Véase Marc Gil Garrusta, *Barcelona el servei del “Nuevo Estado”. Depuració a l’Ajuntament durant el primer franquisme*, Eumo, Vic, 2017.

adecuadamente, podrían ofrecer la síntesis provincial que no tenemos. Pero podemos decir que el panorama resulta completo en su complejidad -quizá a excepción de lo que se refiere a represión informal y, especialmente, en el caso de la violencia de género- si alguien se propusiera seriamente entrar en el juego comparativo “español”, por provincias, lo cual llevó a cabo en su momento Francisco Morente en lo que se refiere a la represión del magisterio (*La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1939-1943)*, Ámbito, Madrid, 1997), para constatar que el plan represivo no fue específicamente “catalán” -excepto, obviamente, en materia de cultura nacional- sino global y a su vez adaptado a las características de cada ámbito territorial. Lo cual, dada la organización administrativa del régimen, quería decir en cada provincia.

### La represión desde mediados de los años cincuenta hasta el fin del régimen: un perfil en construcción

La vertiente represiva del régimen no se suavizó ni se atenuó, en sentido estricto, con el paso de los años, como ha sido costumbre afirmar, indicando una circunstancia evidente, cuantitativa, que hay quien ha querido convertir en cualitativa. Menos asesinatos/ejecuciones, sí, claro, pero no se puede volver a matar a los que ya están muertos, ni se puede perseguir impunemente y hasta la extenuación a las decenas de miles de exiliados de la posguerra que hay por el mundo. Tampoco se puede mantener en pie, por una cuestión de recursos, un sistema concentracionario gigantesco construido en la posguerra; el vaciado de las prisiones franquistas tuvo mucho más que ver con la falta de dinero que con el final de la Segunda Guerra Mundial, tal y como algunos habían interpretado. Hechas las depuraciones, las clausuras, las incautaciones, estos eran episodios cerrados e irrepetibles porque los destinatarios no podían ser, nuevamente, sancionados si

no se daba algún tipo de “reincidencia”. Así las cosas y reducido el activismo opositor a la mínima expresión y, a menudo, ya en manos de nuevas generaciones no marcadas por los antecedentes de guerra y preguerra, los datos de la represión tenían que caer espectacularmente. Pero mantenida en pie la voluntad de no tolerar el renacimiento de lo que se había destruido, o de alguna nueva versión de las mismas actitudes y actividades, el resurgimiento opositor no podía significar otra cosa más que el reinicio de la actividad represiva y una nueva oleada de encarcelamientos y muertes violentas que llegaría a la transición en plena escalada, para ir desapareciendo paulatinamente en los años del cambio político. Es por ello que, parafraseando uno de los autores que citaremos, el régimen “murió matando” y sólo la división entre sus filas -fruto del convencimiento de algunos de sus sectores más jóvenes que peligraba su supervivencia, incluso personal, sino física al menos política -impidió que la reacción última no fuera un baño de sangre “a la argentina”: un baño de sangre que hubiera resultado tan doloroso como inútil de cara a la continuidad de la dictadura a medio plazo, vista la experiencia del caso de referencia.

Este planteamiento general me permite introducir las novedades que ha habido en y desde la demarcación de Barcelona en materia de represión y que nos hablan del entorno barcelonés tanto como de las firmes pistas sobre el ámbito global español y catalán. Sin duda han sido este tipo de aportaciones sobre el tardofranquismo y la transición lo que ha significado la gran novedad en este ámbito temático de la represión desde el cambio de siglo a la actualidad. Dejando los años cincuenta en los limbos en los que parecen estar aún en tantos temas, tres temáticas han emergido con fuerza:

el *Tribunal de Orden Público* (TOP), las torturas y víctimas mortales de las cárceles y las manifestaciones y los planteamientos del régimen en materia de “contraterrorismo”, que en su lenguaje significaba una cosa mucho más diferente -mucho más amplia- que no solo la lucha contra las pocas -y débiles- organizaciones armadas.

TOP y tortura han tenido como nombres propios al investigador Javier Tébar y a sus eventuales colaboradores alrededor de proyectos nacidos en el entorno de la Fundació Cipriano García (CC.OO) y, en otros temas, al periodista Antoni Batista. Los trabajos de Tébar, solo y en colaboración, han ido informando de la actividad del TOP en Cataluña y específicamente en Barcelona: cifras muy elevadas de condenas -siempre inferiores a los procesos- para un contexto presidido por la retórica de los *Veinticinco años de paz* -qué habría sucedido si no?-, fijación en los activistas “sociales” del terreno político-sindical, con especial afectación a las nacientes y crecientes Comisiones Obreras y la constancia de la tortura y de los torturadores han presidido tanto los libros<sup>5</sup> como la notable exposición “*Això em va passar*”. *De tortures i impunitat (1960-1978)*, de la cual Tébar fue comisario (El Born, Centre de cultura i memòria, Barcelona, 27 de septiembre de 2016 a 26 de febrero de 2017). Con no pocas dificultades por la confusión, a veces interesada, entre represión franquista y guerra/posguerra, este nuevo ámbito ha ido entrando en la agenda de la investigación y, más lentamente, en la de la política, beneficiada por la creación del Comisionado de programas de memoria del ayuntamiento de Barcelona y, además, por la definitiva desafectación del edificio de la vieja Cárcel Modelo de Barcelona como centro de reclusión. Ni el TOP ni la tortura están agotados, pero

5 Véase, sobre todo, Javier Tebar, “*Resistencia ordinaria*”. *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Publicacions de la Universitat de València, 2012.

solamente iniciativas individuales y puntuales han seguido -y aún parcialmente- este género de trabajos, destacando las obras de Antoni Batista sobre la “Brigada Social” y el comisario Juan Creix<sup>6</sup>. A estas iniciativas hay que sumar, muy recientemente, David Ballester que ha publicado una obra sobre los muertos de la transición en Cataluña -sobre todo en Barcelona<sup>7</sup>-, que no fueron pocos para tan pacífico como ha sido catalogado a menudo el proceso de cambio político. Todo ello irá complementando un ámbito que tendrá, suponemos, una notable expansión en dirección a prisioneros y cárceles, clausuras de centros y publicaciones, prohibiciones de actos, etc. tal y como se diversificó también el campo de estudio de la represión del período anterior.

El mismo David Ballester nos sirve de puente para un ejemplo de las posibilidades abiertas para el estudio del resurgir opositor y la respuesta elaborada por el régimen. Ya con Manel Risques se había iniciado el 2001 el tema inédito de las manifestaciones y las actuaciones de los “antidisturbios” (David Ballester y Manel Risques, *Temps d’amnistia*.

*Les manifestacions de l’1 i el 8 de febrer a Barcelona*, Ed. 62, Barcelona, 2001), hoy estamos a la espera de la publicación de su original “Corre democracia, corre”, con un planteamiento global de las manifestaciones antifranquistas. En la posguerra no había manifestaciones, como no había peticiones de recitales de poesía o de canciones, de cine, performances, etc. y éste es un espacio que está empezando a desbocarse, también en Barcelona, y que tiene una dimensión internacional en tanto que se refiere a actividades culturales que tuvieron su papel contra todo tipo de dictaduras a partir de los años sesenta<sup>8</sup>. En materia de represión cultural, el estudio del tardofranquismo nos obligará a salir de la percepción de una represión anticatalanista -o anticatalana, para algunos-, tanto como de una percepción de los fenómenos culturales excesivamente autocentrada -ni la *Nova Cançó* fue un fenómeno específicamente catalán, más allá de la etiqueta, ni toda la producción cultural catalana se centró en la lengua-. La emergencia de la contracultura, la liberación de género y sexual y todo tipo de comportamientos no previs-

tos nos conducirán, como ya se ha constatado en la memorialística y en los primeros estudios<sup>9</sup>, a diversificar el enfoque del hecho represivo en una sociedad en cambio como la de los sesenta-setenta.

Finalmente, y volviendo al “morir matando” con el que abría el apartado, Pau Casanellas nos mostró hace pocos años que en el entramado antiterrorista estudiado por él mismo poco antes, Barcelona había sido un espacio privilegiado de la dictadura, por la dimensión urbana de una oposición armada que ya no guardaba relación con la de la posguerra y por la voluntad de aprovechar la existencia de esta oposición para erradicar todas las expresiones opositoras de carácter político, por pacíficas que fueran<sup>10</sup>. Su obra nos recuerda que sin marcos generales, la comprensión de fenómenos como la represión -fundacional o terminal- ligados al ejercicio de las dictaduras, resulta mucho más difícil y no permite apreciar verdaderamente cómo la voluntad de control se tornó, ciertamente, en una situación de descontrol que “obligaba” una vez más a disparar -casi literalmente- contra todo lo que se movía.

---

6 Véase Antoni Batista, *La Brigada Social*, Empúries/Edicions 62, 1995, precedente lejano de lo que sería la posterior *La carta. Historia de un comisario franquista*, Debate / Random House Mondadori, 2010.

7 Véase David Ballester, *Vides truncades. Repressió, víctimes i impunitat a Catalunya (1964-1980)*. Publicacions de la Universitat de València, València, 2018.

8 Para tener una muestra de lo que pueden suponer estas temáticas y de sus dimensiones internacionales, se puede consultar el recientísimo dossier coordinado por Mercè Picornell y Maria Victoria Parra, “Experimentación poética y contracultura en contextos dictatoriales ibéricos y latinoamericanos (1960-1990); colectivos, acciones y reacciones”. *Kamchatka. Revista de anàlisis cultural*, núm. 12, 2018.

9 Véase a modo de ejemplo Mercè Picornell, “De una España viril a una España travesti?: Transgresión, transgénero y subversión del poder franquista en la transición española hacia la democracia”, *Feminismo*, núm. 16, 2010.

10 Véase Pau Casanellas, *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2014 y, específicamente barceloneses los capítulos “La crisis desde primera línea (1969-1975)” y “De la reforma al desguace (1975-1977)” en J. Tébar, M. Risques, M. Marín y P. Casanellas, *Gobernadores*, cit. P. Casanellas, *Gobernadores*, cit.

# LA REPRESIÓN EN GIRONA: 514 FUSILADOS “SIN ODIO NI RENCOR”



**Josep Clara Resplandis**

Profesor titular de Historia Contemporánea  
(UdG)

La violencia y la mentira fueron armas corrientes durante la Guerra Civil. Entre la propaganda vertida sobre Cataluña, con el fin de minar la resistencia de los combatientes republicanos y acabar pronto la contienda, se llegó a dibujar una España de maravilla. Incluso, para ganarse la confianza los rebeldes contra la República utilizaron la lengua particular: “Catalans! [...] Els que no tingueu les mans tenyides de sang veniu a nosaltres que vos (sic) acollirem coralment com als dos cents (sic) mil que ja ho han fet. Veniu a una Espanya lliure en la que regna l’ordre i l’abundància, en la que s’ennalteix (sic) el treball” (“¡Catalanes! [...] Los que no tengáis las manos teñidas de sangre venid a nosotros que os acogeremos coralmente como a los doscientos mil que ya lo han hecho. Venid a una España libre en la que reina el orden y la abundancia, en la que se enaltece el trabajo”).

El mensaje fue reiterado en el momento de entrada en las poblaciones que se acababan de conquistar. El general Franco lo dijo el día de la ocupación de Tarragona: “Nada tienen que temer los que engañados empuñaron las armas en la guerra. Doscientos setenta mil prisioneros atestiguan que

en la España nacional desconocemos el odio y el rencor”. Por su parte, el general Camilo Alonso Vega, pocos días después, anunció en Girona que llegaban cargados de buenos propósitos, “trayendo pan, justicia y perdón”.

## EL EJÉRCITO Y EL TRABAJO SUCIO

Cuando ya se había iniciado la etapa dolorosa de los fusilamientos, como si los militares fueran elementos externos en el manejo de las armas que mataban, el general Miguel Abriat, gobernador militar de Girona, también se desahogaba glosando el perdón y el olvido: “Al enemigo vencido sin pacto de clase alguna, hay que tenderle la mano si no ha manchado la suya en sangre e incorporarle a la nueva España. Nosotros queremos y haremos una justicia sin venganza, pero castigaremos con rigor implacable, por el hecho de haber sido antes clementes, si al que hemos perdonado vuelve a delinquir”. Antes, el gobernador civil Antonio Correa, comandante de ingenieros, había hecho una llamada a la concordia, denunciando que “desgraciadamente aún quedan espíritus mezquinos y cicateros que creen que España es sólo para un sector de los

españoles”. A pesar de ello, una cosa era la retórica y otra la cruda realidad de los hechos.

El brazo instrumentalizado para llevar a cabo la represión recayó en los militares, como un trabajo más del servicio. La jurisdicción castrense, en efecto, hizo el trabajo sucio de la Nueva España, siguiendo el procedimiento de sumarísimos de urgencia contra una muchedumbre de individuos de segunda y tercera categoría. El Código de Justicia Militar castigaba la rebelión militar con la pena de muerte o la reclusión a perpetuidad; y la de auxilio o excitación a la rebelión, con penas de reclusión temporal o prisión mayor, respectivamente. La fórmula del sumarísimo significaba un acortamiento de los trámites para ir al grano, pero vulnerando las garantías y los derechos fundamentales de las personas. En una mañana se podían sustanciar las causas contra veinte, treinta o más encausados, lo cual representaba dedicarles poca atención e ir directamente a dictar sentencia.

Antoni Ferrer Tramunt, campesino de veinticinco años, nacido en Llançà y militante del POUM, que el 6 de mayo de 1939 fue condenado a muerte, tuvo tiempo de escribir, en unas notas personales, la impresión

del día del juicio: “Son las siete de la mañana, atados por la Guardia Civil vamos hacia la Audiencia, lugar donde seremos juzgados por un indecente C[onsejo de] G[uerra]. En total somos 56, hay diez mujeres de Tortellà [...] El fiscal pide para mí y un muchacho de Roses, la última pena. No me ha sorprendido en absoluto. Un defensor que no defiende, no ha tenido ni la educación de saludarnos. Siento no poder estampar su nombre, ya que nos hicieron firmar la hoja en blanco. He hablado, aunque poco, ya que todo lo que pueda decir es inútil, allí solamente valen las acusaciones. Solamente se conjuga el verbo acusar”. Y los que acusaban eran jueces y parte del aparato represor.

Las sentencias estuvieron siempre orientadas y redactadas por los vocales Ponentes de cada tribunal, los únicos entendidos en cuestiones de derecho, entre los cuales figuraron licenciados en derecho pero oficiales no profesionales, los cuales -según Claudio Sánchez Albornoz- “condenaban mecánicamente y en minutos a los encausados”. En Girona, actuaron oficiales honoríficos como, por ejemplo, Ricardo Hernández Ros, Rafael García del Casero, Valentín Serrano Sánchez, Celso Hernández Alonso, Juan Bover, José M. Comalrena, José M. Saura Bastida, Ignacio de Puig de

Pallejà, Carlos Obiols Taberner, etc.

Pero no tenemos que olvidar que, en el origen de cada encarcelamiento y de cada ejecución, había detrás un catalán que había hecho una denuncia y que se vengaba de un convecino. Lo sabía muy bien Josep Pla Comas, falangista de Torroella de Montgrí, cuando hacía propaganda del partido único y quería captar asociados, denunciando la realidad del momento: “*infinidad de personas que han anhelado con verdadero frenesí el triunfo de las armas de Franco, una vez conseguido éste, han demostrado con sus hechos que, desgraciadamente, fines muy bajos animaban sus deseos. Jamás ha sido noble desear el triunfo de nuestros ideales para saciar bajas pasiones, para dilucidar cuestiones personales y hacer salir a la superficie instintos perversos, cargados de odio y preñados de rencor*”.

### MÁS DE 3.000 PRESOS

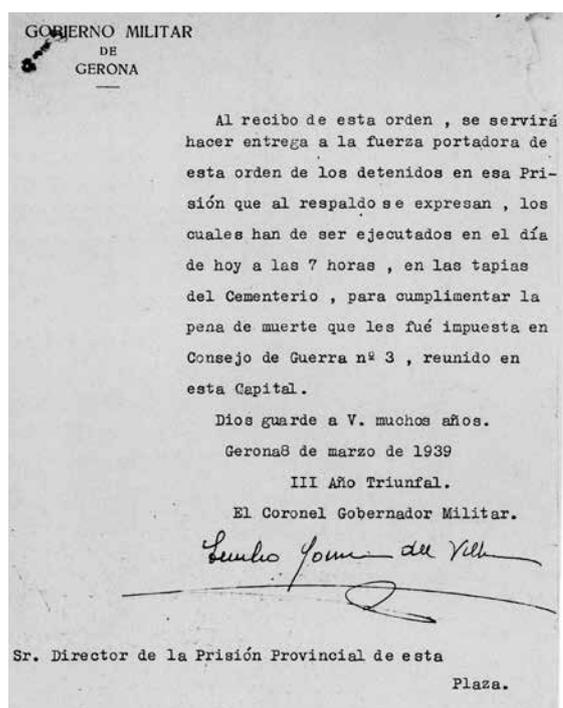
La Cárcel Provincial, instalada en el Seminario Diocesano, se llenó de reclusos que pasaron por los consejos de guerra. El mes de enero de 1940 había más de 2.800, entre penados, procesados y detenidos, la mayoría hombres. El panorama penitenciario se completaba con el establecimiento de Figueres, donde se albergaban 250

presos, y aún había 50 más en Olot y unos cuarenta en Puigcerdà, los cuales vivían en condiciones precarias y de amontonamiento. El grupo profesional más castigado fue el de los campesinos, lo cual subraya la problemática del campo y la virulencia del enfrentamiento social en los pueblos rurales. Esquerra Republicana de Catalunya y la Confederación Nacional del Trabajo aparecen como las organizaciones más afectadas.

En el inicio de todo proceso había un atestado. La policía y la “brigadilla” de la Guardia Civil, y algún falangista que les acompañaba, recibían las denuncias y practicaban los interrogatorios con una extrema

dureza, sin que hubiera asistencia de ningún defensor. Antoni Crosa Mauri, de Palamós, ha podido recordarlo: “Los dos inquisidores me hicieron sentarme en una silla de aquellas que tienen los brazos de madera y empezó el interrogatorio. Viendo que yo negaba con firmeza el cúmulo de disparates añadidos a la denuncia, Sendra intentó darme un puñetazo en las costillas que yo, con reflejos, esquivé, pero su mano topó de lleno con el reposabrazos de la silla, y se lastimó los nudillos. Eso les cegó y levantándome de la silla empezaron su festival de golpes, puntapiés y porrazos con una porra que descolgaron de un paragüero. Opté por dejarme caer al suelo hecho un ovillo, procurando proteger con las manos las partes afectivas y sin embargo más sensibles del cuerpo. Una brecha en la cabeza o un brazo descoyuntado se curan, pero la “ruleta” si se estropea ya no puedes jugar nunca más con ella! Ante el hecho que yo, maltrecho, prometiera que firmaría lo que quisieran, pararon momentáneamente y me dieron los papeles y una pluma. Pero se ve que querían continuar el trabajo [...] Nueva ración de golpes con los zapatos puntiagudos que calzaban; por detrás de mí uno de ellos se sacó la pistola y apretándomela contra el cuerpo dijo al otro: “¿Lo matamos aquí o esperamos a mañana?”. Molido y morado como una seta de Satanás, fui conducido a la cárcel, en cuya enfermería solamente tenían aspirinas como medicina.

Una vez celebrado el consejo de guerra, el tiempo de espera en una celda especial -la nevera- varió en el transcurso de los meses. Al inicio, la confirmación de la pena fue muy rápida. Los presos juzgados el día 1 de marzo de 1939 fueron ejecutados al cabo de siete días, a excepción de Carles Rahola, que tuvo que esperar ocho días más. Pero los que pasaron por el consejo de guerra el 10 de junio de 1939 y fueron condenados a muerte, tuvieron que esperar la ejecución hasta el 28 de octubre. Más larga fue la espera de Florenci Riqué, juzgado el 19 de diciembre de 1941, que no fue ejecutado hasta el 28 de noviembre de 1944.



Oficio del Gobierno Militar de Girona sobre las ejecuciones. Arxiu Històric de Girona

El franquismo subrayó el provincialismo y la ciudad de Girona se convirtió en el centro principal de la represión. El número de ejecuciones capitales fue de 514, repartidas en 510 en el cementerio de Girona, tres en Salt y una en Figueres. La distribución temporal marca el punto máximo el 1939 (370 fusilados), cuando hubo el 71,78 % de las ejecuciones, y se mantuvo elevado el 1940 (99 fusilamientos). Después hubo un descenso irregular: diez fusilados en 1941, diecinueve el 1942, doce en 1943, tres en 1944 y uno en 1945. En la relación precedente de ejecutados hay que destacar la de dos mujeres: Salvadora Catá, vecina de Girona y Matilde Sabaté, vecina de Sils.

## REPRESIÓN CLASISTA

Esta represión más dura tenía una función política que, más allá de las cifras, adoptó un carácter clasista y popular, muy notorio en aquellas poblaciones en las cuales el control social fue más alto. Sin embargo, entre los pasados por las armas, también hallamos ejecuciones simbólicas y calculadas, como la del escritor Carles Rahola, persona de una gran bondad, autor de un estudio contrario a la pena de muerte, que representaba los ideales del republicanismo moderado y la catalanidad intelectual, y que como todo el conjunto de condenados fue víctima de la fórmula monstruosa de aplicar la justicia al revés, es decir, tratar como rebeldes a los que habían defendido la legalidad republicana. "Asesinar Rahola -ha escrito Joaquim Nadal- condenaba las artes, la cultura, las letras, la literatura, la civilidad máxima que él mismo había ponderado y representado tan bien pacíficamente y cívicamente". Políticamente, la personalidad más destacada fue el diputado al Parlamento de Cataluña, Josep Fàbrega, de Palamós, veterano propagandista de las ideas republicanas y federales, anciano de 71 años, ejecutado después de ser operado de la próstata.

La intervención del obispo Josep Cartaña salvó del piquete de fusilamiento un sacerdote singular, Joan

Fuster Cuyàs, que había sido condenado a muerte porque durante el período bélico ocupó un destino en el preventivo judicial, donde fueron encarceladas las personas de derechas y otros sacerdotes. Franco lo indultó, pero eso no le ahorró que pasara una larga temporada en las cárceles de Girona y Carmona hasta 1943, y ya no volvió nunca más a Girona porque el prelado le encontró una destinación fuera de la diócesis, en Móra la Nova, donde hizo méritos para que le dedicasen una plaza.

La prensa silenció la noticia de los cumplimientos de las penas de muerte. En el diario de la capital sólo constan tres fusilamientos en 1943. Tampoco se permitía la presencia de público espectador, pero algunos gerundenses poco escrupulosos observaron los fusilamientos desde la otra orilla del río Onyar. La compañía de un representante eclesiástico en los últimos momentos de vida de los fusilados pone en evidencia aquello que Manuel de Irujo había advertido al cardenal Vidal i Barraquer: "la Iglesia figurará como mártir en la zona republicana y formando en el piquete de ejecución en la zona franquista". En contra del precepto ético y religioso predicado, "no matarás". La institución que se decía representante de Dios admitía que la sociedad, en determinados casos, pudiera decidir sobre la vida de malhechores y enviarlos directamente a la tumba.

## UNA DÉCADA OMINOSA

Más allá de los fusilamientos y los encarcelamientos, la represión se manifestó en muchos otros niveles de la vida de posguerra: Ley de Responsabilidades Políticas, represión de la masonería y el comunismo, depuraciones de funcionarios, encuadramiento en batallones de trabajadores, persecución del culto evangélico, incautación de centros sociales, eliminación de los sindicatos obreros, intento de reducir al uso privado la lengua y la cultura catalanas, censura, represión sexual, torturas, sumisión al pensamiento más retrógrado... y con miles de personas dispersas en el exilio. El

proyecto totalitario de los vencedores fue incapaz de parar el combate contra el vencido y, así, la larga posguerra fue la continuación del período bélico.

El franquismo solamente podía instaurarse y mantenerse sobre la liquidación del adversario y difundiendo el miedo entre los que habían conseguido sobrevivir. Durante muchos años alentó un régimen militarizado y de libertad vigilada. El general Mola lo había previsto en 1936: "Una guerra de esta naturaleza ha de acabar por el dominio absoluto y total del vencido". Y Queipo de Llano lo proclamó también por las ondas, el año 1936: "del diccionario quedarán borradas las palabras perdón y amnistía. Se les perseguirá [a los rojos] como fieras, hasta hacerles desaparecer a todos." Franco, el "caudillo por la gracia de Dios", más sutil, lo repitió en 1939: "Es preciso liquidar los odios y las pasiones de nuestra pasada guerra, pero no al estilo liberal con sus monstruosas y suicidas amnistías, que encierran más de estafa que de perdón; sino con la redención de la pena por el trabajo, con el arrepentimiento y con la penitencia; quien otra cosa piense, o peca de inconsciencia o de traición".. Ciertamente, bajo la paz oficial, se produjo una nueva "década ominosa", una política de victoria que, con mucha cara y cinismo, decían que quería superar los odios y los rencores, pero que conculcaba los derechos humanos más elementales.



Carles Rahola (Cadaqués, 1881 - Girona, 1939), víctima representativa de los que creyeron en la justicia de los vencedores. Grabado de Enric Marquès.

# LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LAS TIERRAS DE LLEIDA



**Gabriel Ramon-Molins**

Departamento de Historia de la Universitat de Lleida

La represión política, entendida como una acción ejercida con el fin de erradicar o menguar las críticas de los disidentes u opositores, fue omnipresente en la España franquista e imprescindible para entender la supervivencia del régimen. Por lo tanto, el estudio de esta represión ha sido un elemento fundamental para poder explicar la naturaleza misma del franquismo español.

Presentar un estado de la cuestión sobre la represión franquista en las tierras de Lleida, o de cualquier otro lugar, ciertamente, requiere empezar aceptando las limitaciones que acaban teniendo todos los estudios que se lleven a cabo; la primera limitación es la dificultad de trabajar con datos de fuentes muy variadas y a menudo parciales (desde fuentes militares hasta registros de inhumación en cementerios, archivos judiciales, o fondos diversos de la administración pública relativos a personal, entre otros) que provocan que dar una cifra absoluta de represaliados sea algo como mínimo altamente complicado y que vaya creciendo en cada nuevo estudio que se presente. La

segunda gran limitación, en cambio, viene dada por el hecho de reconocer que solamente una parte de la represión puede ser analizada cuantitativamente; miedo, terror, miseria o silencio son conceptos implícitos que ningún registro de víctimas podrá nunca cuantificar.

Es por esta segunda razón que, una vez aportados los datos generales, tenemos que fijarnos necesariamente en los estudios realizados desde la historiografía local, municipio a municipio, así como en las historias de trayectorias personales y familiares que nos permitan comprender el impacto real de dicha represión que a menudo ha traspasado generaciones.

También hay que tener presente el hecho que la represión política, sea franquista o de cualquier otra naturaleza, en ningún caso es un elemento arbitrario y gratuito, aunque se incluyan altas dosis de venganzas políticas o personales recubiertas de legalidad, sino que a menudo (y sobre todo) no es nada que no fuera bien planificado y pensado y buscaba un objetivo político determinado que iba más allá de administrar simplemente un castigo.

Partiendo de estas premisas, los diversos estudios centrados en la represión en el Poniente Catalán han intentado destacar la idea de un “terror” extendido con las variadas formas de represión disfrazadas de legalidad, como si fuera una “mancha de aceite”, y han intentado explicar cómo la represión económica llegaba donde no lo hacía la justicia militar; el exilio tocaba a otros, la deportación a campos de la Alemania nazi se encarnizaba sobre parte de los exiliados, e incluso algunos tenían que sufrir más de un proceso represivo (lo que se conoce como represión múltiple), y finalmente, el miedo se encargaba de hacer el resto y llegar a las familias, amigos y conocidos de las víctimas directas, yendo frecuentemente de la mano de la exclusión de la vida social. Ciertamente explicar qué llegó a sentir durante el resto de su vida la viuda de un fusilado es algo que difícilmente nadie podrá llegar a contar en ningún artículo.

Con esta intención de actuar como una mancha de aceite, fueron múltiples los tribunales, ya fueran civiles o militares, que apoyándose sobre una



Fosa común del cementerio de Montardit de Baix (Pallars Sobirà)  
(fotografía: Noemi Riudor, [www.espaisdememòria.udl.cat](http://www.espaisdememòria.udl.cat))

variada legislación hecha *ad hoc* para la ocasión actuaron a discreción sobre todo lo que parecía disidente.

Con la voluntad de intentar identificar con nombre y apellidos los leridanos represaliados, el último de los estudios publicados aportó 14.891 nombres<sup>1</sup>, una cifra que incluye todos aquellos que pasaron por la justicia militar, los fusilados, procesados por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, parte de los exiliados a América Latina y aquellos exiliados por Europa que en el contexto de la II Guerra Mundial llegaron a los campos de concentración de la Alemania nazi. Representaban un total de más del 4 % de la población provincial; y aún queda por identificar el grueso de los exiliados europeos e interiores, buena parte de los funcionarios depurados e incluso entre 300 y 400 fusilados desaparecidos en el momento de la ocupación<sup>2</sup>. En total, por lo tanto, es muy probable que el total de los represaliados que en un futuro puedan llegar a contabilizarse acaben superando con creces el 5 % de los leridanos.

A finales de marzo de 1938, desde el primer momento que las tropas sublevadas pisaron territorio leridano, valiéndose de la orden surgida de la Junta de Defensa Nacional con sede en Burgos que ponía bajo jurisdicción militar tanto los desordenes públicos como presuntos atentados al Estado,

los sublevados empezaron a asumir la función de revestir de proceso judicial (generalmente sumarísimo) un conjunto de fusilamientos orquestados tanto por los mismos ocupantes como por las nuevas fuerzas fácticas del régimen, vestidos a menudo con camisa azul o con sotana hasta los pies. Con todo fueron 779 los leridanos fusilados, 204 de los cuales el mismo 1938, cuando el territorio ocupado aún se limitaba al oeste de la línea de frente marcada por los ríos Noguera Pallaresa y Segre.

Entre las zonas con un mayor impacto de esta represión de primera hora, hay que mencionar especialmente la zona del Pallars, donde bajo la dirección del general Sagaridá, un psicópata vestido de militar y conocido con el sobrenombre de “el carnicero del Pallars”, se hallan los municipios con unos porcentajes más altos de población fusilada de toda la provincia: 22,6 % en La Guingueta d’Àneu; 19,5 % en Rialp o 13,9 %

en el Alt Àneu, y una decena de fosas comunes, tanto en cementerios como en cunetas, que albergaron 68 del total de los 104 muertos que sumaron los dos Pallars.

A esta primera represión desordenada siguieron los fusilamientos realizados ordenadamente, mayoritariamente en la capital leridana con gente tanto de la ciudad como de otros municipios. Una represión que dejó como legado una fosa común con 547 víctimas, las familias de los cuales, además, tuvieron que sufrir el castigo de tenerlos enterrados lejos de casa, anónimamente y en una fosa común que aunque los familiares fueron depositando en ella memoriales particulares, no fue completamente dignificada hasta la intervención memorial hecha en el cementerio el año 2010<sup>3</sup>. Sin embargo, a pocos metros de esa fosa había otra, cubierta desde la década de los cuarenta con un gran mausoleo y acompañada de un monolito de grandes dimensiones que honraba con gran ostentación otros muertos, aquellos sí, caídos por Dios y por España.

Más allá de los 779 fusilados, la represión ejercida por la justicia militar se extendió a 12.303 personas en total, las cuales, bien procesadas con procedimientos sumarios o simplemente con la apertura de diligencias judiciales, sintieron de un modo u otro como la espada de Damocles se balanceaba sobre su cabeza.

A la represión militar pronto se sumó el Tribunal de Responsabilidades Políticas (TRP), creado el mes de febrero de 1939 que, aunque no participó en la suma de nombres a la lista de los muertos, ejerció una función no menos importante: la represión económica. De ese tribunal, que entre sus sen-

1 C. Mir, A. Rafael Cots, G. Ramon-Molins; *Tenien nom. Víctimes de la repressió franquista a les terres de Lleida (1938-1963)*, Pagès Editors, Lleida, 2018.

2 La cifra de entre 300 y 400 desaparecidos durante la ocupación ha sido propuesta en los estudios de J.M. Solé i Sabaté y J. Villarroya Font: *La repressió a la rera guarda de Catalunya (1936-39)*, Publicacions de l’Abadia Montserrat, Barcelona, 1989, i M. Barallat; *La repressió a la postguerra civil a Lleida (1938-1945)*, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona.

3 Aunque la intervención integral no llegó hasta el año 2010, en el año 1980 familiares de víctimas del municipio del Albagés (Garrigues) impulsaron la construcción de una gran estela en recuerdo de las 11 víctimas de ese municipio.

tencias sí incluían desde multas menores hasta grandes apropiaciones de bienes, se han podido localizar 3.343 expedientes incoados en las comarcas de Lleida que contribuyeron por un lado a llenar las arcas del régimen y por otro a forzar la miseria económica no sólo de los encausados sino obviamente de sus familias. Una represión que se encarnizó especialmente en la comarca de las Garrigues, donde procesó 510 personas, cantidad que suponía un 1,8 por ciento del total de la población de la comarca<sup>4</sup>.

Es interesante observar como entre la lista de encausados del TRP aparece una nutrida representación de los parlamentarios leridanos durante la II República; 13 de un total de 35 (contando los conservadores o los que ya habían muerto cuando estalló el conflicto), la mayoría de los cuales fueron procesados cuando se hallaban en el exilio, con lo cual la pena tuvo que ser satisfecha por los familiares que se hallaban en el país, circunstancia que significa que al total de más de tres mil nombres tenga que aplicarse un multiplicador indeterminado.

El recuento del exilio es aún la gran tarea pendiente en el estudio de la represión leridana; actualmente solo hemos podido introducir el nombre de 407 personas que se trasladaron a América Latina, lo cual quiere decir que ignoramos la dimensión real del grueso de refugiados europeos o todos aquellos que se vieron obligados a cambiar su municipio a causa de las circunstancias impuestas o sobrevenidas con el nuevo régimen.

De los refugiados en Europa únicamente hemos podido documentar 311 casos de víctimas que sufrieron, además de lo que conllevó la condición de exiliados, el castigo de ser deportados a campos de concentración del nazismo, de los cuales 169 perdieron la vida en esos centros. Con la intención de dignificar su memoria, algunos ayuntamientos, como el de Lleida, están intentando reconstruir trayectorias de vida que ayuden a dotar de contenido las intervenciones memoriales que se están realizando y otros, como Cervera, han invitado al artista alemán Gunter Demnig a

instalar los conocidos adoquines Stolpersteine, con lo cual esa ciudad se suma a la lista cada vez más larga de municipios catalanes que han apostado por esta iniciativa.

Analizando los datos totales de los represaliados, contando las diferentes variables que hemos citado, es interesante centrar la atención en el cuadro adjunto en el que podemos observar una represión elevada en todas partes, pero desigual en los diferentes municipios; entre los lugares

con más porcentaje de represaliados destacan comarcas con una densidad de población más baja, donde el conocimiento entre los ciudadanos (y seguramente alguna que otra disputa o venganza personal) ayudó a destacar a los enemigos del régimen; así, el Pallars Sobirà encabeza el ránking comarcal con un 5,86 % de la población castigada directamente (726 personas), seguida de la Val d'Aran, con 312 víctimas, lo cual hace que llegue al 5,25 %.

#### La represión múltiple por comarcas:

	TOTAL REPRASALIADOS	% sobre el CENSO	TRP	Justicia Militar	Muertos	Memorial cementerio de Lleida	Exiliados a América Latina	Deportados campos Nazis
Alt Urgell	637	3,17	206	444	9	9	17	16
Alta Ribagorça	134	3,86	41	123	1	1	2	2
Berguedà	22	4,29	1	21			1	
Cerdanya	100	2,61	36	79	1	1	1	1
Garrigues	1234	4,35	510	1000	120	114	26	36
Noguera	1608	3,88	347	1282	61	32	115	24
Pallars Jussà	953	4,63	177	841	25	18	43	20
Pallars Sobirà	725	5,86	130	594	76	7	14	20
Pla d'Urgell	939	4,06	309	736	43	42	12	21
Segarra	828	3,69	236	662	42	40	13	14
Segrià	3825	4,64	886	3132	181	105	128	117
Solsonès	357	3,07	117	275	29	22	4	10
Urgell	1091	3,33	150	951	50	47	27	24
Val d'Aran	312	5,25	94	241	4	2	4	6
Total comarcas	12765	4,13	3240	10381	642	440	407	311
Otros*	2126		103	1922	137	107	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14891</b>		<b>3343</b>	<b>12303</b>	<b>779</b>	<b>547</b>	<b>407</b>	<b>311</b>

\* Municipi de Gósol

\*\*Personas nacidas en la provincia pero que no residían, o se desconoce residencia o procedencia. Fuente: C. Mir, A. Rafael Cots, G. Ramon-Molins; Tenien nom..., p. 31.

A los ochenta años del final de la Guerra Civil, aunque no del final de la represión, más allá de acabar de cerrar la lista de nombres y contribuir así tanto a la construcción de la historia del franquismo como al reconocimiento de las víctimas, es el momento para enfatizar la reconstrucción de trayectorias personales de algunas víctimas, ya sea con historias familiares o desde la historia local, las cuales, desde la microhis-

toria, ayuden a aportar la dimensión social de este hecho. Una tarea que a menudo se inicia cuando los nietos y biznietos de estas víctimas encuentran sus familiares en bases de datos como la de la Universitat de Lleida ([www.victimesguerracivil-franquisme.udl.cat](http://www.victimesguerracivil-franquisme.udl.cat)) y empiezan a indagar con pequeñas investigaciones personales o incluso con trabajos académicos que han de ser puestos en valor.

4 C. Mir, F. Corretgé, J. Farré, J. Sagués; *Repressió econòmica i franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997.

# LOS LUGARES DE LA MEMORIA DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARRAGONA



**Jordi Piqué Padró**  
Doctor en Historia Contemporánea  
Jefe de Servicio del Archivo de el  
Ayuntamiento de Tarragona

**Esther Ferré Sarabia**  
Psicopedagoga del Servicio Educativo del  
Tarragonès del Departamento de Educación

## Introducción

La normativa<sup>1</sup> que en Cataluña fija el currículo de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el Ámbito Social, concretamente, en Historia, establece que los alumnos tendrán que relacionarse con el presente, el pasado y el futuro, en la medida que el pasado facilita la comprensión del presente, y para entender el futuro hay que darse cuenta que éste será consecuencia de las decisiones que se toman en el presente. En este sentido, por lo tanto, en el desarrollo de esta competencia adquiere una gran importancia el estudio de la historia contemporánea para comprender las raíces de los hechos, fenómenos y problemas sociales de la actualidad. El texto legal continúa manifestando que *“esta idea es especialmente relevante para la formación de la ciudadanía, dado que todos los chicos y chicas que acaban la Educación Secundaria Obligatoria podrán ejercer, muy pronto, su derecho a voto, y tienen que hacerlo de manera consciente, crítica y responsable”*.

El currículo obligatorio añade,

además, un marco competencial que determina que los aprendizajes no son meramente reproductivos sino que conllevan un *“saber hacer”* y un *“saber hacer en contextos diferenciales”*, de tal modo que se garantizan aprendizajes *“auténticos”*, ya que el mundo donde vivirán nuestros alumnos es un mundo globalizado donde es básico el conocimiento de los hechos desde un abordaje crítico y empírico. Es por ello que tendrán que ser capaces de comprender la diversidad del mundo y de las realidades sociales a partir de saber buscar información, pero también de seleccionarla críticamente. Y, en este sentido, ya el Decreto 143/2007 DOGC número 4915, previo a la ordenación curricular de 2015, en un documento referido a Ciencias Sociales, el Departament d’Educació concretaba que el alumno tendría que ser capaz de:

- Confrontar percepciones y valores existentes.
- Reconocer y hacer suyos los dere-

chos y deberes de la ciudadanía democrática.

- Descubrir las raíces históricas de esa sociedad.
- Reconocer su lugar entre los otros.
- Trabajar para la cohesión social.
- Construir el sentimiento de pertenencia y su identidad social, política y cultural.

Es precisamente en estos objetivos donde hallamos el sentido de la propuesta pedagógica que llevamos a cabo desde hace cuatro cursos y, especialmente, vinculando a los chicos y chicas, con la finalidad de trabajar este *“sentimiento de pertenencia”*, que crece a partir del descubrimiento de las propias raíces.

En algunos libros de texto se afirma que la Guerra Civil y la represión franquista posterior son los hechos históricos más significativos, determinantes y dramáticos de la historia de España y de Cataluña del siglo XX. Sin embargo, si repasamos los treinta y siete criterios de evaluación de cuarto curso de la ESO, el criterio

1 Decreto 187/2015, de 25 de agosto, de ordenación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria (DOGC número 6945, de 28.08.2015)

número 19 se refiere a la descripción y análisis de las fases militares de la Guerra Civil española, las ideologías de los bandos, sus causas y sus consecuencias, así como los problemas más importantes de las dos retaguardias durante el conflicto bélico, teniendo siempre presente el contexto europeo e internacional. Más adelante, el criterio 22 contempla la explicación de las causas que hicieron posible el establecimiento de la dictadura franquista en España y la necesidad de saber describir su evolución.

Los criterios de evaluación sobre los cuales tendrán que programar e incidir los docentes se inician, por lo que se refiere al tiempo, en el análisis de la Guerra de Sucesión en la monarquía hispánica de inicios del siglo XVIII y acaban con la identificación y el análisis de los conflictos actuales en el mundo, a comienzos del siglo XXI. Ahora bien, con un temario tan amplio, tanto desde el ámbito de la cronología que comprende como de la extensión de su contenido, cuando termina la Enseñanza Obligatoria ¿qué conocimientos tiene el alumnado de aquel hecho histórico más significativo, determinante y dramático de nuestra historia reciente? ¿Saben describir y analizar la Guerra Civil y la represión franquista de la posguerra? Las respuestas, generalmente, salvo excepciones, no son ni muy positivas ni muy ilusionantes.

Para entender el alcance de los conflictos bélicos actuales o bien para comprender qué representa el drama de los refugiados que, huyendo de las guerras, intentan llegar a Europa, ¿hay nada más oportuno que conocer los efectos de los bombardeos sobre la población durante la Guerra Civil o los centenares de miles de refugiados republicanos que el año 1939 marcharon al exilio? En el mismo sentido, ¿para poder saber qué significa la crueldad de un régimen dictatorial no se tendría que tener conciencia del alcance de la represión franquista?

Con el convencimiento que la transmisión de estos conocimientos presenta un valor añadido para los

jóvenes si está relacionada tanto con las vivencias de sus antecesores, familiares de más de ochenta años, como con el espacio donde se vive, la ciudad, en 2016, se inició la propuesta de la ruta pedagógica *Els llocs de la Memòria de la Guerra Civil i la repressió franquista a Tarragona*<sup>2</sup>. Una iniciativa organizada por el Centre de Recursos Pedagògics del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y el Arxiu Històric de la ciudad de Tarragona, del Ayuntamiento de Tarragona.

### **La ruta pedagógica de los lugares de la memoria de la Guerra Civil y la represión franquista en Tarragona**

El objetivo de esta propuesta didáctica es favorecer el conocimiento por parte del alumnado de 4º de ESO y de segundo de bachillerato del período de la Guerra Civil y la represión franquista posterior.

En este sentido, los contenidos impartidos en el aula por parte del profesorado, más centrados en España y Cataluña, se ven reforzados con esta ruta pedagógica que busca la proximidad directa que tiene para el alumnado. Una proximidad en el tiempo: de todo ello hace ahora ochenta años y aún quedan testimonios vivos y sus abuelos o bisabuelos, de un modo u otro, lo vivieron. Y también una proximidad en el espacio, es decir Tarragona, la ciudad por donde se mueven habitualmente los jóvenes, está llena de edificios y lugares impregnados de esa historia que recorre la ruta. Es esta proximidad la que puede permitir que la visita tenga varios momentos emotivos y, por lo tanto, que pueda transformarse en una experiencia perdurable para el alumnado. En definitiva, la ruta pedagógica no tiene como objetivo sustituir las explicaciones

del profesorado, imprescindibles, sino que busca complementarlas.

Previamente a la realización de la ruta por parte del alumnado, y para reforzar los contenidos impartidos por el profesorado, los centros reciben una “maleta didáctica” para utilizar en el aula, que contiene copias de documentos, planos, fotografías y prensa relativa al período histórico, así como libros para ampliar la materia.

El profesorado también dispone de un sitio web<sup>3</sup> en el cual se han añadido propuestas pedagógicas para trabajar en el aula, como el *Banc Audiovisual de Testimonis del Memorial Democràtic de Catalunya*<sup>4</sup>. Últimamente, el conjunto de trabajos incorpora audiovisuales de entrevistas o refotografías hechas por el alumnado después de haber asistido a la visita.

La ruta pedagógica dura aproximadamente unas cinco horas, entre las 9 y las 14 horas, y se ofrece gratuitamente a los centros docentes por parte del Centre de Recursos Pedagògics del Tarragonès del departament d'Ensenyament.

### **Presentación**

La visita a los lugares de la *Memòria de la Guerra civil i la repressió franquista en Tarragona* se inicia, en primer lugar, en una sala adecuada<sup>5</sup> para recibir a un grupo de entre 30 a 40 alumnos. En este espacio se hace la presentación de las dos personas que guiarán la ruta, quiénes somos y cuál es nuestra profesión. Pero también, cuáles son los objetivos que perseguimos con esta actividad y cuáles son los espacios que se visitarán. Se empieza haciéndoles reflexionar sobre los motivos por los cuales están haciendo la visita con el objetivo de hacer variar la posición de tipo recepción, que a menu-

2 Véase enlace: <http://serveiseducatiu.xtec.cat/tarragones/llocs-memoria/>

3 <http://serveiseducatiu.xtec.cat/>

4 <http://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/banc-audiovisual-testimonis/>

5 Durant els anys 2016 i 2017 s'utilitzava la sala d'actes de l'Ajuntament de Tarragona. L'any 2018, la rebuda es fa a la sala d'actes dels Serveis Territorials del Departament de Cultura.

do adoptan cuando hacen una visita, por una posición más participativa e integrar la visita en los contenidos curriculares que trabajan en clase. En definitiva, se trata de dar sentido a los aprendizajes.

Se aprovecha este preámbulo para explicar la técnica de la refotografía en la cual tendrá que participar activamente el alumnado. Es decir, a partir de copias de fotografías de la Guerra Civil que se les facilitan, los asistentes tienen que incluir esa imagen histórica en una fotografía captada por ellos mismos con su móvil. Una acción que sirve para trasladar al presente una imagen del pasado y realizar la conexión necesaria que tenemos como objetivo.

### La Revolución y la Guerra Civil en Tarragona (1936-1939)

Antes de entrar en el contenido del período, tenemos que situarlo en una cronología más amplia que va desde el inicio de la Segunda República, en 1931, hasta la Transición, en 1977, con la dictadura franquista entre 1939 y 1975. Después, es necesario contextualizar brevemente como era la Tarragona del año 1936 -una ciudad de 31.000 habitantes, con una base económica tradicional y precapitalista, y con una importante actividad comercial generada alrededor del puerto.

Por otro lado, hay que señalar la capitalidad administrativa, militar y eclesiástica que caracterizaba la ciudad de los años treinta.

En el ámbito político hay que mencionar que nos referimos a una ciudad donde en las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936, y con una participación del 75 % del censo electoral, el voto recogido por la coalición de derechas -el Frente de Orden- se acercó al 38,5 %. Por lo tanto, en la ciudad el Front Popular fue votado por un 61,5 %.

Para explicar la guerra civil en Tarragona, como esquema metodológico, se determinan dos períodos con unas características propias: el primero, desde el 19 de julio de 1936 hasta inicios del verano de 1937; el

segundo, desde mediados de verano de 1937 hasta el final de la guerra, el 15 de enero de 1939.

En el primer período, se introduce al alumnado en el golpe de Estado contra el gobierno legítimo de la República. Una rebelión militar que conllevará una lucha armada que tendrá lugar en Barcelona y en otras ciudades catalanas que tenían guarnición militar, pero que no ocurrirá en Tarragona, donde se hallaba acuartelado el Regimiento Almansa número 15.

Como respuesta al golpe de Estado, las organizaciones obreras, ante la desconfianza hacia el Ejército y las fuerzas de orden público, formarán sus propias milicias armadas y ya no buscarán la defensa del régimen republicano sino la sustitución del mismo por una nueva organización social basada en la administración obrera de la economía. Es decir, se impulsará una revolución proletaria que conllevará transformaciones profundas en el mundo de la economía y que también se reflejará en la sociedad de Tarragona en signos como la moda proletaria, los cambios en la toponimia urbana, los nombres laicos dados a los recién nacidos, los cambios en la frecuencia y edad de los matrimonios civiles o la reducción en la tasa de suicidios.

En medio de esta convulsión revolucionaria caerán, entre el 23 de julio y el 22 de diciembre de 1936, víctimas de la represión revolucionaria, 327 personas. La campaña de protesta de todas las fuerzas políticas y sindicales contra la actuación de las bandas de escopeteros y la recuperación del poder por parte de la Generalitat de Catalunya provocará la desaceleración de la represión incontrolada y que, finalmente, desaparezca.

En el segundo período, de verano de 1937 a enero de 1939, la situación de la retaguardia de Tarragona cambia significativamente. Por un lado, el inicio de los bombardeos sobre la ciudad, la escasez de subsistencias y

la aparición del hambre y, por otro lado, la movilización constante de los hombres para ir al ejército y la llegada masiva de refugiados agravarán aún más la precaria situación de la retaguardia.

Todo este contenido se ha explicado con la ayuda de una presentación proyectada de veintisiete diapositivas que incluye veintiocho fotografías y nueve documentos. Finalmente, esta primera parte se complementa con la proyección del audiovisual *Tarragona sota les bombes*, en el cual un testimonio directo relata cómo vivió uno de los bombardeos más sangrientos sobre la ciudad.

Es importante indicar que durante la explicación sobre la Revolución y la Guerra Civil en Tarragona, se hacen comparaciones con los conflictos bélicos actuales, con el objetivo de indicar que los bombardeos sobre Tarragona de hace ochenta años son similares a los que sufren hoy día las ciudades de Siria. O bien, también, que la similitud entre los refugiados catalanes que hace ochenta años marcharon hacia el exilio y los que actualmente huyen de las zonas de conflicto armado es más que evidente.

A continuación, prosigue la ruta en dirección al ayuntamiento de Tarragona. En el recorrido, se comienza a desarrollar la actividad de refotografía, que parte de la propuesta del fotógrafo Ricard Martínez<sup>6</sup>, especialmente en la plaça dels Sedassos, donde se hallaba el consulado de Alemania y desde donde se dirigía una red de espionaje nazi durante la Segunda Guerra Mundial.

En el Palau Municipal, se descien- de al interior del refugio antiaéreo. Es en este espacio donde se explica porqué el uso de los bombardeos sobre la población civil se experimentará por primera vez en la Guerra Civil, cómo afectará a los ciudadanos, qué medidas se tomarán para asegurar la vida de los ciudadanos de Tarragona y qué balance total significará la destrucción provocada por

6 <http://www.arqueologiadelpuntdevista.org/#5>

las bombas. Pero también se intenta trasladar al alumnado la experiencia de cómo se vivía un bombardeo desde dentro de un refugio.

La ruta sigue hacia la Antiga Audiencia, plaça del Pallol, donde se conserva una pintada revolucionaria en la pared, realizada el 21 de octubre de 1936.

### La represión franquista (1939-1953)

El edificio de la Antigua Audiencia, ahora hace ochenta años, era el lugar donde se celebraban los juicios sumarísimos. En la sala de actos, se proyecta el audiovisual *Quan la torre del Pretori era la presó de Pilats*, que recoge el testimonio de tres hombres que fueron condenados a muerte pero que finalmente vieron su pena conmutada por años de cárcel.<sup>7</sup>

En este espacio se incide especialmente en el alcance y características de la represión franquista en las comarcas de Tarragona: 10.200 consejos de guerra sumarísimos, 693 condenas a muerte ejecutadas, miles de condenados a penas de cárcel, incautación de bienes por parte del Tribunal de Responsabilidades Políticas, deportación de funcionarios, destierros...

Después, en la plaça del Rei se accede a la Torre del Pretori, un espacio emblemático de la Tàrraco romana y actualmente punto obligado de visita por parte de los turistas. Cuando se comenta que esta torre fue la cárcel provincial de Tarragona hasta el año 1953, el contraste es evidente.

En el año 1939, en la cárcel de Pilats, se llegaron a encerrar 1.361 personas. La situación era indescribible y el colapso del centro también. La alimentación era insuficiente y la higiene casi inexistente. Las enfermedades originadas por estas pésimas condiciones de vida serán la causa de la muerte de más de setenta reclusos.

En ese espacio, concretamente en la sala de condenados a muerte<sup>8</sup>, se hace leer en voz alta, por parte de un alumno voluntario, la carta de



Entrada al refugio antiaéreo de Tarragona

despedida que un preso dirige a su esposa y a su hija horas antes de ser ejecutado. En este punto de la ruta, la emotividad que se observa entre los asistentes es sobrecogedora.

### Balance

Entre los años 2016 i 2019 se han llevado a cabo más de 50 rutas, solicitadas por 15 centros docentes<sup>9</sup>, con asistencia de más de 1.400 alumnos, acompañados por cerca de un centenar de profesores. En los cuatro años durante los cuales se ha desarrollado esta actividad, se han ido introduciendo cambios y modificaciones que hacen posible una adaptación permanente y una mejora de su plan-

teamiento inicial.

Este curso 2018-2019 hemos tenido un interés especial por conocer qué ideas previas puede tener el alumnado sobre la guerra y si son conscientes de cuál es el objetivo que mueve al profesorado para traerlos a pasar toda una mañana con nosotros ya que tenemos un especial interés que la ruta adquiera un carácter competencial dentro del área de ciencias sociales, pero también por lo que se refiere a valores.

Nuestro objetivo, como ya hemos dicho al inicio del artículo, es que la historia sea cercana y objeto de investigación y por este motivo es interesante que el alumnado hable de ello con sus familiares, pero

7 Se trata de Josep Subirats, Leandre Sahun y Antoni Floresvi

8 Actual sala del sarcòfag d'Hipòlit

9 Col·legi del Sagrat Cor, Institut Joan XXIII, Institut Tarragona, Institut Pons Icart, La Salle de Tarragona, Centre d'Adults Àgora, Institut Sant Pere i Sant Pau, Institut Marti i Franquès i Institut Vidal i Barraquer de Tarragona de la ciutat de Tarragona; Institut Marta Mata de Salou; Col·legi Marguerite Yourcenar de Reus; Institut Blanca d'Anjou, del Perelló; Institut Mar de la Frau, de Cambrils; Institut Ramon Barbat Miracle, de Vila-seca; Institut Roda de Berà.

Prision Provincial Tarragona 14-7-39

Mis muy amadas esposa hijita:

Cuando llegue esta carta en tu poder, tu esposo que tanto te ha querido y que tanto deseaba hacerte feliz habre dejado de existir y en vez de hacerte feliz, te ha hecho desgraciada, no hera este mi deseo, tu bien lo sabes, estoy ahora en la celda, dentro de cuatro o cinco horas ... completamente en mis plenas facultades ni me tiembla el pulso al escribirte, muero, como mueren los de mis ideas, educa a nuestra hijita, y tu no me llores ni te desesperes, piensa en las palabras que te dije, por querer vuestra felicidad, po que hos queria mucho he pasado muchas fatigas y por fin me cuesta la vida, he jugado y he perdido, si hubiera ganado, hubierais sido felices vosotras y todos los trabajadores honrados, he perdido y me costa la vida, orgulloso de haberla expuesto por vuestra felicidad, y por la causa general del trabajador educa a nuestra hijita vela por ella ya que yo no podré, te pido, y este es mi unico deseo, que todos los años en el dia 15 de julio vengas al cementerio y ante mi tumba cuentas a nuestra hijita porque murio su padre y como murio, muero con la imagen de nuestra hijita y la tengo en mi corazon en mis manos esta vuestra fotografia la cubro de besos, escribe a mi pobre madrecita y dile que he muerto de enfermedad, dile al Olegario que sea un hombre y mi ultimo abrazo a nuestros padres y hermanos y que me perdonen si te echo desgraciada salud, salud amada mia, chateta meua, salud, hija mia, nuestra amada hijita nuestra carabinereta que tantas ilusiones forjabamos los dos, ya antes de venir al mundo, recibir el corazon de un padre y tu esposo.

Isidro Garcia

*Carta de despedida de un asesinado a su familia.*

que también lo podamos referenciar con lo que se publica en los medios, como puede ser la reciente polémica sobre la exhumación del dictador Francisco Franco.

Cuando se acaba la ruta se pide al alumnado que haga una valoración sobre un total de cinco puntos, de los espacios visitados y de las explicaciones dadas en cada uno de ellos. El espacio mejor valorado es el refugio antiaéreo -posiblemente el lugar que mejor recrea el momento de los hechos que se relatan-. La cárcel de Pilats también es uno de los lugares que más valoran ya que normalmente todos han visto el monumento

desde el punto de vista de la Tárraco romana y nunca como un lugar referido a la represión franquista.

En resumen, podemos decir que, en la mayoría de los casos, hemos podido observar que se han alcanzado los objetivos que nos hemos propuesto y que, incluso, en determinados momentos como, por ejemplo, el de la lectura de una carta de un condenado a muerte en la cárcel de Pilats, muchos alumnos llegan a ponerse en el lugar de aquellas personas que pagaron un precio muy alto a causa de su ideología.

A partir de la ruta se han llevado a cabo varios trabajos de investigación

(treballs de recerca) de bachillerato que han sido reconocidos por el Memorial Democràtic en varias convocatorias de su “Premi de recerca en Memòria Democràtica”<sup>10</sup>.

Tanto desde el CRP como del AHCT se atienden las consultas del alumnado que quiere hacer investigación en memoria histórica porque pensamos que es un trabajo de un alto nivel competencial y muy especialmente cuando ejecutan trabajos referidos a memoria oral<sup>11</sup>.

También hemos llevado a cabo el asesoramiento a un centro que deseaba integrar la ruta dentro del Proyecto de investigación de 4º de ESO. Se trabajó la propuesta que ofrecemos integrándola, desde varios aspectos, en todos los ámbitos del currículo para acabar con la ruta, adaptándola a los aspectos que ellos priorizaron.

### Propuestas de futuro

La ruta *Els llocs de la Memòria*, por ahora, es un recurso educativo que ofrece la AHCT y el CRP del Tarragonès pero, en un futuro, queremos ser un referente territorial para trabajar propuestas de Memoria Histórica más amplias que integren los diferentes centros que llevan a cabo la ruta, para construir nuestra red, tanto desde el punto de vista del profesorado como del alumnado y, de este modo, llevar a cabo rutas conjuntas e intercambios entre centros, exposiciones y actividades de todo tipo que puedan plantear los centros educativos.

En este sentido, desde el CRP, hemos llevado a cabo varios cursos de formación como, por ejemplo, *Fem Memòria*, el curso 2016-2017 y *Fonts documentals i Recursos educatius per a les Ciències Socials* durante el curso 2018-2019, con la finalidad de tejer una red entre el profesorado del territorio.

10 <http://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/premis/premi-de-recerca-en-memoria-democratica/>

11 <https://serveiseducatius.xtec.cat/tarragones/categoria/memoria-oral/>

# LAS HUELLAS DEL EXILIO REPUBLICANO EN EL IMAGINARIO COLECTIVO. UNOS APUNTES PERSONALES



**Jordi Font Agulló**  
Director del Museu Memorial de l'Exili  
(MUME)

*A Angelina, Carmeta, Pasqual, Pasqualito y Quimet. In memoriam*

Este breve artículo no se fundamenta en certezas empíricas contrastadas, sino que pretende ser una aproximación, más o menos intuitiva y personal, a las causas de la relativa presencia de la que disfruta aún hoy la memoria del exilio republicano en el ámbito público. Aunque habría que matizar que, desde hace unos pocos años, esta tendencia se ha ido invirtiendo. Efectivamente, a raíz del protagonismo que ha ido ganando el fenómeno denominado como “recuperación de la memoria histórica”<sup>1</sup>, el exilio ha reaparecido asociado, como no podía ser de otra manera, al interés cívico -y también institucional en algunos casos- por divulgar el conocimiento de los episodios históricos vinculados a la Segunda República, a la Guerra Civil, a la lucha contra la dictadura franquista y al proceso que comportó la restauración de la monarquía parla-

mentaria, después de la muerte del dictador.

Es muy probable que este déficit que afecta al saber sobre el pasado inmediato tenga que ver con la manera que el diverso Estado español -entendiendo con ello toda la complejidad que conlleva la existencia de una pluralidad nacional- experimentó la presencia del exilio durante la época dictatorial a causa de la intensa y fatal política memorial que se propagó. Una etapa que, como es sabido, se dilató interminablemente

en el tiempo y que, a base de represión, adoctrinamiento y manipulación educativa, posibilitó, primero, una demonización de los defensores de la legalidad republicana y de los partidarios de los proyectos revolucionarios durante la Guerra Civil y, segundo, gradualmente -como consecuencia de lo anterior- el poder totalitario fue elaborando una eliminación sistemática de los avances sociales y culturales que habían tenido lugar durante la década de los años treinta. En consecuencia, se

---

1 Sin embargo, esta expresión problemática semánticamente hace referencia a algo más -y muy importante- que la simple curiosidad por los sucesos históricos en sí mismos. Sería algo más profundo que salió a la superficie de la esfera pública y que adquirió la forma de un movimiento cívico que lucha por acabar con la persistencia de un olvido ético y político, derivado de algunas carencias implícitas en el proceso de derogación del franquismo. Ver sobre este asunto: Ricard Vinyes, “La memoria del Estado”, en Ricard Vinyes (ed.), *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona: RBA libros, 2009, pp. 23-66.



Paso de la frontera de los Militares por el Pertús. Colección Eric Forcada.

impuso el silenciamiento y la ocultación. Ciertamente, el exilio republicano -aunque estuviera a quilómetros de distancia- rompía y cuestionaba el relato erigido, después de la contienda, por un régimen fascista y nacional-católico que no dudó en pervertir y falsear la historia y articular un correlato de difamaciones sin ningún tipo de rigor. Consiguientemente, el discurso oficial fue abandonando las menciones a esos miles de “malos españoles descarriados” que, en tantas ocasiones, aparecían en los medios de propaganda de los primeros años cuarenta: la época de la gran euforia fascista e imperialista. Oficialmente, el exilio desapareció en el túnel del tiempo.

Más tarde, a finales de los años cincuenta y la década de los sesenta, la dictadura de Franco consiguió sobreponerse a dos décadas de enormes dificultades económicas y también, no debe olvidarse, de una remarcable inestabilidad política. Pensemos en los inciertos años de la Segunda Guerra Mundial a raíz del alineamiento de la Nueva España con las potencias del Eje y de sus relaciones ambiguas con los países del bloque Aliado. Además, tuvo que afrontar y defenderse de la prosecución de la lucha armada desde el exilio por algunas organizaciones políticas, mayormente de signo co-

munista y anarquista. Hasta mediados de los cincuenta, las incursiones de *maquisards* (conocidos popularmente como maquis en el Estado español) desde territorio francés fueron una constante, como también lo fue la existencia de partidas de guerrilleros en muchas zonas aisladas del interior de la Península. Con el paso del tiempo, la ayuda estadounidense, los planes de estabilización económica y la mínima apariencia de apertura liberal condujeron hacia una sensación de progreso. Un momento en que el autodenominado “Nuevo Estado” afirmó haber llegado a una meta: los celebrados 25 años de paz contando desde 1939.

A mediados de los años sesenta, el exilio continuó siendo una referencia, un espejo y un faro democrático para los minoritarios grupos opositores del interior, pero para la mayoría de la población, especialmente para la que había nacido inmediatamente después de la guerra de 1936, era algo remoto, difuminado en el tiempo, sin relación directa con sus vidas, que se desarrollaban en un mar de indiferencia política sugestionado por el propio sistema político antidemocrático. Ese fue uno de los grandes logros del franquismo. En la esfera pública, el recuerdo de la conflagración civil funcionaba como un negativo de la pretendida era de paz y progreso a la cual se había

llegado, y el exilio -trauma sociopolítico y cívico donde los haya para las fuerzas democráticas y para la izquierda revolucionaria, y también personal para numerosas familias- había sido postergado poco a poco en el rincón del olvido y del mutismo. Diría, entonces, que en los años sesenta, dentro de la España franquista, el exilio republicano había entrado en una fase de pérdida de visibilidad y de pérdida de influencia en el campo opositor. La sociedad cambiaba, se establecían pautas de comportamiento social vinculadas a un progresivo incremento del consumo de mercancías, pero al mismo tiempo aparecían formas de resistencia y oposición contra la tiranía arraigadas en el interior, encabezadas por una nueva generación, y lejos en parte de las que ya se podían percibir como las “viejas” luchas de los exiliados. El hecho de que el exilio republicano perdiera progresivamente su operatividad política, no supone que careciera de relevancia. Sin embargo, es obvio que los años no pasan en balde. En el interior, pese a que desde las instancias oficiales de la dictadura siempre se insistía en el carácter fundacional y legitimador del conflicto armado civil, en el seno de amplios sectores sociales se había optado por la indiferencia y la difícil adaptabilidad al trauma heredado. Asimismo, en el exterior, muchos de los exiliados también rehicieron sus biografías y, en muchos casos, se habían integrado en los países de acogida. No estoy diciendo que hubieran dejado de sentirse identificados con las motivaciones por las cuales emprendieron el camino incierto del exilio, pero sí, en cambio, que habían reducido el nivel de politización tan característico de los primeros años de diáspora, en los que la esperanza de un retorno inmediato no era una quimera. Debido a los cambios ocurridos y años transcurridos, las circunstancias históricas eran más propicias para una relativa “normalización de sus vidas”. Unas comillas, sin duda que hay que resaltar, pues el exiliado difícilmente se inte-

gra del todo en el lugar que es acogido y tampoco puede volver a ser el mismo que fue en caso de retorno. La herida y la pérdida son brutales y profundas, de difícil curación y suplantación. No obstante, en todo caso, tener un puesto de trabajo, ver nacer y crecer a los hijos o a los nietos en el país de recepción modifica de manera radical la apreciación del destierro. Es muy probable que en ese período -los años sesenta- de crecimiento económico español, de auge propagandístico de la dictadura y, también, de desarrollo pujante de algunos de los países que habían recibido refugiados republicanos como el caso de Francia, se hubieran producido unas condiciones más llevaderas de cara a intentar superar -o encubrir- el trauma. O sea, iniciar una nueva vida más acorde con los tiempos, separada de unos combates considerados o bien caducos, o bien que requerían otros instrumentos para ser librados.

Por lo tanto, se podría afirmar que, en aquellos años tardofranquistas, el exilio como espacio político se diluye y pierde intensidad en el imaginario colectivo -o mejor dicho en los distintos imaginarios colectivos si tenemos en cuenta la pluralidad cultural y nacional existente en el marco estatal español-. Es más, no debe menospreciarse, tal como se ha señalado, que ese imaginario era corrompido incesantemente por la maquinaria propagandística del sistema despótico. Sin olvidar, a parte, de que se trata de una época en la que se produjo una enorme emigración de trabajadores de las zonas más desfavorecidas de la Península Ibérica hacia las democracias europeas, especialmente Francia, Suiza y Alemania. Quien más, quien menos, tenía un familiar, un amigo, un conocido viviendo en el extranjero. Las razones políticas y las motivaciones económicas eran susceptibles de mezclarse en la década de los sesenta y a inicios de los años setenta. El fenómeno migratorio podía comportar una imagen despolitizada de los que vivían en el exterior.

Con el propósito de ilustrar me-

yor estas convicciones, voy a referirme a mi círculo familiar. Nací en Cataluña, cerca de la frontera con Francia, precisamente, en el año en que la dictadura conmemoraba y aclamaba sus tan propagandísticos 25 años de paz. A finales de los sesenta, cuando tuve una mínima capacidad de comprensión, me enteré de que tenía unos familiares en Clermont-Ferrand, en el mismo centro del Hexágono, tal y como dicen los franceses. Se trataba de unos tíos abuelos cuyo parentesco procedía de mi abuela materna, una campesina de gran fortaleza y con mucho brío. La hermana de mi abuela, junto a su hijo de 8 o 9 años había cruzado la frontera con Francia de manera clandestina, seguramente hacia mediados de 1939. Los primeros meses de su estancia en Francia fueron un suplicio de internamiento y hambre. Su intención era reunirse con su marido, un obrero metalúrgico cualificado, militante de Esquerza Republicana de Catalunya y comandante del Ejército Popular de la República, que se había exiliado por el Coll d'Ares y Prats de Molló en febrero de 1939. Asimismo, supe que mi abuela había tenido también un hermano que pasó la línea fronteriza el mismo mes de febrero, junto a su cuñado, pero con peor suerte. Murió enfermo, al cabo de unos quince días, en una especie de campo de refugiados ubicado en la intemperie en Prats de Molló. Una muerte que no fue corroborada a la familia hasta finales de los años cincuenta. Hasta entonces todo había sido una nebulosa llena de rumores. Mi abuela y su padre habían recorrido furtivamente esa zona pirenaica militarizada en los primeros años cuarenta buscando a quien se consideraba desaparecido, aunque sin ningún resultado sobre el paradero del hermano e hijo. Resulta que había muerto a 89 kilómetros de su lugar de origen, pero la falta de información y las dificultades implícitas que comportaba un Pirineo en estado de excepción a ambos lados de la frontera no les había permitido encontrar ninguna pista. Me imagi-

naba a mi abuela y mi bisabuelo caminando penosamente por una zona fronteriza prohibida con ayuda de guías ilegales. Todas esas peripecias formaban parte de un mundo mítico infantil en blanco y negro, triste, de las que se hablaba poco y sólo ocasionalmente en el círculo familiar, ya que mi abuelo, el hombre con quien se había casado mi abuela en 1940, era un pequeño propietario agrario de derechas -incluso había sido instructor en la delegación local de FET-JONS- al cual no le gustaba que se sacaran a relucir esos temas. Las secuelas del exilio muchos años después eran enormes, pero se experimentaban en la intimidad, incluso dentro de una misma familia. En paralelo, entre 1969-1970, aparecieron en mi vida los tíos abuelos que habían sobrevivido a las peripecias del exilio. Se habían jubilado en Francia y sus nietos, algo mayores que yo, eran franceses, no hablaban catalán ni castellano, pero transmitían modernidad y libertad comparado con mi infancia vivida en los primeros años setenta en un pequeño municipio catalán. Eran, para mí, los flamantes parientes de Francia. Nos vimos unas pocas veces en Perpiñan y Argelès-sur-mer y, después ya entrados en los años setenta, venían ellos cada verano de vacaciones a Cataluña. Los tíos abuelos volvieron cada año hasta mediados de los ochenta, pero muy pocas veces hablaban de temas políticos con mis abuelos. La fractura causada por la guerra y la dictadura era total. En el caso de los mayores, para convivir durante esas vacaciones estivales, se echaba casi todo al olvido. La falta de naturalidad en sus relaciones personales -sólo se habían visto una vez en Perpiñan en 1948 después de la Segunda Guerra Mundial y en contadas ocasiones en los años cincuenta también en Francia-, la distancia de sus planteamientos políticos, la inadaptabilidad de mis tíos abuelos cuando regresaban temporalmente a la Cataluña tardofranquista y de la posterior transición a la democracia, conllevaban, en un marco de relaciones amable y simpático,

un conflicto latente, de fondo. Sin embargo no iba a más porque, precisamente, a la lejanía de la guerra y a la lectura expiatoria de sus causas que propagaba el régimen franquista con ese “todos tuvimos la culpa”<sup>2</sup>, se le sumaba la ruptura *exílica*, una especie de desubicación que experimentaban mis familiares, pese a retornar a los parajes donde habían crecido y vivido su juventud. Para ellos era sólo un lugar del pasado, en buena medida irreconocible.

Esta pequeña historia basada en una experiencia personal, indudablemente, contiene sobre todo anécdotas familiares, de las que no se pueden extraer categorizaciones, pero sí muestran las dificultades y barreras mentales que se derivaron de la guerra, la dictadura y el exilio. En este sentido, algo que podría resultar chocante en esos veranos de reencuentro familiar en un pueblecito, era que nadie, entre mis amigos ya preadolescentes, me preguntaba de dónde habían surgido mis familiares, o por qué vivían en Francia. Más bien, recuerdo manifestaciones sutiles de recelo hacia ellos. Otra vez más, se imponía la indiferencia, la suspicacia, la desconfianza que con tanto anhelo consiguió extender el franquismo entre los ciudadanos.

A modo de resumen, podría apuntarse que la larga duración de la dictadura, junto a la eficacia de su retórica propagandística, logró que la presencia simbólica del exilio perdiera fuelle en el territorio peninsular. Dejando aparte a las élites políticas y, en menor medida, a las intelectuales, una franja relevante de los casi 180.000 exiliados de larga duración optó por iniciar nuevos caminos personales y profesionales, pues no tenían otro remedio. Asimismo, debe tenerse en cuenta la diferencia generacional entre los dirigentes políticos en el exilio y los máximos responsables de las organizaciones políticas, sindicales o culturales que tomaron las riendas de la oposición democrática en el interior. Principalmente, éstos, eran hijos de la postguerra y, si bien, el exilio era una referencia y una fuen-

te de inspiración política, el quehacer opositor diario tenía poco que ver con la política de los años treinta. Sin subestimar su notabilidad, el exilio no tuvo el papel de actor principal en el período transicional. En la revocación del régimen dictatorial, el exilio tuvo que adaptarse a un nuevo contexto político con unas correlaciones de fuerza que ponían de manifiesto las debilidades de todos los contendientes en liza. Posiblemente, algunos de estos aspectos colocaron el exilio en un segundo plano y, por este motivo en aquellos años eufóricos -excepto la vuelta de políticos e intelectuales conocidos-, no fue objeto de gran atención. En referencia a esta cuestión, tal y como ha puntualizado Mari Paz Balibrea<sup>2</sup>, a finales de los años setenta se habría dado un fenómeno de recuperación y reconocimiento de la trayectoria y memoria de los vencidos en la Guerra Civil, en el que se puso especial atención en el exilio. No obstante, aquel rescate se limitó al terreno cultural. Era necesario buscar referentes de modernidad en el pasado después de la larga dictadura. En cambio, lo que había supuesto políticamente la República era inaceptable en el marco de la nueva monarquía parlamentaria.

La salida en 1939 fue masiva, pero la vuelta ya no lo fue. Había transcurrido mucho tiempo. Incluso, en los años ochenta las circunstancias

fueron peores. A pesar de la llegada al gobierno de España del Partido Socialista Obrero Español en 1982, las pautas culturales dominantes no eran favorables a girar la vista hacia atrás. Supuestamente, España se incorporaba al mundo democrático-occidental como un país sin herencias conflictivas, al que sólo le interesaba vivir el presente y mirar hacia el futuro<sup>4</sup>. Era una época en que el pasar página era visto como algo moderno. No es extraño, pues, que el exilio estuviera cada vez más borrado del imaginario colectivo. Curiosamente, autores catalanes<sup>5</sup> y españoles de los años treinta, exiliados en gran parte y que habían introducido la modernidad en el Estado español, eran especialmente ignorados y se potenciaba el cultivo de una frivolidad presentista, muy en sintonía con la posmodernidad conservadora que había conseguido ser hegemónica en el Occidente capitalista en aquella década.

Evidentemente, he trazado líneas muy gruesas con el propósito de describir mínimamente pautas de comportamiento generales. Es innegable que a finales de los setenta y durante los ochenta se editaron, por ejemplo, obras de investigación importantes sobre el exilio republicano, pero para la mayoría de la población era algo difuso y desconocido, y no estaba incorporado en los nuevos discursos públicos. A princi-

2 La incertidumbre de los acontecimientos durante el fin del franquismo y los años de la transición a la democracia, implicó la construcción de un discurso oficial sobre el pasado reciente que pretendía asegurar la estabilidad política, y para conseguirlo se recurrió a la edificación de una memoria colectiva que presentaba como culpables a los dos bandos que se enfrentaron durante la guerra. Ver: Paloma Aguilar Fernández, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid: Alianza Editorial, 1996.

3 BALIBREA, Mari Paz (2017), «El exilio en la España postfranquista», en Mari Paz Balibrea (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Editorial Siglo XXI (508-513).

4 Durante la transición a la democracia el clima cultural hegemónico neutralizó, por una parte, cualquier forma imaginable de crítica social y de reflexión histórica y, por la otra, muy en sintonía con el momento internacional posmoderno de entonces, privilegió la moral de un cinismo generalizado. Ver: Eduardo Subirats, “De la transición al espectáculo”, en *Quimera*, n.º 188/189, febrero-marzo de 2000, pp. 21-26.

5 Ver sobre este tema las interesantes reflexiones de Julià Guillamón en: Julià Guillamón, *El día revolt. Literatura catalana a l'exili*, Barcelona: Editorial Empúries, 2008, pp:10-21.

pios del siglo XXI, especialmente en Cataluña, después de la puesta en marcha de un programa de políticas públicas de memoria, se podría afirmar que el exilio ha sido puesto en valor. Incluso, desde 2017, se ha instituido un Día Nacional del Exilio y la Deportación. También en Francia, desde 1999 cuando muchas asociaciones y entidades memorialistas conmemoraron el 60 aniversario del gran éxodo, se revigorizó la memoria de los protagonistas y de sus descendientes. Incluso las mismas instituciones políticas galas se empezaron a implicar activamente en ese trabajo de memoria, tal y como se ha reconfirmado en la conmemoración del 80 aniversario de la Retirada republicana en 2019.

En fin, la restitución del exilio republicano ha ido tomando otro cariz en las dos décadas transcurridas del siglo actual. Empieza a ser cada vez más un objeto de análisis, conocimiento y divulgación, y también de rememoración. Resulta ya indiscutible que el exilio mantuvo viva la legitimidad democrática de la Segunda República y de instituciones como la Generalitat de Cataluña. En este sentido, cada vez está más clara la importancia del retorno de Josep Tarradellas. Asimismo, el éxito de documentales televisivos, de



*Detalle de una de las Salas de la exposición permanente del Museu Memorial de l'Exili (MUME)*

exposiciones como “Literatures de l'Exili” y muchas otras, o la misma creación del Museu Memorial de l'Exili (MUME), abierto en 2008 en La Jonquera, confirman la materialización de esta voluntad de reincorporación del exilio en el imaginario colectivo. Llegados a a esta situación positiva, tanto desde las instituciones como desde las asociaciones creadas por la sociedad civil, hay algo que, quizás, sería bueno evitar. Me estoy refiriendo a una

posible caída en la excesiva victimización emocional del exilio. Eso nos llevaría de nuevo, aunque sea desde la óptica de las buenas intenciones y el humanitarismo, a la tergiversación y a la simplificación de un fenómeno histórico de gran significación en el contexto del siglo XX. Conviene, pues, para combatir las carencias memoriales heredadas, cultivar la rememoración y la reparación junto a la elaboración de un relato histórico crítico y complejo.

# LA DEPORTACIÓN DE LOS REPUBLICANOS A LOS CAMPOS NAZIS: ITINERARIOS Y RESPONSABILIDADES



Rosa Toran

El año 2017 se cumplieron cuarenta años de la publicación de la obra monumental de Montserrat Roig *Els catalans als camps nazis*, fruto de un largo y doloroso proceso de elaboración durante el cual estableció relaciones amistosas y afectivas con antiguos deportados a los campos nazis, entre ellos Joaquim Amat-Piniella, el escritor de Manresa autor de *K.L.Reich*, que arrastró las secuelas de su internamiento en un campo de concentración hasta el final de su vida. Una breve referencia a la correspondencia entre ambos nos acerca y alecciona sobre su relación, por el careo entre dos generaciones, entre el pasado vivido y las esperanzas compartidas en aquellos lejanos años de la transición.

Ante el sentimiento de culpabilidad que arrastraba Amat por los errores cometidos por su generación, Roig le respondía: “Hicisteis una guerra y la perdisteis, de acuerdo, pero los culpables son los que vencieron, no vosotros. Vosotros lo habéis perdido todo. Nosotros tenemos una defensa: analizar nuestro pasado para

hacer un presente o un futuro, un poco mejor. Vosotros luchasteis con la esperanza de construir este mundo mejor que queremos nosotros. Si no, ¿para qué fuisteis al frente? ¿Por qué os desterraron? ¿Por qué mantuvisteis la moral fuerte ante el alud disgregador que representaba el nazismo? No, no y no... Mi generación no es mejor ni peor que la vuestra. Quizá un poco más desilusionada que vosotros cuando erais jóvenes, de acuerdo. Pero fíjate que todavía hay muchos puntos en común entre nosotros. Y este vínculo no viene

dado por la edad ni por el país donde hemos nacido, sino porque a ti, quieras o no, tampoco te gusta este mundo que te ha tocado vivir y querías transformarlo”.<sup>1</sup> Frases que otorgan a la historia de los republicanos deportados no solo el valor del conocimiento, sino el de la memoria reflexiva y el compromiso ético.

Actualmente los datos cuantitativos referidos a los republicanos y republicanas deportados son bastante completos.<sup>2</sup> Los trabajos en archivos de los propios campos y la documentación del Amical de Mauthausen y

---

1 Carta Montserrat Roig a Amat-Piniella, 26-2-1973, [.http://www.memoria.cat/amat/content/amat-piniella-i-montserrat-roig-0#4-correspondencia](http://www.memoria.cat/amat/content/amat-piniella-i-montserrat-roig-0#4-correspondencia). Citado en Rosa Toran, Introducció, pag.XLI, en Montserrat Roig *Els catalans als camps nazis*, Edicions 62, Barcelona 2017.

2 Base de datos, en activo, “Republicans deportats”, elaborado a partir de los materiales del archivo histórico del Amical de Mauthausen y otros campos y de la consulta a los archivos de diversos campos, en colaboración con el Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya y la Universitat Pompeu Fabra. Otras obras: Fondation pour la Mémoire de la Déportation, *Livre-Mémorial des déportés de France arrêtés par mesures de répression et dans certains cas par mesure de persécution. 1940-1945*, 4 volúmenes, Éditions Tirésias, París, 2004. Benito Bermejo, Sandra Checa, *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2006.

otros campos y las herramientas informáticas han permitido completar la que fue obra pionera de Montserrat Roig, que incluía solo el nombre de los muertos, con bastante precisión por lo que se refiere al campo de Mauthausen, gracias a la excepcional labor de salvación de documentación por parte de los tres republicanos que trabajaban en las oficinas del campo -Josep Bailina, Casimir Climent y Joan de Diego-, pero sin información acerca de los supervivientes e internados en otros campos. No obstante, no puede considerarse como definitiva la cifra de 9.000 y pico deportados contabilizados, debido a varias contingencias -cambios de nombre, muertos o evadidos durante los transportes, repetición de las matrículas adjudicadas a los campos, etc.-; por otro lado, está en fase de exploración un camino de deportación bastante desconocido: el de los trabajadores forzados en Alemania que acabaron castigados en los campos y que no formaban parte de los numerosos convoyes que partían desde tierras francesas.

También es difícil precisar la cantidad de catalanes deportados, a partir de la consideración del lugar de nacimiento, según el cual la cifra llegaría a 1.983 personas, pero estudios locales o comarcales la matizan con creces. Cataluña fue receptora desde décadas atrás de oleadas de inmigrantes por razones económicas que abastecieron el conglomerado catalán, dejando de lado aquellos que se instalaron en Cataluña, sobre todo después de la caída de Barcelona, que ofrecía más ventajas, ya que se mantenía el anonimato.. Si nos ceñimos al caso de la capital catalana, estudios recientes modifican sustancialmente las cifras en las relaciones habituales: los reconocidos nacidos en Barcelona son 624, en tanto que el número de aquellos que, por razones diversas, vivieron en esa ciudad gran parte de su vida llega a los 1.100<sup>3</sup>.

## LOS CAMINOS A LOS CAMPOS NAZIS

Para nosotros la palabra guerra nos remite a la guerra de España,

para los europeos el referente es la 2ª Guerra Mundial, pero poseemos bastantes elementos históricos para que afrontemos la memoria como un legado común, transgeneracional y europeo. La deportación de los republicanos a los campos de la muerte no fue fruto del azar, sino consecuencia de sus trayectorias que se remontan a los años de la II República y de la guerra de España, primer acto de la confrontación mundial. Ellos y ellas fueron la avanzada contra la bestia de los fascismos, con una experiencia de múltiples formas de lucha, útiles, después, en los campos de concentración y en los movimientos de resistencia en los países ocupados.

El recordatorio de la deportación republicana alcanza a un pasado que penetra en una generación joven, luchadora por la defensa de la II República, asaltada por la reacción y derrotada con la ayuda de las mismas fuerzas que al cabo de pocos meses les conducirán a los campos de la muerte, con la complicidad y el silencio de los vencedores de la guerra de España: pero otorgar a su experiencia un carácter episódico de un pasado ya lejano sería una nueva prueba de desprecio hacia los vencidos, igual como lo sería ampararse en sentimentalismos y en lamentaciones sobre la maldad del hombre y el sufrimiento de las víctimas; los crímenes cometidos en la negra etapa del nazismo fueron crímenes contra la humanidad y ante los cuales no cabe ni la prescripción ni el olvido político.

La universalización del dolor empezó con los exilios europeos de los años treinta, cuando miles de hombres y mujeres, perseguidos y proscritos, compartieron su fragilidad y largos periplos que frecuentemente acabaron con la muerte. El casi medio millón de republicanos que atravesaron la frontera con Francia, los meses de enero y febrero de 1939, abrieron las rutas del mayor exilio de la historia de España, pero el refugio

esperado se convirtió en ignominia, humillación, recelos, miedo hacia el extraño y difusión de estereotipos en campañas de las autoridades francesas que argumentaban el peligro que suponía para la seguridad nacional los catalogados como “rojos indeseables” por el gobierno derechista de Daladier y no como luchadores contra el peligro que acechaba a Europa.

Desde los infames campos del sur de Francia muchos de los hombres de 18 a 40 años pasaron a formar parte de las Compañías de Trabajadores Extranjeros, los Batallones de Marcha o la Legión Extranjera, coaccionados bajo la amenaza de su retorno a España mediante los sucesivos decretos del gobierno francés, que quiso aprovecharse de la mano de obra disponible, en un contexto de una Francia movilizada, después de la declaración de guerra a Alemania, el 2 de septiembre de 1939. Los republicanos acabaron por enfrentarse a una curiosa paradoja: luchar por un país que no les había recibido como merecían y al mismo tiempo confiar que la guerra conllevaría la derrota del nazismo y acabaría por arrastrar el régimen fascista que les había expulsado de su país. La mayoría de aquellos hombres se vieron enrolados en las CTE y destinados a trabajos subalternos como la construcción de fortificaciones, carga y descarga de trenes..., en lugares próximos a la frontera, de manera que cuando hubo la invasión de la Wehrmacht quedaron atrapados y en muchos casos capturados.

A partir de ese momento empezó un duro peregrinaje por los “stalags” o campos de prisioneros de guerra, en Francia, en Alemania e incluso en Polonia, hasta que la intervención de la Gestapo, después de la entrevista del ministro de Asuntos Exteriores de Franco, Ramón Serrano Suñer, con Hitler, en septiembre de 1940, quedaron desprovistos de su condición de prisioneros de guerra que les garantizaba la Convención de Ginebra

3 Véase: *Barcelonins deportats als camps nazis. 1940-1945*. Amical de Mauthausen-Ajuntament de Barcelona. [www.barceloninsdeportats.org](http://www.barceloninsdeportats.org)



Puerta principal de entrada al campo de Mauthausen. ©MHC-Fons Amical de Mauthausen.

y fueron enviados a Mauthausen. Pero en agosto ya había llegado a aquel campo el convoy de Angulema, formado por familiares, cuya singularidad era que se trataba de la primera deportación de población civil desde Occidente.

En Mauthausen, campo abierto en 1938, poco después de la anexión de Austria al Reich, había 6.980 republicanos internados, marcados con el triángulo azul de los apátridas; de ellos murieron 4.738, alrededor de un 65 %, a causa de la perversa combinación del trabajo forzado en las canteras y en las obras del recinto, el hambre y las enfermedades, además de 40 desaparecidos. Cuando las tropas americanas liberaron el recinto quedaban vivos 2.194 hombres, algunos de los cuales no pudieron librarse, al cabo de unos pocos días, de la muerte. Gusen, el campo anejo a Mauthausen, ha sido apodado como el cementerio de los españoles, sin que faltaran los 449 republicanos gaseados en el siniestro castillo de Hartheim, uno de los seis centros de eutanasia del Reich, antes de la instalación de la cámara de gas en el campo central.

El prisionero de los campos quedaba integrado en una amalgama de nacionalidades y grupos sociales, esclavo al servicio de la guerra de dominación de los nuevos amos de Eu-

ropa, en un sistema concebido para envilecer, humillar y despersonalizar. Se trataba de explotar hasta la muerte a los seres inferiores, en un modelo renovado de esclavismo de una gigantesca máquina productiva de 20 campos y una tupida red de comandos, y de exterminar, en un proceso rápido, el judaísmo europeo, los grupos gitanos y los eslavos, en centros específicos de muerte -Auschwitz II-Birkenau, Lublin-Majdanek, Belzec, Chelmno, Sobibor i Treblinka-, donde se rentabilizó la experiencia adquirida con anterioridad en los centros de eutanasia.

Para los republicanos, la condición de enemigos de Franco, aparejada a la de enemigos del nacionalsocialismo, era la razón de su destino, entre 1940 y 1941, a Mauthausen, pero el crimen no terminó con esos internamientos, todavía faltaban, hasta completar la cifra de 9.000 republicanos deportados, otros abandonos y persecuciones. Corrieron la

suerte de muchos otros extranjeros: antiguos brigadistas internacionales, perseguidos políticos y judíos huidos de Alemania, Austria, proscritos, sospechosos, en la inmensa Babel de los campos de confinamiento y en todos ellos sentimientos de derrota e incógnitas de futuro. A muchos de los que se habían entregado en las primeras oleadas de deportación, les esperaba también un camino sin retorno a los campos nazis, después de haber pasado por cárceles, por los campos de tránsito de Compiègne, Nancy o Romainville, o por los campos de castigo como Vernet.

A partir de 1942, algunos de los republicanos que habían conseguido escapar de las batidas se enrolaron o impulsaron los primeros movimientos de Resistencia en Francia o bien fueron obligados a trabajar en la organización TODT<sup>4</sup>, en la construcción de las bases de submarinos alemanas del Atlántico o en las duras tareas en los bosques, sin que faltasen los que fueron llevados como esclavos a fábricas de la misma Alemania. Acciones de sabotaje, propaganda o intentos de fuga fueron duramente castigados con fusilamientos y condenas a trabajos forzados en los campos del Reich e incluso en los situados en las islas anglonormandas del Canal de la Mancha. A partir de 1944, con la actividad cada vez más incisiva de la Resistencia, los ocupantes vaciaron las cárceles de Francia para trasladar los internos a los campos, destinados a abastecer de armamento su ejército, proceso que se aceleró después del desembarco de Normandía. Así se abrió una nueva etapa en la deportación de los republicanos que penaron en casi todos los campos de Alemania e incluso en Polonia, ahora singularizados con el triángulo rojo

4 Organización creada por el destacado dirigente nazi Fritz Todt en 1938, que tenía como finalidad ocupar a los obreros desocupados en tareas de importancia estratégica, en colaboración con las grandes industrias alemanas. Al inicio de la Segunda Guerra Mundial, se adaptó a las nuevas necesidades: la construcción de fortificaciones de defensa y bases submarinas. La mano de obra pasó a estar formada por trabajadores de los países ocupados, en régimen de esclavitud. En febrero de 1942, después de la extraña muerte de Todt en un accidente aéreo, la dirección de la organización recayó en Albert Speer, arquitecto jefe de Hitler, que también sustituiría a Todt como ministro de armamento.

de los deportados políticos. A modo de ejemplo, a Buchenwald fueron deportados 532 republicanos, 530 a Dachau, 380 a Neuengamme, 140 a Sachsenhausen, 92 mujeres a Ravensbrück, etc. Estas oleadas conllevaron un destacado cambio en el interior de los campos, dada la conjunción de deportados y deportadas de diversas nacionalidades con una fuerte experiencia en las acciones resistentes y con aporte de noticias optimistas sobre la inflexión del curso de la guerra a favor de los aliados, cambio que facilitó el inicio de acciones de resistencia y solidaridad, aunque en el campo de Mauthausen la mayoría de republicanos ya habían sido asesinados, sobre todo durante el duro invierno de 1941-1942.

Cuando en el invierno-primavera de 1945 los campos fueron progresivamente liberados por el Ejército Rojo o los aliados, solo una pequeña parte de los crímenes se hizo evidente. Las insostenibles imágenes de Bergen-Belsen, de Buchenwald y de Dachau se erigieron en emblema de la criminalidad nazi, pero aún faltaba por descubrir el alcance del genocidio en los campos de Polonia, los fusilamientos masivos en la URSS, los muertos en los guetos, y aún tendrían que transcurrir muchos años más para que en España se pusiera al descubierto la tragedia de los republicanos, hombres y mujeres perseguidos y eliminados en los campos de concentración por las garras del nazismo que tuvo en el régimen de Franco un sumiso aliado.

## UNA LARGA NÓMINA DE RESPONSABILIDADES

La muerte y el sufrimiento de las víctimas republicanas de los campos de concentración fueron el resultado de abandonos y complicidades de instancias políticas y sectores sociales diversos. Su internamiento estuvo determinado por su condición de rojos españoles enemigos del nacional-socialismo y fue posible por la acción criminal combinada de la Alemania nazi y las fuerzas de ocupación de Francia, del régimen colaboracionista



Himmler y su séquito subiendo los 186 peldaños de la escalera de la cantera.

©MHC-Fons Amical de Mauthausen

de Vichy, que les negó la protección que se les debía como refugiados y como integrantes del ejército francés, y también de la dictadura de España. Si bien el régimen de Franco negó cualquier responsabilidad en la deportación de los republicanos, actualmente es bien sabido su conocimiento y asentimiento. Varios elementos factuales lo corroboran: la correspondencia entre el embajador alemán en Madrid y las autoridades franquistas entre agosto y octubre de 1940, la orden del jefe de la Gestapo, Heinrich Müller, del 25 de septiembre de 1940, después de la visita de Ramón Serrano Suñer a Berlín, sobre el destino de los prisioneros españoles de los stalags, la liberación en 1941 de dos deportados por mediación del mismo Serrano Suñer, las tarjetas postales, debidamente pasadas por censura, que los internados en Mauthausen enviaron durante un breve período de tiempo a sus familiares de España, o las gestiones del embajador de España en Francia, José Félix de Lequerica, ante la Gestapo para conocer el destino de Jorge Semprún, deportado a Buchenwald<sup>5</sup>.

Sin embargo, su tragedia no acabó con la liberación de los campos. Los que permanecieron en el exilio,

a pesar de las dificultades, pudieron situarse en la órbita de los que derrotaron a Hitler y establecer lealtades y amistades con personas de trayectorias afines, en definitiva, pudieron forjarse una identidad como supervivientes, imposible de construir bajo los parámetros de la dictadura de España. En el ya lejano año de 1962 se inauguró el monumento en recuerdo de las víctimas españolas de Mauthausen, en terrenos del memorial del campo cedido por el Amical de Mauthausen de Francia y erigido gracias a la suscripción de antiguos amigos y familiares, bajo el son del himno de Riego, en un acto durante el cual los republicanos del exilio, en su mayoría, merecieron emocionadas palabras de compañeros de cautividad franceses y exbrigadistas; desde entonces se fueron sucediendo peregrinaciones anuales, que conjugaban dolor por el recuerdo del pasado y reivindicaciones ante el presente todavía oscuro del régimen franquista, que iba tolerando su retorno.

Los republicanos, combatientes pioneros e idealistas del antifascismo, que dejaron la vida en los campos nazis fueron unos muertos perdidos en la dilatada guerra, desde 1936 hasta 1945, pero, además, a los

5 Véase Rosa Toran, *Vida i mort dels republicans als camps nazis*, Proa, Barcelona 2002, págs. 95-98.

supervivientes retornados a España, proscritos y perseguidos, se les negó el duelo y el recuerdo compartido en su lucha específica en el largo combate contra el nazismo. De ninguna manera pudieron curar sus heridas físicas y morales, como tampoco no lo pudieron hacer sus padres o sus viudas, sus hijos o sus hermanos, los cuales no hallaron consuelo por los familiares perdidos. Un gran vacío afectivo, cultural y político en una tierra yerma, dominada por una dictadura que borraba, con violencia y humillación, las huellas de sus hijos.

La derrota de los republicanos tuvo drásticas consecuencias en las vidas cotidianas de los que soportaron el exilio interior. En efecto, fue, en palabras de los historiadores, la continuación de la guerra por otros medios. Los exdeportados tuvieron que consumir sus energías en la mera supervivencia y recibieron amenazas o consejos paternalistas de las fuerzas policiales, ante las cuales se veían obligados a presentarse regularmente para ser examinados sobre sus conductas o, incluso, prácticas religiosas, destruidos todos los símbolos de la República, incluyendo los pertenecientes al imaginario o patrimonio familiar, demonizado y también ridiculizado todo el espectro de los vencidos; soportaron la ausencia de sus muertos en lápidas y monumentos, sin posibilidad de experimentar la terapia de la palabra, sin ninguna memoria de duelo que ayudase a exteriorizar los traumas de su pasado. Y la inexistencia del derecho funda-

mental de asociación impidió incluso una vida asociativa que los amparase moralmente y materialmente, tal como era común en el resto de los países europeos, con las reiteradas negativas a la legalización de la entidad Amical de Mauthausen y otros campos que tuvo que actuar en la clandestinidad hasta el año 1978. La larga duración de la dictadura negó a las víctimas su propia dignidad, con la afrenta de ignorar incluso el hecho de su existencia y, por otro lado, las concesiones que impregnaron la transición hacia la democracia determinaron que la asunción de las responsabilidades por los hechos no formase parte de nuestra historia. Pasados 43 años de la muerte del dictador, ha llegado el momento de reconocer el doble sacrificio de las víctimas del franquismo y del nazismo: como represaliados y por haber sido silenciados. Mantener el silencio y olvidar la integración de los republicanos deportados a los campos nazis en la historia de España y de Europa, puede derivar en la deformación histórica de hacer creer que su sufrimiento y muerte fueron consecuencia del conflicto europeo, posterior a la guerra española. Hay que desmentir esa visión, como mínimo, por dos razones: su condición de luchadores antifascistas en Europa después de la invasión nazi y la ocupación de Francia, fue el resultado directo de su implicación en la defensa de la República contra el levantamiento del 17 de julio de 1936, y del exilio forzado durante los primeros meses del año 1939, y

por la responsabilidad directa del gobierno español al dejar en manos de los alemanes a miles de republicanos y permitir, así, su deportación.

Esta política de menosprecio y desdén a lo largo de los años, así como la posición que, con una cierta dosis de hipocresía, mantienen determinados sectores de la clase política y de la sociedad, agudizada en los últimos meses, sobre la no conveniencia de políticas institucionales para reconocer el compromiso y el sacrificio de las víctimas de la guerra de España, el exilio y la represión franquista, hacen que sea del todo necesario profundizar en todas las iniciativas destinadas a recuperar y dignificar su memoria, no solo por respeto a las personas afectada, sino para enfatizar y consolidar los valores democráticos sobre los cuales se basaron su lucha y su sacrificio.

Los protagonistas del pasado, las víctimas del nazismo, aquí y en el resto de Europa, no fueron héroes de la historia, sino que, en su periplo de guerra y resistencia, actuaron movidos por unos valores de carácter universal y atemporal, y los responsables de su tragedia y los perpetradores del mal fueron seres humanos capaces de deshumanizar a sus semejantes, por intereses materiales, servilismo hacia un régimen totalitario, fanatismo o el simple envilecimiento de quien se cree superior. Solo así dejaremos de situar Mauthausen y los otros campos nazis en el pasado, y su memoria alcanzará la dimensión de la política.

# MUCHO MÁS QUE “LIQUIDAR LAS CULPAS DE LA SUBVERSIÓN ROJA”. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN CATALUÑA



Joan Sagués San José  
Historiador  
Universitat de Lleida

En una precisa reflexió sobre la repressió franquista, hace unos años Josep Fontana nos recordaba que la violencia fue un elemento constitutivo del plan de los militares sublevados en 1936, y no una respuesta a una violencia previa de *los otros*<sup>1</sup>. Fue un eficaz instrumento de depuración del entramado social republicano y una herramienta de intimidación y paralización. Paralelamente, surgieron desde abajo otras prácticas indiscriminadas, conocidas y toleradas por las autoridades, que canalizaban venganzas personales y la ambición de poseer los bienes de los represaliados.

Se modificaron, durante cuatro décadas, las formas y la legislación, pero no la sustancia de la represión: el castigo y la exclusión del vencido, la persecución de la experiencia democrática republicana, la congelación de posibles disidencias y la búsqueda de apoyos sociales. La represión que, efectivamente, se llevó a cabo fue tan opresiva como la amenaza de ejercerla o el recuerdo del terror ya practicado.

## La represión de base económica

La represión, tanto la regulada por una ley como la más incontrolada, descansaba sobre tres pilares básicos: el castigo físico (ejecuciones, torturas, cárceles, campos de concentración, trabajo forzado, etc.), las depuraciones profesionales (que afectaron a élites ilustradas, pero también a muchos otros sectores laborales) y las incautaciones de bienes y sanciones económicas.

Las coacciones económicas se practicaban a partir del momento que un territorio quedaba en manos de los sublevados, ya fuera en suscripciones, más o menos voluntarias, con la finalidad de contribuir al esfuerzo de la guerra (una práctica que se mantuvo acabado el conflicto bélico) o de incautaciones, espontáneas o amparadas por un bando de guerra, de bie-

nes abandonados o de propiedad de personas consideradas desafectas<sup>2</sup>.

Estas prácticas se regularizaron muy pronto. Así, podemos trazar una línea que se inicia con el decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, dictada el 13 de septiembre de 1936, continua con el decreto de 10 de enero de 1937 de la Junta Técnica del Estado y culmina con la Ley de Responsabilidades Políticas (LRP), de 9 de febrero de 1939, aprobada por el gobierno de Burgos.

Los dos decretos sentaban las bases del entramado jurídico y político de la represión económica y, al mismo tiempo, legitimaban el golpe de estado al presentarlo como la respuesta necesaria a las actuaciones de los representantes de la *antiespaña*. Introducían la idea de la responsabilidad civil de los vencidos e ilegalizaban las organizaciones políticas y sindicales

1 Josep FONTANA, “La repressió franquista”, en *Del Penedès. Publicació de l’Institut d’Estudis Penedesencs*, núm. 21, 2009, pp 17-27.

2 Podemos encontrar ejemplos en la Lleida ocupada de 1938, en pleno frente de guerra. Véase Joan SAGUÉS, *La Lleida vençuda i ocupada del 1938. Una ferida de guerra va dividir la ciutat durant 9 mesos*, Lleida, Pagès editors, 2014.

que habían apoyado al Frente Popular. Finalmente, preveían sanciones económicas y la incautación de bienes de entidades y personas.

Con el objetivo de organizar estas actuaciones, el decreto de 1937 articulaba una Comisión Central administradora de los bienes incautados y unas Comisiones Provinciales de incautaciones., las cuales estaban integradas por el gobernador civil, que actuaba de presidente, un magistrado de la Audiencia y un abogado del estado. El ejército también participaba de este entramado, evitando la ocultación de bienes susceptibles de incautación y elaborando los pertinentes inventarios; además, colaboraban los delegados de Hacienda, bancos y cajas de ahorro, registradores de la propiedad y todas aquellas personas y entidades con información sobre los bienes de los desafectos. Se conseguía, de este modo, uno de los objetivos básicos de la represión: la implicación de todas las instituciones y personas posibles.

Estos decretos se aplicaron en la Cataluña ocupada la primavera de 1938. En el caso de la provincia de Lleida se han identificado 142 expedientes, la práctica totalidad de los cuales se resolvieron a través de la posterior LRP. Todos los expedientes habían pasado también por un consejo de guerra, lo que nos conduce a otra característica del entramado represivo: la duplicidad de jurisdicciones.

### La Ley de Responsabilidades Políticas

Con la guerra a punto de terminar, y Cataluña ocupada, se aprobó la LRP. En un trabajo sobre su aplicación en las tierras de Lleida -el primero de ámbito provincial publicado en España- la definíamos como un instrumento de castigo colectivo, eficaz, ejemplar y de larga duración. Imponía sanciones de tipo económico a las personas que habían apoyado, más o menos explícitamente, a la República y a las consideradas tibias con los sublevados. Pero tan importante como las sanciones era el escarmiento social y sus efectos no contables: ge-



Muestra del Fondo de Responsabilidades Políticas conservada en el Archivo Histórico de Lleida. En el centro, expediente colectivo abierto a raíz de una denuncia presentada por el ayuntamiento de La Seu d'Urgell. De las 64 personas encausadas en el pueblo, una parte de las cuales eran forasteras, 52 formaban parte de esa lista. Sin embargo, el 60 % de ellos ya había huido cruzando la frontera.

neración de miedo, desmoralización, humillación, sometimiento, pasividades sumisas, etc.

Francesc Vilanova publicó otro trabajo que, conjuntamente con el de Lleida, sirvieron de modelo para investigaciones posteriores. En él estudiaba cómo fueron investigados y sancionados dirigentes republicanos, profesionales, intelectuales y otros

personajes que, aunque se manifestaron contrarios a la experiencia democrática republicana y partidarios de los sublevados, el nuevo estado no los consideraba suficientemente afectos. Posteriormente se han publicado más investigaciones sobre la aplicación de la LRP en Cataluña.<sup>3</sup>

En el conjunto de España, han aparecido numerosas monografías loca-

3 Conxita MIR, Fabià CORRETGÉ, Judit FARRÉ i Joan SAGUÉS, *Repressió econòmica i franquisme. L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*. Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997; Francesc VILANOVA, *Repressió política i coacció econòmica. Les responsabilitats polítiques de republicans i conservadors catalans a la postguerra (1939-1942)*. Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999; Rosa M. PRATS, "La Llei de Responsabilitats Polítiques contra Pompeu Fabra i Josep Queralt Clapés" en *Carrer dels Arbres. Revista anuari del Museu de Badalona*, núm 10, 1999, pp. 51-72; Josep RECASENS, *La Tarragona silenciada. L'opressió de l'aparell franquista (1940-1965)*, Lleida, Pagès Editors, 2014; Albert SOLÉ, *Dret a castigar? La Llei de Responsabilitats polítiques al Tarragonès (1939-1945)*, Tarragona, Silva Editorial, 2017; Joan M. THOMAS, "Un aspecte de la repressió franquista a Altafulla: l'aplicació de la Ley de Responsabilidades Políticas" en *Estudis Altafullencs*, núm. 22, 1998, pp. 73-81; Antoni GAVALDA, "Vila-rodona i la repressió franquista econòmica del Tribunal de Responsabilitats Polítiques" en *La Resclosa*, núm. 17, 2013, pp. 47-76; Francesc FERRER, "Incautació de patrimonis col·lectius i individuals per responsabilitats polítiques" en DDAA. *La Guerra Civil a les comarques gironines (1936-1939)*, Girona. Cercle d'Estudis Econòmics i Socials, 1986, pp. 411-430; Josep CLARÀ, "Expedientes de Responsabilitats Polítiques al Baix Empordà" en *Estudis del Baix Empordà*, núm 24, 2005, pp. 179-198; Jordi PIJULÀ, "La repressió franquista a la Garrotxa. El Tribunal de Responsabilitats Polítiques" en *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i comarca*, núm. 20, 2009, pp. 289-320; Purificació RUIZ, "La repressió franquista: els expedients de responsabilitats polítiques de Vilajuïga. Primers resultats" en *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, vol. 41, 2010, pp. 105-134. Tambien hay que dejar constancia que varias monografías locales dedican capítulos a la LRP como, por ejemplo, Ramon ARNABAT, Jesús CASTILLO y Daniel SANCHO, *La repressió del primer franquisme a l'Alt Penedès (1939-1948)*, Valls, Cossetània, 2009; Ramon ARNABAT (dir.), *la repressió franquista al Garraf*, Valls, Cossetània, 2013.

les, después de un primer trabajo de Glicerio Sánchez sobre el partido judicial alicantino de Monóver. Hay que destacar también los trabajos de Manuel Álvaro sobre la estructura y la elaboración de la LRP, y su aplicación en Madrid, así como los dedicados a las Islas Baleares y, más recientemente, a Aragón, Andalucía y Galicia<sup>4</sup>

La LRP señalaba a la *subversión roja* como la causante de la guerra y, por lo tanto, era ella la que tenía que asumir la culpa y los costes generados por el conflicto. Más allá que este planteamiento refuerza la idea de justicia al revés creada por el franquismo, lo cierto es que la ley no tenía como objetivo único, ni tan sólo principal, el afán recaudador.

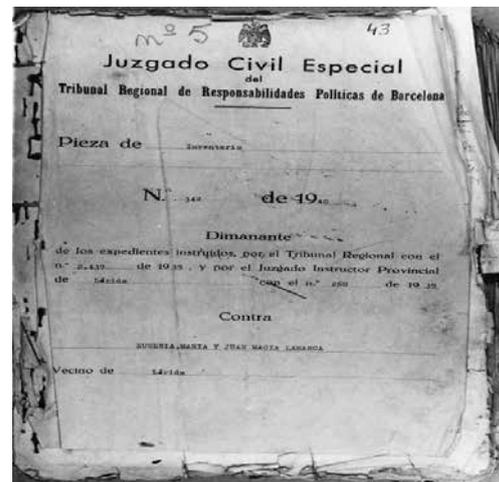
Buscaba aplicar un castigo colectivo a todos aquellos sectores que apoyaron la República y añadía un motivo más para extender el miedo y la desmovilización en el conjunto de la población. Establecía hasta 17 motivos por los cuales alguien, mayor de 14 años, podía ser expedientado. Cuanto más supuestos contemplara la ley, y más personas pudieran ser consideradas responsables de los males de España, más legitimado quedaba el golpe de Estado.

Los supuestos se referían a conductas perfectamente legales y democráticas en el momento en que se produjeron (las responsabilidades llegaban hasta el año 1934): votar o militar en las organizaciones ilegalizadas, participar en actos políticos, haber tenido cargos públicos o institucionales, etc. También se consideraba reprobable haber salido de la *zona roja* durante la guerra y no haberse incorporado inmediatamente a la *nacional*. Con este argumento se pudieron incoar muchos expedientes a personas manifiestamente contrarias a la República, buena parte de las cuales disponían de patrimonios importantes sobre los cuales actuar. En esta categoría se incluyen muchos de los expedientes incoados a conservadores y regionalistas que estudió Francesc Vilanova. Con todo, la mayor parte de los inculpados eran trabajadores y campesinos sin patrimonio a incautar.

También se tenía que abrir expediente a cualquier persona condenada por un tribunal militar, lo que suponía que esa persona sería investigada y juzgada por dos jurisdicciones especiales diferentes y que podría recibir dos condenas diferentes por unos mismos hechos.

Y, por si alguien podía escapar del afán represor, la ley añadía que era sospechoso “haber llevado a cabo cualesquiera otros actos encaminados a fomentar con eficacia la situación anárquica en que se encontraba España y que ha hecho indispensable el Movimiento Nacional” o “haberse opuesto de manera activa al Movimiento Nacional”. Supuestos que abrían la puerta a una total arbitrariedad e impunidad de los tribunales y de los denunciantes. Además, se consideraba un agravante que el inculpado hubiera tenido algún tipo de prestigio, consideración social, cultural, administrativa o política en su entorno.

Las sanciones podían ser restrictivas de la actividad (varias formas de inhabilitación), limitativas de la libertad de residencia (destierros) o económicas (pérdida total o parcial de los bienes y multas). En casos de excepcional gravedad también se podía perder la nacionalidad. Todas las sentencias inculpatórias tenían que conllevar penas de tipo económico. Las multas, en el supuesto de fallecimiento del inculpado, o de su muerte antes de la apertura de expediente o



Los hijos de Francesc Macià -el Tribunal confundió Eugènia con Josefina- fueron expedientados, aunque los tribunales reconocieron que no habían tenido ningún tipo de actividad política. Era hijo del Presidente, muerto en 1933, cuando la LRP remontaba las responsabilidades a 1934, y herederos de un importante patrimonio. María -otra de las hijas- pagó una multa de 500.000 pesetas, pero finalmente fue absuelta y recuperó el dinero.

bien si se hallase en paradero desconocido, pasarían a sus herederos, los cuales heredarían culpa y sanción. Además, los procesados tenían intervenidos sus bienes mientras durase el proceso. Dos circunstancias que hacían recaer los efectos de esta represión, en un contexto tan precario como el de la posguerra, sobre la unidad familiar.

A fin de poder aplicar la ley, se creó toda una estructura burocrática: un Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas (con sede en Madrid), dieciocho tribunales regionales y juzgados instructores provinciales. Los tribunales estaban constituidos por

4 Glicerio SÁNCHEZ, *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar, Alacant*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1984; Fernando PEÑA, *El precio de la derrota. La Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945*, Castelló, Publicaciones de la Universidad Jaume I, 2010; Manuel ÁLVARO, “Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo”. *La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; Francisco SANLLORENTE, *La persecución económica de los derrotados. El Tribunal de Responsabilidades Políticas de Baleares (1939-1942)*, Mallorca, Miquel Font Editor, 2005; Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.), *Pagar las culpas. La represión política en Aragón (1936-1945)*, Barcelona, Crítica, 2014; Miguel GÓMEZ, Fernando MARTÍNEZ y Antonio BARRAGÁN (coords.), *El “botín de guerra” en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Biblioteca Nueva, 015 y Julio PRADA, *Marcharon con todo. La represión económica en Galicia durante el primer franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016. Véase también Julio PRADA, “Franquismo y represión económica. Balance historiográfico y propuestas de investigación” en *Historia del Presente*, núm. 30, 2017, pp. 9-20.

(2)

*Rollo 129 - Cap - 16*

*Ramon Farré Aran*

*Sancción 15.000 ptes de multa 16-3-1940*

*Se conceden plazos, el primero sería de 5.000 ptes que ha de afectarse dentro del plazo de 3 meses y el resto en plazos mensuales de 300 ptes cada plazo 11-3-1940*

*Satisfecho el 1.º plazo de 5.000 ptes según carta nº 147 16-5-40*

*Satisfecho 2.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 701 17-6-40*

*Satisfecho 3.º plazo según carta de pago nº 708 ptes 300 ptes 17-7-40*

*Satisfecho 4.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 567 17-8-40*

*Satisfecho el 5.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 856 17-9-40*

*Satisfecho el 6.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 716 18-10-40*

*Satisfecho el 7.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 594 24-11-40*

*Satisfecho el 8.º plazo de 300 ptes según carta de pago nº 835 17-12-40*

A Ramon Farré\* Aran, comerciante escogido concejal de Lleida por ERC el 1934, lo denunció un particular. Aunque los informes lo calificaron como moderado y contrario a la revolución, le impusieron una multa de 15.000 pesetas que pagó a plazos, como se puede observar en esta hoja de un libro donde se registraban los pagos fraccionados. Completó los pagos en 1946, poco antes de morir.

representantes de la magistratura, del ejército y de Falange. En Cataluña se constituyeron seis tribunales instructores: uno en Lleida, uno en Girona, otro en Tarragona y tres más en Barcelona, que también era sede del Tribunal Regional.

El procedimiento se iniciaba por una denuncia que podía presentar un particular, una entidad privada, la justicia militar o una institución pública (ayuntamientos, cuerpos policiales, el propio tribunal, etc.). El tribunal regional decidía si era pertinente o no iniciar la causa y, posteriormente, correspondía al de instrucción realizar la investigación correspondiente. En este punto del procedimiento, además de tomar declaración al inculpado (si estaba

vivo y no había huido), era obligatorio que el ayuntamiento, la comandancia de la guardia civil, la parroquia y Falange informasen sobre su actividad política. También se podían recoger otros testimonios. Y además era necesario elaborar una relación de los bienes del procesado.

Si tenía medios económicos, el encausado podía contactar con un abogado que presentase un pliego de descargo; también podía presentar pruebas testimoniales o documentales en su favor. Sin embargo, en cualquier caso era él quien tenía que demostrar su inocencia, no el tribunal su culpabilidad. Finalmente, la sentencia correspondía al tribunal regional.

El alcance de esta represión de base económica era tan grande, que muy pronto los tribunales se colapsaron. Por ejemplo, en el Tarragonés se incoaron expedientes a 632 personas, pero sólo se pudieron resolver 276 causas y, de éstas, únicamente 47 tuvieron sentencia condenatoria. Una prueba más que lo importante no era únicamente la sanción.

La saturación de los tribunales, y el contexto internacional, propiciaron una reforma de la ley el año 1942. No se revisaron las sentencias ya dictadas, pero se redujeron los motivos de incoación y se sobreyeron las causas abiertas a personas con un patrimonio inferior a 25.000 pesetas. Se disolvieron los tribunales regionales y las causas fueron asumidas por las

audiencias provinciales. Finalmente, un decreto del 13 de abril de 1945 suprimía esa jurisdicción, una ley del 24 de enero de 1958 indultaba las sanciones económicas pendientes de pago y un decreto del 10 de noviembre de 1966 (dos años después de los *Veinticinco Años de Paz*) extinguía definitivamente las responsabilidades políticas.

Aún faltan muchos estudios para llegar a tener una cifra más o menos exacta del alcance numérico de esta represión. Incluso en los territorios estudiados, los investigadores no han podido localizar los expedientes abiertos. El recuento también se complica si tenemos en cuenta que había muchos expedientes colectivos.

Francesc Vilanova reproduce las cifras oficiales, referidas a Cataluña, publicadas en 1941. Los tres juzgados de Barcelona habían tramitado 2.708 expedientes (con un mínimo de 3.340 inculcados), de los cuales se habían resuelto 1.055 (1.102 personas). El de Girona había abierto 1.947 causas (que afectaban a 2.996 personas), de las cuales 1.004 estaban acabadas (1.345 encausados). El de Tarragona había cerrado 391 expedientes de 3.823. Y el de Lleida, 418 de 1.878. Más allá de las cifras oficiales, la monografía sobre la provincia de Lleida explica que en los fondos de la Audiencia Provincial se pueden localizar 3.848 personas expedientadas.

Por lo que se refiere al resto del Estado, las investigaciones sobre las Balears arrojan 5.669, más de 8.000 en Madrid, en Andalucía 59.408, en Galicia 14.492 y en Aragón 13.422 personas. Para el conjunto de España la cifra rondaría los 300.000 expedientes.

En definitiva, la aplicación de la LRP encaja perfectamente en las características fundamentales de la represión franquista detalladas por el profesor Fontana: castigo colectivo, intimidación y paralización.

# EL ESPOLIO DE LOS ESPACIOS DE SOCIABILIDAD CATALANES

## LA REPRESIÓN SOCIETARIA

Montserrat Duch Plana

Catedrática de Historia Contemporánea, ISOCAC-URV  
(Grupo Ideologies i Societat a la Catalunya Contemporània  
-Universitat Rovira i Virgili))

### Las modalidades de la represión franquista<sup>1</sup>

En Cataluña observamos una “especie de ley represiva de asociaciones 1936-1940” que conlleva una cuádruple tipología: a) en 1936 las entidades de derechas son confiscadas y gestionadas por la izquierda o neutralizadas (disueltas) a efectos asociativos; b) las entidades de izquierdas o democráticas son confiscadas y/o neutralizadas (disueltas) por las fuerzas franquistas; c) Las entidades de derechas anteriores a 1936 son eventualmente incautadas y/o autorizadas y d) las entidades anteriores a 1936-1939 “sin significación política” pasan por un proceso de revalidación desde 1941 que muchas veces no superan, como resume Pere Solà.

El breve período de tiempo concedido por la dictadura para la tramitación de inscripción en el registro según el decreto sobre asociaciones de 1941 que daba el exiguo plazo de un mes provocará en la mayoría de las entidades sujetas a represión que se incumpla el trámite y de este modo se consolide la pérdida de personalidad jurídica. Un ejemplo más de la “justicia al revés” que cita Serrano Suñer. Podemos ejemplificar esta práctica con el caso del “Casal d’Ulldecona”

que derivó en pleito con el Gobierno Civil y, significativamente, contó con el apoyo del ayuntamiento.

En la documentación sobre asociaciones, sea en el Archivo General de la Administración del Estado o en el archivo del Ministerio de Trabajo o en los archivos provinciales siempre encontramos los preceptivos informes sobre la condición política de los hombres destinados a regir las entidades, su condición de adictos o indiferentes a la Causa Nacional: “*Es persona de buena conducta y antecedente, tanto moral pública como privada*” “*y se le considera adicto*”, en un ejemplo reiterado. Unos informes indicativos del poder coactivo infringido para alcanzar el visto bueno del gobierno civil en otra muestra del denegado derecho de asociación en un estado autoritario como fue el franquista.

Así sucederá que algunas entidades, cuando intentan reconstruirse

topan con la denegación gubernativa basada en la falta de adhesión plena al régimen por parte de algunos de los miembros propuestos por la junta directiva, incluso en el caso que sean afiliados a Falange. Este es el caso de la sociedad “*La nueva Unión Fraternal*”, de Roses, que es denegada en 1941. En otros casos la deriva hacia entidad intervenida se producirá a causa de la existencia de deudas e hipotecas que conllevan procesos judiciales con entidades bancarias y, en este contexto, y dada la regulación estricta como la sentencia interpretativa del Tribunal Supremo sobre el derecho de asociación conlleva que muchas sedes de ateneos, y centros republicanos se vean conducidos a la tutela incautadora del Movimiento, más concretamente a la *Obra Sindical de Educación y Descanso*. Esto es lo que sucede con muchas entidades históricas como el Centre Joventut de la Escala, creado en 1925, que

1 Agradezco la ayuda de Sara Masalias Palou en la edición del artículo Duch, Montserrat; Arnabat, Ramón; Ferrer, Xavier. *Sociabilitats a la Catalunya Contemporània. Temps i espais en conflicte*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2015; Duch, Montserrat i Arnabat, Ramon. *Historia de la sociabilidad contemporánea, del asociacionismo a las redes sociales*. Valencia: Universitat de Valencia, 2014; Duch Plana, Montserrat. *Quimeres: sociabilitats i memòries col·lectives a la Catalunya del segle XX*. Tarragona: Publicacions URV, 2012.

pasará a la órbita de las *Obras Sindicales* en 1943. El breve plazo de reorganización del año 1941 actúa como un mecanismo de desposesión, como lo será el hecho que el Estado no se haga cargo de las hipotecas que habían suscrito muchas entidades con el fin de financiar espaciosos locales de sociabilidad en muchas ciudades y pueblos de Cataluña. Los bancos proceden a la subasta pública, hecho que a grandes rasgos, ocasiona adquisiciones con ventajas a modo de complemento del “botín de guerra”. De este modo como en años posteriores se transformarán en solares lucrativos para la especulación.

Carles Santacana nos ofrecerá desde otro punto de vista, unas claves generalizadoras para calibrar adecuadamente los mecanismos con que el régimen impuso su modelo de sociabilidad. La debilidad de Falange, que era la encargada de encuadrar inicialmente la población dentro de los mecanismos del franquismo, fue un factor importante para que el sistema inicial no cuajase en toda su plenitud. Este hecho estructural permitió que la sociedad pudiera movilizarse más sólidamente durante las últimas décadas de la dictadura. Si bien en el Baix Llobregat solo sobrevive el 18 % de las entidades existentes antes de la Guerra Civil, Josep Cucó afirma que hasta 1980 no había la densidad asociativa que existía antes de la guerra.

El crecimiento urbano con la aparición de barrios, a menudo suburbios, diluyó vínculos preexistentes, a menudo de sociabilidad basada en relaciones de vecindad, que se invirtieron porque algunos ya no estaban, por la represión: se imponía el silencio, la gente estaba intimidada pero es que, además, llegaban nuevas personas. ¿Era posible que las personas que vinieran de otra cultura, de otra lengua, desposeídas de su mundo rural y de su realidad convivencial, se integrasen en unas redes en la tierra de adopción? Aquellas expresiones comunitarias ya no existían. ¿Qué continuó existiendo? En la respuesta hay una componente de clase derivada de quién ganó la Guerra Civil.

Mientras que se ordena la sindicación obligatoria en la Central nacional sindicalista donde se mezclan trabajadores y empresarios, pero continúan existiendo las cámaras de comercio, se aniquila el tejido de sociabilidad popular catalanista de izquierdas, libertario, republicano, aunque se permitió que se reabrieran espacios interclasistas o burgueses como, por ejemplo, el Ateneu Barcelonès y el Centre de Lectura de Reus. La gran ruptura de 1939, por lo tanto, implica que las personas y los espacios de la sociabilidad sufren un antes y un después de la represión franquista. Costará mucho que la densidad asociativa se recomponga a partir de la transición democrática. Serán nuevas expresiones con nuevas fórmulas, de otra manera, con otras personas y sobre otras culturas políticas las que saldrán adelante; quizá con desmemoria histórica, fieles a nuevas necesidades generacionales.

Los estudios sobre la represión han mostrado la mayor intensidad en el medio rural lo cual también sucederá por lo que se refiere a la desposesión de los espacios de sociabilidades ateneísticos. En Barcelona la densa malla asociativa sufrió el embate represivo como sucedió en todo el país. Por ejemplo, las cooperativas para consumir o para producir rompían el aislamiento y construían puntos de encuentro hasta la eclosión del movimiento en la segunda década del siglo XX con el inicio del cooperativismo de segundo grado a pesar de los debates eternos entre la concentración cooperativa y las compras en común, como documentan Dalmau y Miró, pero surgen las escuelas populares y promueven la Federació de Cooperatives de Catalunya. Los años que van de 1920 a 1931 son de intercooperación, de extensión de los denominados “grupos de cultura” hasta la experiencia, bajo la legislación republicana y el rol de retaguardia cooperativa en un contexto de colectivizaciones durante la guerra. Los vencidos pagaron muy caro el orgullo obrero de barriada, la dignidad de trabajadores no serviles que se habían empoderado mientras construían instrumentos de

emancipación social.

En el prólogo sobre las cooperativas de Sants, Dolors Marín afirma que: “Y en el reflujó que dejan las oleadas del olvido se estancaron también las historias personales, los testimonios de lucha, de la vida en el ateneo, de los encuentros en la cooperativa, de las veladas culturales, de las excursiones, de las idas y venidas a las barricadas y muchas otras cosas”. La ruptura franquista primero y las lógicas de la legitimidad de ejercicio con el desarrollismo a partir de los sesenta y los peajes de la transición a la democracia y la modernización posterior “condenó a los que seguíamos tales itinerarios” a no disponer de genealogía en la peculiar construcción de la ciudadanía en Cataluña. Silencio y olvido, pero no todo se perdió, con la crisis del 15M.

### Los beneficiarios del espolio

Falange Española Tradicionalista y de las JONS iniciará, con más pasión que realidad, la obra que imitaba la italiana *Dopolavoro* cuyos gestores hicieron un viaje a Madrid la primavera de 1942 para acompañar a los gestores de la *Obra Sindical de Educación y Descanso* (EyD), entidad que pretendía contribuir al gran objetivo de “*Por la Patria, el Pan y la Justicia*”. La Obra había iniciado una primera tarea de inventario de locales espoliados, el mes de abril de 1942, que le habría de permitir controlar no ya el descanso de los trabajadores sino buena parte de los espacios de sociabilidad informal y formal de pueblos y ciudades, aptos para ser “*Hogar del Productor*”, que en un diseño utópico habían de ubicar cuatro criterios zonales: mineros, industriales, de grandes explotaciones agrícolas y rurales en pueblos pequeños. Los primeros en funcionar serían los provenientes de “*Bienes Marxistas*” en propiedad de la *Delegación Nacional de Sindicatos* y en adelante aquellos otros adquiridos por EyD, cesión de los ayuntamientos obviamente con el objetivo de regularizar situaciones de espolio y dar fuerza a la idea totalitaria del ocio; también



La COT (Cooperativa Obrera de Tarragona) pasó en la posguerra a la órbita de Educación y Descanso de Falange

se contemplaban espacios derivados de la cesión de empresas y particulares, ingreso que solo podemos entender a partir de la altísima represión y violencia simbólica ejercida por los vencedores de la guerra. Este plan funcional en los objetivos de la revolución nacional-sindicalista, solo preveía compra o alquiler de espacios secundariamente, ya que ni disponía de recursos ni le hacía falta al poder gestionar el patrimonio alienado. Se pretendía que los espacios fueran confortables, apropiados, sobrios y alegres. El tipo de lecturas puede ser deducido de un listado disponible en la Residencia de EyD de Vilanova a mediados de los años cincuenta, sin, obviamente, ningún texto en catalán fruto de la lógica uniformizadora. Los usuarios tenían que estar afiliados a EyD y se pretendía garantizar, para captar las masas, que los servicios de juegos, gimnasio, ping-pong fueran el cincuenta por ciento más baratos que otros en la misma localidad como también el precio del café y servicios de bar que lo serían un veinte por ciento más económico en tanto que la biblioteca tenía que ser gratuita. La expansión de la obra franquista contemplaba en 1944 llegar con *Hogar del Productor* a todos los núcleos de viviendas protegidas que en el futuro fueran proyectadas.

Tres eran los principales objetivos estratégicos que la *Obra de Educación y Descanso* pretendía alcanzar en los espacios confiscados transformados en *Hogar*: en primer lugar funcionaban como instrumento de captación social y política; en segundo lugar, pretendían desenraizar la política caciquil, el juego y el alcoholismo y crear unos *Hogares de descanso* donde los trabajadores pudieran reunirse, hablar y donde pudieran sentir el calor de la Falange que los defiende y ayuda y lugares de expresión del afán totalitario donde se darán clases, teatro, cine, conciertos, etc.

El régimen no triunfó en su objetivo de encuadramiento, aunque el espolio del patrimonio colectivo de los centros, ateneos, y entidades que constituían las bases materiales y humanas del espacio vivido juntos se había consumado y la población, atemorizada por los estragos de la represión, tendría que convivir a disgusto. *Educación y Descanso* solo consiguió en el conjunto de España una afiliación de doscientos mil miembros en 1945, clientes de sus prestaciones de residencias de verano, hogares del productor, excursiones en ferrocarril y actividades musicales (corales, orquestas, bandas), teatro. La evaluación del grado de consentimiento y desafección a los instrumentos y las políticas del partido único en Cataluña es, aún hoy día, tema de debate historiográfico.

El proceso de desposesión de los espacios de ocio y sociabilidad popular avanza en los primeros años de la dictadura ya sea porque después de la ocupación falangista se procede al arrendamiento de inmuebles o de las salas de espectáculos ya sea porque la *Obra Sindical de Educación y Descanso* se apropia de ellos. Éste es el caso que observamos en el análisis del "*Censo de Locales de Espectáculos*" de 1952. El censo relaciona 26 espacios en la provincia de Tarragona (Nulles, Serra d'Almòs, Móra la Nova, Vendrell, Bot, Ascó, Mas de Barberans, Miravet, Banyeres del Penedès, Bellvei, Constantí, Móra d'Ebre). Además de casos como el de Riudecanyes que el censo recoge

que "*lo explota EyD procedente de bienes marxistas*"; unos gestionados directamente, pues, como también lo son los de Vila-seca, Villalba dels Arcs, Bitem, Cambrils, en tanto que otros son arrendados a particulares como, por ejemplo, Xerta, Santa Coloma de Queralt o Valls, El Molar o, la tipología es muy variada, se trata de cesiones a ayuntamientos como, por ejemplo, Prades a cambio de una renta anual estimada, en pocos casos real por impagos y recortes en acuerdos verbales que pueden llegar al 10%, a menudo sin contrato, del 4% de los ingresos de las entradas en los espectáculos de baile o de cine. En los pueblos pequeños, la posguerra vengativa, con exilios y migraciones, se hace patente en el carácter ruinoso de unas instalaciones que ya no pertenecen a la gente que las levantó con el esfuerzo del trabajo voluntario y donde habían transcurrido las horas de ocio y socialización política que culminaron los años de la II República. Es muy significativo de las furias franquistas que en veintidós provincias no existiera ninguna instalación procedente de la acción de la *Comisión Clasificadora de Bienes Marxistas*, a diferencia de los numerosos casos, 141 concretamente, que afectaron municipios catalanes.

En 1952, los espacios de sociabilidad republicanos pasan a estar tutelados por los falangistas y pasan a llamarse "*Hogar del Productor*", como sucede en Molins de Rei, que pasó a ser propiedad de las nuevas autoridades franquistas por incautación a sus propietarios y donde sus afiliados contarán con sesiones de cine semanales con un 50 % de descuento o también en Sant Sadurn d'Anoia, que había pertenecido al Ateneu Fraternitat y que será vendido en 1963, o Albagés i Albaracheh (sic) i Almatret. La obra establece una cuádruple tipología de inmuebles, unos ocupados y otros, mediante dictamen de la *Comisión Evaluadora de Bienes Marxistas*, directamente apropiados con trámite en el Registro de la Propiedad; de este modo unos serán adheridos, otros cedidos por los ayuntamientos o por la *Hermandad de Labradores* y



El Centro de Lectura de Reus no reabrió hasta 1948

*Ganaderos* en los municipios rurales, y/o propiedad de la Central Nacional Sindicalista (Pobla de Claramunt, Cornellà). L'Amistat de Mollerussa o La Violeta de Lleida son ejemplos de adheridos. En la ciudad de Barcelona, Educación y Descanso explotaba cinco salas en Hostafrancs, Sant Andreu, Gràcia, Poble Nou y Roquetes.

El carácter totalitario del régimen conllevó el control del ocio que hasta los años treinta se había edificado sobre locales históricos de entidades sociales y ateneos. Con múltiples modalidades, incluso burocráticas de manera progresiva, el control de espacios y programaciones, en coherencia con el nacional-catolicismo, conllevaría las supresiones de los bailes de cuaresma y las proyecciones cinematográficas bajo censura, ejemplos antitéticos de la apuesta secularizadora durante la República.

Santiago Vega ha sistematizado la tipología represiva del franquismo con relación a la expropiación de bienes a los desafectos. Una primera fase de incautación descontrolada es seguida por el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional que inició los embargos de propiedades tanto de los oponentes políticos de agrupaciones y partidos como de particulares que fue desarrollado por el Decreto de 10 de Enero de 1937 de la Junta Técnica del Estado, sin aplicación en

Cataluña, ya que sería sustituido por la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, de aplicación más exhaustiva en las zonas donde la legalidad republicana fue más duradera. Con relación a la incautación de bienes a entidades, partidos y sindicatos mediante el decreto de 23 de septiembre de 1939, todas las fincas rústicas y urbanas requisadas por el Estado y procedentes de las extinguidas organizaciones sindicales marxistas y anarquistas fueron entregadas a la Delegación Nacional de FET y JONS.

El patrimonio incautado a las organizaciones de izquierdas por la Comisión Calificadora de Bienes marxistas el 1940 fue sujeto de ocupación y uso por parte de la organización sindical, si bien con el paso de los años el envejecimiento de los locales y el descuido ocasionaron donaciones a los ayuntamientos, y/o a la *Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos* o ventas en la lógica de los vencedores de la Guerra Civil. Esta evolución es especialmente notable en las provincias de Tarragona y Barcelona donde la totalidad de los inmuebles, apropiados por ley de 1939, que fueron ocupados por la CNS, es de 48, el 100% con este origen, mientras que en Barcelona lo son el 83 % de los inmuebles afectados, en tanto que en Lleida las ventas se realizan a particulares en todos los casos. En Tarra-

gona 14 ventas se efectúan a favor de las Hermandades y a 17 ayuntamientos y en Barcelona todos.

Así pues, las incautaciones sirvieron para dotar de infraestructuras al Sindicato Vertical en un orden burocrático y de control o en funciones lúdicas para construir la red de Educación y Descanso. Sin embargo, también se favoreció otro poder -la Iglesia- que desplegó salas parroquiales y actividades de cine -censurado- y especialmente concurrido durante la Cuaresma, cuando se prohibían los bailes, es otro pilar del ocio juvenil. En el caso de la Defensa Agraria de la Selva del Camp, muchos años después sus instalaciones fueron devueltas a los socios. Los años de la larga dictadura de Franco.

Una reflexión que conviene hacer de la mano de Dahrendorf que indaga sobre el concepto de oportunidades vitales, es decir, el conjunto de posibilidades y ocasiones que su sociedad o su posición social específica ofrecen a las personas. Opciones para ejercer el derecho individual a elegir -es agregación como es separación la sociabilidad- a qué espacio vincularse; no olvidemos que hay polaridad de espacios en medios rurales y más complejidad en las ciudades. Pero también la materialización del vínculo que hombres y mujeres necesitamos y practicamos como puede ser el sentimiento de pertenencia, la memoria del pasado, la identidad comunitaria o el hecho religioso. Se concluye de este modo que las oportunidades otorgan espacio para la elección personal y los vínculos mantienen arraigos y permanencias. En el equilibrio variable entre opciones y vínculos las sociedades pueden afrontar, por un lado, conseguir la autonomía individual y, por otro lado, corren el riesgo de la atomización. Una red sociabilista catalana que cohesionó una sociedad compleja y el impacto de largo alcance que tuvo la huella irreversible de la represión franquista sobre los espacios de sociabilidad es lo que he querido resumir en este trabajo que es de historia y también de memoria.

## MUJERES FUSILADAS POR EL FRANQUISMO EN CATALUÑA



**Queralt Solé**

Universitat de Barcelona

**B**arcelona, 18 de abril de 1939, 5:00 de la madrugada. Camp de la Bota. Girona, 25 de abril de 1939, 5:00 de la madrugada, en las tapias del cementerio. Tarragona, cuando amanece, a las 6:00, 28 de julio de 1939, en el Camp de l'Oliva. Lleida, también a las 5:00, el 13 de mayo de 1943, en las tapias del cementerio. Cuatro fechas, cuatro lugares, cuatro lugares de muerte. Eran Carme Claramunt Bonet, Salvadora Catà Ventura, Elisa Cardona Ollé y Concepció Guillem Martínez.

Cuatro lugares de muerte donde fueron fusilados hasta 3.341 hombres cuando el franquismo se impuso en Cataluña al ganar la Guerra Civil y también fusilaron 17 mujeres. Comparativamente muy pocas, pero también debemos preguntarnos ¿en la época contemporánea, cuántas mujeres habían sido juzgadas y condenadas a muerte en Cataluña hasta entonces? Es un dato que ac-

tualmente desconocemos; aún no se ha llevado a cabo un estudio detallado sobre este punto, aunque se percibe que esos casos deben ser reducidos. Lo que sí podemos saber son las mujeres que sufrieron la instrucción de un sumarísimo por parte de la justicia franquista, gracias al estudio coordinado entre el Arxiu Nacional de Catalunya, el Tribunal Militar III, situado en Barcelona, y el Memorial Democràtic, entre los años 2003 y 2013. Así, si sabemos que fueron diecisiete las mujeres fusiladas, también podemos saber ahora que fueron 7.718 las juzgadas y condenadas (un 9,85 %), mientras que los hombres condenados fueron 70.470 (un 89,97 %).

Con la victoria de las tropas rebeldes y la imposición del franquismo cualquier acto contrario a la dictadura era juzgado por un tribunal militar en un acto que recibía el nombre de Consejo de Guerra. Las dieci-

siete mujeres que fueron ejecutadas por un piquete habían sido juzgadas y condenadas por uno de esos tribunales pero, ¿cómo funcionaban?

### Sumarísimos y sumarísimos de urgencia

En los Consejos de Guerra se presentaban individualmente los expedientes de cada uno de los acusados. Esos expedientes eran los documentos donde se recogían todas las informaciones previas que tenían que demostrar si la persona era culpable o inocente y recibían el nombre de *sumario*, *sumarísimo* o *sumarísimo de urgencia*, en función de la rapidez con que se pretendía cerrar el expediente, es decir, juzgar a la persona y, si se daba el caso, condenarla. Por lo que se refiere a la justicia franquista de posguerra, el objetivo no era esclarecer si el acusado era inocente o culpable -de salida, to-

dos los que habían perdido eran culpables y, en todo caso, tenían que demostrar su inocencia- sino dar una apariencia de legalidad al castigo que se pretendía imponer, que podía oscilar desde unos años de cárcel a la condena a muerte.

Estos sumarios, de pública consulta en el Archivo del Tribunal Militar Territorial III de Barcelona y de acceso a los listados de sumarios instruidos en el web del Arxiu Nacional de Catalunya, son una fuente importantísima para conocer cómo actuaba esta pretendida justicia franquista. Podemos saber qué tipo de denuncia había llevado a iniciar el Sumario, todas las investigaciones de información que se habían efectuado para acumular pruebas inculpatorias así como los informes que se pedían a la policía, a Falange, a la alcaldía o a veces al sacerdote del pueblo de origen del acusado y todas las que se les ocurrieran; también están depositados los testimonios recogidos, tanto de los denunciadores como los que se obtenían para ampliar información; asimismo también está la declaración de la persona acusada; a veces encontramos fotografías y otras veces planos para explicar mejor hechos concretos ... y, obviamente, toda la información administrativa, desde los certificados conforme se había recibido una documentación hasta el documento en el cual se nombraba un secretario para la celebración del Consejo de Guerra, el acta del juicio militar con la condena y, cuando había sentencia de muerte, el “enterado” de Franco, el traslado de los penados para “estar en capilla”, el certificado del médico confirmando la muerte y, finalmente, el documento del cementerio conforme el fusilado había sido enterrado y el lugar donde se había enterrado. Son documentos trágicos que permiten ver la brutalidad del régimen y acercarnos parcialmente al perfil de los acusados.

Toda esta información es la que podemos encontrar en los sumarios franquistas, aunque también hay muchos sumarios que no la contienen porque no se llevaron a cabo ni la recogida

de informes ni la de testimonios, y quizá fue suficiente la denuncia de alguien y alguna breve comprobación para que en pocos meses el acusado fuera fusilado. Es por ello que existen sumarios muy completos, donde se recogen a veces hasta cincuenta testimonios -aunque son excepcionales- y que llegan a tener hasta 250 páginas, y también los hay irrisorios si tenemos en cuenta que el acusado se jugaba la vida y que, escasamente, llegan a las treinta páginas.

### Ejecutadas

De entre las diecisiete mujeres fusiladas en Cataluña tenemos los dos ejemplos: Neus Bouza Gil fue juzgada rápidamente, condenada y fusilada en Barcelona. En 2 meses, del 14 de marzo al 28 de mayo se había decidido y completado su trágico destino. Su sumario tiene escasamente 35 páginas. Las mismas que el sumario de Assumpció Puigdelloses, aunque el suyo es un caso muy curioso: denunciada por dos vecinos de su pueblo, Gironella, en dos meses se llevó a cabo todo el proceso y fue condenada a muerte. Pero la pena fue doble porque condenada el 14 de septiembre de 1939 no fue fusilada hasta siete meses después. ¿Qué pasó entretanto? ¿Por qué no se recogieron más testimonios aparte de los dos vecinos que la denunciaron inicialmente? ¿Por qué no hallamos en el sumario, como si sucede en otros, la recogida de otros testimonios, peticiones de clemencia de la condenada o conmutación de pena?

El sumario de Dolors Giorla es un poco más largo, 51 páginas. Pero, igual que el resto, sin ningún tipo de garantía procesal. El informe de FET-JONS afirmaba que *se la tiene considerada como buena persona e incapaz de haver (sic) hecho nada delictivo. Por tener escondidas a dos monjas en su casa, los rojos asesinaron a su marido. Debido a las privaciones y a la penuria en que se encontraba estuvo trabajando en los Amigos Cuáqueros. Con anterioridad al Movimiento se la había visto ir a misa y la consideran como persona*

*adicta al G.M.M.* y aún aportaba el nombre de hasta tres vecinas que podían hablar de ella positivamente. No le sirvió de nada. Dolors Giorla había sido acusada por seis personas y ella misma, sin ser consciente de ello, se autocondenó: *“Con que mi marido se portava (sic) mal conmigo y yo sabia que tenia otras queridas, en todas las declaraciones que hice en las Patrullas de Control que le hubiesen podido poner en libertad continuava (sic) yo afirmando que me daba malos tratos y que era de derechas”*. Declaraciones que ratificó dos meses después añadiendo *que si hizo esas acusaciones contra su marido fué (sic) para que hubiera constancia para el divorcio que pretendía”*. En un juicio con garantías procesales Dolors hubiera podido defenderse y exponer adecuadamente sus razones. En abril de 1939 el régimen y los que se consideraban victoriosos estaban ávidos de sangre.

### Prisa para castigar

La primera de las diecisiete mujeres fusiladas en Cataluña fue Carme Claramunt, de Badalona. Fue detenida el 2 de marzo de 1939, cuando la guerra aún no había terminado. Fue fusilada en el Camp de la Bota, en Barcelona, el 18 de abril. Franco había dado por terminada la guerra justo el día 1 del mismo mes. Acusada de pertenecer a Estat Català, de haber tomado parte en los “Fets d’Octubre de 1934”, de saquear casas particulares, de ser amiga del jefe de las Patrullas de Control, llamado “Aramburu”, y de denunciar personas de derechas que posteriormente eran asesinadas. Esa fue una denuncia recurrente el primer año del franquismo en Cataluña y, en el caso de muchas de las fusiladas, esta acusación de haber denunciado a personas que posteriormente eran asesinadas en la retaguardia fue un elemento clave para su ejecución.

Este fue el caso de la segunda mujer fusilada en el Principado. Salvadora Catà Ventura, ejecutada en Girona el 25 de abril de 1939. De 37 años, casada y lavandera, la denunciante y

todos los testimonios la culparon de ser la causante de la muerte de un joven requeté que estaba escondido desde julio de 1936, después de haber participado en el intento de golpe de Estado. Y era culpable, según las autoridades militares jurídicas franquistas, de las peores cosas: de ser del POUM y al mismo tiempo tener pintadas en las paredes de su casa las letras de la FAI, de participar en saqueos de iglesias, de exaltar a los hombres para que quemaran y robaran a las personas de derechas, de acoger a milicianos en su casa, de coser ropa para el ejército republicano, de burlarse de los católicos y de los sacerdotes y de tener, en general, una ideología *muy extremista antes del Glorioso Movimiento Nacional*. No se investigó el informe positivo de la alcaldía de Girona, que afirmaba que *Salvadora solicitó una plaza en los cosidores (sic) de ropa Populares; le exigieron que se sindicara en la CNT de lo contrario no podía trabajar, no llegando a prestar en él sus Servicios, quedando en su domicilio atendiendo sus labores*.

En el año 1939 el franquismo quería destacar y grabar con sangre su fuerza omnipresente en una sociedad derrotada como era la catalana. Mucha gente había muerto, después de tres años de guerra, mucha gente había marchado al exilio y la que se había quedado, por voluntad o fuerza, tenía que ser consciente que no se permitiría ningún tipo de disidencia ideológica, política, cultural o religiosa. Fue en ese año 1939 cuando las sentencias a muerte fueron más elevadas, hasta 2.382 personas fueron condenadas a muerte; si bien algunas de ellas vieron conmutada la pena capital por la de treinta años de prisión, aquel primer año de dictadura en Cataluña fueron fusiladas 2.075 personas. Hasta 13 de las 17 mujeres fusiladas en Cataluña, lo fueron en 1939. Carme Claramunt o Salvadora Catà posiblemente hubieran salvado la vida si las hubieran juzgado a partir del año 1940, cuando el régimen y la sociedad catalana que se consideraba victoriosa habían saciado su sed de venganza y con-

tinuaban castigando, pero sin pena capital. De hecho, a partir de 1940 las sentencias a la pena capital disminuyeron claramente; en ese año se ordenaron 457.

En 1939 fueron fusiladas 11 mujeres más -véase cuadro adjunto-, todas en Barcelona, excepto Mari Martí Iglesias, que fue ejecutada en las paredes del cementerio de Lleida.

Todas las historias son un espejo de lo que debió ser la Guerra Civil: ilusiones para unos, miedo para otros, actos reivindicativos o bien actos violentos, dependiendo de quien lo juzgara; momentos extremos vividos con cierto odio por parte de todos. El franquismo y los que se sintieron victoriosos no dejaron pasar la oportunidad de vengarse.

**Recuadro adjunto. Fechas, nombres, edad y lugar de ejecución de las 17 mujeres fusiladas en Cataluña**

Fecha ejecución	Apellidos, Nombre	Edad	Lugar de ejecución
18/04/1939	Claramunt Bonet, Carme	28	Barcelona
25/04/1939	Catà Ventura, Salvadora	37	Girona
26/04/1939	Llorens Pérez, Encarnació	45	Barcelona
22/04/1939	Cardona Ollé, Elisa	21	Tarragona
11/05/1939	González Ramos, Eugenia	20	Barcelona
13/05/1939	Fernández Pereda, Cristina	39	Barcelona
16/05/1939	Peralba Sala, Ramona "Cambrilsa"	35	Barcelona
26/05/1939	Bouza Gil, Neus	22	Barcelona
20/06/1939	Giorla Laribal, Dolors	27	Barcelona
21/06/1939	Nolla Montseny, Magdalena	34	Barcelona
28/07/1939	Martí Iglesias, Maria	38	Lleida
08/08/1939	Amposta Amposta, Virginia	36	Barcelona
08/08/1939	Malich Salvador, Elionor	60	Barcelona
27/03/1940	Puigdelloses Vila, Assumpció	43	Barcelona
28/06/1940	Sabaté Griso, Matilde	36	Girona
13/11/1940	Giménez Lumbreras, Inés	25	Barcelona
13/05/1943	Guillem Martínez, Concepción	34	Lleida

Una de las fusiladas en 1939 fue Magdalena Nolla, el 21 de junio. Es un sumario que bien parece una venganza personal o algo más extraño. La denunciante es una vecina que se presenta en una comisaría de Barcelona el 22 de febrero y acusa a Magdalena y a su marido de tomar parte en el asalto al Asilo Duran el mes de julio de 1936 -un reformatorio, de Gràcia, para jóvenes avanzado en el tiempo-. La acusan de saquearlo y quedarse con los muebles y objetos, de denunciar al fraile que lo dirigía y que éste, posteriormente, fue asesinado, de denunciarla a ella misma, a su hermano y a otras personas que después fueron asesinadas, de ir armada con pistolas y de estar casada con un miembro

de las Patrullas de Control, huido a Francia. Cuando volvió a declarar, al cabo de cinco días, incrementó las acusaciones, sumando tantos cargos como pudo: que antes de la guerra era d'Esquerra Republicana de Catalunya, que estuvo a punto de participar en los Fets d'Octubre, que tejió ropa para las tropas republicanas, que durante las elecciones de febrero de 1936 abofeteó a unas monjas que iban a votar... El hermano de la denunciante ratificó las acusaciones pero los otros testimonios que se recogieron solo confirmaron los hechos parcialmente, aunque sí confirmaron que antes de la guerra era de izquierdas y que se había llevado fardos del Asilo Duran. Los informes recogidos en diversos esta-

mentos oficiales especificaron que no tenía antecedentes. Se registró la casa de Magdalena y solo se hallaron muebles viejos, ninguno de ellos podía haberse conseguido en un saqueo, y una radio, que estaba prohibido tener, y que Magdalena dijo que era de su marido. En el Consejo de Guerra el abogado, que normalmente solicitaba la pena inmediatamente inferior a la que pedía el fiscal -30 años de cárcel en lugar de la pena de muerte- quiso rebajarla aún más, y solicitó “solo” una reclusión temporal. Magdalena declaró que *Desde que se proclamó la República simpatizaba con la Esquerra Catalana, y que desde poco después del Movimiento se halla afiliada a la UGT*. Negó el resto de acusaciones y dio el nombre de dos vecinas que la ayudaron poco. Un testimonio, aunque muy vehementemente, apoyado por su hermano y

ratificado en parte por una vecina condenaron a Magdalena. ¿La ejecutaron a ella por el marido huido a Francia? ¿O quizá la denunciante se intentaba proteger de otros hechos? La mujer en un momento de la primera declaración inculpando a Magdalena explicó *Que la misma sujeta fué la que denunció a la compareciente y a su hermano Aquilino a la policía roja del SIM, siendo detenidos y conducidos a la Calle Córcega, donde aquéllos tenían su cuartel, permaneciendo ella unas horas, después de ser obligada a firmar una declaración en la que se la acusaba de espionaje a favor de los rojos, y su hermano nueve meses encerrado*.

El 26 de abril de 1939 se ejecutó a Encarnación Llorens Pérez. No murió sola. Aquel día, a las 5,30, en el Camp de la Bota, estaba con ella su marido y su hijo de 24 años.

La familia fue acusada de participar en el asalto al convento de la calle Roger de Llúria, en aquel entonces Lauria, de Barcelona, el 19 de julio de 1936. Habrían matado a los oficiales que se habían refugiado en el edificio después de haberse rendido; se habrían recreado con sus cadáveres, habrían saqueado el convento y habrían hecho ostentación de los hechos. Encarnación aceptó solo ser militante de UGT y negó el resto de acusaciones. Su marido y su hijo aceptaron haber ido a observar los hechos que pasaban en el Convento. El hijo explicó que había entrado en el Convento no para saquearlo sino para salvar volúmenes de la Enciclopedia Espasa. El padre dijo que si bien se había encontrado a su mujer con un grupo de gente, ésta no se vanagloriaba de la situación sino que se limitaba a comentar los hechos.

Elisa Cardona Ollé fue fusilada en el Mont de l’Oliva el 22 de abril de 1939. En el sumario en ningún momento le aceptan que tenga un trabajo u oficio, siempre especifican que se dedicaba a “sus labores” y solo en algún momento el fiscal cita que durante la guerra había sido “criada”. En realidad, Elisa era camarera de un hotel en Tarragona -el “Hotel Nacional”-, y fue acusada de delatar a personas que se escondieron en ese edificio durante la guerra, a los cuales fueron a buscar gente de la FAI, y que después fueron asesinadas. Fue fusilada el mismo día que el doctor Battestini, con quien fue en un camión hasta el lugar donde fueron ejecutados. Una persona les vio y aún en los años ochenta recordaba la escena: *“Y entonces aquella chica era muy joven, porque era menor, pues tenía la edad de ésta cuando pasó aquello. Y éste, Battestini, la iba consolando por el camión. Los llevaban en un camión y la iba consolando. Fue una cosa de espanto, de miedo. Una cosa espeluznante. Yo estuve un tiempo que no comía ni dormía, de cierto. Cuando pensaba que*



Concepció Guillem Martínez. Fotografía annexada al sumarisimo 023768 custodiado en el TMTIII, posiblemente en un lugar cercano a La Seu d’Urgell. (Autoría: Queralt Solé)

decían que al día siguiente habría una matanza, ya no dormías. Oías en la madrugada los gritos de la gente, de la familia o lo que fuera...”.

### Las últimas ejecutadas

En 1940 fueron ejecutadas tres mujeres, dos en Barcelona y una en Girona. El día 13 de noviembre era fusilada en el Camp de la Bota de Barcelona Inés Giménez Lumbreras, presunta espía del SIM y delatora de Carmen Tronchoni, que había sido fusilada en el castillo de Montjuïc en 1938, acusada de pertenecer a la Quinta Columna. Inés reconoció haberse hecho amiga de Carmen y haber actuado con la policía republicana, pero afirmó que siempre lo hizo forzada. El franquismo de 1939 había convertido a Tronchoni en una ejemplar víctima femenina: le hizo homenajes, le dedicó calles y pusieron su nombre a alguna escuela. Ya había pasado más de un año y medio desde el final de la guerra, las ejecuciones iban claramente a la baja. En el caso de Inés Giménez ni el sumario ni su defensa tampoco tuvieron garantías y, al mismo tiempo, al régi-

men le iba muy bien que otra mujer fuera culpable de la ejecución de la quintacolumnista y también que muriera bajo las balas de un piquete de ejecución.

La última ejecutada por el franquismo en Cataluña fue Concepció Guillem Giménez. Fue fusilada por un piquete de ejecución en Lleida el 13 de mayo de 1943. Denunciada en Barcelona, fue encarcelada el 16 de octubre de 1940 y su sumario fue instruido durante dos años. A Concepció se la acusó de haber liderado el Comité de Control que había actuado en La Seu d’Urgell en 1935, conjuntamente con su compañero, Juan Baeta Sánchez, con el cual habría cometido varios asesinatos. Por ello, en La Seu se la recordaba como “La Baeta”, aunque también era conocida como “La Lleona”. El régimen quiso asegurarse que Concepció era la misma persona a la cual cincuenta testimonios aseguraban haber visto actuar de alguna manera ya fuera lanzando granadas o vanagloriándose de haber matado gente de derechas y sacerdotes. 20 hombres y 26 mujeres explicaban las idas y venidas de una miliciana en la comarca... *yendo vestida de hombre*

*y llevando una pistola en el cinto, siendo el terror de todo este país.* La fotografía que se adjuntó al sumario la condenó, aunque fue ella misma que, al reconocer que había ido a La Seu y había vestido mono azul disipó cualquier duda respecto a si Concepció era o no “La Baeta”: todos los testimonios hablaron siempre de una miliciana, no de varias. Y ella aceptaba haber estado en La Seu añadiendo que *en algunas ocasiones conducía el coche, vistiendo por tal motivo mono azul y llevando asimismo pistola al cinto, pistola que manifiesta que nunca hizo uso de ella.*

17 mujeres que fueron fusiladas de las 7.718 mujeres que sufrieron la instrucción de un sumario. No todos los sumarios acababan en condena; algunos de ellos fueron sobreesidos antes de llegar a celebrarse el Consejo de Guerra, pero lo que es seguro es que diecisiete mujeres fueron fusiladas y a otras miles se les hizo saber a conciencia que habían sido derrotadas en la guerra, vencidas y encarceladas y se las condenó a una muerte social en una Cataluña donde, de hecho, a pesar de haber acabado la guerra ni mucho menos había llegado la paz.

### Bibliografía

Joan CORBALÁN GIL, *Justícia, no venjança. Els executats pel franquisme a Barcelona (1939-1956)*, Valls : Cossetània, 2008.

DD.AA., *La série documental procediments judicials militars (Sumaríssims) 1939-1980 de l'arxiu del Tribunal Militar Territorial Tercer de Barcelona*, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, Barcelona 2015.

Montserrat DUCH, “Les dones en la guerra civil: una memòria catalana traumàtica”, en Oiol DUEÑAS, Josep MARTIN BERBOIS, *La Guerra Civil al territori: Lleida, Tarragona i Girona*, Barcelona, Memorial Democràtic, Departament d’Afers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència, Barcelona 2017.

Emili FERRANDO: *Executada*, Barcelona, 2016.

Daniel MARTORELL TRONCHONI: *Carrers de Picassent amb nom propi: Carrer de Carmen Tronchoni*. En línia. 2019. <http://presodelescorts.org/sites/default/files/Articulo%20Carmen%20Tronchoni%20%28mail%29..pdf>

Josep M. SOLÉ i SABATÉ, *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 2003.

Pineda VAQUER, “Recordant Elisa Cardona, l’única afusellada pel franquisme a Tarragona”, a *Fet a Tarragona*, 15 de gener de 2019, online: <http://www.fetatarragona.cat/2019/01/15/recordant-elisa-cardona-lunica-afusellada-pel-franquisme-a-tarragona/>

[www.presodelescorts.org](http://www.presodelescorts.org)

<http://www.victimesguerracivilfranquisme.udl.cat/presentacio.php>

## “ENVENENADORES DE ALMAS”.

# LA PERSECUCIÓN FRANQUISTA DE LOS ENSEÑANTES PÚBLICOS



### Francisco Morente Valero

Profesor de Historia contemporánea  
en la Universitat Autònoma de Barcelona  
Director del «Grupo de Estudios República y Democracia»

La República proclamada el 14 de abril de 1931 fue una etapa de profundas reformas políticas, económicas y sociales, así como un momento de importante cambio cultural. Su escasa duración, al ser aniquilada militarmente tras una larga guerra civil, impidió que esas reformas arraigasen e imprimiesen un giro radical a la historia española. Los dirigentes republicanos, a la altura de 1931, eran muy conscientes de que la democracia republicana solo tenía futuro si eran capaces de formar nuevas generaciones de ciudadanos educados en los principios de la libertad, la igualdad y la fraternidad. Lo dijo muy claramente Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública en el gobierno provisional de la República: “La instauración de la democracia puede ser por la violencia; su consolidación sólo es por la cultura. Donde la cultura falta, el sistema democrático se pervierte, se

esteriliza, se desfigura o cae, no por la presión exterior, sino por interna consunción. No lo derriban: se desploma”.

En el proyecto republicano, la profunda reforma del sistema educativo constituía una pieza esencial. Una reforma tanto de la organización administrativa como, muy especialmente, de lo que había que enseñar y de cómo hacerlo, y todo ello en el marco de una apuesta decidida por la escuela pública, la escolarización universal hasta los catorce años, el combate contra el enorme absentismo escolar y contra las altas tasas de analfabetismo existente entonces (32% entre los mayores de 10 años -el 40% entre las mujeres-), la dignificación salarial del trabajo de maestros y profesores y -lo que acabó provocando una auténtica “guerra escolar” (como se la denominó en la época) una especie de *Kulturkampf* a la española-, el fin del control de

buena parte del sistema educativo (especialmente de la enseñanza secundaria) por parte de la Iglesia católica.

Fue el conjunto de las reformas republicanas de la etapa del primer bienio (1931-1933) y de los meses de gobierno del Frente Popular (febrero-julio de 1936) lo que provocó la sublevación militar, cuyo objetivo era precisamente acabar con la agenda reformista, aniquilar a sus impulsores -identificados con la *anti-España*- y conjurar para siempre el peligro de una vuelta a las andadas.

La intensidad y visceralidad de ese *Kulturkampf* avanzaron lo que estaba por venir una vez las armas tomaron el lugar del debate político a partir de julio de 1936. Ya después de la revolución de octubre de 1934, la prensa de derechas había acusado a los maestros de haber sido los inductores del movimiento revolucionario (y de una forma muy clara

en Asturias), por lo que reclamaron una inmediata y radical depuración política del magisterio público. Si entonces no se llevó a cabo fue porque las circunstancias políticas no lo permitían, pero los argumentos que se utilizaron entonces para justificar la purga volvieron a repetirse desde el momento mismo de la sublevación militar de 1936. Durante los años de la República en paz, los publicistas de la derecha y de la Iglesia católica no se cansaron de combatir el proyecto educativo que impulsaban socialistas, catalanistas y republicanos progresistas. La católica Federación de Amigos de la Enseñanza llegó a proclamar que “La Escuela Única es un ataque feroz a la conciencia de los maestros católicos, a quienes se trata de imponer una pedagogía sin Dios. La Escuela Única es un atropello brutal del padre de familia por el Estado, que le arrebatara los hijos, los clasifica y les impone violentamente la profesión”; y el que luego sería ministro de Educación Nacional en el primer gobierno de Francisco Franco afirmó que el proyecto de escuela republicana “era la más fuerte empresa de embrutecimiento colectivo que haya podido caer sobre la conciencia humana”.

Para la derecha antirrepublicana, los maestros y profesores de todos los niveles de la enseñanza hacía décadas que trabajaban contra España; eran auténticos envenenadores de almas, que estaban formando una legión de jóvenes ateos, alejados de cualquier idea de patria y con un profundo odio al orden social. La entrega de competencias en materia educativa a la Generalitat de Catalunya y la aprobación (en fecha tan temprana como el 29 de abril de 1931) del decreto de bilingüismo, que reintroducía la enseñanza en catalán en las escuelas públicas, eran presentadas como la prueba de que los dirigentes republicanos laboraban conscientemente por la destrucción de la unidad de España.

Cuando empezó la guerra civil, el terreno para la gran purga de docentes estaba abonado. Y empezó de inmediato y de la forma más drástica

posible. En las primeras semanas del conflicto, centenares de maestros y profesores fueron asesinados en la zona sublevada; hoy día se sigue sin poder determinar exactamente el número de ellos. Al quedar Cataluña en la zona republicana, esta primera oleada de violencia no afectó al profesorado catalán; y de la misma forma, el sistema escolar en el principado no se vio alterado por el alud de nueva legislación que fue liquidando durante la guerra, y muy especialmente en los primeros meses de la misma, toda la legislación reformista que se había aprobado en materia educativa en los cinco años anteriores al golpe militar (escuela laica e ideológicamente neutra, coeducación, bilingüismo escolar, democratización de las estructuras educativas y de la inspección de enseñanza, reforma de los estudios de magisterio, de los contenidos de la enseñanza y de los métodos didácticos, reformas en el nivel universitario, etc.)

En la fase final de la guerra y, claro está, una vez consumada la derrota republicana, todas esas medidas llegaron también a Cataluña. Con todo, la posibilidad de marchar al exilio permitió que muchos docentes catalanes pudieran salvar la vida. En toda Cataluña, según los datos que en su momento ofreció Josep M. Solé y Sabaté, solo fueron fusilados nueve maestros, lo que contrasta con, por ejemplo, los dieciseis asesinados de la provincia de Segovia, los más de cuarenta en la provincia de León o los cuarenta y dos (entre fusilados y desaparecidos) de Burgos. En el País Valenciano, a su vez, fueron 23 los maestros y profesores fusilados después de la guerra.

Pero la represión de los docentes fue más allá de la violencia física ejercida contra ellos. La depuración política de los diversos cuerpos docentes fue una de las primeras decisiones tomadas por los militares una vez comenzada la guerra. En un primer momento se hizo sin demasiados

— RESULTADO —

*by 64216*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** ARCHIVO  
**JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**  
**Comisión Depuradora D) del Magisterio Primario de TARRAGONA**

**Expediente de depuración** *París*

seguido a D. Eusebio Gracia Gascoón. *Eusebio Gracia Gascoón*  
*maestro de la Escuela Nacional de Puigpelat*

**Cargos que se le formulan:**

- 1º-Haber pertenecido a la C.N.T.
- 2º-Haber pertenecido al partido socialista.
- 3º-Haber tomado parte activa en mítines y manifestaciones.
- 4º-Hacer actos de propaganda política organizando "Las Juventudes Libertarias"
- 5º-No haber oído Misa los domingos ni Comulgado una vez al año.
- 6º-Hacer alardes de irreligiosidad.
- 7º-Haber enseñado contra la Religión y la Moral Cristiana.
- 8º-Haber pertenecido a la F.A.I.
- 9º-Haber sido un Maestro irreligioso.
- 10º-Haber sido propagandista de ideas disolventes.
- 11º-Ser voluntario en el ejército rojo, exhortando a que lo imitasen.
- 12º-Haber combatido en los frentes de Aragón.
- 13º-Conseguir con su iniciativa que se colocaran cartelones en la entrada del pueblo con inscripciones profanas.

**Documentos que integran el expediente:**

- 1, 2, 3 y 4.- Informes oficiales reglamentarios.
- 5.- Pliego de cargos.
- 6.- Acuerdo de la Comisión.

*15/10/1940*

**272B**

Sesión en que se estudia el expediente: N.º 45. Día 12 de marzo de 1940.

Propuesta que se formula:

La separación de la enseñanza y baja definitiva en el escalafón.

Tarragona 12-3-1940. Año de la Victoria.

El Secretario *E. Benavides*

V. B.  
El Presidente *[Firma]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
ARCHIVO

Expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora del Magisterio de Tarragona.

critérios claros y bajo la responsabilidad del rector de cada uno de los distritos universitarios españoles. La enorme dimensión del proceso (especialmente en lo que hacía referencia a los docentes de la enseñanza primaria) pronto obligó a legislar sistemáticamente sobre la forma de llevar a cabo la purga. La Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado (un sucedáneo de gobierno creado por Franco en octubre de 1936) creó las comisiones que debían llevar a cabo la depuración de los diferentes cuerpos docentes, así como la prolija legislación que reguló todo el proceso, y que fue desgranándose a lo largo de prácticamente toda la guerra. Dicho proceso se justificó, como afirmó José María Pemán -escritor y presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza- en la “Circular a los vocales de las Comisiones depuradoras de primera enseñanza” (7 de diciembre de 1936, BOE del 10), porque era necesario sancionar a “los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España”, es decir, a los maestros y profesores.

Cuando Cataluña fue ocupada hacia el final de la guerra, la depuración de docentes ya había avanzado a buen ritmo en otros territorios ocupados con antelación o que habían quedado desde el principio en la llamada “zona nacional”. La legislación aplicada en esos territorios lo fue también en Cataluña. Es decir, no hubo una normativa especial para la depuración de los docentes catalanes, que fueron purgados de acuerdo con la que ya funcionaba desde finales de 1936 y principios de 1937.

En el caso de Cataluña, la mayor singularidad en el inicio del proceso fue la destitución fulminante de todo el personal docente nombrado por la Generalitat con posterioridad al 18 de julio. La depuración se llevó a cabo, por lo tanto (y como había acontecido en todas partes

antes), sobre el personal que estaba en plantilla, fuera funcionario o interino, en el momento del inicio de la guerra. También se depuró a los docentes que no formaban parte de los cuerpos públicos de enseñantes, tanto a los que ejercían de forma privada y a título individual como a los que formaban parte de las plantillas de centros educativos privados. En este segundo caso, la depuración quedó en manos de los propietarios de los centros. Fuera como fuese, no era posible dedicarse a la enseñanza si no se había pasado por el proceso depurador y se había obtenido la autorización correspondiente.

No hubo por lo tanto normativa específica para Cataluña ni en relación con el procedimiento a seguir ni en lo que hacía referencia a las causas de posibles sanciones ni tampoco en cuanto al tipo de sanciones que se podían imponer. El proceso de depuración resulta bien conocido y se ha explicado ya muchas veces. Se revisaba la ideología, la conducta política y sindical, las creencias y prácticas religiosas, e incluso la vida privada de los docentes. En un primer momento, todos ellos quedaban separados del servicio y debían realizar una petición para ser reintegrados (previa depuración). No hacerlo significaba automáticamente la exclusión del cuerpo docente al que se perteneciera. La solicitud de reingreso iba acompañada de una declaración jurada sobre la orientación ideológica y religiosa del interesado, así como sobre su actividad política y sindical desde, al menos, octubre de 1934. A partir de ahí, la comisión depuradora correspondiente recababa todo tipo de informes (algunos de ellos, preceptivos, como los del -en el caso del magisterio- alcalde, cura párroco, jefe de la guardia civil y presidente de la asociación católica de padres -todos ellos, de la localidad de ejercicio del docente-) y a partir de la documentación acumulada se decidía bien la plena readmisión del solicitante, bien la formulación de un pliego de cargos si se había encontrado en aquella motivo puni-

ble. El interesado debía contestar en muy pocos días de plazo a las acusaciones, aportando todos los elementos de prueba que considerase oportunos. Con ello, la comisión podía ampliar la información o cerrar el expediente, fuese con un pronunciamiento favorable para la persona expedientada, fuese con una propuesta de sanción, que podía ir desde la simple inhabilitación para ejercer cargos directivos hasta la expulsión del cuerpo y la consiguiente inhabilitación para ejercer la docencia, pasando por suspensiones temporales de empleo y sueldo y/o traslados de localidad -dentro o fuera de la provincia, o de la región, donde se tenía la plaza.

Una Orden de 10 de noviembre de 1936 estableció que se debía depurar (en el sentido de abrir expediente) a todo el personal docente de los respectivos escalafones docentes, para lo que se crearon 4 tipos diferentes de comisiones depuradoras. La comisión A) para la universidad; la B) para las escuelas técnicas; la C) para los institutos de bachillerato, escuelas normales, escuelas de comercio, inspección...; y la D) para el cuerpo de Magisterio. Las comisiones A) y B) eran únicas para todo el Estado; de las de los tipos C) y D) había una por provincia. La composición de las diversas comisiones era diferente, pero el procedimiento a seguir y los motivos de sanción eran muy similares; las sanciones también lo eran, si bien se adecuaban a las características de cada nivel de la enseñanza.

Como se ha dicho, no hubo una normativa depuradora específica para Cataluña; sin embargo, determinadas acusaciones como el hecho de haber pertenecido a asociaciones u organizaciones nacionalistas (catalanistas, separatistas...; las comisiones depuradoras no se detenían en matices), como es lógico solo se daban allí donde la cuestión nacional había sido un factor importante de la vida política, social y cultural de los años anteriores. Se trató de un tipo de acusación frecuente en expedientes de depuración de Cataluña y el País Vasco (y esporádico en Valencia

y Galicia). Como consecuencia de ello, docentes de ideología política moderada, e incluso conservadores y católicos, pudieron resultar sancionados, cuando en territorios donde la cuestión nacional no era relevante hubieran superado la depuración sin mayores problemas.

Pese a esta singularidad, el resultado final de la depuración en Cataluña, en lo que se refiere al cuerpo del llamado Magisterio Nacional, no fue muy diferente del que se produjo en el conjunto español. De los casi cinco mil quinientos expedientes de depuración abiertos por las comisiones depuratoras que actuaron en Cataluña, el 28% (en cifras redondas) acabó con algún tipo de sanción; en torno al 11% de todas las personas depuradas (esto es, expedientadas) fue separado definitivamente de la enseñanza. Eso sí, se dieron importantes diferencias entre las cuatro provincias catalanas: mientras que en la de Barcelona fue sancionado casi el 31% de los expedientados, en Girona lo fue el 28, en Lleida el 23 y en Tarragona el 22. Y mientras en Barcelona fue expulsado de la enseñanza algo más del 15% de todas las personas sometidas a la depuración, en Girona lo fue el 11, en Lleida poco menos del 5 y en Tarragona el 8,5.

Carecemos aún de datos sobre el conjunto de la depuración del magisterio en España. El trabajo se realiza provincia por provincia (el ámbito de las comisiones) y faltan todavía por estudiar no pocas de ellas. Con todo, puede afirmarse, a partir de lo que ya sabemos, que la depuración en Cataluña resultó ser algo más dura que en el conjunto del Estado. Ello se debió a dos razones fundamentalmente. La primera, el peso de Barcelona, que, como Asturias y Madrid, fue un foco importante de conflicto político y social durante la República; no es casual que sean estas tres provincias donde las sanciones en el proceso de depuración alcanzaron los niveles más altos. La segunda, el ya mencionado factor nacionalista a la hora de formular acusaciones a los docentes. Pero este factor incidió menos de

ESPAÑOLA  
FRUCCION PUBLICA  
BARCELONA

Carácter *Propietario* N.º Escal. *3111* Partido Judicial *2.ª*

**FICHA PERSONAL**

*Molins del Rey* D. *gustav*  
el día *17* de *diciembre* de *1976*

Título *Maestro Superior*

ESCUELA QUE SIRVE		Motivo num. tramitado	Fecha nombramiento	Fecha de preaviso	Fecha	Causa	SUELDO	SERVICIOS	
Localidad	Provincia							Parciales	Totales
<i>Molins del Rey</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Depuración trasladado</i>	<i>31 8 33</i>	<i>6 9 33</i>			<i>27.10</i>		

Premios y castigos

Permisos

**OBSERVACIONES**

*Propuesto para nueve años de inhabilitación por condena de Tribunales Militares - Separación definitiva del servicio y baja en el escalafón O.N. 4.5.1976.*

Ficha personal de un maestro nacional de Molins de Rei (Barcelona), con indicación de la sanción derivada de su expediente de depuración.

lo que podría esperarse puesto que muchos docentes fueron acusados a la vez de izquierdistas y catalanistas, y cualquiera de ambos cargos conllevaba aparejada una sanción en caso de considerarse probado. Lo que ocurría en esos casos era que, si la sanción no era de expulsión de la docencia, lo que en cualquier otro lugar hubiese acabado en suspensión temporal de empleo y sueldo y un traslado de localidad, en Cataluña, el traslado era con toda certeza fuera de la "región".

A efectos de comparación, puede tenerse en cuenta que la provincia española (de las hasta ahora estudiadas) donde la represión de los docentes fue más fuerte, con diferencia, fue Asturias (más del 33% de sancionados y 16,6 % de inhabilitados para la enseñanza), por encima incluso de Barcelona (30,8 y 15,46) y Madrid (27,8 y 14). En lo que no hubo diferencia alguna entre la depuración en Cataluña y la del resto de España fue en el hecho de que los maestros resultaran sancionados más frecuentemente (y con más du-

reza) que las maestras. En todas las provincias españolas, sin excepción, esa fue la tónica; en general, la relación, fue de casi 2 maestros sancionados por cada maestra que también lo fue (aunque en Asturias se rozó la relación de 3 a 1).

No conocemos de momento más que muy fragmentariamente qué resultados se derivaron de la depuración en la enseñanza secundaria. A diferencia de lo ocurrido con el magisterio (e incluso con el profesorado universitario), este nivel de la enseñanza ha atraído menor atención de los investigadores de la depuración política. En un trabajo de 2005, el mejor conocedor del tema, Olegario Negrín Fajardo, estableció que en ese nivel educativo hubo 1.264 profesores depurados, de los cuales el 28% recibió algún tipo de sanción y algo más del 16% (207 docentes) fue expulsado de sus puestos y dados de baja del escalafón). Según los datos del profesor Negrín Fajardo, 110 de esos 1.264 profesores ejercían en institutos de enseñanza media de Cataluña. De ellos, 68 (62%) fueron

confirmados en sus cargos sin sanción alguna; por tanto, el 28% resultó sancionado (como en el conjunto de España) y 23 fueron dados de baja en el escalafón (21%, por encima del conjunto español). Sin embargo, estos datos hay que considerarlos como provisionales, y habrá que esperar a que se avance en la investigación para tener una visión más completa de la realidad de la depuración en este nivel de la enseñanza.

Mucho mejor conocida es la depuración universitaria, y más concretamente la de la Universidad de Barcelona, gracias a los estudios de Albert Ribas y de Jaume Claret. En la Universidad de Barcelona, la purga adquirió proporciones gigantescas, y solo se le pudo comparar el proceso depurador que aconteció en la universidad de Madrid: 135 profesores de varias categorías fueron sancionados, y prácticamente todos con la

expulsión de la universidad (solo dos fueron sancionados con el traslado forzoso a las universidades de Murcia y Granada). En una gran parte de los casos se trataba de personas que se habían exiliado y, por lo tanto, la depuración no fue más que un trámite para confirmar la pérdida de la plaza como profesor; de los sancionados, 16 eran catedráticos, lo que representa el 27% de este cuerpo en la universidad catalana.

Muchos docentes de todos los niveles de la enseñanza que fueron desposeídos de sus cargos habían abandonado previamente el país, camino del exilio. La mayor parte de ellos nunca volvió a ejercer en España, aunque sí pudo hacerlo en otros países, sobre todo latinoamericanos. En un trabajo pionero sobre el exilio pedagógico, Salomó Marquès estableció una relación de 387 maestros catalanes exiliados, la mayor parte

de los cuales pertenecía al escalafón del magisterio público; de ellos, tres cuartas partes eran hombres y una cuarta parte mujeres.

La depuración y el exilio significaron un auténtico desastre para el sistema educativo. La pérdida de un profesorado muy cualificado y profundamente comprometido con el proyecto de reforma y renovación educativas impulsado por la República se unió a la destrucción sistemática de todo lo que se había construido en los años previos a la guerra civil y a la instauración de un nuevo modelo educativo inspirado por los fascismos italiano y alemán y por la impronta reaccionaria nacional católica. En Cataluña, además, supuso el fin del uso del catalán en la escuela y la disolución en el sistema público general de la red de escuelas que había comenzado a construir la Generalitat de Cataluña.

## BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

---

Claret Miranda, Jaume, *La repressió franquista a la Universitat Catalana. La Universitat de Barcelona autònoma, de la Segona República al primer franquisme*, Vic, Eumo, 2003.

Claret Miranda, Jaume, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

Lozano, Claudio (ed.), *1939, el exilio pedagógico*, Barcelona, PPU, 1999.

Marquès, Salomó, *L'exili dels mestres (1939-1975)*, Gaüses-Girona, Llibres del Segle/Facultat de Ciències de l'Educació de la Universitat de Girona, 1995.

Morente Valero, Francisco, *Tradición y represión. La depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*, Barcelona, PPU, 1996.

Morente Valero, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 1997.

Negrín Fajardo, Olegario, "La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)", *Historia de la Educación*, nº 24 (2005), pp. 503-542.

Ribas i Massana, Albert, *La Universitat Autònoma de Barcelona (1933-1939)*, Barcelona, Edicions 62, 1976.

# LA REPRESIÓN EXTRAJUDICIAL: LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN FRANQUISTAS EN CATALUÑA (1938-1942)



**Aram Monfort i Coll**

Universitat Autònoma de Barcelona -  
Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies

La represión franquista de la posguerra tuvo, sin ningún tipo de duda, unas dimensiones cualitativas y cuantitativas. Para entender cómo funcionó no solamente hemos de comprender la parte más conocida (las cárceles y los consejos de guerra), sino que tenemos que penetrar en la alegalidad franquista: aquello sobre lo cual no existían leyes, pero sí disposiciones y órdenes que regulaban cómo tenían que funcionar y porque. Más allá de los muertos, que fueron miles, hay que tener en cuenta la implantación de un universo represor formado por dos realidades complementarias. La red concentracionaria, extrajudicial y nacida durante la guerra, que fue creciendo a medida que el ejército franquista controlaba cada vez más territorio y que, en el caso catalán, perduró hasta el verano de 1942, y, por otro lado, la judicial que incluía tanto la penitenciaria, ya fuera la militar extraordinaria (los famosos suma-

rísimos, de rabiosa actualidad) o la ordinaria, como la civil no penal.

Efectivamente, podemos constatar la perversidad del sistema represor franquista. Observemos, así, la complejidad de un enorme universo punitivo que combinaba un sistema concentracionario (campos, batallones y prisioneros) con uno de judicial y penitenciario (cárceles, consejos de guerra y penados). Ello permitía castigar extrajudicialmente a aquellos de los cuales no se tenían suficientes indicios para ser llevados a los consejos de guerra, pero de quienes se sospechaba su desafección. Así mismo, no podemos perder de vista la enorme laxitud punitiva del sistema judicial franquista; a nivel penal solo cabe recordar el bando de guerra (vigente hasta 1948) o la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo y, a nivel civil, la Ley de Responsabilidades Políticas.

El primer paso para entender la historia de los campos de concentra-

ción franquistas, tanto en Cataluña como en España, consiste en fijar unos parámetros genéricos comunes que nos permitan identificarlos. Dicho en otras palabras: explicar *qué* era un campo, *para qué* servía, y *qué* lo diferenciaba de otros centros provisionales de evacuación de prisioneros como podían ser, por citar algún ejemplo, los Centros Especiales de Evacuación (el de Manresa, o el Cuartel de Tarragona-Numància de Barcelona), los centros de reunión o parques de prisioneros (de Les Borges Blanques, de Vimbodí, de Vilanova i la Geltrú o el convento de Sant Domènec en Girona) o, en el caso de los establecimientos penitenciarios, las cárceles convencionales (la Modelo barcelonesa o la Provincial de Tarragona) y las cárceles habilitadas (Sant Elies, el Cànem y Palau de les Missions en la Ciudad Condal y Pilatos en Tarragona, por citar algunos casos).

Igualmente, tenemos que dejar

bien claro que con el final de la guerra los campos modificaron, progresivamente, su funcionalidad adecuándose a la realidad de un *Nuevo Estado* victorioso que ya disponía de un sistema penitenciario operativo en todo el territorio. Ello provocó que con la movilización general de quintas del 1936 al 1941 (decretada oficialmente en mayo de 1940), los quintos clasificados como *desafectos* por las cajas de reclutas fueran encuadrados en unas unidades militares específicas: los *Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores* (BDST), los cuales se alojaban en algunos de los campos que durante 1939 se habían utilizado para internar, clasificar, someter a las directrices del régimen franquista a los prisioneros de guerra y, si eran clasificados desfavorablemente, enviarlos a *Batallones de Trabajadores* (BBTT). Además, en el caso catalán que nos ocupa, tampoco podemos olvidar que las provincias de Lleida y Girona son fronterizas con Francia y Andorra, de manera que el funcionamiento de algunos de estos recintos concentracionarios estuvo condicionado por el paso constante de refugiados procedentes del país vecino, sobre todo a raíz del hundimiento francés ante la ofensiva del Tercer Reich en junio de 1940.

Lo que diferenciaba un campo de concentración de otros recintos de evacuación de prisioneros no era que las dimensiones del campo permitieran retener en ellos miles de capturados, que en lugar de barracones de madera fueran edificios civiles o religiosos reutilizados con finalidades represivas, o que el trato infligido por las autoridades militares fuera inhumano. Lo que le hacía singular es que era un centro donde, además de retener indefinidamente a los prisioneros y de adoctrinarlos en los principios del Glorioso Movimiento Nacional (GMN), se gestionaban unos avales que permitían su clasificación individual con el fin de determinar su libertad (los *A, Afecto*), el envío al sistema de trabajo forzoso extrajudicial (los *Ad, Afecto Dudoso*, y *B, Desafecto leve*), a batallones de

trabajadores, o el envío a una cárcel para entrar en la dinámica judicial franquista (los *C* y los *D, Desafecto grave* y *Delincuentes*, respectivamente).

Por otro lado, hay que destacar que la pieza clave para entender cómo se articuló la represión franquista durante la guerra y la inmediata posguerra, y de este modo poder explicar la coexistencia de los campos de concentración con las cárceles es la comprensión de la diferencia entre dos conceptos que suelen utilizarse como sinónimos y que no lo son: *prisionero* y *preso*. Los prisioneros eran aquellos que habían sido capturados en el contexto de operaciones bélicas, pendientes de clasificación -Orden General de Clasificación del 11 de marzo de 1937 y posteriores modificaciones del 10 de marzo y 12 de abril de 1939-, no inmersos en ningún proceso judicial y retenidos en campos de concentración, o realizando trabajos forzados en un batallón de trabajadores sin redimir ningún tipo de condena porque ésta, sencillamente, no existía. En cambio, los presos eran los que estaban retenidos, normalmente ya clasificados como *desafectos graves* en el GMN -o de los cuales ya se tenía la certeza de su *desafección* y estaban encerrados en condición de “*preventivos*” o “*detenidos gubernativos*”- inmersos en procesos judiciales (encartados) o cumpliendo condena, retenidos en alguna cárcel (celular, provincial, habilitada, central o de partido) y que, en algunos casos, habían pasado previamente por campos de concentración o batallones.

En primer lugar, en los campos los prisioneros eran clasificados -“*aval mediante*” y sin ningún tipo de formalismo legal o jurídico- en función de su disidencia sociopolítica, real o potencial; en segundo lugar, adoctrinados en los principios de la Nueva España para, de este modo, prepararlos para su reincorporación a la comunidad nacional “*una, grande y libre*”, obviamente católica, apostólica, romana y jerarquizada; y, en tercer lugar, integrados en la red de

trabajo forzado de los batallones de trabajadores y, a partir de la primavera de 1940, los batallones disciplinarios de soldados trabajadores. En los campos no había hombres cumpliendo ningún tipo de sentencia judicial. Los capturados hacían frente a un proceso clasificador que afectaba a todos los soldados republicanos capturados. Las instrucciones militares eran claras y unívocas: *todos* tenían que ser clasificados. De este modo, se castigaba extrajudicialmente cualquier sospechoso de ser “*desafecto al GMN*”. Este proceso no tenía límite temporal y duraba hasta que, un vez llegaban los avales, el prisionero salía en libertad (si era *A, Afecto*), era destinado a un batallón de trabajadores (si era *Ad, Afecto dudoso*, o *B, Desafecto leve*) o era enviado a la cárcel para hacer frente a un consejo de guerra que le podía condenar a la pena capital (si era *C, Desafecto grave*, o *D, Delincuente común*).

Durante la primavera de 1939, una vez concluida la guerra, las autoridades franquistas tuvieron que adecuar los campos a unas nuevas necesidades represivas. Esta modificación estaba condicionada por dos aspectos: el primero es que ya se controlaba todo el territorio y, en consecuencia, se podían conseguir avales de los prisioneros capturados con la *Ofensiva de la Victoria* y, el segundo, los campos se iban vaciando en la medida que el proceso clasificador iba avanzando.

Así, los campos se utilizaron también como complemento extrapenitenciario (y extrajudicial) de unas cárceles en riesgo de colapso total. Efectivamente, las auditorías de guerra quedaron saturadas por el alud de prisioneros *desafectos graves* enviados a las cárceles. La saturación de los juzgados militares hizo que, a falta de denuncias más concretas que los avales desfavorables recibidos en los campos, muchas de las causas de estos encartados fueran provisionalmente sobreesidas. El sobreesimiento provisional era la figura jurídica que determinaba la suspensión *sine die* de una causa. Se

daba por finalizado un proceso judicial en la fase sumarial antes de la plenaria, por falta de suficientes indicios. Esta suspensión, sin embargo, no era definitiva ya que si en algún momento aparecían nuevos indicios, el proceso se reabría automáticamente.

Ahora bien, ante la probabilidad que posibles opositores sociopolíticos fueran dejados en libertad sin haber sufrido ningún tipo de castigo, los encartados -fueran prisioneros con clasificaciones desfavorables de los campos o civiles que habían sido detenidos sin haber pasado antes por ningún recinto concentracionario- fueron enviados a campos de concentración para su posterior destino a batallones de trabajadores por un tiempo mínimo que oscilaba entre 4 y 6 meses.

De esta forma se adecuaba el funcionamiento de los campos a un nuevo contexto de posguerra -definido por el fin de las operaciones bélicas propiamente dichas y el consiguiente descenso de ingresos masivos de capturados- y, además, se anunciaba la nueva funcionalidad de los recintos concentracionarios. En efecto, los campos catalanes que siguieron funcionando después del verano de 1939, además de ser utilizados para internar y clasificar prisioneros (o refugiados) se destinaron, básicamente, a recibir prisioneros y encartados con causas sobreesidas provisionalmente en BBTT (y, a partir de la primavera de 1940, BDST).

Los batallones de trabajadores eran las unidades militarizadas que, bajo mando y vigilancia castrense, servían para utilizar a los capturados como mano de obra semiesclava en cualquier trabajo relacionado con la guerra -desactivación y recuperación de armamento republicano-, la reconstrucción de infraestructuras -puentes, carreteras, red ferroviaria, puertos y aeródromos- trabajos de intendencia -por ejemplo, descargar trenes- y el acondicionamiento, o reconstrucción, de instalaciones militares, civiles e iglesias.

Así mismo, hay que ser meridiana-mente claros: los batallones de tra-

bajadores (y sus sucesores, los batallones disciplinarios de soldados trabajadores) no formaban parte del sistema de redención de penas por el trabajo -que incluía las colonias penitenciarias-. Tenemos que ser precisos y terminar con la confusión. Ni eran reclusos ni redimían condena. Los prisioneros-trabajadores no estaban condenados a ningún tipo de pena, sino que estaban a la espera de una clasificación final que determinase si habían de pasar a disposición de la auditoría de guerra o, como ya se ha comentado, en el caso de los encartados, esperar el sobreseimiento definitivo de la

causa. Así pues, no podían redimir condena porque ésta, simplemente, no existía. A pesar de todo, ello no significaba que no fueran explotados en condiciones de semiesclavitud.

Alguna cifra nos puede ilustrar perfectamente sobre las dimensiones de esta represión alegal. El 1 de julio del *Año de la Victoria* había 93.096 hombres encuadrados en alguno de los 137 batallones operativos aquel día en el conjunto del Estado de los cuales 13.594 prisioneros estaban en alguno de los veinte batallones de trabajadores desplegados por el Principado.

### BBTT en Cataluña el mes de julio del 1939

NÚM. BATALLÓN	RESIDENCIA PLANA MAYOR
12	Barcelona
50	Igualada (Barcelona)
66	Girona
69	Horta de Sant Joan (Tarragona)
110	Lleida
115	Figuera (Girona)
121	Lleida
122	Manresa (Barcelona)
125	Manresa (Barcelona)
127	Tàrraga (Lleida)
134	Centelles (Barcelona)
136	Tarragona
140	Les Borges Blanques (Lleida)
147	Cervera (Lleida)
150	El Prat de Llobregat (Barcelona)
156	Lleida
162	Mataró (Barcelona)
164	Lleida
177	Vilafranca del Penedès (Barcelona)
178	Lleida

Fuente: Elaboración propia a partir de AGMA i AIMP

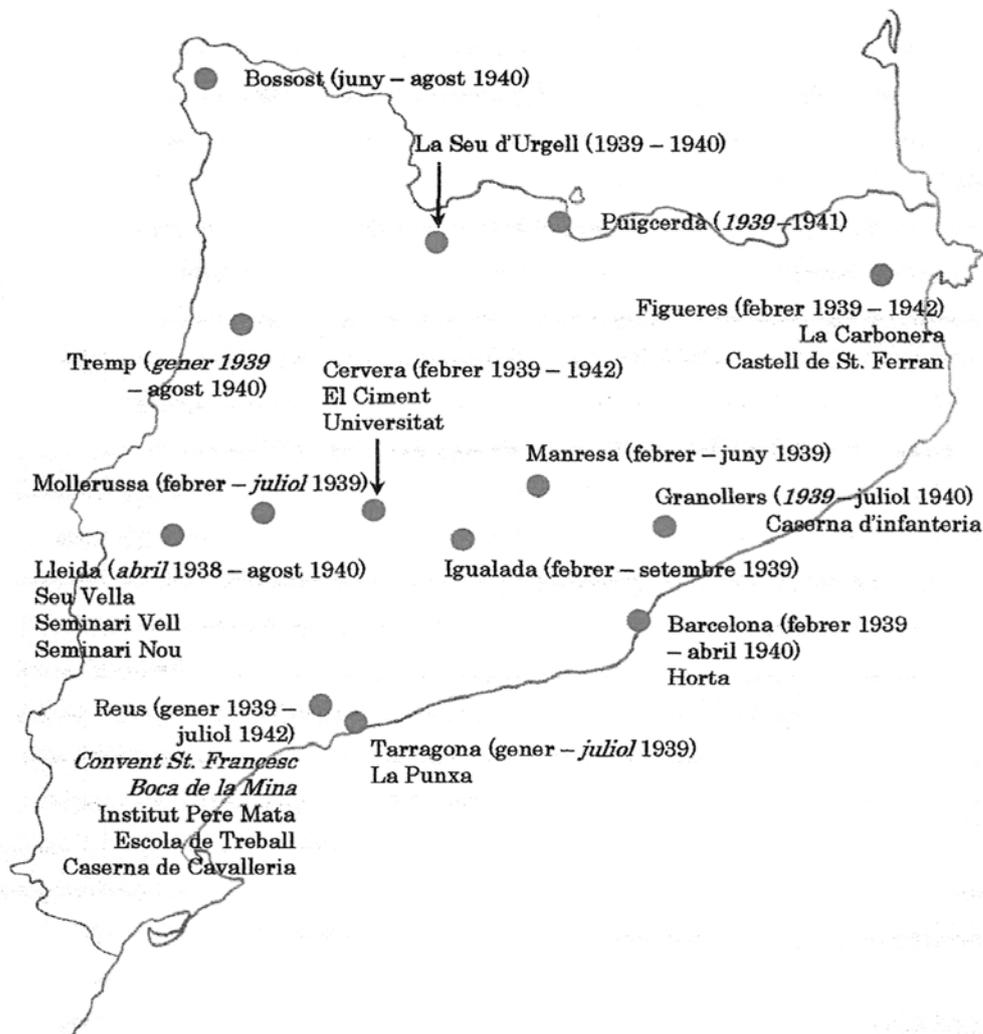
El afán por rentabilizar el trabajo forzoso de los prisioneros y al mismo tiempo vaciar los campos hizo que, el mes de febrero de 1940, el número de campos aumentara a 24.

Un último inciso general. El sistema concentracionario franquista fue exclusivamente masculino; por los campos solo pasaron hombres, y no tenemos constancia -ni en los archivos, militares o civiles, ni mediante los testimonios, orales o escritos- que se hubiera encerrado mujer alguna. En este sentido, el franquismo tenía una visión profundamente ma-

chista sobre la actuación sociopolítica. El mundo de la política era cosa de hombres; si alguna mujer llevaba a cabo -o lo había hecho en el pasado- una actividad sociopolítica opositora, su clasificación era imprecisa. Tenía que ser encerrada, automáticamente, en la cárcel en tanto que oposición política y, sobre todo, en tanto que persona que cuestionaba la separación, *natural*, de género.

Hecha la explicación global sobre los aspectos concentracionarios básicos, en el caso de los recintos

## Els camps de concentració a Catalunya (1938 – 1942)



Fuente: Elaboración propia a partir de AGMA, AIMP, ACBC, AMGr, ACSG, ACPU y ANC. La información dudosa aparece en cursiva.

*Observando el mapa detalladamente, más allá de las localizaciones exactas, hay que destacar tres aspectos esenciales, por encima del resto:*

del Principado hay que tener bien clara, en primer lugar, la diversidad de trayectorias de cada uno de ellos. En algunos casos, primero fueron parques de prisioneros que evolucionaron, previa instalación de unas infraestructuras y servicios más perdurables, para transformarse en campos de concentración. Este fue el caso de los campos de Lleida, de Tarragona, de Cervera y de Manresa. A pesar de todo, ello no significa ni que todos los recintos concentracionarios eventuales -desde donde se enviaban prisioneros a la retaguardia franquista -acabasen siendo campos de concentración -centros permanentes de clasificación donde se gestionaban los avales y se dis-

tribuían los hombres en batallones de trabajadores-, ni que todos los campos hubieran sido, previamente, centros eventuales de evacuación de cautivos.

La apertura de nuevos recintos respondía a una lógica militar de un ejército golpista que se iba desplegando por el territorio. Por lo tanto, necesitaba adaptarse, mínimamente, a las de las infraestructuras disponibles en el terreno (red ferroviaria, puentes que no habían sido totalmente dinamitados, carreteras maltrechas por bombardeos, disponibilidad de edificios para retener en ellos miles de hombres, etc.) pero siempre partiendo de la realidad de un modelo, el concentracionario, ya

consolidado en meses anteriores a medida que avanzaba la guerra.

Entendiendo las diferencias existentes entre las diferentes realidades concentracionarias -eventuales y estables, de evacuación y de clasificación, respectivamente- y la variedad de establecimientos penitenciarios (cárceles convencionales y cárceles habilitadas), sabemos que, entre 1938 y 1942, en Cataluña funcionaron los dieciséis campos de concentración indicados en las catorce localidades del mapa.

El primero es el emplazamiento geográfico de los campos en el territorio catalán, que responde a una lógica geográfica muy evidente. Los campos de Figueres, Puigcerdà, La Seu d'Urgell, Bossòst y Tremp estaban en localidades por donde pasaban las principales rutas que conectaban con los países vecinos y servían, básicamente, para controlar a los exiliados que volvían a Cataluña. Figueres es la capital de l'Alt Empordà y el principal enlace con Francia por la costa. Puigcerdà, además de ser la capital de la Cerdanya, colinda con La Guigueta d'Ix (Bourg-Madame, ya al otro lado de la raya). La Seu d'Urgell (Alt Urgell) es la puerta de entrada a los valles de Andorra. Desde Bossòst hay la salida natural hacia Banheras de Luchon (Bagnères-de-Luchon) y, además, hay que recordar que hasta la inauguración del túnel de Vielha (en 1948), la Val d'Aran quedaba aislada por el sur. Tremp, la capital del Pallars Jussà, es el punto de paso evidente entre Lleida y los Pirineos leridanos. Alejándonos del territorio más septentrional, los campos de Manresa (Bages) y Granollers (Vallès Oriental) servían de enlace entre la Cataluña interior y el sur del país. Los campos de Horta (Barcelona), Igualada (Anoia), Cervera (La Segarra), Mollerussa (Pla d'Urgell) y Lleida (Segrià) estaban en localidades por donde pasaba la carretera que unía Barcelona y Madrid, la actual autovía A-2. Finalmente, Tarragona y Reus (Baix Camp) son las principales ciudades de El Camp de Tarragona y eran el punto de paso inevitable

para dirigirse a Aragón (por la costa) y València.

El segundo aspecto a destacar es que en Lleida podemos considerar campos diferentes los de la Seu Vella, Seminari Vell y Seminari Nou; en cambio, para los casos de Cervera, Reus y Figueras, a pesar de distinguir emplazamientos diferentes -dos en la primera ciudad, cinco para la capital del Baix Camp y dos para la última localidad-, hablamos de un solo campo por ciudad. Basándonos en la documentación consultada, esta distinción es obvia, en tanto que para el caso de Lleida, los tres recintos, situados en edificios diferentes, parece que coexistieron algunos meses; no fue así en los otros casos, en los cuales cada cambio de emplazamiento iba acompañado del cierre del recinto anterior. La correspondencia cruzada entre la Comandancia Militar de Reus y el ayuntamiento disipa cualquier duda: *a fin de poder instalar provisionalmente el Campo de Concentración de prisioneros que ha de ser evacuado del Instituto "Pedro Mata" de esta Ciudad, esta Alcaldía se complace en ofrecer a V. E. el edificio terreno de la Escuela de Trabajo, formado por un pabellón grande y los tres anexos al mismo* “.

El último aspecto destacable es la cronología. No podemos olvidar

que los campos eran fruto de una dinámica bélica y de la represión de la posguerra aplicada a los quintos *desafectos* y refugiados que atravesaban la frontera. Por lo tanto, la apertura de nuevos recintos estaba condicionada por el avance de las tropas franquistas, la estabilidad del frente de guerra y las necesidades (y posibilidades) del momento. Solamente de este modo se entiende que en 1938 empezaran a funcionar los campos de la capital del Segrià. En Lleida funcionaron tres campos porque, desde el mes de abril de 1938 hasta el inicio de la ofensiva final sobre Cataluña (23 de diciembre de aquel mismo año), fue la única capital provincial catalana en manos franquistas.

No obstante, el paso del otoño al invierno de 1939 marca el punto y final de la mayoría de los campos catalanes. A partir de la primavera de 1940 (después del cierre del campo de la Ciudad Condal), con la liberación de los últimos prisioneros (orden del ministerio del Ejército del 15 de mayo de 1940), la movilización de quintas del 1936 al 1941 y la llegada de refugiados durante la Segunda Guerra Mundial, observamos el nacimiento de una nueva generación de campos de unas dimensiones claramente más modestas pero que, a pesar de todo, serían incompre-

bles sin la experiencia concentracionaria anterior.

Así pues, a modo de breve conclusión, podemos observar que el sistema concentracionario franquista -más allá de la cronología exacta de cada recinto e incluso la localización concreta de cada campo- fue evolucionando y mutando sus funciones -primero, clasificar y distribuir prisioneros de guerra y, después, retención de quintos *desafectos* y refugiados procedentes de los países vecinos (Francia y Andorra), Ello conllevó la disminución de recintos, la evidente reducción de las dimensiones de los que aún funcionaban y el cambio de procedencia de los retenidos. Pero esta realidad concentracionaria de los años 1941 y 1942 sería incomprensible sin la experiencia de 1938 y 1939. Aunque surgidos en un contexto bélico, no debe sorprendernos su duración más allá de 1940: habían demostrado ser unos instrumentos de castigo extrajudicial muy eficientes y el *Nuevo Estado* los adoptó a la nueva coyuntura, sin renunciar nunca a su naturaleza represora. Esta división entre los buenos y los malos españoles, los *nacionales* y los *rojos*, en definitiva, entre España y la antiEspaña fue siempre la fuente de legitimidad, fundamental y última, de la dictadura.

## LA DESTRUCCIÓN DE LAS PRESAS POLÍICAS EN LOS ALEDAÑOS DE LA CÁRCEL



**Ricard Vinyes Ribas**

Catedrático de Historia Contemporánea  
Universitat de Barcelona

Tres eran las diferencias entre los presidios femeninos y los masculinos. Un paisaje con niños -que aumentaba la capacidad de dominio de la administración sobre las presas a través de la amenaza sobre las condiciones de vida de los niños-, una limitadísima y casi inexistente oferta laboral regulada, -que obligó a practicar intensamente y sin descanso manufacturas clandestinas que tenían que ser distribuidas y comercializadas clandestinamente, aumentando los riesgos de castigo-, y una muy escasa solidaridad exterior -limitada a familiares o a antiguas compañeras de cárcel excarceladas que, ahora, se ocupaban de sus antiguas compañeras.

Sobrevivieron a esa situación gracias a la “comunidad”, un espacio de civilización creado por ellas mismas y desde el cual mantuvieron un vida organizada según sus propias costumbres éticas y desde el cual gobernaron la ciudad clandestina que ellas mismas habían edificado en cada presidio para consignar

y afirmar su irredentismo. Al salir a la calle dejando atrás el presidio, la “comunidad” desaparecía y el Estado les esperaba en los alrededores de la cárcel. Es ese tránsito que muchas presas han evocado con angustia.

En realidad, la Administración las había enviado a la calle debilitadas, y a muchas de ellas con una carga bien pesada, el destierro. Una realidad importante en el conjunto de la red de control establecida para destruir y castigar a quien dejaba el presidio, pero no su universo.

El efecto del destierro fue enorme: desubicó y desconcertó a las presas, dificultó su incorporación a la vida diaria, y por descontado su posible reincorporación a la acción política antifranquista.

La estrategia penitenciaria del destierro generó en España un movimiento migratorio de un volumen extraordinario durante los años cuarenta y primera mitad de los cincuenta. Movimiento migratorio que hay que añadir -pero no confundir- a las causas tradicionales de necesidad

económica o refugio político lejos de la localidad de residencia habitual o nacimiento. Un flujo migratorio que si bien se produjo sobre todo en los años cuarenta, repercutió en las décadas siguientes.

En realidad, la penalización con destierro era coherente con el discurso represivo de la dictadura, muy propio de su naturaleza redentorista y destructiva (más que vigilante y punitiva). Las razones para acompañar la excarcelación con destierro a 60 o 250 kilómetros, como mínimo, de la residencia habitual de la presa o del preso en libertad condicional correspondía a dos principios básicos: el de reincidencia y el de ofensa social, que ya estableció el Estado con el *Decreto de libertad vigilada*, de 23 de marzo de 1940. Un texto maravillosamente explícito:

*“...se impide de ese modo la reincidencia del liberto a restablecer conexiones con amistades que impedirían completar su rehabilitación; y especialmente se evita que su presencia reavive el dolor de*

quienes ofendió”<sup>1</sup>.

El destierro se aplicó a aquellas presas “anteriores” que no habían conseguido que dos de los tres informes prescriptivos para formalizar la libertad condicional (Guardia Civil, parroco y alcalde) fueran favorables a su retorno a la localidad de origen. Pero también se aplicó a todas las presas “posteriores” condenadas por delitos contra la seguridad interior del Estado; para ellas el destierro se tenía que mantener durante cinco años, si no mediaba una gracia especial del juez, previamente informado por las delegaciones provinciales del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, constituidas por las fuerzas vivas locales y autoras del informe final. Las delegaciones del patronato fueron organismos que constituyeron el instrumento institucional con el que la sociedad “afecta” de aquellos años controló la vida de la “desafectación” capturada, vigilando sus hogares o alejándolos legalmente de sus ofendidos ojos. Ni más, ni menos.

Hubo miles de destierros. Solamente en un año, 1943, más de trescientas mujeres excarceladas (probablemente muchas más que hombres) procedentes de 48 penales diferentes y más de veinte provincias de origen llegaron a Barcelona y se diseminaron por sus barrios, como se puede observar en los gráficos 1 y 2. En los años siguientes, la cifra aumentó de tal modo en los años siguientes que el año 1949 la Subdirección General de Libertad Vigilada, advirtió, en circular oficial a todos los presidios, que la ciudad de Barcelona estaba “prohibida para la residencia de liberados condicionales desterrados”<sup>2</sup>. La Subdirección no hacía otra cosa que cumplir la Ley de Libertad Vigilada que establecía la prohibición de residencia por destierro:

“en los casos que la concentración en una misma localidad de un excesivo número de liberados sea inconveniente para el orden público”<sup>3</sup>.

Con estos datos y para un solo año, una sola ciudad y un solo género, no es difícil evaluar el peso de la migra-

ción causada por los destierros, las consiguientes alteraciones, la pre-

sencia social viva de la cárcel en la calle y de sus efectos humanos en las localidades de recepción.

### Gráfico número 1

#### Núm. De presas desterradas a Barcelona el 1943 y cárcel de procedencia

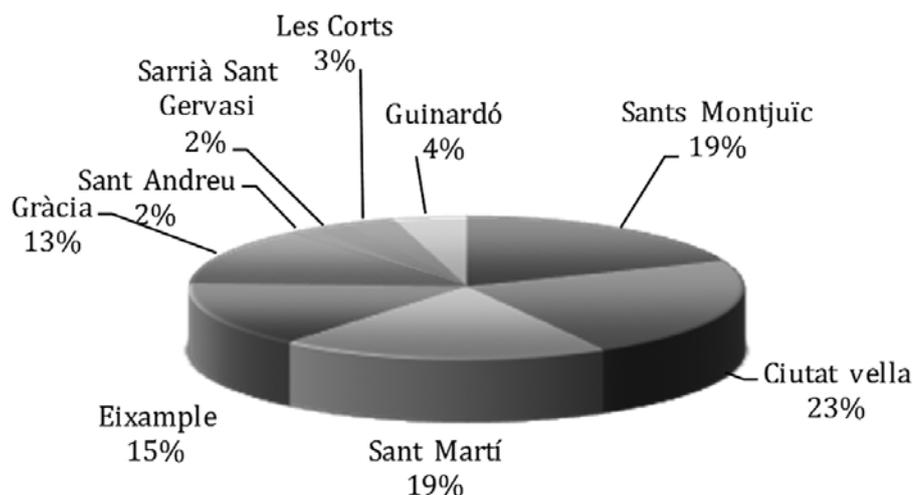
PROVINCIA DE ORIGEN	CÁRCEL DE PROCEDENCIA	NÚM. DE MUJERES	CIUDAD DE DESTIERRO
Murcia	Albudeite	2	Barcelona
Madrid	Alcalá de H.	1	Barcelona
	Alcañiz	1	Barcelona
Alicante/Albacete/ Murcia	Alicante	11	Barcelona
Almería	Almería	1	Barcelona
Vizcaya	Amorebieta	2	Barcelona
León/Zamora	Astorga	1	Barcelona
Huesca/Rioja/ Teruel/Madrid	Barbastro	48	Barcelona
Vizcaya	Bilbao	7	Barcelona
Murcia	Calasparra	2	Barcelona
Castellón	Castellón	7	Barcelona
Toledo/Cuenca	Conca	4	Barcelona
Asturias	Gijón	1	Barcelona
Girona/Madrid/ Zaragoza	Girona	35	Barcelona
Granada/Cádiz	Granada	2	Barcelona
Guadalajara/Madrid	Guadalajara	4	Barcelona
Lleida	Lleida	8	Barcelona
	Sta. M <sup>a</sup> del Puig	2	Barcelona
Madrid/Toledo	Madrid	12	Barcelona
Málaga/Cádiz	Málaga	11	Barcelona
Madrid/Pontevedra/Zamora/ Cuenca/Burgos	Mallorca	22	Barcelona
Lleida	Manresa	1	Barcelona
Murcia/Alicante	Murcia	3	Barcelona
Vizcaya	Ondárroa	1	Barcelona
Palencia	Palencia	1	Barcelona
Murcia	Pastrana	1	Barcelona
Vizcaya	S. Sebastián	4	Barcelona
Santander/Guadalajara/ Madrid/ Toledo/Vizcaya/ Asturias	Santander	40	Barcelona
Vizcaya/Álava/ Pontevedra/ Astúries	Saturrarán	25	Barcelona
Canarias	Sta. Cruz de Tenerife	2	Barcelona
Madrid/Tarragona/Castellón	Tarragona	17	Barcelona
Valencia/Madrid/Cuenca/ Albacete/Ciudad Real/Baleares	Valencia	27	Barcelona
	Valencia del Cid	1	Barcelona
Zaragoza/Vizcaya/Huesca/ Madrid	Zaragoza	11	Barcelona
	TOTAL	318	Barcelona

1 BOE, 9-IV-1940

2 Circular -III-1949; Subdirección General de Libertad Vigilada. APPMS.

3 Orden de 24-III-1944 (BOE,

## Distribución por barrios de las presas desterradas a Barcelona el año 1943



Fuente: Libro de libertades de diferentes prisiones. 1943 (manuscrito) Inv: 436, caja 12. ANC. Elaboración propia de los dos gráficos.

La fuente para establecer el número de destierros y su topografía son los *Libros de Libertades*. En ellos se detallan el origen de la residencia, la cárcel de procedencia, el número de la presa, la localidad de destierro y el domicilio, datos con los que se puede efectuar la localización de las presas en cada ciudad y deducir su impacto social.

El decreto de Libertad Vigilada de marzo de 1940 establecía la presentación semanal de cualquier excarcelada en las dependencias policiales o de la Guardia Civil. En las grandes ciudades como Barcelona se formaban corrillos de excarcelados o excarceladas a la salida o en los alrededores de las comisarías donde se comentaban la situación de penuria, vigilancia y presión ambiental en que vivían los excarcelados generando en ocasiones algún tumulto.

Una presa describió con estas palabras la situación de Barcelona en 1944:

*Recuerdo que un día faltó un muchacho a presentarse [en comisaría] y nos enteramos de que lo habían detenido porque había robado algo para comer. Un camarada que él mismo nos dijo que era del partido, estaba rabiando y decía: 'Esto es lo que quieren*

*estos asesinos, echarnos de nuestros hogares, que no nos abran las puertas en el trabajo y que robemos, somos ante todo políticos y tenemos que defender nuestros derechos. Esto nos lo decía en un corrillo de hombres y mujeres después de habernos presentado o esperando a presentarnos para darnos moral, para decirnos que no teníamos que ser delincuentes porque a eso nos querían arrastrar. El hombre se encendía con esa verdad pero su cara estaba cadavérica. Yo me acuerdo bien de aquel rostro; no recuerdo ni cómo se llamaba ni qué habrá sido de él, pero cada vez que podía reunir a algunos junto a él era para decirles que antes de robar y volver como ladrones a la cárcel era mejor morir en la calle de hambre, que el pueblo se enterara que les echaban de la cárcel sin ningún derecho, para que murieran en las calles o para que robaran y volvieran a las cárceles como presos comunes.*"<sup>4</sup>

A las ordenanzas de la libertad vigi-

lada había que añadir el control establecido por las delegaciones locales del *Patronato Central de la Merced* y el *Patronato de Protección a la Mujer*, además de las incursiones de la *Liga contra la Pública Inmoralidad*, organizaciones que tejían una espesa trama de la que las presas intentaban escapar, y a menudo con éxito, sobre todo después de 1952, fecha en la cual estas instituciones sufrieron un importante declive, y en torno a 1956 transformaron sus funciones -este fue el caso del *Patronato de la Merced*- o bien quedaron inactivas, y con el tiempo acabaron por desaparecer. Pero en los años anteriores su acción fue muy inquietante y opresiva<sup>5</sup>.

La industria penitenciaria consiguió extramuros lo que no había logrado en las celdas: activar la potencialidad política de las presas. La presión exterior del sistema penitenciario, acompañada de la sistemática persecución de la resistencia antifranquista, forzó la tendencia de las organizaciones clandestinas a establecer un cordón sanitario que separase los excarcelados de cualquier contacto o actividad política organizada, sobre todo por lo que se refería a los núcleos directivos, con la finalidad de proteger la propia organización clandestina del asedio policial a través de los que eran controlados por los diferentes mecanismos de vigilancia del sistema penitenciario, en contacto permanente con las estructuras policiales.

Es cierto que algunos dirigentes de la generación republicana, al ser excarcelados y después de mantener un período de exilio o de desactivación militante, fueron llamados a incorporarse nuevamente a los núcleos de dirección política, a menudo ocultos en el subsuelo de la más estricta clandestinidad. Pero no ocurrió lo mismo con las mujeres excarceladas que habían sufrido largos años de cárcel, que pertenecían a la

4 CUEVAS, Tomasa: *Cárcel de Mujeres-2*, Barcelona, Sirocco-books, 1985, p. 214

5 Véase VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Temas de Hoy, Madrid, 2002, 2ª ed. 2011. En particular el capítulo VII.

misma generación, y que habían desarrollado responsabilidades parecidas a las de sus compañeros.

Después de ser excarceladas, no hay noticia que se incorporasen a los órganos de decisión política. Muchas de aquellas mujeres han explicado que estaban ahogadas por las tareas familiares de simple supervivencia, pero se trataba tan solo de eso. El trayecto familiar de aquellas mujeres es similar.

Después de una primera, y a menudo breve, detención de encarcelamiento entre 1939-1941, algunas se incorporaron espontáneamente al maquis, o a tareas de enlace y propaganda. La mayoría de las que volvieron a ser detenidas como resistentes, cuando obtuvieron la segunda excarcelación ya no se incorporaron a ningún tipo de misión política hasta mediados de la década de los sesenta o inicio de los setenta<sup>6</sup>.

Y es significativo que lo hicieran aquellas que obtuvieron trabajo en grandes centros laborales donde empezó a aparecer el nuevo sindicalismo de Comisiones Obreras sobre todo, o bien como participantes en el incipiente movimiento vecinal. Otras empezaron a actuar en el mundo de la solidaridad con los encarcelados, sobre todo en Cataluña, cuando se crearon las Comisiones de Solidaridad.

Las pocas mujeres que, a pesar de todo, siguieron en la resistencia clandestina activa después de su excarcelación en la década de los años cuarenta, argumentaban que sus compañeros estaban en peores condiciones que ellas, y así asumieron, como una realidad natural, limitar su actuación resistente al apoyo logístico para que sus compañeros pudieran desarrollar adecuadamente la acción política. Tomasa Cuevas lo explicaba claramente:

*“Daba verdadera pena ver a los hombres, sobre todo porque ellos tenían menos facilidades que nosotras para el trabajo. Las mujeres nos poníamos a servir y salíamos adelante. Los hombres llegaban a las fábricas, a los tajos de las obras, y en cuanto presentaban*

*su papel de libertad vigilada no les cogían en el trabajo. Cuántos se desmayaban de hambre, iban mal vestidos y estaban totalmente desesperados.” (...)*

*Todas las que estábamos sirviendo, durante ese período (...) íbamos quitando algo de la cocina, una latita de conservas, los últimos días trozos de pan, tabaco del señor; todo lo que podíamos armar era para ellos”<sup>7</sup>.*

Aquellos compañeros debían sentirse satisfechos, al fin y al cabo un grupo de mujeres velaba por ellos.

Algunas excarceladas expresaron una matizada incomodidad por la opción discriminatoria de sus organizaciones a favor de sus compañeros cuando querían reincorporarse a las tareas políticas de la acción clandestina. Carme Casas ha explicado que se había sentido dolida cuando el PSUC propuso a su compañero el retorno a la acción política relegándola a ella a un papel de apoyo que garantizara la economía y la vida familiar, si bien con el tiempo consideró que quizá la decisión había sido acertada:

*“Tanto daba el uno como el otro, pero habida cuenta que en casa se necesitaba un apoyo, quizá era más correcto que ese apoyo lo diera yo”<sup>8</sup>.*

Cases se reincorporó a la actividad política el 1967, justamente a través de las reivindicaciones sindicales que empezaron a emerger en su lugar de trabajo, un gran centro hospitalario de Barcelona. Lo mismo sucedió con muchas de aquellas mujeres; reconstruir las biografías de la

primera militancia sindical ayudaría probablemente a comprender las formas de continuidad -o no- de la militancia política femenina de la generación republicana que sufrió cárcel por su actividad en la primera resistencia<sup>9</sup>. Además, habría que tener en cuenta el nivel de estudios y capacitación profesional con los que aquellas mujeres salieron de la cárcel. La mayoría -no era el caso de Cases- procedía de las clases bajas y no disponía de la formación técnica laboral más allá de las distintas variantes de la costura y la confección.

La minoría escasa que siguió actuando desde casi los momentos inmediatamente posteriores a su excarcelación, lo hizo en las condiciones que han relatado numerosos testimonios en la monumental obra de Tomasa Cuevas:

*“Tras ocho horas laborales, me daba cada vez más al trabajo del Partido. No un trabajo teórico, pues nunca lo he hecho, sino práctico. En esos meses el mío consistía en ser enlace entre partido y guerrilla. Mucho exponíamos en aquellos tiempos; trabajábamos quizá un poco a la ligera y nos exponíamos mucho”<sup>10</sup>.*

En síntesis, al salir de la cárcel, las mujeres de aquella generación se entregaron a la solidaridad con las cárceles y a construir su vida afectiva en la medida que fuera posible; habían entrado en la cárcel siendo muchachas de 19 a 22 años, muchas de ellas salieron cuando ya habían pasado los 30 con creces, sometidas a los controles del Estado y faltas del referente comunitario que les había

6 Para un mayor detalle sobre la temática general: véase VINYES, Ricard: «Sobre la destrucción y memoria de las presas en las afueras de la prisión» en *Historia del Presente*. Nº 4, 2004 p.p. 13-30.

7 CUEVAS, Tomasa: *Ibid*, p. 214.

8 BOBORDERÍAS Cristina, TÉBAR HURTADO, Javier (Coordinadors): *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya (1939-1978). Perfils biogràfics del projecte “Fonts orals i militància sindical”*. Fundació Cipriano García-Arxiu Històric CONC. Barcelona, març 1999, p. 18.

9 En este sentido es de gran interés el proyecto de la Fundació Cipriano García-Arxiu Històric de la CONC sobre biografías de sindicalistas femeninas en el franquismo, como lo prueban los trabajos publicados por la Fundació hasta el momento (véase nota 7).

10 CUEVAS Tomasa Op. Cit p. 225.

permitido vivir en la cárcel según los propios principios éticos, aquellos por los cuales habían sido capturadas, represaliadas y encarceladas. Sus capacidades reales habían sido devaluadas por sus propias organizaciones, se encontraban con una realidad económica precaria y una sociedad que las asfixiaba: “*Nuestra vida no era una vida de juventud, sino de trabajo, miseria y compañía*”<sup>11</sup>.

A principios de la década de los sesenta, una nueva generación de mujeres jóvenes empezó a ingresar en las cárceles por causalidad política. El número de presas penadas era reducido -si bien desconocemos el número de detenidas gubernativas-, el tiempo de sus condenas era mucho menor al que habían sufrido sus antiguas compañeras de causa -de las cuales no sabían prácticamente nada-; ahora disponían de asistencia letrada eficiente y eran atendidas regularmente por sus familias. Además, la presión del Estado sobre las excarceladas había descendido porque el entorno social ya era diferente, y aunque estuvieran privadas de algunos derechos y sometidas a vigilancia y control, nunca conocieron el asedio de la red asistencial del Estado o de la Iglesia.

Por lo poco que conocemos de ellas sabemos que al salir de la cárcel se reincorporaban de nuevo a la actividad clandestina o a los movimientos sociales emergentes, de los cuales ellas mismas procedían. Esa nueva generación surgía no solamente de entornos obreros, sino también de las clases medias, y reflejaba la creciente actividad del movimiento antifranquista. A partir de 1967, aunque el número de presas parezca exiguo -insisto que hay que conocer el número de detenidas gubernativas que entraban y salían de los espacios de detención-, conviene observar que se duplicó el número de mujeres penadas y que siguió aumentando hasta 1977; su descenso se debió únicamente a los indultos, pero igual que en el caso de los hombres, la cifra volvía a aumentar al año siguiente, como muestra el Gráfico 3.

**Grafico núm.3**

**Número de presos y presas por causalidad política penados: 1955-1977**

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1955	-	-	2.172
1956	1.605	56	1.661
1957	1.532	49	1.581
1958	1.875	50	1.925
1959	1.281	27	1.308
1960	1.538	28	1.566
1961	1.269	17	1.286
1962	1.223	13	1.236
* 1963	745	12	757
1964	324	6	330
* 1965	362	6	368
1966	343	8	351
1967	350	5	355
1968	421	12	433
1969	585	17	602
1970	586	18	604
* 1971	394	10	404
1972	474	21	495
1973	544	25	569
1974	1.222	63	1.285
* 1975	858	47	905
1976	588	21	609
*** 1977	361	14	375

[\*Indulto]

[\*\*\* Dos indultos y una amnistia]

Elaboración propia.

Fuente: Dirección General de Prisiones. Memoria (años 1956-1978)

Fue una generación que se abrió paso y se incorporó lentamente a los centros de decisión política, no tanto de los partidos clandestinos como, sobre todo, en la organización sindical y el resto de movimientos sociales.

Sin embargo, esta nueva generación ¿se alimentó o se alzó sobre la experiencia de aquellos jóvenes republicanos que les habían precedido? No lo creo, no veo que hubiera habido ningún tipo de transmisión cultural o política entre una generación y otra. La ruptura había sido enor-

me, habían quedado más o menos neutralizadas por las razones que he expuesto con anterioridad, y no hay pruebas que se hubiera producido ningún tipo de transmisión cultural con anterioridad a 1977. Aquellas mujeres jóvenes desconocían que treinta años antes unas mujeres, tan jóvenes como ellas, habían sido encarceladas por las mismas razones que ellas lo estaban ahora. La ruptura había sido tremenda. Al fin y al cabo las dictaduras sirven para alguna cosa, en especial la más duradera de Europa.

11 Ibid p. 217

# LA CAUSA GENERAL, LA GENERALIZACIÓN DE LA REPRESIÓN



**Antoni Gavaldà**

Universitat Rovira i Virgili

Grup Ideologies i societat a la Catalunya contemporània- ISOCAC-URV

La Causa General fue un bloque documental, generado por el régimen franquista, a inicios de la posguerra, en el intento de querer saber y fijar lo que había sucedido, sobre todo a partir de 1936, en la zona republicana. La pretensión inicial era informativa, aunque cuando convino se convirtió en un complemento judicial de primera magnitud. La Causa General comenzó a instruirse en 1937 por las auditorías de guerra de los ejércitos franquistas, a medida que iban ocupando algunos territorios del Frente del Norte. El mes de octubre de 1940 se institucionalizará añadiéndole una vertiente de propaganda antirepublicana. Sus finalidades quedaron definidas diciendo que fue<sup>1</sup>:

“creada por Decreto de 26 de abril de 1940, ratificado por el de 19 de junio de 1943, atribuye al Ministerio Fiscal, subordinado al Ministerio de Justicia, la honrosa y delicada misión de fijar, me-

dante un proceso informativo fiel y veraz -para conocimiento de los Poderes públicos y en interés de la Historia-, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que en 1936 atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el Movimiento Liberador”.

La normativa especificaba su intencionalidad diciendo que: “revisite carácter exclusivamente informativo”, y que se circunscribía a la “parte del territorio español que estuvo sometida a la dominación roja”. La pretensión de entender lo que sucedió quería arrojar luz a los mandarines del régimen de todo lo

que había pasado, y ponía el acento para que los resultados quedaran reflejados para la historia. La primera premisa era del todo partidista por el hecho de querer mostrar los resultados solo a los poderes públicos, circunstancia que presuponía, en sentido amplio, la perversión que podía generar, sobre todo en las personas que estuvieran reflejadas en él en el presente y en un futuro. A partir de un material sensible, parcial, puesto solo en manos de un poder, el de la victoria, podía servir para muchas otras cosas. La segunda finalidad, la de querer saber lo que sucedió, indicando que quedará reflejado para la historia, demostraba la voluntad intencional de escribir la historia de los vencedores, con la pretensión de perpe-

1 *La dominación roja en España. Avance de la información instruida por el Ministerio Público. Causa General (1943)*. Madrid: Ministerio de Justicia. Segunda edición revisada.

tuarla en un futuro.

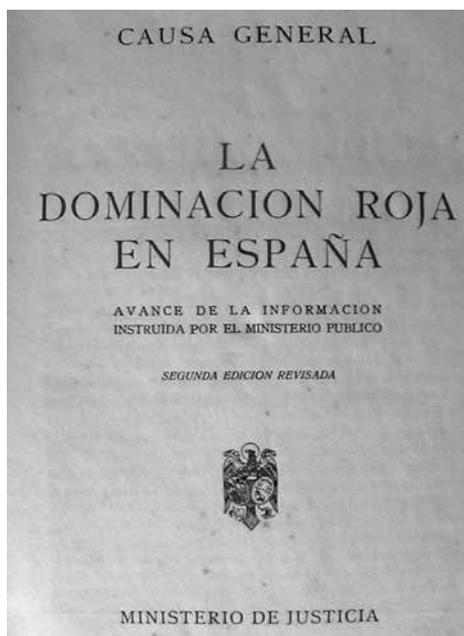
Para justificar el proceso de delación de la Causa General se animó a falsear las diversas acciones de investigación, no dando voz a todos, buscando una sola verdad. Ello conllevó que se tergiversara el relato y que la Causa General se convirtiera en un dogma que impregnó la justificación de su política durante los casi cuarenta años de dictadura. Así pues, ninguno de los aspectos que incluyó pudieron ser contestados, matizados o cuestionados por el hecho que sus informantes pertenecieran únicamente a un determinado sector de la población. Con los resultados cerrados herméticamente no fue hasta el período democrático que estos pudieron ser visualizados y analizados. Bajo este paraguas de certeza y de verdad no contrastada sus resultados se transformaron en un canon que quedó enquistado en una parte del imaginario colectivo que le daba apoyo. Con estas premisas, la Causa General sirvió de coartada al nuevo régimen para presentarse a sí mismo como el salvador de la esencia del orden. Así, se pudo escribir en la “Nota explicativa” del libro que salió publicado, la justificación de la investigación en una serie de cuestiones:

- señalaba que la guerra de 1936 puso al descubierto “toda la capacidad criminal” del régimen de la República;
- cuestionaba el resultado de las elecciones de febrero de 1936 “falseadas en su segunda vuelta por el propio gobierno de Azaña”;
- atribuía al Frente Popular los males de España y la necesidad del alzamiento “con su campaña de disolución nacional y con los desmanes que cometía o toleraba, contra la convivencia pacífica entre los españoles”;
- apuntaba que el alzamiento lo consideraba “inevitable” por la “razón suprema de un pueblo en riesgo de aniquilamiento”, y para avanzarse a la “dictadura comunista” que amenazaba de manera inminente;
- calificaba el alzamiento como un

“legítimo movimiento de defensa”, comandado y “acaudillado” por el general Franco;

- culpaba al gobierno republicano de los males de la guerra, indicando que el “Gobierno rojo llevó su crueldad a extremos difícilmente imaginables, valiéndose de sus propios agentes oficiales”;
- fijaba la malignidad del gobierno republicano señalando la actuación ejercida “dando rienda suelta a los bajos instintos de las turbas, armadas por el propio Gobierno, y de numerosos delincuentes comunes, dotados igualmente de armas y de autoridad”;
- acusaba las muertes acaecidas en las cunetas relacionándolas con robos al decir que “durante mucho tiempo se suceden los asesinatos en masa, acompañados frecuentemente de ensañamiento, y casi siempre de robo”; e inculpaba aquello que sería clásico en formato de culpa, centrado en “el Partido Comunista, inspirado desde el extranjero, es el verdadero árbitro de la política del Frente Popular.”.

Este era el bagaje general de salida de la Causa



Portada del libro propagandístico donde se expusieron los resultados de la Causa General.

### Una información sesgada, definida por los ganadores

Según lo expuesto hasta ahora, la Causa General tuvo diversos atrib-

utos para que se llevara a cabo. Ya se ha indicado uno de ellos: tenía carácter meramente informativo, atributo que se sobrepasó con creces, ya que se convirtió, de facto, en la espoleta intimidatoria y en algunos casos acusadora de hombres y mujeres calificados de rebeldes por los que precisamente se habían sublevado. Otro de los justificantes que se pretendía esgrimir era que quedasen fijados en un proceso claro las actuaciones y manifestaciones político-sociales que habían sucedido, dentro de la esfera republicana, en tiempos de guerra. Este interés por escribir la historia conllevó que cuando se tuvieron los primeros resultados considerados interesantes, la publicación no se hizo esperar. Las palabras del prólogo de Eduardo Aunós, ministro de Justicia, las aprovechó para destacar algunos de los hitos conseguidos en los primeros cuatro años del gobierno de Franco. Se explayaba en frases grandilocuentes, de mandarín, llenas de fervor patriótico y, a su vez, de sumisión. En línea con lo que se estilaba, daba ideas que en aquel momento no se ponían en práctica, desplegaba el engaño y la adulación, y mostraba una euforia no exenta de un regusto de superioridad de los ganadores respecto a los perdedores. El vocabulario, ya totalmente diferente al de la lógica democrática, hizo el resto. Uno de los fragmentos del prólogo del libro decía, por ejemplo:

“El Gobierno, bajo la inspiración de su generosísimo Jefe, y siguiendo sus preclaras consignas, ha hecho todo cuanto el más liberal criterio pudiera aconsejar para atraer a los descarriados no criminales, recuperándolos con amplio gesto comprensivo, para la Nueva España. Ellos han de ser la barrera inexpugnable que nos ponga a cubierto de cualquier acusación de crueldad, que no existió jamás en el campo nacional, ni incluso en medio del terrible fragor de la contienda. El Caudillo cristianísimo que nos gobierna sabe que únicamente el amor y la clemencia

pueden fortalecer a los Gobiernos. La crueldad es cobardía, y nuestra guerra liberadora se ganó por el valor y el heroísmo, virtudes que sólo pueden convivir con la grandeza de corazón.”

Así pues, con estas premisas se inició una búsqueda al detalle de muchos actos de guerra, dirigido, todo, por el Fiscal General del Estado, con sede en Madrid. Consecuentemente con lo que se pretendía, en cada provincia se nombró un fiscal instructor, el cual, para conseguir la información se hizo valer de dos fuerzas de choque de las cuales disponía el ejecutivo de posguerra: el poder civil -dócil, a menudo envalentonado, pero siempre claudicante- y el poder militar -orgullosos de la victoria, en muchos casos prepotente y del todo dirigido.

Los poderes civiles que entraron en escena fueron los ayuntamientos, y más concretamente el alcalde y el secretario municipal, para dar fe de los escritos, a los cuales se sumó el juez municipal, el cual hizo de correa de transmisión de las demandas del fiscal instructor, en base a requerir declaraciones de personas afectadas por la guerra. El segundo poder en que se apoyó el fiscal instructor fue el militar, representado por la Guardia Civil de los diversos pueblos donde había ese cuerpo o bien de los pueblos que dependían de él, los cuales tenían como cometido llevar a cabo una tarea primaria “de reconstrucción histórica” de delación, en el sentido de responder a un cuestionario, preestablecido, para llegar a saber todo lo que había sucedido, y, al mismo tiempo, para ayudar al fiscal instructor de la capital provincial en todo lo que tuviera a bien solicitar, sobre información confidencial referida a personas.

Es decir, la Causa General tuvo una normativa, un procedimiento igual en cada pueblo, y calcado en cada provincia, “en averiguación de los hechos delictivos en ella cometidos durante la dominación roja. Las instrucciones constaban de cuatro ejes de trabajo: las finalidades, el

Ayuntamiento de Vila-rodonna      ESTADO NUMERO 2  
(Partido Judicial de Tarragona)

**RELACION de cadáveres recogidos en esta término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.**

Número de expediente	Nombre de la víctima	Edad	Sexo	Profesión	Estado civil	Fecha de fallecimiento	Lugar de fallecimiento	Estado de conservación	Observaciones
10-0001	Severo de Alcega	30	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0002	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0003	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0004	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0005	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0006	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0007	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0008	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0009	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	
10-0010	Josep Maria Ferrer	35	M	Empleado	Casado	1936	Vila-rodonna	Buena	

Estadillo de personas halladas muertas en el pueblo de Vila-rodonna.

procedimiento, el fichero y el informe del instructor.

Las finalidades se establecieron a partir de cinco criterios de los cuales conviene conocer un conjunto de aspectos:

1. “Todos los asesinatos y demás delitos graves cometidos bajo el dominio rojo.
2. Las personas responsables de los mismos, hayan sido o no detenidas. Es de capital importancia recoger en esta Causa las pruebas, o al menos orientación sobre las pruebas contra los criminales que estén en paradero ignorado y reunir los cargos contra los reos que delinquieron en distintos tiempos y lugares.
3. Descubrir la organización del terror marxista, en la provincia respectiva y quienes fueron sus inspiradores, directores, ejecutores y cómplices, procedimientos empleados, etc.
4. Si hubo o no en la provincia actos de participación en el Alzamiento Nacional, y, en caso afirmativo, en qué consistieron, cómo fueron vencidos y principales actuantes a favor y en contra del

- mismo.
5. Principales desmanes y atropellos cometidos en lo relativo a persecución religiosa, justicia, patrimonio artístico, propiedad, banca, industria, comercio y agricultura”.

El procedimiento para conseguir la información fue del todo jerárquica, a partir de la normativa que iba enviando el juez provincial, el cual conjuntamente con toda una retahila de funcionarios que tenía a sus órdenes, serían los que requerirían la información, regulada por ley.

**El fondo de la Causa General**

La Causa General tomó la forma de sumario judicial y su investigación no se terminó hasta prácticamente 1960. El análisis de los documentos permite fijar tres grandes bloques o series: “La Causa General Informativa”; “Documentos del Gobierno e Instituciones Republicanas” y “Repatriaciones”.

Estadillo de personas halladas muertas en el pueblo de Vila-rodonna.

2 Un análisis comarcal de la Causa General en la provincia de Tarragona, contrastando los datos, está hecho en la comarca del Alt Camp. “Jo delato, tu inculpes, ell denuncia ...” (Repressió franquista a Valls i com. Antoni GAVALDÀ arca). Institut d’Estudis Vallencs. Valls, 1997.

## 1.- Causa General Informativa<sup>1</sup>

Son los resultados que se articulan a partir del Decreto de 1940. En él se recogen los hechos delictivos de cada provincia a partir de las elecciones de febrero de 1936. Se divide en 11 piezas y un informe del fiscal instructor. Todas las piezas, menos la primera, constan de declaraciones de testimonios, de informes de autoridades y de pruebas documentales. Una síntesis de los aspectos más interesantes permite señalar, pieza por pieza, lo siguiente:

“Pieza primera o principal”. Para llevar a cabo este cometido había tres *estadillos*, firmados por el alcalde y el secretario, y un último informe firmado por el comandante de puesto de la guardia civil. En el primero se requería la relación de los muertos violentamente o los que habían desaparecido y si se creía que habían sido asesinados. Este informe permitía saber hasta nueve aspectos complementarios que se consignaron en la relación de cada persona: edad, profesión, filiación política y cargos públicos que había ocupado, fecha de la muerte o desaparición, lugar donde se halló el cadáver y tipo de heridas que presentaba, relación de personas sospechosas del crimen, y lugar donde se podían localizar. Un segundo *estadillo* era sobre las personas halladas muertas en el término municipal, no residentes en la población, y que murieron violentamente, con aspectos complementarios parecidos al informe anterior. El tercer *estadillo* era una mezcla ya que se requería si en el municipio se habían llevado a cabo torturas a personas, los edificios que se habían echado a perder o se habían incendiado, la destrucción de la iglesia, los posibles saqueos, el impuesto revolucionario en formato monetario de tiempo de guerra, etc. En los tres informes se incluían muchas declaraciones de testimonios y denuncias de los perjudicados. Por otro lado, el informe llevado a cabo por la guardia civil requería la relación de las personas que habían destaca-

do en el ámbito social y político, ampliándolo en muchos casos desde antes de la guerra, la forma cómo se incorporaron voluntarios al frente, la organización municipal en tiempo de guerra -los nombres de las personas del Comité de milicias antifascistas local y de los ayuntamientos-, los dirigentes de los sindicatos y de partidos políticos, los de colectividades, los activistas en general, cómo se administraba la justicia, y cómo se produjo la entrada de los ganadores, por poner unos ejemplos.

Pieza 2.- “Alzamiento nacional: antecedentes, ejército rojo y liberación”. En esa pieza se halla información multisectorial, desde informes realizados por los ayuntamientos, la Falange, los gobiernos militares, a noticias y actuaciones de los gobernadores civiles, hasta informes de la brigadas internacionales. Se informa sobre la actuación del ejército republicano y del de “liberación”, con juicios sumarísimos frente a los tribunales militares republicanos, y la participación de los civiles los días 18 y 19 de julio de 1936.

Pieza 3. “Cárceles y sacas”. Hay informes de los directores de las prisiones provinciales sobre los presos durante la etapa republicana de guerra. Hay filiaciones de los presos, datos de entrada y salida, trato recibido en la cárcel, e incluso sacas que se llevaron a cabo para ser asesinados.

Pieza 4. “Checas”. Son informes realizados por la benemérita donde constan, fragmentariamente, donde estaban situadas, grupos que las controlaban, organización y funcionamiento de las Patrullas ciudadanas de Control y la actuación de miembros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y milicianos que intervinieron en ellas.

Pieza 5. “Justicia roja”. Es una pieza realizada a partir de la documentación de los tribunales populares: del de Especial de la Rebelión, del de la Guardia y de Urgencia, con las resoluciones que emitieron. Hay incorporadas relaciones

de magistrados y jueces, fiscales y secretarios y listas de jurados que intervinieron en los jurados populares.

Pieza 6. “Prensa roja”. Examina las colecciones de prensa local y provincial y la orientación política, la filiación de personas que escribían en ella, las actuaciones de los consejos de redacción... También presta atención a los folletos propagandísticos.

Pieza 7. “Actuación de la autoridad gubernativa”. Se refiere tanto al ámbito local como al provincial, con antecedentes de gobernadores civiles y cuestiones de delegaciones y organismos de la Administración Central como Jefatura de Obras Públicas, delegación de Hacienda, comisarías de policía...

Pieza 8. “Delitos contra la propiedad”. Hay informes sobre incautación de bienes, socializaciones y colectivizaciones de empresas y tierras. Se pueden repasar los informes de las cámaras de comercio, las cámaras agrarias y la cámara de la propiedad respecto a las denuncias presentadas.

Pieza 9. “Banca”. Contiene los informes de cajas y bancos sobre los movimientos de depósitos, y respecto a las depuraciones de los trabajadores. También hay documentación de la potestad de sacar dinero para pagar a los milicianos, la apertura de cajas de seguridad de particulares, las retenciones y bloqueos de cuentas, etc.

Pieza 10. “Persecución religiosa”. Contiene la relación de muertes de sacerdotes, vicarios, seminaristas y religiosos en general. También la destrucción y profanación de iglesias, ermitas y otras propiedades del estamento católico.

Pieza 11. “Tesoro artístico y cultura roja”. Referido a la destrucción o pérdida de patrimonio, de archivos y bibliotecas. Vicisitudes de los objetos artísticos y de valor y funcionamiento de los centros docentes y culturales.

*Informe-resumen del fiscal instructor*. Es el documento librado a la inspección de la Causa General,

con los resultados obtenidos de las diferentes piezas.

## 2.- Documentos del Gobierno e instituciones republicanas<sup>3</sup>:

Hay varias subsecciones:

- . Documentos del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles. Comprende las cuantías que se fijaron a las personas que apoyaron el levantamiento militar<sup>4</sup>, y el bloque de las incautaciones que sufragaron aquellos que apoyaron el golpe de Estado.
- . Tribunal especial de Espionaje y Alta Traición. Comprende el período de guerra para castigar estos delitos. Son relevantes los procedimientos contra el POUM.
- . Documentos de los tribunales militares permanentes del Ejército del Centro. En esos documentos se localizan sumarios y causas de estos tribunales.
- . Audiencias y tribunales populares. Contiene los sumarios y causas de los tribunales populares, jurados de urgencia y jurados de guardia. También conserva la documentación de las audiencias territoriales de la zona republicana.
- . Subserie del ministerio de Justicia. Contiene informes sobre los tribunales y su funcionamiento,

expedientes personales de magistrados, jueces y fiscales, etc.

- . Documentos del Tribunal Supremo. Tiene incorporados la tramitación de indultos, expedientes personales y algunos sumarios especiales.

## 3.- Repatriaciones

Es un fondo de respuesta a solicitudes de exiliados que solicitaban volver -unos 50.000- emitido por la Dirección General de Seguridad. Comprende desde el año 1945 a 1969. La existencia de estas copias se debe a la relación con la cooperación policial y por la presencia de un fiscal de la Causa General en una Comisión Interministerial para dar apoyo a la Sección de Repatriaciones y para dictaminar sobre las demandas de repatriación.

### A modo de conclusión

En conjunto, y como aspectos que sobresalen del análisis de la Causa General, hay que significar que esta causa presentó un conjunto de perfiles que hay que destacar:

- . El origen de la Causa fue militar. Es significativo que ya en período de guerra se concibiera un procedimiento para averiguar el número de víctimas, sospechosos y hechos

de un conflicto que aún no había terminado.

- .Pone en evidencia que los militares no solo ocuparon territorios, juzgaron vencidos y a bastantes de ellos los pasaron por las armas, sino que también fijaron a todas las personas investigadas en el plano político, doctrinal y moral.
- . La redacción de la Causa General conllevó una unión entre el estamento militar redactor y la sociedad civil facilitadora de información, asimilando ambas “verdades no discutidas” respecto a la guerra, los republicanos y el “nuevo Estado”.
- . El sumario de la Causa General fue más allá de querer saber qué sucedió; se convirtió en una muleta para las necesidades de los organismos represivos; fue un trabajo denigratorio, interno en el país y externo, en la propaganda contra la República, y representó un turbulento escollo para la posible repatriación de los exiliados.
- . La Causa General, con la práctica delatora generalizada, transmitió la moral e ideología que poseía el régimen, juzgando ideas y actitudes, implicando la degradación pública de muchas personas.

3 Pablo GIL VICO: “Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”, en *Revista de Estudios Políticos*. Núm. 101. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 1998.

4 Jesús GAITE: “Fondos de Guerra Civil y Posguerra en la Sección Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional”, a *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V. Hª Contemporánea, t. 7, 1994.

# LA GUERRA SECRETA DE LOS PIRINEOS, 1936-1950



**Josep Calvet Bellera**

doctor en Historia por la Universitat de Lleida  
Investigador del Servei d'Història, Patrimoni i  
Documentació de la Universitat de Lleida

Los Pirineos tuvieron un destacado protagonismo como consecuencia de los dos conflictos bélicos acaecidos durante las décadas de los años treinta y cuarenta del siglo XX: La Guerra Civil Española y la Segunda Guerra Mundial. La sierra, aparentemente infranqueable que separa Cataluña del Principado de Andorra y del Estado francés fue el escenario de la huida de aquellos que escapaban de esas dos guerras que afectaron a ambos lados de los Pirineos. Miles de españoles los cruzaron, durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra, en tanto que otros miles de europeos abandonaban el continente en guerra para buscar refugio en la España franquista. Este continuo tránsito transfronterizo provocó la impermeabilización de la zona por parte de los estados español y francés. Especialmente significativo fue el control y la vigilancia policial que el gobierno franquista ejerció sobre

las comarcas cercanas a la frontera. Entretanto, durante esos años, los servicios de información republicanos, franquistas, aliados y nazis desarrollaron sus actividades alrededor de esos quinientos kilómetros de terreno donde se librará una guerra secreta para controlar qué y quién pasaba.

Durante décadas, los habitantes de la zona habían cruzado de un país a otro como si no existieran las fronteras. En este sentido, los Pirineos eran entendidos como un espacio de relación interterritorial que unía una parte y la otra. Pero en épocas de guerra se transformaba en un lugar de huida, un espacio de salvación y de refugio. La línea que separaba de la muerte. Pasar al otro lado significaba estar sano y salvo. En el siglo XX, durante la Primera Guerra Mundial, muchos chicos franceses y personas de otros países europeos buscaron refugio en España. Años después, recién inicia-

da la Guerra Civil, las montañas de los Pirineos vieron como muchachos que querían evitar la movilización y otros que pretendían incorporarse al ejército franquista en el País Vasco y en Navarra, familias de ideología derechista y religiosos huyeron clandestinamente en dirección al norte. Empezaba un largo período donde los pasos transfronterizos se convirtieron en caminos de libertad para miles de personas.

## El papel del Principado de Andorra

Andorra acogió a muchos de esos refugiados. La vigilancia de la frontera hispano-andorrana, situada en La Farga de Moles, estaba en manos de elementos anarquistas que ejecutaron un estricto control con el fin de evitar la entrada de personas procedentes de España. En consecuencia las evasiones tuvieron que materializarse a través de la monta-

ña con el fin de superar los controles establecidos. En este contexto, milicianos incontrolados asesinaron, al cabo de pocos kilómetros de haber conseguido entrar en tierra andorrana, a varios sacerdotes del obispado de Urgell y Lleida.

El ambiente generado alrededor de la frontera y el hecho que comandos anarquistas entrasen en territorio andorrano, provocó que en septiembre de 1936 una dotación de la gendarmería francesa se estableciera en el Principado. Muchos de los que se habían refugiado en Andorra pasaron a Francia desde donde accedieron a la zona donde había triunfado el levantamiento. Esta decisión fue acertada dado que los gendarmes conminaron a los que permanecían en Andorra a abandonar el país.

La segunda gran oleada de refugiados llegó casi un año después, en mayo de 1937. Los motivos de la huida habían cambiado considerablemente. La constante movilización de levas que llevaba a cabo el ejército republicano para enfrentarse al avance de las tropas franquistas hizo que muchos de los llamados a filas decidieran desertar y Andorra, a pesar de las dificultades existentes para poder recalar allí, fue un destino muy apreciado. Después de la ofensiva franquista en Aragón aumentaron las evasiones y se produjeron diversos enfrentamientos armados en la frontera motivados por el extremo celo con que actuaban las fuerzas de vigilancia. Un informe de los servicios de información y espionaje franquista (SIPM) cifraba en mil doscientos los muchachos españoles en edad militar residentes en Andorra.

El mes de abril de 1938, coincidiendo con la ocupación por parte de las fuerzas franquistas de las primeras localidades de las comarcas leridanas, se intensificó la llegada de republicanos a Andorra. Desde ese momento y durante meses, el Principado de Andorra se convirtió en el lugar de refugio para los que huían de la represión franquista. La virulencia y duración de la misma contribuyó al hecho que estos refugiados continuaran residiendo en Andorra

y que para muchos de ellos lo que había de ser una estancia temporal se acabara convirtiendo en un largo exilio.

### Los servicios de información controlan la frontera

Tanto el ejército rebelde como las tropas fieles a la República vigilaban lo que pasaba alrededor de la frontera. En la zona se establecieron agentes de sus servicios de información. Los miembros del Servicio de Información de la Frontera Noreste (SIFNE), al cual se vincularon tanto personas que habían huido de España (muchos de ellos de profesiones liberales o empresarios) como también vecinos de los Pirineos que simpatizaban con el alzamiento militar encabezado por el general Franco, estuvieron especialmente activos. Con la disolución de este organismo en 1938, sus agentes pasaron a trabajar para el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM). Tanto el SIFNE como el SIPM contaban con muchos colaboradores en lugares claves como la Val d'Aran, el Principado de Andorra, la Cerdanya y el Alt Empordà.

Quien también destacó agentes en la frontera fue el Servicio Exterior de Falange. Sus agentes tenían encomendadas tareas muy similares a

las que llevaban a cabo el SIPM: el control de las actividades que llevaban a cabo los exiliados en el sur de Francia, de las personas que cruzaban los Pirineos en los dos sentidos, de las aduanas y también, especialmente, lo que sucedía en el Principado de Andorra. En consecuencia, los informes sobre la situación en la frontera podían generarse desde organismos diferentes y, sin embargo, algunos de los agentes podían colaborar simultáneamente con el SIPM, el Servicio Exterior de Falange o con los propios servicios de información de las unidades militares y capitanes generales.

Durante los años de la Segunda Guerra Mundial, alrededor de los Pirineos se establecieron agentes de los servicios de información e inteligencia españoles, aliados y nazis. Todos querían saber lo que pasaba en la frontera: lugar de tránsito de personas, de contrabando y, también, documentación, especialmente la dirigida a los aliados. Alemanes y británicos fueron los más activos. Los británicos, además de tener informadores, especialmente en el Pirineo gerundense, destacaron a miembros de su consulado en Barcelona para coordinar las actividades relacionadas con el paso de documentación y personas desde la Europa en guerra. Lo mismo sucedía con



Guardias civiles españoles y gendarmes franceses en el punto fronterizo de Pont de Rei (Val d'Aran).  
Foto: Insitut d'Estudis Ilerdencs.

el espionaje nazi. Agentes del Abwehr y de la Gestapo se movían sin problemas por las inmediaciones de la frontera contando con colaboradores que residían en la zona y contactos directos con la policía española. Durante un tiempo, la embajada alemana estaba informada de lo que sucedía en lugares fronterizos e incluso del nombre de las personas que habían llegado a las aduanas y las que habían sido detenidas por paso clandestino de fronteras. Estos listados eran utilizados por el embajador para presionar a las autoridades españolas para que impermeabilizaran la frontera.

La colaboración y el contacto entre la policía y los militares nazis fue muy estrecha. Se han documentado visitas y reuniones tanto en territorio español como francés e incluso la penetración en España y en el Principado de Andorra de policías y miembros de la Gestapo para perseguir a fugitivos que abandonaban Francia.

### De la Guerra Civil a la Segunda Guerra Mundial

La situación en la frontera en el año 1939 era compleja. Medio millón marcharon al exilio a raíz de la victoria del ejército insurrecto. El temor al hecho que se produjesen acciones contra el régimen franquista que se hallaba en un momento de asentamiento y consolidación provocó que en las comarcas cercanas a los Pirineos se viviera una posguerra militarizada. Sus habitantes fueron vigilados con más intensidad que en las ciudades y en otras zonas del país. Para circular por la zona hacía falta un salvoconducto especial que no fue suprimido hasta 1955 y fueron constantes las expulsiones y destierros indiscriminados de personas que se consideraba que podían perturbar el orden público.

El gobierno franquista reforzó la vigilancia en la zona con un numeroso despliegue de la Guardia Civil, tanto con cuarteles rurales situados en las principales poblaciones como con los de fronteras que sustituyeron los antiguos carabineros y que se es-

tablecieron en pueblos fronterizos. Al mismo tiempo, había policías en los lugares donde existían aduanas (Lés, La Seu d'Urgell, Figueres, La Jonquera...) y cuarteles militares en La Seu d'Urgell, Puigcerdà, Berga, Olot y Figueres en tanto que otras unidades se desplazaban a esas poblaciones durante buena parte del año. La presencia militar fue omnipresente dado que al acabar la Guerra Civil se reclutaron nuevamente a militares y soldados desmovilizados. Ello permitió desdoblar muchas unidades. Los mandos militares también mandaban en las colonias penitenciarias militarizadas donde prisioneros políticos construyeron infraestructuras a cambio de la reducción de penas. En el Pirineo de Lleida se constituyeron colonias penitenciarias para terminar la construcción del túnel de Vielha, construir la carretera que enlaza Coll de Nargó con Sant Llorenç de Morunys y trabajar en una mina de amianto en la Guàrdia d'Ares. También se desplegaron batallones de ingenieros encargados de la construcción de los búnqueres de la Organización Defensiva de los Pirineos. Se trataba de una línea fortificada que preveía levantar unos diez mil asentamientos de armas desde el Mediterráneo hasta el Cantábrico. Los trabajos no empezaron hasta noviembre de 1944 y la línea quedó inacabada después que solo se terminaran la mitad de los asentamientos previstos.

### Fugitivos del nazismo: aliados y judíos

Coincidiendo con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, en septiembre de 1939, empezaron a llegar a los puntos aduaneros de los Pirineos los primeros fugitivos de la guerra que pretendían entrar en España. Este tránsito de personas se alargó hasta la década de los años cincuenta. Se dio la gran paradoja que los que huían del nazismo perseguían

recalar en dos países gobernados por el fascismo, España y Portugal, muy cercanos a los nazis. Estos evadidos, alrededor de ochenta mil, pueden ser catalogados en varios grupos<sup>1</sup>:

1. Los muchachos franceses, atraídos por la llamada del general De Gaulle a resistir a los alemanes y, a partir de la primavera de 1943, para huir del Servicio del Trabajo Obligatorio (STO) que les obligaba a trabajar en la industria de guerra alemana. Su objetivo era ir a África del Norte para alistarse en el ejército aliado. Este grupo fue el más numeroso.
2. Los judíos -en muchos casos, familias integradas por abuelos, hijos y nietos- que huyeron de la persecución que los nazis habían iniciado contra ellos, en 1933 en Alemania y, a partir de 1938 en los países que se anexionaba el III Reich. Unos 15.000 consiguieron salvarse del Holocausto a través de la Península Ibérica y buscar refugio, preferentemente en América y en Palestina<sup>2</sup>.
3. Políticos de países ocupados por los nazis (Polonia, Holanda y Bélgica) que pretendían establecer en Gran Bretaña sus respectivos gobiernos en el exilio.
4. Militares desmovilizados -ingleses, polacos, belgas y franceses- después de la derrota de sus ejércitos ante las tropas alemanas en las primeras batallas de la guerra. Querían unirse al ejército aliado.
5. Aviadores aliados -británicos y norteamericanos- que después de ser abatidos en el frente de guerra persiguieron retornar a Inglaterra para reincorporarse a los combates. La aviación tuvo un papel esencial en el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial. Ante los notables avances tecnológicos aplicados a las aeronaves, los pilotos se habían convertido en una pieza muy apreciada que había que salvar para que pudieran seguir combatiendo.

1 Josep Calvet, *Les muntanyes de la llibertat, L'Avenç*, 2008.

2 Josep Calvet, *Huyendo del Holocausto*, Editorial Milenio, 2014.

Los que huyeron de la Francia ocupada utilizaron varios lugares de paso y procedimientos de evasión. Hasta mediados de 1940 lo hicieron por las aduanas habilitadas. Llevaban la documentación requerida (pasaportes y visados) y se desplazaban, sin ningún problema, hasta los puertos españoles y portugueses para dirigirse a Inglaterra, a América o al norte de África. Lentamente, cambiaron las condiciones como consecuencia de las presiones alemanas ante el gobierno de Franco, circunstancia que provocó que se restringiera al máximo la emisión de visados de entrada en España. En consecuencia, desde otoño de 1940, las evasiones se ejecutaron clandestinamente a través de los puertos de montaña. En un primer momento, las rutas más utilizadas en Cataluña fueron, por su facilidad de paso, las que discurrían por el Alt Empordà, pero después de la ocupación nazi de la Francia de Vichy, en noviembre de 1942, pasaron a tener protagonismo los pasos del Pirineo de Lleida, mucho más difíciles de controlar. En definitiva, complicaba y añadía dificultad a las huidas además de las derivadas de las inclemencias meteorológicas, del equipamiento deficiente que llevaban los evadidos y de su desconocimiento del recorrido. Hubo numerosos accidentes en la montaña que provocaron muertes, en tanto que otros llegaron al Estado español con congelaciones y síntomas evidentes de agotamiento. La política del gobierno español hacia esos refugiados varió en función de la evolución del conflicto. De la complacencia con las indicaciones de los nazis se pasó a una aproximación a las demandas aliadas, una vez que Franco se dio cuenta que Hitler no ganaría la guerra.

Por otro lado, hay que decir que un número significativo de los que consiguieron cruzar la frontera atravesaron España sin ningún incidente y llegaron a su destino con la ayuda de las redes de evasión y los guías que formaban parte de ellas. Si durante la Guerra Civil su organización estuvo en manos de los servicios de



La segunda Cárcel del partido judicial de Sort (Pallars Sobirà). Foto: Arxiu Comarcal del Pallars Sobirà.

información franquista con la participación de quintacolumnistas, durante la guerra mundial fueron promovidas por los servicios de inteligencia aliados como el MI9 británico, el Special Operations Executive (SOE) norteamericano y, en menor medida, los belgas y los holandeses.

Estaban muy bien estructuradas y contaban con varios estratos con la finalidad de evitar la captura de sus miembros. Ocasionalmente, incluso les podían ayudar a atravesar la península Ibérica. Genéricamente se puede hablar de tres tipos de redes. En primer lugar, las creadas por los servicios secretos aliados con la ayuda de exiliados españoles, miembros de grupos de oposición al régimen de Franco (CNT, POUM, FNC, PCE...). En segundo lugar, las redes o grupos habituales de contrabandistas que cambiaron la sal, la lana y el tabaco por las personas dado los importantes beneficios que conllevaba esa actividad, a pesar del riesgo que asumían. Y, finalmente, los guías esporádicos, vecinos de uno y otro lado de los Pirineos que ocasionalmente realizaban esa tarea por solidaridad.

La mayor parte de los evadidos fueron apresados y encarcelados. Los detenidos pasaban por las cárceles del partido judicial (Vielha, Sort, La Seu d'Urgell, Puigcerdà, Figue-

res...) y por las cárceles provinciales o las habilitadas como la que funcionaba en el Seminari Vell de Lleida. Las mujeres eran trasladadas a las cárceles provinciales de mujeres situadas en Barcelona y en Girona. Por su parte, los niños judíos acostumbraban a permanecer con sus madres excepto en las comarcas de Girona donde puntualmente eran llevados al Hospicio Provincial. Los jóvenes en edad militar -comprendidos entre 18 y 40 años- fueron internados en los campos de concentración de Miranda de Ebro (Burgos), el último campo de concentración que se clausuró de los que se habían abierto durante la Guerra Civil.

A pesar de la normativa promulgada por el gobierno español en esos años, se observan diferencias importantes en el tratamiento dado a los refugiados en función de la provincia, e incluso del lugar fronterizo donde eran detenidos. Hay que destacar que el gobierno español y el de Vichy, bajo las órdenes del mariscal Pétain, llegaron a un acuerdo que permitía retornar a su país de procedencia a los detenidos en los alrededores de la frontera después de haberla cruzado ilegalmente. En aplicación estricta de esa norma, entre 1940 y 1942 un número indeterminado de refugiados fueron

expulsados y retornados a Francia. Muchos eran judíos y hay constancia que algunos fueron deportados a los campos de exterminio del este de Europa, lo cual confirma una evidente colaboración de Franco con el Holocausto.

El gobierno español hizo algunas excepciones en el sistema de acogida establecido. Es el caso de los aviadores aliados; después del conflicto diplomático motivado por su internamiento en el campo de concentración de Miranda de Ebro, pasaron a gozar de un trato especial. Desde los Pirineos iban a Alhama de Aragón (Zaragoza) donde disfrutaban de una plácida estancia en los balnearios de esa localidad y, posteriormente, a Madrid desde donde se les trasladaba a Gibraltar.

La atención a los detenidos recaía en las representaciones diplomáticas de los países aliados. Sus embajadas en Madrid y, especialmente, los consulados establecidos en Barcelona, desarrollaron una destacada tarea para evitar su encarcelamiento, acogerlos en la Ciudad Condal y agilizar su salida del país. Por lo que se refiere a los judíos, desde finales de 1941 se estableció en Barcelona una delegación de la organización benéfica American Joint Distribution Committee que llevó a cabo una delicada y a su vez ingente tarea para socorrer a los miles de judíos llegados a Cataluña.

España no permitió, salvo casos excepcionales (tener empleo, estar avalado políticamente y socialmente y comulgar con el régimen), que esos refugiados se establecieran en el país. Pero, a pesar de todo, su estancia se podía prolongar meses, e incluso años, en función de su nacionalidad, si estaban internados en el campo de concentración de Miranda de Ebro y la celeridad con que conseguían los visados para emigrar a un tercer país. Los judíos pretendían emigrar a América y a Palestina y, en menor medida, a África del Norte y a Gran Bretaña. Los muchachos franceses partieron de los puertos de Algeciras, Málaga y Lisboa hacia Argelia y Casablanca con la finalidad de enrolarse en el ejército aliado. Los buques que zarpaban desde Málaga acostumbraban a llegar cargados de fosfatos y otras materias de primera necesidad para la España de la posguerra. Los pilotos se dirigían a Inglaterra desde Gibraltar.

### **Los nazis buscan la protección de Franco**

En agosto de 1944, coincidiendo con la liberación del sur de Francia, judíos y aliados dejaron de cruzar la frontera, pero ello no quiere decir que los caminos transfronterizos perdieran su protagonismo. Desde aquel momento fueron los alemanes los que intentaron llegar

a la Península Ibérica para huir de los aliados y buscar la protección del gobierno franquista. Aquel mismo mes de agosto un grupo de 1.500 aduaneros alemanes se refugiaron en España para evitar caer en manos del maquis francés. Se presentaron con sus vehículos, uniformados y armados. 420 llegaron a Puigcerdà, 250 a La Jonquera, 21 a Maçanet de Cabrenys y 436 a Lés. Las autoridades militares decidieron internarlos en el campo de concentración de Miranda de Ebro donde protagonizaron algunos enfrentamientos con los judíos y aliados que aún estaban en el campo. Meses después fueron repatriados a su país y librados a las autoridades aliadas.

Desde finales de verano de 1941 y hasta entrada la década de los años cincuenta hubo numerosas detenciones de pequeños grupos alemanes en los acuartelamientos de la Guardia Civil y la Policía de los Pirineos. Algunos de ellos consiguieron establecerse en España y otros marcharon a Latinoamérica donde hallaron refugio. Años después de finalizar la Guerra Civil española y la Segunda Guerra Mundial, los caminos de los Pirineos seguían siendo testimonios silenciosos del paso clandestino de personas en una y otra dirección mientras continuaba sin relajarse la vigilancia de la zona y especialmente sobre los exiliados españoles establecidos en el sur de Francia.

# LA PERSECUCIÓN FRANQUISTA DEL EXILIO REPUBLICANO



## Jordi Guixé i Coromines

Historiador. Director del Observatori Europeu de Memòries.  
Universitat de Barcelona

### Represión exterior

*“...la policía francesa continúa su persecución de los elementos españoles rojos destacados. Bien es verdad que esa acción policíaca se ha extendido a todos los elementos extranjeros de nacionalidad indeterminada -principalmente judíos de origen alemán- [...] el Stade Buffalo, convertido en un campo de concentración, se ha visto lleno [...] los españoles han llevado su parte también en la danza policíaca. Los españoles rojos, se entiende. Pero principalmente la persecución va dirigida contra los jefes”<sup>1</sup>.*

Palabras del agente especial de la Dirección General de Seguridad, Pedro Urraca Rendueles, enviado como agregado policial a la Embajada española en París y encargado de la vigilancia, localización y persecución de los “rojos” españoles<sup>2</sup>. Los expedientes del agente Urraca son un ejemplo idóneo para seguir la “represión extraterritorial” al concluir<sup>3</sup> la guerra civil.

La España franquista, a causa de

su obsesión aniquiladora y a un contexto europeo e internacional favorable, estableció una organización policial, política y diplomática para perseguir a los exiliados y refugiados políticos más allá de sus fronteras y jurisdicciones territoriales.

Ya en 1936 iniciaron su funcionamiento los servicios del SIFNE (Ser-

vicio de Información de la Frontera Norte de España) en Perpignan y Marseille -en la oficina de la Rue Paradis-, sobre las que hay suficientes pruebas documentales de la implicación de los nombres de catalanes ejemplares que participaron en las redes de espionaje de Burgos. Los agentes “número 7” y “número 10”

1 AGA, Alcalá de Henares. SGM, 51/20947. Informes del policía especial de la Dirección General de Seguridad en misión en la Embajada de España en París para la vigilancia y seguimiento de los “rojos” españoles. Informes de abril y mayo de 1940.

2 APP (Archivos de la Prefecture de Police) Doss. U-281.555; CAC (Centre des Archives Contemporaines à Fontainebleau), Doss. A. 467 225 (MEU), AGA. Alcalá de Henares. Presidencia. SGM. Servicio Exterior de Falange 12.17/65. El agente Urraca fue funcionario de la Dirección General de Seguridad y adscrito oficialmente a la Embajada española en París. De hecho trabajo para los servicios de información franquistas y sus informes eran enviados por igual al Servicio Exterior de Falange y a la Dirección General de Seguridad. El acceso a los expedientes que sobre su persona se conservan en Francia -que incluyen actividades de espionaje y represión-, así como la gran cantidad de informes que enviaba a la Secretaría General del Movimiento, confirman el papel esencial de este agente en la represión y persecución de personalidades políticas republicanas y las relaciones policiales con la Gestapo alemana.

3 GUIXÉ Coromines, Jordi, Diplomàcia i Repressió. La persecució hispanofrancesa de l'exili republicà, 1937-1951. Tesis doctoral inédita. Universitat de Barcelona, Université Paris III Sorbonne-Nouvelle, diciembre, 2006. Todos los aspectos que trata el presente artículo se hallan desarrollados, documentados y ampliados en mi trabajo doctoral.



Convoyes de mujeres y niños trasladados a centros de acogida. Foto Manuel Moros©FonsPeneff

eran nombres tan conocidos como los periodistas y escritores catalanes Carles Sentís y Josep Pla (otros entre los muchos que aparecen en los expedientes franceses eran José María Sentís, Bertran i Musitu, Francesc Cambó, Juan March, Eduardo Aunós, etc.). Asimismo se produjo la unificación, en 1938, del Servicio de Información Militar Periférico (SIMP) y el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM,) que puede ser analizado en profundidad a partir de los fondos militares de Ávila y Madrid.

Francia se saltó leyes internacionales y concedió importantes prerrogativas al franquismo para tratar “le problème espagnol”. Actuación que jugó con vidas humanas. primero, la de los políticos importantes, cargos republicanos y dirigentes; después con la masa anónima de refugiados, que pronto vivirían una nueva guerra a escala mundial que se unió a su diáspora. En un informe lleno de un desprecio significativo, el agente Urraca tacha a los exiliados republicanos diciendo que no eran más que “desgraciados que arrastran su derrrota por el mundo”<sup>4</sup>

### Persecuciones y entregas directas

Es conocida la acogida en campos de concentración en el sur de Francia. La autoridad militar francesa, que les confirió el título de *Campos de concentración e internamiento* -a

partir del verano de 1940-; actitudes de vigilancia, represión e internamiento actuaron en contra de los derechos internacionales de los refugiados. En dos misivas de prefectos del *Aude* y de *Pyrenées Orientales* procedente de las autoridades militares de Argelers y Bram respectivamente se podía leer:

“45 réfugiés ont été appréhendés et dirigés d’office sur l’Espagne [...] les sentinelles ont été dotées de munitions à balle réelle et on reçu l’ordre de tirer sur tout réfugié qui ne se conformera pas aux som-mations », Argelès, 11 juillet 1940.

« ...je donne l’ordre aux sentine-lles de s’opposer par la force à toute évasion. Tout individu en état de rebellion sera abattu comme un chien », Bram, 23 juin 1940<sup>5</sup>.

“45 refugiados han sido detenidos y dirigidos a la oficina de España [...] se ha dotado de munición de fuego real a los centinelas y han recibido la orden de disparar contra cualquier refugiado que no obedezca los requerimientos” Argelers, 11 julio 1940.

“...he dado orden a los centinelas de hacer frente por la fuerza a cualquier evasión. Cualquier individuo en estado de rebelión será abatido

como un perro”, Bram, 23 de junio 1940.”)

Palabras que resumían tipologías represivas hacia los republicanos: repatriación forzosa, internamiento, aplicación arbitraria de represalias, desprecio, etc.

España tuvo participación directa en tres momentos clave durante esta “etapa dura” que afectaron radicalmente la vida en el exilio. Uno fue el momento de los acuerdos Bérard-Jordana, firmados en Burgos el mes de febrero de 1939, y que remitirían a un largo número de pactos hasta finales de 1940; otro, la mediación de agentes españoles -el embajador José Félix Lequerica, el agregado militar Antonio Barroso y el abogado español Carabibier - en el armisticio franco-alemán de junio de 1940; y la tercera fue la Comisión de Weisbaden que arbitraba las relaciones del citado armisticio -dirigidas entre el también citado Léon Bérard y el alemán Von Welk-. Los ejecutores materiales fueron los agentes policiales destinados para estas misiones, tales como el citado Pedro Urraca, Víctor Druillet y otros.

Henri Chavin (Directeur de la Sûreté Nationale) en una nota del 21 de diciembre de 1940 informaba al ministro de exteriores francés que el embajador Lequerica le había remitido una lista de 3000 nombres para que fuera añadida a la lista inicial del mes de agosto de los 636 nombres de personas perseguidas que envió inicialmente Serrano Suñer al ministro de Exteriores Robert de la Baume.

La finalidad del gobierno del mariscal Pétain era impedir cualquier actividad política que pudiera perjudicar las relaciones de buena vecindad con España. Los acuerdos de uso internacional que regían los procesos de extradición franco-españoles -ley de 1877- impedían la extradición por motivos políticos, pero las presiones dominaban la política proveniente

4 AGA, Alcalá de Henares. SGM, 51/20947. Informes del policía Urraca.

5 CAC, Fontainebleau, 19880312, art. 4: Convention franco espagnole, Inspection générale des Camps.

de España, Berlín, Washington o el Vaticano.

### El amigo mejicano

El Méjico del presidente Lázaro Cárdenas fue uno de los pocos países que no había reconocido el gobierno de Franco. Además, consiguió firmar el llamado pacto “franco-mejicano” el mes de agosto de 1940, importante porque ejerció una presión diplomática sobre Pétain para salvar la vida de refugiados políticos. La legación mejicana creó una comisión especial de atención, ayuda y colaboración al exilio español en Francia, dirigida por Luís I. Rodríguez<sup>6</sup>. Los funcionarios del gobierno de Méjico podían trabajar con una relativa libertad (tenían documentación española pero no gozaban de inmunidad diplomática). La intervención directa de la legación mejicana en los casos más críticos fue decisiva y salvó vidas.

Eduard Ragasol, por ejemplo, ayudó a trasladar políticos españoles hacia la zona libre y hacia Méjico. Algunos, como el mismo Ragasol o Carlos de Juan, serían detenidos, juzgados y confinados bajo petición de demanda de extradición.

También hubo espionaje contra la legación mejicana. Un telegrama cifrado en fecha de febrero de 1941, puso en alerta el 7ème Bureau de la Sûreté. Chavin pedía:

*Intérieur, Sûreté 7ème Bureau.*

*À Prefets Marseille, Lyon, Perpignan, Toulouse, Montauban.*

*Vous prie procéder recensement espagnols réfugiés dans votre département et secourus par légation Mexique.*

*M'adresser en double exemplaire état statistique faisant ressortir :*

- 1. Nombre d'espagnols du sexe masculin âgés de moins 40 ans.*
- 2. Nombre d'espagnols des deux sexes quel que soit leur âge qui vous paraissent susceptibles participer d'une manière active à un mouvement insurrectionnel.*
- 3. Nombre d'espagnols n'appartenant pas à ces deux catégories et également secourus*

*par légation Mexique.  
M'adresser statistiques dans le plus bref délai.  
(Signé : Chavin) »<sup>7</sup>.*

(Interieur, Seguridad 7ème)

A los Prefectos de Marseille, Lyon, Perpignan, Toulouse, Montauban.

(Les ruego proceder a recensar españoles refugiados en su departamento y asistidos por la legación mejicana.

Remítanme en doble ejemplar estado estadístico donde conste:

1. Número de españoles de sexo masculino menores de 40 años
2. Número de españoles de ambos sexos, independientemente de su edad, que crean susceptibles de participar activamente en un movimiento insurreccional.
3. Número de españoles no pertenecientes a las dos categorías anteriores e igualmente asistidos por la legación mejicana.

Les ruego que me remitan esta estadística lo más pronto posible.

(Firmado: Chavin”)

### Repatriaciones y entrega refugiados

Las entregas de políticos perseguidos se hizo tanto de forma “extraoficial” como “oficial” (extradiciones, propiamente dichas). Se realizaron en las dos zonas del territorio francés: la ocupada bajo jurisdicción nazi y la llamada Zona Libre -la de Vichy-. Las operaciones oficiosas llevadas a cabo -entendemos sin proceso judicial adjunto- podrían ser divididas en las siguientes tipologías: -la entrega de convoyes de forma agrupada, hacia la frontera española, aplicando el acuerdo de armisticio franco-alemán sobre el tema de

los refugiados. Fue un preámbulo de las deportaciones a los campos alemanes. El gobierno de Vichy apostaba por “deshacerse” de unos 100.000 españoles “hostiles a su régimen” refugiados en su territorio, la primera propuesta de mayo de 1939 era la repatriación. Vichy vio una solución en la aceptación de Méjico, a partir del 8 de julio de 1940, de acoger exiliados. España aceptó la repatriación de unos cuantos convoyes de mujeres, niños y ancianos. Los hombres eran necesarios en trabajos de industria de guerra o agrícolas; los que eran integrados en compañías eran beneficiosos para la mano de obra interior francesa. Pero sus mujeres, ancianos y niños vivieron el viaje obligado hacia Hendaya e Irún. Las mujeres y los niños habían sido transferidos hacia el interior; hacia la zona más próxima del Midi francés (solamente en Haute Garonne había más de ocho centros de acogida) y en el centro-oeste de Francia, hasta el Loire y Bretaña. Tenemos los testimonios vivos de algunas repatriaciones forzosas como, por ejemplo, los casos de Laia Berenguer y María Salvo.

Una orden ministerial establecía los refugiados que tenían que ser repatriados:

- 1. Los niños que tuvieran sus padres en España.*
- 2. Los huérfanos, a menos que por ciertas circunstancias, algunos de ellos, fuera juzgado oportuno por las autoridades prefecturales, que pudieran ser confiados a la Asistencia pública francesa.*
- 3. Mujeres y niños que no pudieran justificar su sustento natural en Francia. Por propios medios o porque el marido o cabeza de familia se encuentra en un campo de concentración, en una forma-*

6 Los españoles que trabajaron en la legación de Méjico en Vichy para ayudar a sus compatriotas refugiados fueron: Joan Vila Comas, Miguel Aguilera López, Lorenzo Suariz Pintó, Fernando Arizmendi Artesano, María Arizmendi, Eduard Ragasol Sarriá, Antoni Maria Sbert Massanet, Maria Antonia Freixas Jover, Valero Muñoz Ayarza, Carlos Gómez Soler, Laureano Blanco Huerta, Luís Lozano Martín, Victor Tamargo, Joaquín Tamargo, Antonio García Martín.

7 CAC, Fontainebleau, MI, 19890158, art. 6, telegrama xifrant de Chavin, 1 de febrer de 1941.

*ción militar o utilizado como trabajador en la industria de guerra -militar, agrícola o industrial-.*

4.- *Enfermos o inválidos refugiados en Francia no por motivos políticos sino por escapar de la Guerra civil en España*<sup>8</sup>.

- Las detenciones, seguimientos y persecuciones oficiosas, por parte de la policía francesa con la colaboración ejecutora de agentes y espías franquistas, contra cargos y personajes republicanos importantes. En este grupo se incluye la repatriación de niños; hallamos el caso de un niño español de cinco años reclamado por su madre biológica exiliada en Francia (Caritat Martínez Camps) que había sido llevado a España y dado en adopción a una familia franquista. Las autoridades franquistas se negaron a devolver el niño.<sup>9</sup>

- El “decreto de nomadismo” fue dictado para poder internar refugiados o exiliados; pactado entre Francia-Alemania y España. Muchos españoles fueron reagrupados en campos y compañías de trabajo bajo la excusa de este decreto. Eran consideradas nómadas las personas sin domicilio fijo, sin profesión determinada o sin trabajo y sin ingresos. También eran consideradas nómadas los bohemios y los gitanos. Un decreto del 6 de abril de 1940 incluyó como nómadas el grupo de los refugiados españoles.

- Las repatriaciones individuales, coaccionadas por los servicios de Falange en Francia. Auxilio Social que llevó a cabo la política engañosa del “volved a la madre patria, ella os acoge bajo su indulto y benevolencia”. A pesar de ello, la verdad es que hubo muchos “regresos”, sobre todo entre los meses de mayo y octubre de 1939. El repatriado era un refugiado político, es decir, tenía conciencia de ser un exiliado expuesto siempre a represión política. Los retornos fueron familiares y voluntarios. La mayoría se llevaron a cabo entre abril y septiembre de 1939 y después de 1976, una vez muerto el dictador.

## Los perseguidores y los perseguidos

1940, pero como decía el policía Urraca en uno de sus informes:

*“Los refugiados, si no se les puede enviar a América, quedarán en Francia, aumentando los batallones que tan intensamente trabajan en las prolongaciones de la línea Maginot, a lo largo de Luxemburgo, Bélgica y Suiza. Y llenando las compañías de obreros agrícolas extendidas por toda Francia [...] Los de más suerte, colocados en algunas fábricas de armamentos e industrias de guerra donde pueden alcanzar fácilmente los cien francos diarios de jornal: sueño dorado de estos desdichados que arrastran su derrota por el mundo”*<sup>10</sup>

El agente Urraca Rendueles fue condenado a muerte por crímenes de guerra en colaboración con el nazismo por el Tribunal del Sena en 1947. La sentencia no se ejecutó ya que Urraca fue protegido por el gobierno franquista. No obstante, sus bienes fueron incautados “a perpetuidad”. Pedro Urraca (que firmaba como “Perico”), con el sobrenombre de “Unamuno”, comunicaba directamente a la Dirección General de Seguridad (DGS) -bajo la dirección de Jiménez Rosado-, a los servicios consulares y a la embajada todas las informaciones recogidas por él y sus agentes o colaboradores. Enviaba informes de las detenciones de refugiados, sobre el seguimiento de personajes políticos como Companys y gran variedad de noticias detalladas sobre refugiados, actividades que llevaban a cabo, cantidades de dinero presumiblemente sacadas por algunos de ellos, informes sobre campos de concentración de españoles o los recursos y los cargos directivos del SERE.

Todo ello llegaba a manos de los responsables del Servicio Exterior en España a merced de la tarea falangista de información ejercida en la nación vecina. La DGS española mantenía línea directa con esta vía, bajo la supervisión del responsable de la seguridad del Estado, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Algunos ejemplos de persecuciones policiales son los casos de Manuel Azaña o Lluís Nicolau d’Olwer; las detenciones por la policía alemana con ayuda de los agentes franquistas, con el consentimiento de Vichy, de Julián Zugazagoitia, Francisco Cruz Salido, Cipriano Rivas Cherif y la entrega directa de Lluís Companys y Joan Peiró. Igualmente, el 19 41, gracias a la colaboración policial hispano-francesa, hubo más detenciones en la Costa Azul (Côte d’Azur) y Niza, para evitar el embarque de conocidos diputados y requisar sus bienes y divisas a través de la Comisión de Recuperación de Bienes en Francia, dirigida por el coronel Antonio Barroso.

Aprovechando la estancia en París de las tropas alemanas, los servicios de Falange se pusieron en contacto con las autoridades nazis para las misiones de recuperación de bienes. Una de las primeras gestiones fue llevada a cabo directamente con el gobernador militar alemán, Von Grote, para requisar toda la documentación que había en la sede del SERE en París. En aquella misión policíaca se contó con la colaboración de la Gestapo y del citado gobernador militar alemán, también para indicar la localización de personalidades republicanas. Se aplicaron a muchos líderes las residencias forzadas y las demandas de extradición.

Un acuerdo hispano-alemán permitía conducir por Irún a los refugiados

8 APP, Paris, BA 2160, 7 de febrero de 1940. Informe de Sarraut als prefectes de tot França.

9 AMAE, Paris, Vichy-Espagne, vol. 283, Enfants Espagnols en France. Litigio entre Caridad Martínez Camps i Ricardo Linera -padre adoptivo- arbitrado por la Embajada francesa.

10 AGA, Alcalá de Henares. SGM, 51/20947, informe d’Urraca, mayo 1940.

demandados por Franco como responsables y enemigos políticos de su régimen. El colectivo más perseguido en la zona ocupada fue en un primer momento el de los altos cargos de la República española, seguido inmediatamente por los comunistas, anarquistas y los resistentes antifascistas (Nos lo recuerdan las grandes batidas de París).

La persecución y represión también afectó a los altos cargos. De entre muchos, Manuel Azaña Díaz, presidente de la II República, que después que su familia fuera asediada y detenida en Burdeos -Cipriano Rivas Chérif, fue conducido y encarcelado en Madrid— fue perseguido y asediado por los agentes Pedro Urraca y el comisario colaborador de este, responsable del seguimiento por parte de la administración de Vichy en la Comisión de Recuperación de Bienes en Francia, llamado De Saulnes. En julio del mismo año, el embajador francés Robert La Baume recibió una nota del Ministerio de Exteriores español indicando la presencia de Azaña en la región de Périgueux y la necesidad de vigilarlo y no dejarlo salir de Francia. La intervención del ministro plenipotenciario Luís I. Rodríguez y la ayuda de un grupo de exiliados en Montauban le salvarían de la captura. De poco le sirvió, ya que murió el mes de noviembre de 1940 a causa de su fatal enfermedad.

Otro caso emblemático de entrega directa a las autoridades españolas, quizá sea el del presidente Lluís Companys. Las obras de Josep Benet sobre su juicio y ejecución son una referencia. Pero debemos y tenemos que afirmar que en la detención y arresto del presidente de la Generalitat participaron dos agentes españoles y que las autoridades franquistas conocían desde hacía meses la ubicación de la segunda residencia de Companys, el cual siempre estuvo localizado y vigilado; en su expediente de la policía de París, se detallan incluso sus actividades de ocio y restauración, así como las entradas y salidas de su residencia, de la *Laietana Office* o de sus estan-



Primera Foto hecha por la policia francesa para obtener información de los grupos de exiliados en Francia. Esta foto fué utilitzada para hacer las fotos carnet que tenía la policia francesa.  
1: Dionisio Eroles Batlle -CNT-. 2: Aurelio Fernández -CNT-. 3: Germinal Esgleas -CNT-. 4: Lluís Companys -ERC-. 5: Rafel Vidiella -PSUC. 6: Carles Pi Sunyer -ERC-, President del Comitè Nacional Català a Londres. 7: Artemi Aiguadé -ERC-.

cias en La Baule, finca donde fue detenido el mes de agosto de 1940. De hecho, la primera persona que visitó e interrogó a Companys en la cárcel de La Santé fue Urraca.

Un caso paradigmático y extraño fue el de Lluís Nicolau d'Olwer, exgobernador del Banco de España durante la II República y dirigente de la JARE (Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles), el cual fue detenido hasta tres veces, encarcelado y expatriado ya que aceptó un chantaje económico de dos millones de francos por parte de la Embajada franquista de París a cambio de retirar la denuncia que pesaba sobre él.

Otro caso, éste anónimo, es el de Miquel Paronella. En su consejo de guerra se cita:

*[...] el Comisario que suscribe se puso en contacto con las Autoridades alemanas de ocupación de la zona que fue "Zona libre" francesa, aprovechando las buenas relaciones personales y profesionales existentes entre dichas Autoridades y esta Jefatura, para que procedieran aquéllas a localizar a todos aquellos elementos que se consideran deudo-*

*res a la Justicia de nuestra Patria y me fuesen entregados. [...] Dichas autoridades de ocupación se mostraron dispuestas a darme todo género de facilidades, dado el espíritu de colaboración que existe entre ellas y la Policía española, haciendo honor a esa reciprocidad, el día veintinueve de marzo último fue entregado en los límites fronterizos (Perthús), el antes anotado MIGUEL PARONELLA FURQUET, haciéndose cargo del mismo el Inspector Julio Escursell Díez y los agentes Fausto Alonso Batanero y José García Meire[...]. (firmado: Juan Marcos)<sup>11</sup>.*

En 1943, año en que Laval permite la ocupación total de Francia, las relaciones "profesionales y personales" entre el triángulo policial alemán, francés y español están en su mejor momento. Pierre Paronella, hijo del detenido, explica que él tenía 6 años cuando un grupo de policías alemanes con metralletas y casacas negras entraron con alguien que conocía o hablaba español, en su casa de Saint Giron y, desde el trastero, vio cómo se llevaban a su padre. Ni él ni su esposa María lo vol-

11 Tribunal Militar Tercero (TMIII), Gobierno Militar, Barcelona, Consejos de guerra, Justicia Militar, Procedimiento S.O. 31701, contra Miguel Paronella Forquet, nº de localizador, 52364.

vieron a ver nunca más. Fue ejecutado en Girona por consejo de guerra sumarísimo.

### Punto y seguido

El objetivo del Estado franquista era la eliminación del enemigo, y para ello lo persiguió en todos los exilios. Teñir de un mismo color rojo toda la amalgama de tendencias, partidos y posiciones de manera uniforme, sin matices, fue la estrategia de la dictadura del general Franco en su voluntad de demonizar un único colectivo, un único fugitivo. Este estigma ha sido uno de los mayores triunfos del franquismo, hasta el punto de conseguir que la adherencia de esta idea perviva presente en la sociedad española hasta nuestros días, y ahí permanece. “Rojo” no es exactamente el comunista o anarquista, es el portador del “mal”, que no es otro que el estigma democrático, republicano. El grueso de “esa mancha roja”, construida por el propio discurso franquista, tuvo que refugiarse en territorio francés, un territorio que resimbolizó el exilio, político y personal de los republicanos españoles.

España no fue un régimen aislado,

casi anecdótico, ligado a la idiosincrasia de la sociedad española, cerrada, tradicional y conservadora. Incluso en sus períodos más oscuros de colaboración con el nazismo, tuvo que tejer una red segura de relaciones con los países occidentales. Y, acabada la Segunda Guerra Mundial, desarrolló unas estrategias decisivas para mantener su supervivencia y perpetuar su dictador en el poder.

El mundo del exilio republicano fue complejo, diferente y diverso; visto por sus “adversarios”; el llamado “problème espagnol” fue un problema político interno para el gobierno francés desde 1936 hasta más allá de 1950. Y demuestra, a pesar de las políticas oficiales de defensa democrática por parte francesa de la administración republicana en breves períodos de 1936-1939 y de 1944 a 1948, que el exilio español siempre representó una carga, un conflicto. Y en períodos de falta de libertades un colectivo resistente antifascista. Los republicanos españoles que desde 1939 ya lucharon en Narvik -la primera batalla de la Segunda Guerra Mundial-, pasando por la liberación de París, hasta participar en la entrada al Nido del Águila de Hitler, en 1945, siempre estuvieron presentes

luchando a favor de la resistencia, de la libertad y de los aliados. La memoria oficial francesa, presuntamente olvidadiza, ha tardado 60 años en reconocer el papel activo de los exiliados contra el nazismo y a favor también de la Francia libre, organizando la Résistance.

Contra el exilio republicano en Francia se plantearon los temas más duros y más crueles de nuestra historia como sociedad humana: censura, libertad de expresión, ilegalidad internacional, operaciones de espionaje y detenciones ilegales, colaboracionismo, repatriaciones, extradiciones, deportaciones masivas, exterminio, racismo y xenofobia, contrabandos monetarios y extorsiones, evasiones de capital y un largo etcétera. En todos estos procesos, el franquismo tuvo un papel destacado. No se puede continuar afirmando la neutralidad española ni su aislamiento durante el conflicto mundial. Mientras tanto en España, en una especie de esquizofrenia sobre el pasado, muchos de los perpetradores aún tienen nombres en las calles, edificios y plazas públicas, como si el mal que cometieron fuera la más normal de las banalidades.

# LAS GRANDES FOSAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LOS CEMENTERIOS CATALANES: DUELO, HISTORIA Y MEMORIA



**Conxita Mir Curcó**

Catedrática de Historia Contemporánea  
de la Universidad de Lleida

## Leyes de memoria y espacios de duelo

Los cementerios han sido siempre espacios de duelo y recuerdo. También de memoria con una historia que contar, tal como se les considera en la *Xarxa d'Espais de Memòria de Catalunya (1931-1980)*, impulsada por el Memorial Democràtic, creada a partir de la colaboración de esta institución con ayuntamientos y varias entidades y asociaciones con el objetivo de conservar un patrimonio colectivo a preservar.

En el origen de cualquier estudio se hallaba la reclamación reiterada de varios colectivos del derecho de la ciudadanía a la memoria y a la recuperación de los restos de los que habían sido víctimas de la guerra civil y la represión franquista. La primera exhumación de una fosa común, hecha el año 2006, en Priaranza del Bierzo (León), les dio el impulso necesario para formalizar sus actuaciones en el marco de la denominada Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de los años de la República, la Guerra Civil y el Franquismo. En Cataluña, su actividad conectó con el proyecto iniciado por la Generalitat, bajo el impulso de l'Associació Catalana



*Columnas del Fossar de la Pedrera de Montjuïc, con los nombres de los ejecutados por el Franquismo en el Camp de la Bota entre 1939 y 1952*

d'Expresos Polítics, con el objetivo de obtener el reconocimiento, homenaje y reparación de las personas que perdieron la libertad a causa de la represión franquista. Fue con iniciativas como esta que la Historia de esos años empezó a ser contemplada como memoria política o pública, que rehuía el estricto ámbito privado. Es en antecedentes como el cita-

do que hay que buscar el origen de la aprobación, el otoño de 2007, de las llamadas leyes de memoria por parte del Parlamento español y catalán respectivamente<sup>1</sup>.

Estas leyes son los marcos normativos de las políticas públicas de memoria, de las cuales los cementerios y los lugares con entierros irregulares, a semejanza de lo que sucedía

1 La Ley del Memorial Democrático (13/2007 del 31 de octubre, fue aprobada por el Parlamento Catalán en votación del 24 de octubre de 2007. Al cabo de pocos días, el 31 de octubre, el Congreso de Diputados votó la "ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura" (Ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2007).



Cementerio de Lleida. Muro con los nombres de las víctimas de la represión franquista, inaugurado el 28 de octubre de 2010

en Europa, se constituyeron como elementos principales. De hecho, todo respondía a la percepción que un pasado mal saldado constituía un déficit democrático. Avanzar en esa dirección significó emprender un largo trayecto, que aún no ha concluido. Pero, en cualquier caso, la aprobación de estas leyes de memoria, a pesar del retraso de su implementación y de sus limitaciones, constituye la más solemne declaración que nunca se haya llevado a cabo sobre la injusticia, el rechazo a la muerte y el sufrimiento por razones ideológicas en España.

Es cierto que una década después de su entrada en vigor aún siguen existiendo dificultades a la hora de consensuar la asunción de una memoria común en la cual todos se puedan sentir representados. Tampoco ha sido posible aún concertar formas de reparación dirigidas a las personas que han sido víctimas de la violación de los derechos humanos, de acuerdo con el derecho penal internacional y con los requisitos propugnados, desde el 2002, por una Corte Internacional en lo que se refiere a las personas que viven bajo las reglas de un Estado de Derecho. A pesar de ello, quizá no está de más recordar que ese mismo año se celebró en Cataluña un gran acto cívico en el Gran Teatro del Liceo en el

cual la citada Associació d'Expresos Polítics, con el apoyo del resto de entidades memorialistas que se habían ido creando desde los años setenta, reivindicaron solemnemente “la recuperación de la memoria de la lucha contra la dictadura, el reconocimiento de los que participaron en ella y la creación de una institución pública destinada a difundir esa memoria entre las nuevas generaciones”. Aún se tardaron cinco años, pero finalmente la promulgación de la Ley del Memorial Democrático fue una realidad en la cual confluyeron las aspiraciones y las actuaciones de las entidades que habían empezado a moverse con acciones como las que promovieron el reconocimiento y la reparación hacia los expresos políticos o el censo de personas desaparecidas durante la guerra y la Dictadura, a causa de los bombardeos, los frentes de guerra, la represión, el exilio o el internamiento en campos de concentración, que ya se había comenzado a confeccionar el mes de enero de 2003. También fue en ese momento cuando adquirió un mayor impulso, a raíz del contexto propicio que se dio después de las elecciones

al Parlamento Catalán de noviembre de 2003, la confección de un mapa de fosas de la Guerra Civil, potenciado a raíz de la aprobación el 17 de junio de 2009 de la Ley de Fosas (Llei de Fosses), considerada modélica en todo el Estado. Esta legislación específica se apoyaba en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del Memorial Democrático de octubre de 2007, donde se contemplaban las medidas encaminadas a la identificación y localización de víctimas así como la preservación de los espacios en los cuales se hubieran llevado a cabo entierros irregulares. En la redacción de la Ley de Fosas (Llei de Fosses) se tuvo en cuenta las consideraciones emitidas por expertos en varios ámbitos, juristas, arqueólogos, historiadores y responsables de asociaciones de memoria que acreditaban la conveniencia de señalar, historiar y dignificar esas sepulturas<sup>2</sup>.

### Localización, identificación y dignificación

La aprobación de este nuevo marco jurídico permitió que, en poco más de un año, las grandes fosas de la represión en Cataluña, situados en los cementerios provinciales, contarán con una intervención memorial que contempló tanto la dignificación del espacio como la documentación de lo que allí sucedió. Y el hecho no es baladí ya que, exceptuando el cementerio de Montjuic de Barcelona, en los de Girona, Tarragona y Lleida las víctimas de la represión continuaban sepultadas en el anonimato de unos espacios mal ordenados, dejados a la iniciativa de las familias de los allí sepultados.

De aquí la importancia que tuvo incorporar al redactado final de la ley el concepto de dignificación, que en un principio se pensaba omitir por razón de una supuesta redundancia respecto a las prescripciones fijadas en el convenio de Ginebra de 12 de

2 Véase Ley 10/2009, del 30 de junio, sobre la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes.

agosto de 1949 y protocolos adicionales, relativa a la protección de víctimas, localización de personas desaparecidas y muertas en conflictos internacionales, así como a las actuaciones para la conservación y señalización de sus restos mortales. Razones de naturaleza histórica y jurídica jugaron a favor de recoger explícitamente este concepto. Era fácil demostrar que en la España franquista no se cumplió lo que establecía el citado Convenio de Ginebra a la hora de dar la debida protección a las personas civiles en tiempo de guerra, ni se garantizó el respeto y la digna sepultura que merecen las personas muertas a consecuencia de la ocupación o de las hostilidades que podían suceder en un lugar determinado. Excepto el Fossar de la Pedrera de Barcelona, el resto de cementerios de las capitales de provincia, tenían, después de setenta años del final de la guerra, un aspecto alejado de las previsiones legislativas europeas. Para una sociedad que se quería democrática era un imperativo ineludible corregir esas circunstancias. Preservar las grandes fosas de la represión como espacios de duelo y memoria, dignificados y bien historiados, pasó a ser una prioridad destinada a hacer desaparecer del espacio público uno de los déficits que impedían una real conciliación social.

### Los cementerios catalanes y las fosas de la represión

En efecto, el año 2010 se iniciaron las intervenciones de memoria en los cementerios de las capitales de provincia. Se sabe ciertamente que todas las intervenciones llevadas a cabo en fosas comunes, sean militares o civiles, son depositarias de elementos de alto valor simbólico. Lo muestran claramente los adentramientos de los fosas comunes militares del Frente del Ebro o del Segre así como las realizadas en zonas de retaguardia<sup>3</sup>.

En el caso de las grandes fosas de la represión política, su carga simbólica empieza a ser evidente ya

en la inmediata posguerra cuando, adaptándose a las posibilidades de cada momento, los familiares de las víctimas expresaban su duelo. Hasta ahora se ha dado prioridad a la preservación de estas grandes sepulturas y no a la exhumación. Así se creyó conveniente cuando se preparaba la redacción de la Ley de Fosas y confiamos que en un futuro se mantenga este acuerdo implícito ya que optar por la exhumación causaría -como creyeron los que optaron por la dignificación y documentación - más problemas que satisfacciones individuales se pudieran atender. En cualquier caso, hay que recordar que algunas de las resistencias a este tipo de intervenciones fueron menores<sup>4</sup>. A mi entender, conseguir actuar en todos los cementerios catalanes al cabo de un año de la aprobación de la Llei de Fosses ha sido uno de los mayores éxitos del Memorial Democràtic, logrado, por lo que se refiere a este punto, básicamente gracias a las buenas gestiones llevadas a cabo por la que fue primera directora de esa institución, María Jesús Bono.

De los cuatro cementerios catala-

nes, el de Montjuïc fue el primero en materia memorial. El Fossar de la Pedrera se empezó a dignificar ya en los años ochenta, coincidiendo con el traslado de los restos del presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys, ejecutado en 1940. Cuando se reubicaron sus restos, la Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat de Catalunya ya hacía tiempo que reivindicaba que en esa fosa donde se sepultaron la mayoría de las víctimas de la represión franquista, figurasen los nombres de los 1.717 fusilados en la capital. Con la confluencia de intereses se empezó a diseñar, desde el Departamento de Diseño y Urbanismo del ayuntamiento de la capital, un conjunto memorial donde, efectivamente figuraran los nombres de los muertos por la Dictadura, a pesar de que en ese lugar hubiera enterrados civiles muertos por las causas más diversas durante la guerra y la posguerra, recordados muchos de ellos hasta los años ochenta por unas cruces de madera que sus familiares colocaron en ese lugar, las cuales desaparecerían a partir de la remodelación de la



Girona. Cementerio de Girona. Panel inaugurado el 10 de noviembre de 2010 con los nombres de las víctimas de la represión franquista fusiladas entre 1939 y 1942.

3 Véase: <http://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/espais-de-memoria/4> Se puede consultar una síntesis en MIR, CURCO Conxita., “Rememorar a las víctimas: un recorrido por los espacios de duelo de las violencias de guerra y postguerra en Cataluña” en *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Edicions de la Universitat de Lleida, 2013. Pàg. 139-171.

zona. Según testimonios personales, también parece que allí descasaban algunas víctimas de la represión que estalló en la retaguardia republicana después del fallido golpe de Estado contra la República de julio de 1936. El año 2012 se consiguió integrar todos los relatos en una última intervención impulsada por el Memorial Democràtic consistente en explicar la historia de la fosa en unos paneles informativos situados cerca de las columnas donde casi veinte años antes habían sido inscritos los nombres de las víctimas. En ellos se dice que “El fossar de la Pedrera es féu conegut per ser el lloc on foren inhumades les persones executades a Barcelona per la Dictadura franquista (1939-1975)” (“El Fossar de la Pedrera era conocido ya que en este lugar fueron inhumadas las personas ejecutadas en Barcelona por la Dictadura franquista (1939-1975)”). Hoy dicho espacio constituye un lugar emblemático de memoria del país<sup>5</sup>.

Las fosas de los otros cementerios catalanes son de menores dimensiones y cuentan con especificidades propias, entre ellas la ausencia de equidistancia en el trato que durante décadas recibieron las víctimas de los bandos enfrentados en la guerra civil, motivo por el cual es aquí donde las acciones de memoria resultan especialmente necesarias, ya que antes de 2010 solo era posible localizar la fosa común de los represaliados por la Dictadura por las señales individuales de recuerdo que dejaban los familiares.

La última actuación tuvo lugar el 10 de noviembre de 2010 en el cementerio de Girona donde, previo recuento de las víctimas que hubo entre 1939 y 1942, se grabaron 510 nombres en una plancha de hierro, colocada sobre un pequeño muro donde figuraban algunos de los fusilados que habían sido honrados por los suyos con cruces o estelas retiradas a raíz de unas obras de remodelación, ya iniciada la transición. Se seguía el modelo de intervención efectuada meses antes en el cementerio de Tarragona, de titularidad

episcopal. Aquí tuvo un papel esencial la persistente actuación de la Asociación de Víctimas de la Repressió Franquista de la demarcación. El 16 de enero de 2010 se inauguró la dignificación y señalización de un espacio hasta entonces apenas conocido por los ciudadanos. Grabados en una plancha de hierro figuraban los nombres de 724 víctimas documentadas entre enero de 1939 y diciembre de 1945. Posteriormente se instaló el grupo escultórico *Dignitat*, del artista Salvador Mañosa, concebido como un símbolo de dolor, recuerdo y memoria que el 12 de diciembre se situó al lado de la relación de nombres. Un mes después se inauguró el *Monument als afusellats del Camí de l'Oliva*. Se colocó fuera del cementerio, en el lugar donde se llevaron a cabo las ejecuciones durante la guerra, la revolución y la Dictadura. El monumento consta de un gran panel, que simula una fuente, donde se hicieron más de 700 agujeros alusivos a las víctimas de la Dictadura y también a los fusilados previa sentencia de los Tribunales Populares, vigentes entre 1936 y 1937. El lema grabado en la parte inferior “Per tots els que van morir defensant els seus ideals” (“Por todos los que murieron defendiendo sus ideales”) nos remite a la coexistencia de duelos que se hace también presente en el cementerio de Lleida.

Las características del cementerio leridano hicieron que la colaboración entre el Memorial Democràtic y el Ayuntamiento se extendiera a la Universidad de Lleida no sólo para comunicar los nombres sino, sobre todo, para coordinar la integración en una ruta de memoria de las varias realidades que conviven en un mismo espacio y que requerían que fueran explicadas globalmente. En departamentos cercanos, situados

en la parte histórica central del cementerio, se hallan las fosas de la represión revolucionaria y franquista, ambas con más de 500 personas enterradas. Las primeras son recordadas mediante un mausoleo y una monumental cruz a los caídos erigida en la inmediata posguerra y limpiada paulatinamente de simbología franquista. Muy cerca se halla la fosa de las víctimas del franquismo, procedentes entre 1939 y 1945 de la mayoría de los pueblos de la provincia, a excepción de los habitantes de los Pallars, muertos y enterrados en las fosas comunes cercanos a la línea del frente que se estableció la primavera de 1938. Únicamente cuando sus familiares no estaban en el exilio o habían abandonado sus pueblos de origen, su presencia podía ser recordada por una cruz de madera -el único símbolo que inicialmente se permitía utilizar- y posteriormente otras cruces o estelas que con el tiempo fueron incorporando nombres, fechas, fotografías estelas o inscripciones de homenaje.

Su situación en la retaguardia republicana, muy cerca del frente de guerra, explica que junto a las dos fosas de la represión política se halle también una gran fosa militar, con 502 soldados identificados así como las fosas abiertas para acoger la población civil, en los que parece que también se enterraron algunas de las personas muertas en la cárcel o en los hospitales militares, sin olvidar las fosas donde se enterraron las víctimas de los bombardeos que sufrió la ciudad. La construcción de la memoria de este lugar contempla el período que va de 1936 a la inauguración, el 28 de octubre de 2010, de un recorrido donde se documentaban un conjunto de lugares relevantes de memoria, dos de los cuales situados en el exterior del recinto.

---

5 La persona que conoce mejor las vicisitudes del largo proceso de intervención en esa fosa es el historiador Ricard Conesa, coordinador de la última actuación que se llevó a cabo en ese lugar. Aporta información muy interesante en el capítulo CONESA, Ricard, “Del duelo clandestino al recuerdo colectivo: el fossar del cementiri de Montjuïc, en *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, op. cit. pág. 171-199.

Se señaló la puerta por donde eran introducidas las víctimas de la represión del período 1936 y 1938, y la tapia del rincón opuesto donde fueron fusiladas las víctimas de la Dictadura. Se colocaron los nombres de las víctimas de las dos represiones. Unos grabados en unas baldosas que circundan el “Mausoleo a los Caídos”; los otros inscritos en el muro de hormigón armado de diez metros de longitud que se erige en un lateral de la fosa común, mirando, como si se tratara de un diálogo, las cruces y estelas que los familiares de los republicanos fusilados habían colocado a lo largo de los años.

Las fosas militar y civil adyacentes comparten un mismo monolito donde se recuerda a “Combatents i civils morts a conseqüència de la guerra civil, 1936-1939” (“*Combatientes y civiles muertos a consecuencia de la guerra civil, 1936-1939*”). El sexto lugar de memoria corresponde a otro monolito situado enfrente de la Cruz de los Caídos, donde fueron enterradas las víctimas de las bombas, en tanto que un poco alejado de la parte histórica hay otro monolito, erigido en 1983 a instancias del ayuntamiento de Lleida y a demanda de unos pocos supervivientes del campo de concentración de Mauthausen. Dos grandes paneles, situados en dos puntos centrales del recorrido de la ruta descrita, cuentan la historia de este conjunto memorial que seguramente habrá que ampliar en algún momento con nuevas aportaciones historiográficas.

Los espacios de memoria son realidades vivas, siempre en construc-



*Cementerio de Tarragona. Dignificación de la fosa común del cementerio de Tarragona con el panel de los nombres de los ejecutados, inaugurado el 16 de enero de 2010, y el grupo escultórico Dignitat, añadido el 12 de diciembre del mismo año, a instancias de l'Associació de Victimes de la Repressió Franquista, que nos ha cedido la fotografía.*

ción. Aún hoy día supervivientes y familiares de los que perdieron la vida a consecuencia de la represión tratados de rebeldes, bandoleros o simplemente asesinos, tanto en la Causa General -el sumario que se incoó en todo el país a la búsqueda de culpables- como los consejos de guerra franquistas, la farsa judicial que se organizó con el mismo objetivo, continúan esperando alguna reparación, ni que sea moral, como pueda ser la declaración de nulidad de los juicios del franquismo por parte del parlamento español, como hizo el catalán con la aprobación por unanimidad de la Ley 11/2017, de 4 de julio, de reparación jurídi-

ca de las víctimas del franquismo, al mismo tiempo que se tendría que satisfacer el deseo de localizar los restos de los desaparecidos en los casos de víctimas de la represión política irregular. Es por ello que, ante la singularidad de la tipología de fosas que existe en Cataluña, la conversión de las grandes fosas de los cementerios en lugares memorializados, nos ratifica en la oportunidad de velar por su mantenimiento en perfectas condiciones, dada su condición de instrumento educativo ciudadano que busca el conocimiento como camino de comprensión de un pasado complejo aún muy presente.

# MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL ESPACIO PÚBLICO: EL FOSSAR DE LA PEDRERA Y EL CAMP DE LA BOTA<sup>1</sup>



Ricard Conesa i Sánchez  
Observatorio Europeu de Memòries  
Universitat de Barcelona

La visita del presidente de la RDA, Eric Honecker, a la fosa común de Barcelona para depositar unas flores donde estaba enterrado su amigo de juventud, el brigadista Hans Beimler, evocó una serie de recuerdos de infancia al escritor Paco Candel. Era el mes de octubre de 1988, pero el episodio le transportaba a 1936, cuando vivía en las Casas Barates de Can Tunis y los críos que jugaban en los montículos que circundaban la fosa veían cómo enterraban los cadáveres: “Cuando aquello era la vulgar fosa común y no el cuidado Fossar de la Pedrera, muchos familiares colocaban a sus deudos una lápida o una cruz. Conforme las tandas de muertos se superponían, algunos iban elevando el túmulo de tierra de sus difuntos, buscando una rara supervivencia, la de un muerto tuyo que no deseas que muera definitivamente, hasta que el exceso funerario se los comía”<sup>2</sup>. Recordaba cómo habían enterrado allí a su amigo “Raurito”, muerto de una pulmonía, recordaba cómo enterraban a los pobres, los indigentes, las víctimas de los bombardeos, los “paseados” durante el estallido revolucionario del verano de 1936 y cómo, más tarde, a partir de la entrada de los franquistas, eran enterrados allí los cadáveres de

los fusilados en el Camp de la Bota<sup>3</sup>. Candel explicaba: “Ya acabada la guerra civil, volvíamos a aquellas alturas oteantes sobre la fosa. Ya no enterraban a tantos, pero gozábamos de otro espectáculo, el de los parientes buscando afanosamente sus muertos, intuyendo, suponiendo donde estarían sepultados. Llevaban ramos de flores que al final abandonaban en cualquier lado de aquella tierra que era de todos porque no era de nadie”<sup>4</sup>. El paisaje que Candel había visto de niño en el cementerio de Montjuïc poco tenía que ver con el que veía el mes de octubre de 1988, aquella fosa común de la infancia se había convertido en el Fossar de la Pedrera, cosa que hubiera sido imposible sin la tenacidad de aquellos familiares que buscaban sus muertos en aquella tierra que no era de nadie.

## Una tierra de nadie

Los recuerdos descritos por Candel encajaban con los que, años antes, habían contado una serie de familiares a la periodista Maria Favà, cuando hacía una crónica del acto de homenaje a la tumba de Francesc Macià el día de Navidad de 1977: “Tenía set anys quan van matar el pare. Anàvem al fossar amb molta por. On és? Preguntàvem. Per allà. I escampàvem els clavells vermells per terra. En el control, a vegades escorcollaven la bossa de la mare. A dalt, en els cingles, hi havia guàrdia civil” (“Tenía siete años cuando mataron a papá. Acudíamos con mucho miedo. ¿Dónde está? Preguntábamos. Por allí. Y esparcíamos claveles rojos por el suelo. Arriba, en las alturas, había guardias civi-

1 Este artículo se ha confeccionado en el marco del proyecto de investigación “Arte público y memoria” HAR 2017-84322-P.

2 CANDEL, Francisco «Brigadistas en la fosa común» A: *El Periódico de Cataluña*, 17/10/1988.

3 Según el historiador Joan Corbalán, entre 1939 i 1952, fueron ejecutadas en Barcelona 1.717 personas, de las cuales 1.686 fueron fusiladas en el Camp de la Bota (de las 31 personas restantes, 23 fueron ejecutadas por garrote vil en la Model y 8 fueron fusiladas en el castillo de Montjuïc). CORBALÁN GIL, Joan. *Justicia, no venjança. Els executats pel franquisme a Barcelona (1939-1952)*. Valls: Cossetània, 2008.

4 CANDEL, Francisco «Los muertos que están y no están» A: *El Periódico de Cataluña*, 24/10/1988.

les”). Explicaban que el osario entró en funcionamiento durante la guerra y que en aquellos momentos estaba situado fuera del recinto del cementerio. Al iniciarse los fusilamientos, los familiares de los ejecutados acudían al lugar y preguntaban dónde estaban enterradas las personas que habían sido ejecutadas en el Camp de la Bota tal día de la semana. Cuando se le preguntaba a alguno de los familiares porqué no reclamaban el cuerpo, respondía. «Molts ho feien, però no aconseguen res. Sovint, ni tan sols no se sabia quin dia els havien matat» (“Muchos lo hacían, pero no conseguían nada. A menudo, ni tan solo se sabía que día los habían matado”). Por lo que se refiere a las condiciones en que se hallaba el osario otro testimonio decía: “Mi madre se quedó viuda con ocho hijos. La más pequeña tenía días. Yo, ocho años. Recuerdo que hacía una peste horrible [...] Imagínate si estaba en malas condiciones todo aquello que vi una mujer que, escarbando un poco la tierra, encontró el marido y los dos hijos que le habían fusilado. Con un pañuelo les secaba la sangre de la cara”<sup>5</sup>.

A finales de 1977, después de publicar una serie de cartas en el diario *Avui* y de organizar un conjunto de encuentros en la iglesia de Pompeia, muchos de estos familiares de fusilados por el franquismo y enterrados en la fosa común de Barcelona, constituyeron l’Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat a Catalunya<sup>6</sup>. Entre los objetivos que se habían fijado estaba el de parar los entierros en ese espacio, que se adecentara, que se erigiera un monumento y que se hiciera un homenaje anual a las víctimas de la dictadura. Mientras negociaban con el ayuntamiento, ellos mismos iniciaron una suscripción popular para financiar el Monumento a los inmolados por la libertad en Cataluña, que finalmente sería instalado el año 1984 en el patio del Parlament y una copia en bronce sería colocada en el Fossar, donde se llevarían a cabo las conmemoraciones anuales el domingo más cercano al 15 de octubre. Con mucho esfuerzo, la Asociación fue superando las resistencias para que se significara ese espa-

cio. El 27 de octubre de 1985 se inauguró la remodelación del Fossar de la Pedrera, fruto del proyecto de la arquitecta municipal Beth Galí, un proyecto que se había concebido como un recorrido memorial que pasaba por varios espacios y que culminaba en la tumba del presidente Lluís Companys, donde pocos días habían sido depositados sus restos. Así mismo, el nuevo Fossar de la Pedrera no estaría exento de debates<sup>7</sup> ¿Qué nombres tenían que aparecer inscritos en las columnas de la entrada? Se conmemorarían allí todos los muertos de la guerra civil o solo las víctimas del franquismo? Se podrían levantar memoriales de víctimas que no están enterradas en ese lugar? ... El Fossar de la Pedrera sería un memorial singular, un palimpsesto con diversos niveles de lectura, con varias memorias allí representadas y con unas asociaciones que resistirían el paso del tiempo para llevar a cabo en ese lugar sus conmemoraciones.

Muerto el dictador, paulatinamente empezaron a legalizarse entidades vinculadas a la memoria de la lucha antifascista y antifranquista: la Lliga de Mutilats i Vídues de la guerra d’Espanya (creada en 1976 y legalizada en 1977); la Amical de Mauthausen (creada en 1962 y legalizada en 1978); la Associació Catalana d’Expresos Polítics (creada el 1976 y legalizada en 1980); l’Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat a Catalunya (creada en 1977 y legalizada en 1980), etc. A partir de la transición, estas entidades recordarían abiertamente a las víctimas republicanas de la guerra,

de la Segunda Guerra Mundial y de la dictadura. Lo harían en espacios de memoria concreta, como en el Fossar de Santa Eulàlia (donde fue fusilado Lluís Companys), en el Fossar de la Pedrera, en la tumba de Francesc Macià y ante el nicho de Lluís Companys. Más adelante, el Amical de Mauthausen iniciaría, además, la práctica de señalar y levantar monolitos -habitualmente en los cementerios- en memoria de los republicanos muertos en campos nazis. Generalmente, lo harían en las ciudades donde tuvieran lugar reuniones y asambleas generales, como Lleida (1983), Tarragona (1984), Valdepeñas de Jaén y Zaragoza (1985), Figueres y Girona (1986, Huesca y Barcelona (1987), etc.<sup>8</sup>. A pesar de todo, el Fossar de la Pedrera era el escenario recurrente de estas entidades para recordar el significado de la lucha antifascista. Más adelante, el Amical de los antiguos guerrilleros españoles en Francia celebraría allí el “Día del Guerrillero” (1 de octubre); y también celebraría los homenajes anuales que, conjuntamente con la Associació Catalana d’Expresos Polítics, se llevarían a cabo cada mes de febrero en memoria de los guerrilleros del PSUC ejecutados los meses de febrero de los años 1946 y 1949<sup>9</sup>. Sería en uno de esos actos cuando Domènec Serra Estruch, presidente del Amical de los antiguos guerrilleros, concluyó sus discursos de homenaje anunciando:

“En este acto se han citado los nombres de los fusilados, casi todos en el Camp de la Bota. Y me permito adelantaros que se han llevado a

5 FAVÀ, Maria. «Montjuïc: homenatge als morts del silenci» A: *Avui*, 28-12-1977.

6 BERNAL, Maria Dolors i CORBALÁN, Joan. *La veu dels morts silenciats: Associació Pro-memòria als Immolats per la Llibertat a Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2017.

7 Para el proceso de construcción del memorial del Fossar y los diferentes debates que se originaron alrededor suyo, véase CONESA, Ricard «Del duelo clandestino al recuerdo colectivo: el Fossar de la Pedrera del cementerio de Montjuïc» A: MIR, Conxita i Josep GELONCH (eds.) *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*. Lleida: Edición de la UdL, 2013, p.171-198.

8 TORAN, Rosa. *Amical de Mauthausen: Lucha y recuerdo. 1962-1978-2008*. Barcelona: Amical de Mauthausen, 2008, p.129-132.

9 Se trataba de Cisquet Serrat Pujoler, Joan Arévalo Gallardo, Manuel Donaire Moreno i Joan Hernández Lizán (ejecutados el 25 de febrero de 1946); y de Angel Carrero, Numen Mestre, Joaquim Puig Pidemunt i Pere Valverde (ejecutados el 17 de febrer de 1949).

cabo unas gestiones por parte de familiares de los sacrificados, por nuestra parte y por parte de otras organizaciones para que en el Camp de la Bota, donde está en período de estudio hacer pasar unas grandes avenidas, con motivo de las olimpiadas, no se borre el recuerdo de aquellos arenales donde se vertió tanta sangre. Y hemos solicitado (pero llegaremos hasta la exigencia) que el ayuntamiento de Barcelona recuerde de manera perenne el lugar del sacrificio de nuestros compañeros. No queremos que las nuevas urbanizaciones o viales que se puedan construir borren el recuerdo de tantos sacrificios por la libertad, por Cataluña y por la Democracia”<sup>10</sup>.

El Amical había sido legalizado el 23 de agosto de 1984 y tenía sus orígenes en la delegación catalana del Amical de guerrilleros de Tolosa de Lengua-doc. Desde entonces, se habían propuesto identificar y señalar diferentes espacios en el territorio donde hubieran sido enterrados sus compañeros y compañeras muertos en combate: en Les Bordes, Alòs d’Isil, Besalú, Maçanet de Cabrenys, Colungo y Morillo de Monclús (Aragón), Capçanes, Castellnou del Bages, etc. El discurso citado de Domènec Serra era de febrero de 1988, pero el monumento en el Camp de la Bota no se erigiría hasta cuatro años más tarde, en 1992. Entretanto, con otras entidades, se llegó a crear una Comissió Pro-recordatori dels Immolats en el Camp de la Bota (Comisión Pro-recordatorio de los Inmolados en el Camp de la Bota)<sup>11</sup> con una preocupación que se mantendría durante años: que el desarrollo urbanístico vinculado a las Olimpiadas cambiase completamente la fisonomía de ese espacio, borrando los rastros de la memoria de la represión franquista<sup>12</sup>. Sin embargo, dentro de la política urbanística de “monumentalizar la periferia”, diseñada por el arquitecto Oriol Bohigas, se colocó la escultura *Fraternitat*, obra de Miquel Navarro, que señalaría ese espacio<sup>13</sup>. Se trataba de un obelisco de gran altura, 28 metros de acero corten y situado al final de la Rambla Prim. Con todo, su inauguración, el

21 de junio, pasó muy discretamente para la prensa. El miedo de los antiguos guerrilleros no era infundado. El desarrollo urbanístico de la ciudad hacía desaparecer el antiguo paisaje barcelonés para crear uno de nuevo. El antiguo fortín ya había desaparecido en los años sesenta y las obras acabarían definitivamente con cualquier rastro del barraquismo histórico de aquella zona de la ciudad. Pero no sería en este caso el desarrollo ligado a las Olimpiadas, sino la operación del Fòrum de les Cultures, construido entre los años 2002 y 2004, lo que acabaría hundiendo bajo el mar los últimos vestigios del parapeto donde se llevaban a cabo los fusilamientos<sup>14</sup>. Las obras incluso hicieron peligrar el futuro monumento de Miquel Navarro, lo cual despertó una oleada de indignación que inspiraría al artista Francesc Abat para llevar a cabo una original exposición itinerante que denunciase el olvido público alrededor del Camp de la Bota<sup>15</sup>. Se trataba de una exposición “en construcción” y en forma de archivo, que iba creciendo con las

aportaciones de los testimonios de las ciudades donde iba (en enero del 2005 se inició en El Prat de Llobregat un itinerario de dos años y medio por once ciudades diferentes)<sup>16</sup>. El monumento finalmente resistió el embate del Fòrum, pero aunque se denunció su posible desaparición, las asociaciones continuaban sin identificarse ni verse representadas en ese memorial de mensaje confuso.

### En los márgenes de la reconciliación

La inscripción que acompañaba el monumento en 1992, hecha por el ayuntamiento, estaba dedicada a las “víctimas de la guerra a la zona del Camp de la Bota” (“víctimas de la guerra en la zona del Camp de la Bota”), obviando que el grueso de fusilados en aquel espacio lo fue en la posguerra<sup>17</sup>. Con las obras del Fòrum, en el año 2004, se cambió la inscripción y a las “víctimas de la guerra” (“víctimas de la guerra”) se añadió “i de la postguerra 1936-1952” (“y de la

10 «L’acte del Fossar de la Pedrera» en: *L’Enllaç. Amicale des ancians guerrilleroses-pagnols en France (F.F.I.) AAGE. Butlletí interior*. Gener-Febrer de 1988.

11 Sobre la Comissió pro-recordatorio, véase «Nuestra asamblea general ordinaria. 16 de febrero de 1989» en *L’Enllaç*. Gener-Febrer de 1989.

12 Entre 1986 y 1992, entre la designación de Barcelona como sede de los Juegos Olímpicos y su celebración, la capital catalana pasó por una transformación urbana crucial, con proyectos de gran envergadura y transcendencia; una fase caracterizada por la entrada de grandes operadores capaces de promover obras magnas en poco tiempo, reforzando el acercamiento del ayuntamiento al mercado financiero y aumentando las expectativas de especulación. Véase MONTANER, Josep M. “La evolución del “modelo Barcelona” (1973-2004)” en MONTANER, J.M.; ÁLVAREZ, F.; MUXÍ, Z. (ed.): *Archivo crítico modelo Barcelona 1973-2004*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2011, p.14.

13 Para el planteamiento urbanístico de Bohigas en Barcelona, véase BOHIGAS, Oriol: *La reconstrucció de Barcelona*, Barcelona, Edicions 62, 1985.

14 Un informe cartográfico elaborado por el Museu d’Història de Barcelona (MUHBA) y encargado por el Comissionat de programes de memòria de Barcelona el 2018, certifica que los últimos vestigios del parapeto se sitúan bajo las aguas del puerto deportivo del Fòrum.

15 «Dossier: El Camp de la Bota» A: *L’Avenç*, maig 2004.

16 ABAD, Francesc. *El Camp de la Bota*. [Catàleg vol.II] Barcelona. S.d. Veure també [www.francescabad.com/campdelabota](http://www.francescabad.com/campdelabota) Mientras se escribe este artículo, el Comisionado de programas de memoria del ayuntamiento de Barcelona ha anunciado la reinauguración de esta exposición en el Museu d’Història de Barcelona el día 22 de febrero de este año, y la inauguración, el día 24 del mismo mes, de un espacio memorial en la zona del Fòrum, una obra también del artista Francesc Abad que bajo el nombre de “Parapet de les executades i executats 1939-1952”, incluirá todos los nombres de las personas fusiladas en ese espacio.

17 Véase la ficha correspondiente al monumento “Fraternitat” en la base de datos de Arte Público del ayuntamiento de Barcelona ([www.bcn.cat/artpublic](http://www.bcn.cat/artpublic)), elaborada por Jaume Fabre i Josep M. Huertas.

posguerra 1936-1952”). De este modo se metía en el mismo saco los 44 militares ejecutados el 1936 por haber participado en el golpe de Estado del 19 de julio de 1936 con las 1.686 personas fusiladas en ese lugar por el régimen franquista entre 1939 y 1952<sup>18</sup>. No sería hasta el año 2010, a causa de la insistencia de la Associació Pro-Memòria dels Immolats, que se volvería a cambiar la inscripción, ahora sí: “En memòria a les víctimes republicanes afusellades en aquest indret per la dictadura franquista entre els anys 1939 i 1952”<sup>19</sup> (“En memoria a las víctimas republicanas fusiladas en este lugar por la dictadura franquista entre los años 1939 y 1952”). Entre la primera y la última inscripción pasaron dieciocho años que describen la evolución del relato sobre la guerra civil en el espacio público, del predominio de la “ideología de la reconciliación”<sup>20</sup> a la reivindicación de la II República y del antifranquismo. Preguntado por el significado del monumento del Camp de la Bota, su autor, el escultor Miquel Navarro respondía: [...] ‘hi ha que dir (sic) que, com allò era el Camp de la Bota, que era un camp d’afusellament de la guerra, en certa mesura era un monument que tenia que fer (sic) un poquet de conciliació, per això el títol és *Fraternitat*’<sup>21</sup> ([...] hay que decir que puesto que aquello era el Camp de la Bota, que era un campo de fusilamiento de la guerra, en cierta medida era un monumento que tenía que hacer un poquito de conciliación, por eso el título es *Fraternitat*). Reconciliación, concordia, conciliación... eran palabras que cambiaban de significado en función del grupo que las utilizaba y el momento en que se decían y ya desde la transición empezaron a utilizarse para no enfrentarse al pasado y darlo por superado, a pesar de que las heridas continuasen abiertas. Se despolitizaba el pasado y se enaltecía la figura de la víctima como una institución moral. No importaba su proyecto de vida, lo que hizo o por lo que luchó, lo que importaba era que había muerto y que, por lo tanto, se le había de homenajear. Esta equiparación moral servía para guardar una equidistancia calculada y no hacía

comprensible el conflicto, puesto que si había víctimas, forzosamente tenía que haber victimarios y responsabilidades, de las cuales no se hablaba. Al contrario, se optó por la opción del “todos fueron culpables”, que es una manera de decir que “todos fueron inocentes”. Este posicionamiento había quedado claro con el comunicado del gobierno español de 18 de julio de 1986, para conmemorar los cincuenta años de la guerra o en las palabras que el presidente Pujol envió a la “misa de reconciliación” que se celebraba aquel mismo día en la iglesia de Sant Josep Oriol de Barcelona; el alcalde Maragall insinuó que fascistas y antifascistas se deberían dar la mano el día que se inauguró el monumento a los brigadistas internacionales en la Rambla del Carmel el 1988, pero aún sería más polémico y enojaría más a las asociaciones cuando el 15 de octubre de 2004, siendo ya presidente

de la Generalitat, dijo en el Fossar de la Pedrera que allí también se tendría que homenajear los muertos de la retaguardia republicana, distorsionando así el significado de un memorial antifascista<sup>22</sup>.

A pesar del relato de reconciliación, que preponderaba tanto en las instituciones como en buena parte de la población, a través del espacio público se puede leer la pugna de estas asociaciones vinculadas a la memoria republicana y antifranquista tanto para sobrevivir como para dar un significado diferente a estos espacios de la represión de la dictadura. Domènec Serra lo expresaba claramente: “El largo camino hacia la verdadera reconciliación nacional pasa por la reivindicación de la verdad histórica, la señalización de las tumbas guerrilleras, el enaltecimiento de los defensores de la libertad, la reafirmación de la memoria histórica de los pueblos”<sup>23</sup>.

18 Los historiadores Josep M. Solé i Sabaté y Joan Villarroja cifran en 44 los militares fusilados en el Camp de la Bota entre septiembre y octubre de 1936, condenados por un Tribunal Popular a causa de su implicación en el golpe de Estado del 19 de julio. SOLÉ i SABATÉ, Josep M. i Joan VILLARROYA (1990) *La repressió a la rereguarda de Catalunya (1936-1939)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, vol. I, p. 146-169, i del vol. II, p.57-66.

19 Además del cambio de inscripción el Memorial Democrático colocó un plafón informativo en la zona del Fórum que pertenecía a Sant Adrià del Besòs, creyendo que en aquel emplazamiento era donde se encontraba el parapeto de fusilamiento.

20 VINYES, Ricard. *Asalto a la memoria. Impunidades, reconciliaciones, símbolos y éticas*. Barcelona: Los libros del lince, 2011, p.25.

21 Entrevista del autor a Miquel Navarro (19/12/2018)

22 En el comunicado el gobierno decía que se tenía que recordar “con respeto a quienes, desde posiciones distintas a las de la España democrática, lucharon por una sociedad diferente, a la que también muchos sacrificaron su propia existencia”, véase «“Una guerra civil no es un acontecimiento conmemorable”, afirma el Gobierno» en: *El País*, 19/07/1986; las palabras de Pujol: “El record de la guerra que ens va dividir ara fa cinquanta anys i que va enfrontar a uns germans contra altres, cal fer-lo en una línia de concòrdia, de perdó mutu, de reconciliació. No va haver-hi ni vençuts ni vencedors. Cal respectar-nos els uns als altres i cal saber oblidar, amb magnanimitat, tot el que hagi de ser oblidat. I, sobretot, no hem de tornar a obrir ferides sinó que hem de tornar a construir un futur millor que el que vam trobar nosaltres” (“El recuerdo de la guerra que nos dividió ahora hace cincuenta años y que enfrentó unos hermanos contra otros, hay que hacerlo en una línea de concordia, de perdón mutuo, de reconciliación. No hubo ni vencidos ni vencedores. Tenemos que respetarnos los unos a los otros y hay que saber olvidar, con magnanimidad, todo lo que tenga que ser olvidado. Y, sobre todo, no tenemos que volver a abrir heridas sino que tenemos que volver a construir un futuro mejor que el que encontramos nosotros»), véase SCAGLIOLA, Andrés «Cambio en las políticas públicas de memoria en Cataluña: el pasado como problema» A: *Entelequia. Revista interdisciplinar: monográfico*, nº 7, setembre de 2008 ([www.eumed.net/entelequia](http://www.eumed.net/entelequia)); para el episodio de Maragall, véase CONESA, Ricard «David contra Goliath: memoria, reconciliación y espacio público en la Barcelona de los ochenta» en: *Historia, Trabajo y Sociedad*, nº9, 2018, p. 101-123; para las palabras de Maragall en el Fossar, véase CONESA, Ricard (2013)

23 DSE «El largo camino de la verdadera reconciliación nacional» A: *L’Enllaç*. Maig-Juny de 1989.

# EL CÓMO Y EL POR QUÉ DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA



**J.M. Solé i Sabaté**

Catedrático Historia Contemporánea UAB

**E**l peso abrumador de la derrota democrática dejó un legado de dolor y represión que afectó dramáticamente la sociedad catalana. España había perdido la libertad y la democracia, pero Cataluña lo había perdido todo.

A la muerte por ejecución de unas cuatro mil personas, que fueron condenadas en consejos de guerra, la victoria del franquismo, la persecución genocida contra la lengua, la cultura catalana y todas las instituciones públicas del país hay que sumarle la calculada represión selectiva contra los entes privados o particulares que tenían como objetivo la sociabilidad política, cultural, deportiva, artística o de pensamiento basado en la libertad y la creación, en los valores democráticos e incluso en el concepto mismo de liberalismo.

El miedo quedó instalado en la conciencia de la mayoría de la población catalana, un temor vaporoso y sin embargo consistente que se manifestaba de muy variadas formas. Un miedo que explica en parte el franquismo consolidado.

Cataluña lo había perdido todo. El año 1939 al drama de la guerra, esto es, muerte y destrucción, había que añadirle el éxodo de todo un pueblo, el exilio de casi medio millón de personas, sobre una población de tres mi-

llones, de los cuales casi la mitad no volvería nunca; eran los cuadros políticos, culturales, sociales, sindicales y cívicos. La parte de la sociedad que más se había implicado en el mundo de la Generalitat de Macià y Companys de construir un país más justo, mejor, en una España republicana que reconocería su carácter plurinacional.

A la represión de las pasiones desbordadas en los últimos meses del final de la guerra, como los asesinatos sin control o los escarnios a la población considerada rojo-separatista hay que añadir las vejaciones sufridas por las mujeres más implicadas.

El régimen presidido por el general Franco puso la administración y los mecanismos del nuevo Estado al servicio del castigo y la venganza contra los vencidos. La represión que afectó a todos los ámbitos de la vida pública de la población, en ciertos casos incluso de la privada, no fue fruto de una vorágine exaltada de posguerra, sino que fue una forma de actuación diseñada y ejecutada de manera fría, calculada, selectiva y arbitraria.

La represión fue mayor y más profunda en las zonas rurales, donde al embate, empuje e ilusión por cambiar pretéritas relaciones socioeconómicas y personales había que sumar el conocimiento directo, co-

tidiano entre los vecinos del mismo pueblo o localidad.

La represión ejercida contra los alcaldes republicanos fue una diana ideal para abatir, atemorizar y atemorizar a todo el mundo: gente normal y corriente, de la Cataluña profunda, del llano y de la montaña, de las zonas litorales de la costa y de la más industrial. Una Cataluña política amplia, formada por una mezcla de alcaldes, que eran una amalgama de campesinos y jornaleros, de trabajadores industriales, de profesiones liberales, de fabricantes y burgueses; el franquismo, con su represión y sus condenas a muerte, pretendió acabar con Cataluña, toda, sin diferencias.

Las relaciones y el conocimiento directo, incluso la aparición de viejos resentimientos del pasado político y personal, hallaron en el fracaso de la rebelión sediciosa franquista y el vacío de poder posterior la aparición y la satisfacción de venganzas personales que con la victoria y consolidación del Régimen franquista se superarían con creces.

Las tropas franquistas entraron en Cataluña los últimos días de marzo de 1938 en la zona del Segre y en los primeros días de abril del mismo año en la zona de la Terra Alta y el Baix Ebre; hasta el final de la guerra, 11 meses

después, aquellos que podían temer la represión franquista pudieron recorrer al exilio, razón por la cual el éxodo catalán fue tan cuantioso y tan mayoritario en comparación con los que se produjeron antes y después en el resto del Estado.

El eje del sistema pivotaba alrededor del general Franco y su Ejército los cuales tenían la pretensión, explícitamente anunciada, de no querer la participación política de la ciudadanía. El franquismo fue siempre una Dictadura militar, que tejió, una telaraña, con las diferentes unidades militares que estaban desplegadas sobre Cataluña. El Ejército franquista, como entidad clave del Estado, siempre fue visto y sentido como un cuerpo extraño a la sociedad catalana. Vértice de la represión.

No se puede menospreciar un hecho primordial: al agradecimiento general, entusiasta y lógico de la Iglesia por haberla salvado de la persecución y de los estragos de la Revolución y la guerra y las prebendas para utilizarla que, con posterioridad, fueron concedidas por el franquismo siguieron unas inquietudes que aunque inicialmente eran pequeñas, crecieron en los años inmediatos del franquismo totalitario.

Una represión que se extendió con la depuración en todos los lugares de trabajo, en los cuales esa depuración va de la expulsión a años de condena, pérdida de confianza laboral o retroceso en la cualificación de los méritos de trabajo, tanto en las fábricas como en el ámbito de todos los colegios profesionales y los entes públicos y privados más variados; de los colegios de abogados a los de médicos o ingenieros, a los ayuntamientos, compañías de tranvías, metro, autobuses y puertos, cámaras de comercio e industria y, en definitiva, el más amplio abanico laboral; del cargo más alto al más pequeño, todo el mundo pasaba por la depuración.

Ello conducía a una mancha de aceite que se extendía por la complicitad y los beneficios para los que nuevamente ocupaban los lugares de trabajo de la gente represaliada, forzosamente ausente. Siempre hay que tener presente para el análisis histó-

rico la represión por activa o pasiva, como botín de guerra, por los beneficios económicos o laborales por haber firmado denuncias que anulaban, con la muerte, la cárcel o el castigo laboral. La represión fue, pues, hasta el final del franquismo, arma de vínculo y consolidación del Régimen.

Los tres poderes que se encargaron de ejercer la represión en todos los niveles fueron la Falange, la guardia civil y los ayuntamientos. Sus informes fueron esenciales para sentenciar a las personas juzgadas de una manera u otra. Las acusaciones que utilizaron los miembros de estas organizaciones fueron en todos los casos imprecisas y no aportaron ningún tipo de pruebas. Las denuncias, en la mayoría de los casos, se sustentaban en rumores, en creencias y en convicciones de los acusadores, que sirvieron para iniciar el proceso. En el momento que los represores creían oportuno, denunciaban ante las fuerzas de la guardia civil a una persona en concreto a quien consideraban culpable. Esta denuncia era formalizada habitualmente verbalmente ante la guardia civil por una o varias personas, según los casos.

En ningún momento los denunciantes aportaban pruebas sino que únicamente su palabra y la afiliación al partido único (FET y de las JONS) eran motivos más que suficientes para detener la persona en cuestión. Puesto que la tarea de búsqueda de pruebas habría sido muy larga y laboriosa, lo cual hubiera conllevado la imposibilidad de ejecutar los castigos y las venganzas rápidamente, se utilizaron unos métodos indiscriminados muy simples y primarios, ideados para conseguir resultados inmediatos. Mediante la utilización del rumor, la creencia u otros tópicos se pudo usar la fuerza y la violencia contra el personal anti-franquista.

La utilización del rumor fue una forma sencilla de denunciar a una persona, a pesar del hecho que no se supiera si esa persona había tenido o no participación en algún hecho delictivo. Se trataba de una apreciación colectiva, que la comunidad usó con la finalidad de protegerse de aquello que ella misma había establecido

como nocivo. Sin embargo, ello no representaba ningún obstáculo para que fuera utilizado como una auténtica arma perversa, a disposición de unos elementos políticos exaltados. El rumor y la creencia también fueron utilizados fuera del ámbito legal, en la vida cotidiana, y causaron la marginación y la exclusión social de un alto porcentaje de la población.

Ya ante la guardia civil, la persona detenida era interrogada por varios agentes y efectuaba su primera declaración. Antes de declarar facilitaba su nombre y apellidos, la edad, el estado civil, el lugar de nacimiento, la calle donde vivía, el nombre de los padres y su filiación política. Concluida la relación de estos datos, uno de los guardias civiles le leía, punto por punto, las acusaciones que se habían presentado contra su persona. Ya conocidas las acusaciones, el detenido iniciaba su declaración donde se dedicaba a explicar su actuación durante los meses de la guerra, negando las imputaciones más graves.

Una vez finalizada su declaración, el acusado la firmaba y quedaba privado de libertad en las dependencias de la guardia civil a la espera de ser trasladado a una cárcel. Antes de finalizar este primer proceso, los denunciantes tenían que declarar ante las fuerzas de orden público sobre la actuación de la persona denunciada. En estas declaraciones, esos testimonios se reafirmaban en los hechos denunciados.

El juez militar incoaba el juicio sumarisimo en el momento que recibía la denuncia. A continuación solicitaba al ayuntamiento, la guardia civil y la Falange los informes sobre el acusado. No importaba el hecho que, en muchas ocasiones, hubiera sido Falange la misma denunciante para que el juez militar instructor del caso volviera a pedirles información. En esta demanda de información al juez militar requería los siguientes datos: “**Ruego [...] remitir a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe detallado y por separado respecto la conducta observada por los sujetos anotados al margen, en sus aspectos moral, público y privado, social y político, antes de la iniciación del Glorioso**

**Movimiento Nacional, así como sus actividades en relación con el mismo, especificando: si actuó como dirigente o dirigido, si desempeñó cargo alguno en las Milicias rojas y luchó en los frentes de combate, si formó parte de alguna Checa o tribunal popular, si contribuyó de algún modo, con su persona o bienes, a la oposición del triunfo de Nuestras Armas, si intervino en mítines políticos o sociales, si pertenecía a algún partido encuadrado en el frente popular, y, en fin, concentrado todos los actos subversivos que haya realizado así como los delitos comunes que haya cometido y personas que de los mismos pueden dar razón, pues así lo he acordado en el procedimiento sumarísimo que contra dichos sujetos instruyo [...]».**

También se especificaba su filiación política y si había ido al frente voluntariamente. La información demandada, siguiendo las órdenes de la ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, tenía que hablar de la actuación de todos los sujetos desde octubre de 1934 hasta julio de 1936.

Hay que destacar un caso muy prominente de represión y depuración: el que fue contra los maestros y maestras de la escuela del país; un grupo de personas que intentó seriamente, de forma plural, desde la base, desde la escuela, elevar el nivel global del pensamiento y libertad. *El Magisterio es culpable*, había dicho de forma acusadora el sanguinario dictador. Se ha estudiado muy bien la represión contra el Magisterio, el odio contra los maestros en Cataluña, y en el resto del Estado, fue terrible. En el caso catalán aún más; otra vez, por la persecución contra la lengua y la cultura del país.

La represión económica alcanzó el fracasado intento de convertir -como habían declarado destacados jefes del régimen franquista - Cataluña en un solar. Hubo varios intentos, como escribió honestamente Dionisio Ridruejo, cuando era un exaltado franquista -transformado posteriormente en un verdadero demócrata- de vaciar la industria catalana para instalarla en

otros lugares del Estado. Era aquello que se afirmaba en plena guerra, sin ambages ni mesura, de la *peligrosa concentración industrial en la región catalana*. Una represión económica que pagarían con su carne y su vida todos los trabajadores con sueldos de miseria, y unas condiciones laborales extremas. Impotentes e indefensos al no existir más que unos sindicatos verticales que eran una verdadera burla y sarcasmo lacerante por lo que se refiere a la defensa de los derechos de los trabajadores.

La represión fue especialmente importante sobre ERC, el partido hegemónico en la Cataluña de la II República; igualmente lo fue en el mundo sindical con la CNT; la organización sindical mayoritaria pagó con una extrema represión las acusaciones de muchos de los hechos que sucedieron durante la guerra civil.

La mayoría de los represaliados eran hombres casados, con familia e hijos, de edad madura, de larga trayectoria cultural y dinámica política republicana y 17 mujeres también ejecutadas. Cifras terribles, a las que se han de sumar las canalladas más vesánicas. El franquismo usó la infamia, la venganza, la codicia para crear terror y pánico. Para inutilizar, con la continuación de la violencia, la contrarrevolución preventiva de julio de 1936.

### **Companys, símbolo de la represión franquista**



En un editorial de 29 de mayo de 1940, se afirmaba en *La Vanguardia Española*:

**“ Y es a Francia y no a España a quien urge ahora defenderse**

**contra la lepra de los indeseables evadidos de la justicia de Franco.”**

Presiones y control que se imponían sobre una Francia ocupada por las tropas de Hitler o que habían llegado a un armisticio claudicante como era el gobierno de Vichy.

Cuando París fue ocupado por los nazis se entregó al consulado general

franquista todo lo que pertenecía a organismos “rouges”. Mientras, en París vemos que el embajador español, José Félix de Lequerica, organiza los servicios de policía.

En la modesta oficina “Layetana-Office” de la Generalitat, en el número 26 de la Rue de la Pepinière, en el distrito VIII de París, estaba la dirección de La Baule. La policía franquista, agregada a la embajada, confiscaron las delegaciones republicanas “rouges” y la dirección de La Baule.

Las tropas alemanas llegaron a La Baule entre el 17 y el 18 de junio de 1940. Entre la extensa colonia de refugiados catalanes solo quedaba Companys, con su esposa Carme Ballester, un sobrino de esta, Francesc Ballester, de 16 años, una criada catalana y la familia de Antoni Sbert. El 13 de agosto por la tarde, mientras leía un libro del propietario de la casa alquilada, “*Vies des Saints*”, irrumpieron en la casa cinco miembros de la policía militar alemana y agentes fascistas franceses.

Llevaron a cabo un registro riguroso del domicilio, confiscaron toda la propiedad que tenía, 70.000 francos, y fueron conducidos en un coche Citroën al cuartel general situado en Ville Caroline, en el número 35 de la avenida des Lilas. Fueron encerrados en la capilla -reconvertida en cárcel- que se hallaba en el jardín. Después de una semana de detención, del 13 al 20 de agosto, fueron trasladados a la cárcel de La Santé, en París.

Mientras, había habido una intervención, continuidad de un impagable comportamiento humanitario de la República de Méjico hacia el pueblo español, que benefició a miles de exiliados. A partir del 22 de agosto, la representación de Méjico en Francia y el gobierno de Vichy establecían un acuerdo mediante el cual quedaban bajo la protección diplomática mejicana los republicanos españoles, independientemente del lugar del territorio francés donde estuvieran, ya fuera en zona ocupada o liberada. Para muchos aquel acuerdo significó una nueva vida.

Llegaron a la cárcel parisina de La Santé el mismo día 20 de agosto, a las

21,08 horas. Companys constaba con el registro de entrada número A 184 y Francesc Ballester con el número A 185. El Presidente fue recluido en la celda 66 de la segunda división. A la entrada de la cárcel disponía de 142,60 francos, que quedaron depositados en las oficinas de la administración, junto con su pluma estilográfica.

En la cárcel de La Santé Companys recibió un trato correcto. A la dirección del centro penitenciario llegó, el día 26 de agosto, un comunicado del encargado de la embajada española en París, Jaime del Castillo, que obedecía órdenes del director general de seguridad, José Finat y Escrivà de Romaní (conde Mayalde), en el cual se podía leer:

*“a fin de que Companys sea entregado a primeras horas del día de mañana al Sr. Urraca (...)”*. Los alemanes quisieron que quedara bien claro que la entrega del preso se realizaba por demanda española y no por decisión suya, como lo certifica el documento firmado por el ministro consejero de la embajada Cristóbal del Castillo. Esta nota de la embajada española en París, es fundamental.

El día siguiente, 27 de agosto, a las cinco de la mañana, un coche lo trasladó a España. Una vez llegado a España, Lluís Companys fue conducido directamente a los calabozos de la dirección general de Seguridad del Estado, situados en la Puerta del Sol de Madrid.

Los primeros quince días estuvo incomunicado total, sin poderse cambiar de ropa. Fue insultado, vejado, mostrado a los altos jerarcas del régimen como si se tratara de una mona del zoológico a la que se tiran cacahuetes. Algunos le tiraban mendrugos de pan seco, monedas o le escupían. Otras veces uno de los guardias le obligaba a tirar tierra por el suelo y después le obligaba a esparcirla y posteriormente tenía que recogerla con las manos repetidamente. Torturado, además de dejar en su ropa manchas de sangre, morirá con heridas en sus hombros y con los pies tan hinchados que ya no se pudo poder las zapatillas

de playa que llevaba cuando fue detenido en La Baule; las llevaba sin ajustar porque no le entraban en los pies.

Companys pudo preveer y acabar de meditar cuál había de ser su conducta al final de su vida.

Después de cinco semanas en la dirección general de Seguridad de Madrid, al atardecer del día 3 de octubre llegaba a Barcelona. Fue conducido al local de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, entonces situada en la avenida Diagonal 594, ya que el local de Via Laietana estaba en obras. De allí fue trasladado a la cárcel del castillo de Montjuïc.

El consejo de guerra sumarísimo tuvo lugar el día 14 de octubre a las diez de la mañana, en el más riguroso secreto; sus hermanas no pudieron asistir al proceso. La Audiencia Pública solo permitió el paso a un público formado exclusivamente por jefes y oficiales del ejército, Falange y una docena de señoras.

No fue admitida la voluntad de Companys de autodefenderse. No se admitió ningún testimonio que pudiera declarar favorablemente. Ningún medio de difusión pudo decir nada.

La montaña de Montjuïc estaba bajo el más estricto control de la guardia civil y periodistas escogidos.

Hubo una gran expectación cuando hizo su entrada en la sala Lluís Companys. Le acompañaban dos sargentos de la Guardia Civil y el teniente coronel gobernador del castillo. El saludo fascista obligatorio del ritual franquista quedaba roto por un Companys sereno, vestido con un traje gris, corbata blanca y calzando las mismas zapatillas de ropa blanca del día en que fue detenido en La Baule bretona. Y un detalle que destacaba más que nunca: un pequeño pañuelo blanco de cuatro puntas en el bolsillo superior de la americana.

Se declaró totalmente responsable de su actuación política, como dirigente político y como presidente de la Generalitat. Afirmó que asumía la responsabilidad de todos sus colaboradores, de antes, durante y después de la guerra, al decir que no se le

juzgaba a él sino al Presidente de la Generalitat de Cataluña. El consejo de guerra sumarísimo terminó a las 11 horas de aquel 14 de octubre. Es decir, el juicio no había durado ni tan solo una hora.

A continuación el tribunal dictó la sentencia que condenaba a muerte al Presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys.

El día 15 de octubre, a las seis de una mañana nublada se esperaba que clareara el día para dar cumplimiento de lo que disponía la ley española para las ejecuciones de la pena de muerte. El lugar de la ejecución era el foso de Santa Eulàlia. Abría la marcha un soldado que portaba una cruz alzada, le seguían otros dos soldados que iluminaban el camino con dos potentes focos de gasolina; a continuación marchaba el Presidente Companys acompañado de dos sacerdotes y del defensor, después el juez militar, el gobernador de la fortaleza y otras personas de absoluta confianza franquista. Cerraba la marcha un piquete de la guardia civil a las órdenes de un oficial.

El piquete que lo ejecutaría estaba formado por soldados de infantería, a las órdenes de un teniente provisional, que había sido elegido por turno riguroso. De cara al piquete, y rechazando que le vendaran los ojos, sus últimas palabras fueron: *“Per Catalunya”*. El joven oficial le dio el tiro de gracia, que tuvo que repetir. Hacia las 6,30 de la mañana moría el Presidente de Cataluña, Lluís Companys.

El presidente Companys cerraba un ciclo que había podido madurar en todo el proceso que va desde su secuestro hasta su muerte. Podían matar al hombre, pero ahora nacía el mito.

Los analistas más profundos y ecuanimes, los historiadores, los investigadores sociales, la sociedad en general no dudan en confirmar la tesis que la ejecución del Presidente de la Generalitat de Cataluña fue un crimen de estado. Un crimen contra todo un pueblo.



Amb el suport de:



Ajuntament de Cornellà  
de Llobregat



AJUNTAMENT DE  
SANT JOAN DESPÍ



Ajuntament del Prat de Llobregat



Ajuntament de  
Sant Feliu de Llobregat



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES



baix llobregat - alt penedès - anoia - garraf